

BASES ESTÁNDAR DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

Aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD



SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo	Descripción
1	[ABC] / [.....]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.
2	[ABC] / [.....]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.
3	Importante • Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.
4	Advertencia • Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.
5	Importante para la Entidad • Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

INSTRUCCIONES DE USO:

- Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombreado.
- La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 2019
Modificadas en junio 2019, diciembre 2019, julio 2020, julio y diciembre 2021 y junio 2022



PERU

Ministerio de Salud

DIRECCIÓN DE REDES
INTEGRADAS DE SALUD
LIMA ESTE

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2022-DIRIS LE
CONTRATACIÓN DE BIENES- ADQUISICION DE UNIFORMES DE
FAENA AÑO 2022- PARA EL PERSONAL NOMBRADO Y CAS DE LA
DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE

**BASES ESTÁNDAR DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES**

BASES INTEGRADAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2022-DIRIS LE

**CONTRATACIÓN DE BIENES
ADQUISICION DE UNIFORMES DE FAENA AÑO 2022-
PARA EL PERSONAL NOMBRADO Y CAS DE LA
DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA
ESTE**

Handwritten signature or initials in blue ink.



PERÚ

Ministerio de Salud

DIRECCIÓN DE REDES
INTEGRADAS DE SALUD
LIMA ESTE

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2022-DIRIS LE
CONTRATACIÓN DE BIENES ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DE
FAENA AÑO 2022- PARA EL PERSONAL NOMBRADO Y CAS DE LA
DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE

DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.



SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

1
A
C



CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en los numerales 72.4 y 72.5 del artículo 72 del Reglamento.

**Importante**

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.*

1.6. ELEVACIÓN AL OSCE DEL PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

Los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones así como a las bases integradas por supuestas vulneraciones a la normativa de contrataciones, a los principios que rigen la contratación pública u otra normativa que tenga relación con el objeto de la contratación, pueden ser elevados al OSCE de acuerdo a lo indicado en los numerales del 72.8 al 72.11 del artículo 72 del Reglamento.

La solicitud de elevación para emisión de Pronunciamiento se presenta ante la Entidad, la cual debe remitir al OSCE el expediente completo, de acuerdo a lo señalado en el artículo 124 del TUO de la Ley 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, al día hábil siguiente de recibida dicha solicitud.

Advertencia

La solicitud de elevación al OSCE de los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones, así como a las Bases integradas, se realiza de manera electrónica a través del SEACE, a partir de la oportunidad en que establezca el OSCE mediante comunicado.

Importante

Constituye infracción pasible de sanción según lo previsto en el literal n) del numeral 50.1 del artículo 50 de la Ley, presentar cuestionamientos maliciosos o manifiestamente infundados al pliego de absolución de consultas y/u observaciones.

1.7. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

¹ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>



PERÚ

Ministerio de Salud

DIRECCIÓN DE REDES
INTEGRADAS DE SALUD
LIMA ESTE

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2022-DIRIS LE
CONTRATACIÓN DE BIENES ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DE
FAENA AÑO 2022- PARA EL PERSONAL NOMBRADO Y CAS DE LA
DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

1.8. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

En la apertura electrónica de la oferta, el comité de selección, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases, de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detalladas en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

1.9. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el artículo 74 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

1.10. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

1.11. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.



1.12. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el comité de selección revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el comité de selección revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

1.13. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación y el otorgamiento de la buena pro.

1.14. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los ocho (8) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.



PERU

Ministerio de Salud

DIRECCIÓN DE REDES
INTEGRADAS DE SALUD
LIMA ESTE

CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el comité de selección, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*

Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el comité de selección.

- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*
- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE.*

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.



CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías;



o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

- 1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).*
- 2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.*
- 3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.*
- 4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.*

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza>).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

3.6. PENALIDADES

3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones



objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.



PERU

Ministerio de Salud

DIRECCIÓN DE REDES
INTEGRADAS DE SALUD
LIMA ESTE

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2022-DIRIS LE
CONTRATACIÓN DE BIENES ADQUISICION DE UNIFORMES DE
FAENA AÑO 2022- PARA EL PERSONAL NOMBRADO Y CAS DE LA
DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)



CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE
 RUC N° : 20602236596
 Domicilio legal : Av. Cesar Vallejo cdra. 13 S/N El Agustino – Cost. Hospital Nacional Hipólito Unanue
 Teléfono: : 01 - 3631107
 Correo electrónico: : jsolanor@dirislimaeste.gob.pe

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la ADQUISICION DE UNIFORMES DE FAENA 2022.

ÍTEM PAQUETE ÚNICO	ITEM	DESCRIP	NUM DE PIEZAS	PRENDAS	GÉNERO Y/O MODELO		CANTIDAD REQUERIDA
Uniformes de Faena para los Nombrados y CAS de los Establecimientos de Salud y Sede Administrativa de la DIRIS LIMA ESTE	1.1	UNIFORME DE FAENA PARA ADMINISTRATIVO ²	1	CHAQUETA (BLUSA-CAMISA)	DAMAS 238	CABALLEROS 250	488
			1	PANTALON	DAMAS 238	CABALLEROS 250	488
			1	BUZO ³	DAMAS 238	CABALLEROS 250	488
			1	CASACA	UNISEX		488
			1	CHALECO	UNISEX		488
			2	POLOS ⁴	DAMAS MODELO 1 238 MODELO 2 238	CABALLEROS MODELO 1 250 MODELO 2 250	976
	1.2	UNIFORME DE FAENA PARA ASISTENTA	1	CHAQUETA	DAMAS		37
		1	PANTALON	DAMAS		37	
		1	BUZO ⁶	DAMAS		37	

² Absolución de Consulta n°130, 131 y 175: Las prendas que conforman el uniforme administrativo es según lo señalado en el cuadro del numeral 6, Alcance y descripción de los bienes a contratar

³ Absolución de Consulta n°133: El buzo que corresponda al uniforme para administrativo es según el requerimiento señalado en el cuadro del numeral 6, Alcance y descripción de los bienes a contratar, el cual se encuentra actualizado

⁴ Absolución de Consulta n°145: El modelo de polo que corresponda al uniforme administrativo es según el requerimiento señalado en el cuadro del numeral 6, Alcance y descripción de los bienes a contratar, el cual se encuentra actualizado

⁶ Absolución de Consulta n°134: El buzo que corresponda al uniforme para asistente social es según el requerimiento señalado en el cuadro del numeral 6, Alcance y descripción de los bienes a contratar, el cual se encuentra actualizado



PERU

Ministerio de Salud

DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE

Uniformes de Faena para los Nombrados y CAS de los Establecimientos de Salud y Sede Administrativa de la DIRIS LIMA ESTE

1.3	SOCIAL ⁵	1	CASACA	UNISEX		37	
		1	CHALECO	UNISEX		37	
		2	POLOS ⁷	DAMAS MODELO 1 37 MODELO 2 37		74	
	UNIFORME DE FAENA PARA BIOLOGO	1	CHAQUETA	DAMAS 2	CABALLEROS 1	3	
		1	PANTALON	DAMAS 2	CABALLEROS 1	3	
		1	BUZO ⁸	DAMAS 2	CABALLEROS 1	3	
		1	CASACA	UNISEX		3	
		1	CHALECO	UNISEX		3	
		2	POLOS ⁹	DAMAS MODELO 1 2 MODELO 2 2	CABALLEROS MODELO 1 1 MODELO 2 1	6	
	1.4	UNIFORME DE FAENA PARA CIRUJANO DENTISTA	1	CHAQUETA	DAMAS 46	CABALLEROS 42	88
			1	PANTALON	DAMAS 46	CABALLEROS 42	88
			1	MANDIL	DAMAS 46	CABALLEROS 42	88
1			CASACA	UNISEX		88	
1			CHALECO	UNISEX		88	
2			POLOS ¹⁰	DAMAS MODELO 1 46 MODELO 2 46	CABALLEROS MODELO 1 42 MODELO 2 42	176	
1.5	UNIFORME DE FAENA PARA ENFERMERA	1	CHAQUETA	DAMAS 245	CABALLEROS 8	253	
		1	PANTALON	DAMAS 245	CABALLEROS 8	253	

⁵ Absolución de Consulta n°132: Las prendas que conforman el uniforme asistenta social es según lo señalado en el cuadro del numeral 6, Alcance y descripción de los bienes a contratar

⁷ Absolución de Consulta n°146: El modelo de polo que corresponda al uniforme asistenta social es según el requerimiento señalado en el cuadro del numeral 6, Alcance y descripción de los bienes a contratar, el cual se encuentra actualizado

⁸ Absolución de Consulta n°135: El buzo que corresponda al uniforme para biólogo es según el requerimiento señalado en el cuadro del numeral 6, Alcance y descripción de los bienes a contratar, el cual se encuentra actualizado

⁹ Absolución de Consulta n°147: El modelo de polo que corresponda al uniforme de biólogo es según el requerimiento señalado en el cuadro del numeral 6, Alcance y descripción de los bienes a contratar, el cual se encuentra actualizado

¹⁰ Absolución de Consulta n°148: El modelo de polo que corresponda al uniforme de cirujano dentista es según el requerimiento señalado en el cuadro del numeral 6, Alcance y descripción de los bienes a contratar, el cual se encuentra actualizado



Uniformes de Faena para los Nombrados y CAS de los Establecimientos de Salud y Sede Administrativa de la DIRIS LIMA ESTE		/ O	1	BUZO ¹¹	DAMAS 245	CABALLEROS 8	253
			1	CASACA	UNISEX		253
			1	CHALECO	UNISEX		253
			2	POLOS ¹²	DAMAS MODELO 1 245 MODELO 2 245	CABALLEROS MODELO 1 8 MODELO 2 8	506
			1	CHAQUETA	DAMAS 110	CABALLEROS 133	243
	1.6	UNIFORME DE FAENA PARA MEDICO CIRUJANO	1	PANTALON	DAMAS 110	CABALLEROS 133	243
			1	MANDIL	DAMAS 110	CABALLEROS 133	243
			1	CASACA	UNISEX		243
			1	CHALECO	UNISEX		243
			2	POLOS ¹³	DAMAS MODELO 1 110 MODELO 2 110	CABALLEROS MODELO 1 133 MODELO 2 133	486
			1.7	UNIFORME DE FAENA PARA MEDICO VETERINARIO	1	CHAQUETA	CABALLEROS
	1	PANTALON			UNISEX		2
	1	BUZO ¹⁴			CABALLEROS 2		2
	1	CASACA			UNISEX		2
	1	CHALECO			UNISEX		2
	2	POLOS ¹⁵			CABALLEROS MODELO 1 2 MODELO 2 2		4
	1.8	UNIFORME DE FAENA PARA NUTRICIONIS	1	CHAQUETA	DAMAS 42	CABALLEROS 4	46
			1	PANTALON	DAMAS 42	CABALLEROS 4	46

¹¹ Absolución de Consulta n°136: El buzo que corresponda al uniforme para enfermera/o es según el requerimiento señalado en el cuadro del numeral 6, Alcance y descripción de los bienes a contratar, el cual se encuentra actualizado

¹² Absolución de Consulta n°149: El modelo de polo que corresponda al uniforme de enfermero/a es según el requerimiento señalado en el cuadro del numeral 6, Alcance y descripción de los bienes a contratar, el cual se encuentra actualizado

¹³ Absolución de Consulta n°150: El modelo de polo que corresponda al uniforme de médico cirujano es según el requerimiento señalado en el cuadro del numeral 6, Alcance y descripción de los bienes a contratar, el cual se encuentra actualizado

¹⁴ Absolución de Consulta n°137: El buzo que corresponda al uniforme para veterinario es según el requerimiento señalado en el cuadro del numeral 6, Alcance y descripción de los bienes a contratar, el cual se encuentra actualizado

¹⁵ Absolución de Consulta n°151: El modelo de polo que corresponda al uniforme de médico veterinario es según el requerimiento señalado en el cuadro del numeral 6, Alcance y descripción de los bienes a contratar, el cual se encuentra actualizado



	TA	1	BUZO ¹⁶	DAMAS 42	CABALLEROS 4	46
		1	CASACA	UNISEX		46
		1	CHALECO	UNISEX		46
		2	POLOS ¹⁷	DAMAS MODELO 1 42 MODELO 2 42	CABALLEROS MODELO 1 4 MODELO 2 4	92
1.9	UNIFORME DE FAENA PARA OBSTETRA	1	CHAQUETA	DAMAS 184	CABALLEROS 7	191
		1	PANTALON	DAMAS 184	CABALLEROS 7	191
		1	BUZO ¹⁸	DAMAS 184	CABALLEROS 7	191
		1	CASACA	UNISEX		191
		1	CHALECO	UNISEX		191
		2	POLOS ¹⁹	DAMAS MODELO 1 184 MODELO 2 184	CABALLEROS MODELO 1 7 MODELO 2 7	382
1.10	UNIFORME DE FAENA PARA PSICOLOGO	1	CHAQUETA	DAMAS 48	CABALLEROS 11	59
		1	PANTALON	UNISEX		59
		1	BUZO ²⁰	DAMAS 48	CABALLEROS 11	59
		1	CASACA	UNISEX		59
		1	CHALECO	UNISEX		59
		2	POLOS ²¹	DAMAS MODELO 1 48 MODELO 2 48	CABALLEROS MODELO 1 11 MODELO 2 11	118
1.11	UNIFORME DE FAENA PARA	1	CHAQUETA	DAMAS 21	CABALLEROS 2	23
		1	PANTALON	UNISEX		23

¹⁶ Absolución de Consulta n°138: El buzo que corresponda al uniforme para nutricionista es según el requerimiento señalado en el cuadro del numeral 6, Alcance y descripción de los bienes a contratar, el cual se encuentra actualizado

¹⁷ Absolución de Consulta n°152: El modelo de polo que corresponda al uniforme de nutricionista es según el requerimiento señalado en el cuadro del numeral 6, Alcance y descripción de los bienes a contratar, el cual se encuentra actualizado

¹⁸ Absolución de Consulta n°139: El buzo que corresponda al uniforme para obstetra es según el requerimiento señalado en el cuadro del numeral 6, Alcance y descripción de los bienes a contratar, el cual se encuentra actualizado

¹⁹ Absolución de Consulta n°153: El modelo de polo que corresponda al uniforme de obstetra es según el requerimiento señalado en el cuadro del numeral 6, Alcance y descripción de los bienes a contratar, el cual se encuentra actualizado

²⁰ Absolución de Consulta n°140: El buzo que corresponda al uniforme para psicólogo es según el requerimiento señalado en el cuadro del numeral 6, Alcance y descripción de los bienes a contratar, el cual se encuentra actualizado

²¹ Absolución de Consulta n°154: El modelo de polo que corresponda al uniforme de psicólogo es según el requerimiento señalado en el cuadro del numeral 6, Alcance y descripción de los bienes a contratar, el cual se encuentra actualizado



	QUIMICO FARMACEUTICO	1	BUZO ²²	DAMAS 21	CABALLEROS 2	23
		1	CASACA	UNISEX		23
		1	CHALECO	UNISEX		23
		2	POLOS ²³	DAMAS MODELO 1 21 MODELO 2 21	CABALLEROS MODELO 1 2 MODELO 2 2	46
1.12	UNIFORME DE FAENA PARA TECNICO EN ENFERMERIA	1	CHAQUETA	DAMAS 666	CABALLEROS 156	822
		1	PANTALON	UNISEX		822
		1	BUZO ²⁴	DAMAS 666	CABALLEROS 156	822
		1	CASACA	UNISEX		822
		1	CHALECO	UNISEX		822
		2	POLOS ²⁵	DAMAS MODELO 1 666 MODELO 2 666	CABALLEROS MODELO 1 156 MODELO 2 156	1644
1.13	UNIFORME DE FAENA PARA TECNICO EN LABORATORIO	1	CHAQUETA	DAMAS 70	CABALLEROS 27	97
		1	PANTALON	UNISEX		97
		1	BUZO ²⁶	DAMAS 70	CABALLEROS 27	97
		1	CASACA	UNISEX		97
		1	CHALECO	UNISEX		97
		2	POLOS ²⁷	DAMAS MODELO 1 70 MODELO 2 70	CABALLEROS MODELO 1 27 MODELO 2 27	194
1.14	UNIFORME DE FAENA	1	CHAQUETA	DAMAS 19	CABALLEROS 9	28

²² Absolución de Consulta n°141: El buzo que corresponda al uniforme para químico farmacéutico es según el requerimiento señalado en el cuadro del numeral 6, Alcance y descripción de los bienes a contratar, el cual se encuentra actualizado

²³ Absolución de Consulta n°155: El modelo de polo que corresponda al uniforme de químico farmacéutico es según el requerimiento señalado en el cuadro del numeral 6, Alcance y descripción de los bienes a contratar, el cual se encuentra actualizado

²⁴ Absolución de Consulta n°142: El buzo que corresponda al uniforme para técnico de enfermería es según el requerimiento señalado en el cuadro del numeral 6, Alcance y descripción de los bienes a contratar, el cual se encuentra actualizado

²⁵ Absolución de Consulta n°156: El modelo de polo que corresponda al uniforme de técnico de enfermería es según el requerimiento señalado en el cuadro del numeral 6, Alcance y descripción de los bienes a contratar, el cual se encuentra actualizado

²⁶ Absolución de Consulta n°143: El buzo que corresponda al uniforme para técnico de laboratorio es según el requerimiento señalado en el cuadro del numeral 6, Alcance y descripción de los bienes a contratar, el cual se encuentra actualizado

²⁷ Absolución de Consulta n°157: El modelo de polo que corresponda al uniforme de técnico en laboratorio es según el requerimiento señalado en el cuadro del numeral 6, Alcance y descripción de los bienes a contratar, el cual se encuentra actualizado



PARA TECNOLOGO MEDICO	1	PANTALON	UNISEX		28
	1	BUZO ²⁸	DAMAS 19	CABALLEROS 9	28
	1	CASACA	UNISEX		28
	1	CHALECO	UNISEX		28
	2	POLOS ²⁹	DAMAS MODELO 1 19 MODELO 2 19	CABALLEROS MODELO 1 9 MODELO 2 9	56

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante Memorando N°1142-DA-DIRISLE/MINSA, de fecha 18.10.2022.

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Ordinarios.

Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

No corresponde

1.7. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

No corresponde

1.8. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.9. PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de cuarenta y cinco (45) días calendario], contados, luego de culminado la toma de medidas, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

²⁸ Absolución de Consulta n°144: El buzo que corresponda al uniforme para tecnólogo médico es según el requerimiento señalado en el cuadro del numeral 6, Alcance y descripción de los bienes a contratar, el cual se encuentra actualizado

²⁹ Absolución de Consulta n°158: El modelo de polo que corresponda al uniforme de tecnólogo médico es según el requerimiento señalado en el cuadro del numeral 6, Alcance y descripción de los bienes a contratar, el cual se encuentra actualizado



1.10. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar el monto de quince (15.00) soles en la caja de la Entidad, sito en la Av. Cesar Vallejo cdra. 13 S/N El Agustino – Costado del Hospital Nacional Hipólito Unanue, y con el recibo de pago recabar las bases en la Oficina de Abastecimiento – CET-Programación.

Importante

El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.

1.11. BASE LEGAL

- Ley N° 31365 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.
- Ley N° 31366 Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2022.
- Ley N° 31367 - Ley de Endeudamiento del Sector Público del año fiscal 2022.
- Ley N° 30225. Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la ley, modificado por el D. L. N° 1444 y sus modificatorias.
- D.S. N° 377-2019-EF que modifica el Reglamento de la Ley N°30225, aprobado por el D.S. N° 344-2018-EF y sus modificatorias.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 26842, Ley General de Salud.
- Resolución Directoral N°552-2021-DSAIA-DMQS-DMID-OD-OPMGP-DAJ-DIRIS LE/MINSA, que aprobó el Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2022.
- Resolución Directoral N°123-2022-DG-DA-OGRH-OAJ-DIRISLE/MINSA que aprueba el "PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE-ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SEDE ADMINISTRATIVA-2022".
- Resolución Directoral N°345-2022-DG-DA-OPMGP-OGRH-OAJ-DIRIS-LE/MINSA
- Ley N°29783 – Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.



CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos³⁰, la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo N° 1**)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE³¹ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (**Anexo N° 2**)
- d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (**Anexo N° 3**)

³⁰ La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

³¹ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>



- e) Declaración Jurada indicando los materiales necesarios para la confección de la totalidad de las prendas del vestuario tanto para damas como para caballeros.
- f) Declaración jurada de Garantía de Confecciones y Compromiso de Canje, por periodo mínimo de 12 meses, computado a partir del otorgamiento de la conformidad del bien emitida por la Entidad, el mismo que se refiere también al compromiso de canje, periodo en que el postor se compromete a garantizar el reemplazo inmediato de los bienes, sin costo adicional para la entidad, en caso de detectarse deficiencias en la calidad durante la vigencia de la garantía.
- g) Declaración Jurada indicando que la empresa brindara el servicio de arreglos finales en los casos de necesitarlo el usuario, en un plazo de treinta (30) días de recepcionado por la institución.
- h) Presentación de Muestras: Los postores participantes deberán presentar una muestras de cada una de las prendas que compone el ítem al que se van a presentar, que será confeccionadas de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y en la tela solicitada y solo podrá variar el color, si no se presentan será descalificado el postor.

Las muestras serán presentadas en la Unidad de Abastecimiento, sito en la Av. Cesar Vallejo cdra. 13 S/N El Agustino – Costado del Hospital Nacional Hipólito Unanue, y con el recibo de pago recabar las bases en la Oficina de Abastecimiento – CET-Programación; durante la etapa de Presentación de Ofertas en el horario de 08.00 hasta las 16:00 horas, debiendo estar rotulada por cada uno de los sub ítems del Ítem Paquete a los que postula y estas serán entregadas a través de una Guía de Remisión correspondiente, donde se detalle las muestras entregadas.

La Metodología de Evaluación para las prendas de Faena son las Siguietes:

A) **PRESENTACION DE LAS MUESTRAS**

De acuerdo con lo solicitado a fin de verificar la confección fue realizada de acuerdo a lo solicitado en las Bases Administrativas del procedimiento de selección y las Especificaciones técnicas.

Las especificaciones técnicas establecidas para las prendas prevalecen el Texto y se complementa con el Gráfico.

Los postores presentaran muestras de cada una de las prendas que compone el ítem al que se van a presentar, las mismas serán presentadas en caso de prendas talla mediano.

➤ **Verificación del modelo de las prendas:**

Se realizará mediante prueba visual contrastada con las EE.TT de las bases.

➤ **Verificación de Materiales principales y avíos:**

- Tipos de tejido principal mediante contra muestra del fabricante.
- Peso de entretelas y tipos de medio visual en cuanto ligamentos y agentes adhesivos mediante método visual y la plancha manual; además se utilizará balanza digital.
- Tipo de cierre en cuanto a ser metálico o de material orgánico.
- Identificación de botones en cuanto al material y tintura mediante corte trasversal.
- Sesgos, en su coloración.
- Porta ternos, ganchos, materiales de empaque.

➤ **Verificación de las medidas de:**

- Tallas de las muestras.
- Ensanches.
- Costuras (puntadas por unidad de medida) incluidos pespuntos.
- Botones.
- Distancias y ubicación de los componentes de las prendas, bolsillos, inclinaciones, ojales, equidistancias de botones y ojales, vivos, pinzas, pretinas, cuellos, solapas, fuelles, presillas, pliegues, yugos de prendas,



bastas, bastillados de mangas, tamaños y ubicación de etiquetas, aberturas, martingalas, colgadores, distancias, anchos y largos en general, dimensiones de los cierres, etc.

➤ **Verificación de la simetría de las prendas:**

- Visualización y medición de:
- Largos y mangas.
- Cuellos y solapas.
- Bolsillos bilaterales.
- Cortes de costadillo y espalda.
- Ancho de hombros.
- Distancia entre ojales y botones.
- Puños de igual dimensión.
- Simetría de hombreras.
- Cortes simétricos en la parte interna de forro y tela principal.
- Ruedos de manga.
- Ubicación de pinzas de entalle.

B). LA METODOLOGÍA QUE SE UTILIZARÁ SERÁ A TRAVÉS DE:

- Inspección visual, tacto y de ser necesaria pruebas fisicoquímicas para evaluación externa e interna de las diferentes medidas y componentes anteriormente citados mediante la utilización de:
- Cinta métrica flexible: para determinar las medidas de las prendas.
- Regla de acero (mm y pulgadas) para verificar las medidas exactas, en el caso de profundidad de bolsillos.
- Regla sexagesimal: para medir ángulos de inclinación.
- Piquetera: para descoser la prenda y evaluar el interior de la prenda cuando sea necesario.
- Cuenta hilos: para determinar la densidad de urdimbre y trama de la tela, así como las puntadas por pulgada o por centímetro, como sea el caso.
- Lupa: para verificar los tipos de costura y defectos de hilado y otros.
- Encendedor: para identificar fibras naturales y sintéticas.
- Marcados de tela: para marcas los incumplimientos con respecto a las bases.
- Cámara fotográfica digital: para dejar constancia del defecto presentado.
- Alicata de corte: para verificar los botones teñidos en masa.
- Balanza electrónica, para identificar los pesos de telas, entretelas, forros, etc.

- Los mecanismos o pruebas a la que serán sometidas las muestras para determinar el cumplimiento de las características y especificaciones técnicas utilizando los instrumentos y equipos anteriores:
- Verificación e identificación de los catálogos de avíos y componentes de cada ítem y su integridad en cuanto a componentes.
- Cuantificar las prendas de acuerdo con lo pedido en las bases como muestra. Tomar inventario de ellas.
- Medición y verificación de las especificaciones técnicas en las partes externas e internas de prendas. (sin desarmar aun las prendas).
- Medición de ángulos de inclinación mediante reglas sexagesimales.
- Apertura de prendas o desarticulación de las prendas para apreciar componentes internos.
- Conteo y verificación interna de los pedidos en las especificaciones técnicas.

C). CONSIDERACIONES GENERALES: REVISIÓN DE MUESTRAS

- Los bienes presentados como muestras deben estar exentos de defectos externos e internos, guardando la presentación y acabado final, tal como deberán ser confeccionados.



- La evaluación de la muestra estará a cargo del comité de selección quien debe contar con apoyo de un experto independiente (ingeniero Textil y/o Industrial) colegiado y habilitado, con experiencia en confecciones y sastrería, el cual será contratado por el área usuaria (Unidad Funcional de Relaciones Humanas y Sociales) quien verificará y evaluará las prendas de acuerdo con lo solicitado a las especificaciones técnicas, debiendo emitir un informe si cumple o no cumple la confección de los uniformes. Asimismo, el experto textil o industrial, deberá evaluar la muestra, verificar la confección y participar en la entrega de los uniformes en almacén central de acuerdo con lo solicitado a fin de verificar si la confección fue realizada de acuerdo con lo solicitado en las bases y a la muestra adjudicada.
 - Los bienes entregados como muestra podrán ser desarmados con la finalidad de ser evaluados en forma minuciosa y será devuelta en el estado en que se encuentre.
- i) Declaración jurada de plazo de entrega. **(Anexo N° 4)**³²
 - j) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5).
 - k) El precio de la oferta en [CONSIGNAR LA MONEDA EN LA QUE SE DEBE PRESENTAR LA OFERTA]. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo N° 6**.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Importante

El comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “**Requisitos de Calificación**” que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.2. Documentación de presentación facultativa

- a) Precio de la Oferta el Anexo N° 6

Advertencia

El comité de selección no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite “Documentos para la admisión de la oferta”, “Requisitos de calificación” y “Factores de evaluación”.

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar

³² En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de entrega, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.



el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
- c) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE³³ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- h) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado³⁴.
- i) Detalle del precio de la oferta de cada uno de los bienes que conforman el paquete³⁵.

Importante

- *En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva “Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”.*
- *En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

Importante

- *Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*
- *De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos*

³³ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

³⁴ Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

³⁵ Incluir solo en caso de contrataciones por paquete.



y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya³⁶.

- La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.

2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en mesa de partes de la Oficina de Abastecimiento sito en la Av. Cesar Vallejo cdra. 13 S/N El Agustino – Costado del Hospital Nacional Hipólito Unanue,.

Importante

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de compra, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00).

2.5. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en un único pago.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción del área de Almacén.
- Informe del funcionario responsable del área de Gestión de Recursos Humanos, en Coordinación con el Responsable de la Unidad Funcional, emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.

Dicha documentación se debe presentar en en mesa de partes de la Oficina de Abastecimiento sito en la Av. Cesar Vallejo cdra. 13 S/N El Agustino – Costado del Hospital Nacional Hipólito Unanue; en el horario de 8.30 a 16:00 horas.

³⁶ Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.



CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS



REQUERIMIENTO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORME FAENA 2022 – PARA EL PERSONAL NOMBRADO Y CAS DE LA DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE.

- DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:**
Adquisición de Uniforme faena 2022 para el personal nombrado y cas de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este.
- FINALIDAD PÚBLICA:**
La Adquisición de Uniforme Faena 2022 para el personal nombrado y Cas de la DIRIS Lima Este, tiene por finalidad proveer la vestimenta adecuada a los servidores de la entidad para el desarrollo de sus actividades laborales y de imagen institucional.
- ANTECEDENTES:**
La Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este, es una Unidad Ejecutora adscrita al Ministerio de Salud, dentro de sus funciones esta la administración de la prestación de servicios de salud, para lo cual los funcionarios y trabajadores deben estar correctamente uniformados.
- ÁREA USUARIA:**
Oficina de Gestión de Recursos Humanos – Unidad Funcional de Relaciones Humanas y Sociales - Área de Bienestar de Personal
- OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:**
El proceso objeto de convocatoria, tiene por objetivo específico la adquisición de los bienes a través de los proveedores especializados y su distribución oportuna a los servidores de la Entidad, de acuerdo con las especificaciones técnicas y requerimientos técnicos mínimos que se detallan a continuación:

6. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A CONTRATAR¹

ÍTEM PAQUETE ÚNICO	ÍTEM	DESCRIP	NUM DE PIEZAS	PRENDAS	GÉNERO Y/O MODELO		CANTIDAD REQUERIDA
Uniformes de Faena para los Nombrados y CAS de los Establecim	1.1	UNIFORME DE FAENA PARA ADMINISTRATIVO ²	1	CHAQUETA (BLUSA-CAMISA)	DAMAS 238	CABALLEROS 250	488
			1	PANTALON	DAMAS 238	CABALLEROS 250	488
			1	BUZO ³	DAMAS 238	CABALLEROS 250	488
			1	CASACA	UNISEX		488

¹ Absolución de Consulta n°168: La cantidad de bienes por especialidad y género es según el requerimiento señalado en el cuadro del numeral 6, Alcance y descripción de los bienes a contratar, el cual se encuentra actualizado

² Absolución de Consulta n°130, 131 y 175: Las prendas que conforman el uniforme administrativo es según lo señalado en el cuadro del numeral 6, Alcance y descripción de los bienes a contratar

³ Absolución de Consulta n°133: El buzo que corresponda al uniforme para administrativo es según el requerimiento señalado en el cuadro del numeral 6, Alcance y descripción de los bienes a contratar, el cual se encuentra actualizado



Servicios de Salud y Sede Administrativa de la DIRIS LIMA ESTE		1	CHALECO	UNISEX		488		
1.2	UNIFORME DE FAENA PARA ASISTENTA SOCIAL ⁵	2	POLOS ²	DAMAS MODELO 1 238	CABALLEROS MODELO 1 250	976		
				MODELO 2 238	MODELO 2 250			
1.2	UNIFORME DE FAENA PARA ASISTENTA SOCIAL ⁵	1	CHAQUETA	DAMAS		37		
		1	PANTALON	DAMAS		37		
		1	BUZO ⁶	DAMAS		37		
		1	CASACA	UNISEX		37		
		1	CHALECO	UNISEX		37		
		2	POLOS ⁷	DAMAS MODELO 1 37		MODELO 2 37		74
1.3	UNIFORME DE FAENA PARA BIOLOGO	1	CHAQUETA	DAMAS 2	CABALLEROS 1	3		
		1	PANTALON	DAMAS 2	CABALLEROS 1	3		
		1	BUZO ⁸	DAMAS 2	CABALLEROS 1	3		
		1	CASACA	UNISEX		3		
		1	CHALECO	UNISEX		3		
		2	POLOS ⁹	DAMAS MODELO 1 2	CABALLEROS MODELO 1 1	MODELO 2 2	MODELO 2 1	6

⁴ Absolución de Consulta n°145: El modelo de polo que corresponda al uniforme administrativo es según el requerimiento señalado en el cuadro del numeral 6, Alcance y descripción de los bienes a contratar, el cual se encuentra actualizado.

⁵ Absolución de Consulta n°132: Las prendas que conforman el uniforme asistenta social es según lo señalado en el cuadro del numeral 6, Alcance y descripción de los bienes a contratar.

⁶ Absolución de Consulta n°134: El buzo que corresponda al uniforme para asistenta social es según el requerimiento señalado en el cuadro del numeral 6, Alcance y descripción de los bienes a contratar, el cual se encuentra actualizado.

⁷ Absolución de Consulta n°146: El modelo de polo que corresponda al uniforme asistenta social es según el requerimiento señalado en el cuadro del numeral 6, Alcance y descripción de los bienes a contratar, el cual se encuentra actualizado.

⁸ Absolución de Consulta n°135: El buzo que corresponda al uniforme para biólogo es según el requerimiento señalado en el cuadro del numeral 6, Alcance y descripción de los bienes a contratar, el cual se encuentra actualizado.

⁹ Absolución de Consulta n°147: El modelo de polo que corresponda al uniforme de biólogo es según el requerimiento señalado en el cuadro del numeral 6, Alcance y descripción de los bienes a contratar, el cual se encuentra actualizado.





Categoría	Subcategoría	Cantidad	Descripción	Cantidad		Total		
				DAMAS	CABALLEROS			
1.4	UNIFORME DE FAENA PARA CIRUJANO DENTISTA	1	CHAQUETA	46	42	88		
		1	PANTALON	46	42	88		
		1	MANDIL	46	42	88		
		1	CASACA	UNISEX		88		
		1	CHALECO	UNISEX		88		
		2	POLOS ¹⁰	DAMAS MODELO 1	46	CABALLEROS MODELO 1	42	176
				MODELO 2	46	MODELO 2	42	
				MODELO 2	46	MODELO 2	42	
		1.5	UNIFORME DE FAENA PARA ENFERMERA /O	1	CHAQUETA	245	8	253
				1	PANTALON	245	8	253
1	BUZO ¹¹			245	8	253		
1	CASACA			UNISEX		253		
1	CHALECO			UNISEX		253		
2	POLOS ¹²			DAMAS MODELO 1	245	CABALLEROS MODELO 1	8	506
				MODELO 2	245	MODELO 2	8	
1.6	UNIFORME DE FAENA PARA MEDICO CIRUJANO	1	CHAQUETA	110	133	243		
		1	PANTALON	110	133	243		
		1	MANDIL	110	133	243		
		1	CASACA	UNISEX		243		
		1	CHALECO	UNISEX		243		



¹⁰ Absolución de Consulta n°148: El modelo de polo que corresponda al uniforme de cirujano dentista es según el requerimiento señalado en el cuadro del numeral 6, Alcance y descripción de los bienes a contratar, el cual se encuentra actualizado

¹¹ Absolución de Consulta n°136: El buzo que corresponda al uniforme para enfermera/o es según el requerimiento señalado en el cuadro del numeral 6, Alcance y descripción de los bienes a contratar, el cual se encuentra actualizado

¹² Absolución de Consulta n°149: El modelo de polo que corresponda al uniforme de enfermero/a es según el requerimiento señalado en el cuadro del numeral 6, Alcance y descripción de los bienes a contratar, el cual se encuentra actualizado

www.gob.pe

Av. Cesar Vallejo,
Cuadra 13 SN. El Agustino
Telf. 3631107-3631160
Anexo:300

Siempre con el pueblo



Uniformes de Faena para los Nombrados y CAS de los Establecimientos de Salud y Sede Administrativa de la DIRIS LIMA ESTE	1.7	UNIFORME DE FAENA PARA MEDICO VETERINARIO	2	POLOS ¹³	DAMAS MODELO 1 110 MODELO 2 110	CABALLEROS MODELO 1 133 MODELO 2 133	486
			1	CHAQUETA	CABALLEROS		2
			1	PANTALON	UNISEX		2
			1	BUZO ¹⁴	CABALLEROS 2		2
			1	CASACA	UNISEX		2
			1	CHALECO	UNISEX		2
	1.8	UNIFORME DE FAENA PARA NUTRICIONISTA	1	CHAQUETA	DAMAS 42	CABALLEROS 4	46
			1	PANTALON	DAMAS 42	CABALLEROS 4	46
			1	BUZO ¹⁶	DAMAS 42	CABALLEROS 4	46
			1	CASACA	UNISEX		46
			1	CHALECO	UNISEX		46
			2	POLOS ¹⁷	DAMAS MODELO 1 42 MODELO 2 42	CABALLEROS MODELO 1 4 MODELO 2 4	92
1.9	UNIFORME DE FAENA PARA OBSTETRA	1	CHAQUETA	DAMAS 184	CABALLEROS 7	191	
		1	PANTALON	DAMAS 184	CABALLEROS 7	191	

¹³ Absolución de Consulta n°150: El modelo de polo que corresponda al uniforme de médico cirujano es según el requerimiento señalado en el cuadro del numeral 6, Alcance y descripción de los bienes a contratar, el cual se encuentra actualizado

¹⁴ Absolución de Consulta n°137: El buzo que corresponda al uniforme para veterinario es según el requerimiento señalado en el cuadro del numeral 6, Alcance y descripción de los bienes a contratar, el cual se encuentra actualizado

¹⁵ Absolución de Consulta n°151: El modelo de polo que corresponda al uniforme de médico veterinario es según el requerimiento señalado en el cuadro del numeral 6, Alcance y descripción de los bienes a contratar, el cual se encuentra actualizado

¹⁶ Absolución de Consulta n°138: El buzo que corresponda al uniforme para nutricionista es según el requerimiento señalado en el cuadro del numeral 6, Alcance y descripción de los bienes a contratar, el cual se encuentra actualizado

¹⁷ Absolución de Consulta n°152: El modelo de polo que corresponda al uniforme de nutricionista es según el requerimiento señalado en el cuadro del numeral 6, Alcance y descripción de los bienes a contratar, el cual se encuentra actualizado





		1	BUZO ¹⁸	DAMAS 184	CABALLEROS 7	191
		1	CASACA	UNISEX		191
		1	CHALECO	UNISEX		191
		2	POLOS ¹⁹	DAMAS MODELO 1 184 MODELO 2 184	CABALLEROS MODELO 1 7 MODELO 2 7	382
		1	CHAQUETA	DAMAS 48	CABALLEROS 11	59
1.10	UNIFORME DE FAENA PARA PSICOLOGO	1	PANTALON	UNISEX		59
		1	BUZO ²⁰	DAMAS 48	CABALLEROS 11	59
		1	CASACA	UNISEX		59
		1	CHALECO	UNISEX		59
		2	POLOS ²¹	DAMAS MODELO 1 48 MODELO 2 48	CABALLEROS MODELO 1 11 MODELO 2 11	118
1.11	UNIFORME DE FAENA PARA QUIMICO FARMACEU TICO	1	CHAQUETA	DAMAS 21	CABALLEROS 2	23
		1	PANTALON	UNISEX		23
		1	BUZO ²²	DAMAS 21	CABALLEROS 2	23
		1	CASACA	UNISEX		23
		1	CHALECO	UNISEX		23

¹⁸ Absolución de Consulta n°139: El buzo que corresponda al uniforme para obstetra es según el requerimiento señalado en el cuadro del numeral 6, Alcance y descripción de los bienes a contratar, el cual se encuentra actualizado

¹⁹ Absolución de Consulta n°153: El modelo de polo que corresponda al uniforme de obstetra es según el requerimiento señalado en el cuadro del numeral 6, Alcance y descripción de los bienes a contratar, el cual se encuentra actualizado

²⁰ Absolución de Consulta n°140: El buzo que corresponda al uniforme para psicólogo es según el requerimiento señalado en el cuadro del numeral 6, Alcance y descripción de los bienes a contratar, el cual se encuentra actualizado

²¹ Absolución de Consulta n°154: El modelo de polo que corresponda al uniforme de psicólogo es según el requerimiento señalado en el cuadro del numeral 6, Alcance y descripción de los bienes a contratar, el cual se encuentra actualizado

²² Absolución de Consulta n°141: El buzo que corresponda al uniforme para químico farmacéutico es según el requerimiento señalado en el cuadro del numeral 6, Alcance y descripción de los bienes a contratar, el cual se encuentra actualizado



www.minsa.gob.pe

Av. Cesar Vallejo,
Cuadra 13 SN, El Agustino
Telf. 3831107-3031160
Anexo:300

Siempre
con el pueblo



		2	POLOS ²³	DAMAS MODELO 1 21 MODELO 2 21	CABALLEROS MODELO 1 2 MODELO 2 2	46
1.12	UNIFORME DE FAENA PARA TECNICO EN ENFERMERIA	1	CHAQUETA	DAMAS 666	CABALLEROS 156	822
		1	PANTALON	UNISEX		822
		1	BUZO ²⁴	DAMAS 666	CABALLEROS 156	822
		1	CASACA	UNISEX		822
		1	CHALECO	UNISEX		822
		2	POLOS ²⁵	DAMAS MODELO 1 666 MODELO 2 666	CABALLEROS MODELO 1 156 MODELO 2 156	1644
1.13	UNIFORME DE FAENA PARA TECNICO EN LABORATORIO	1	CHAQUETA	DAMAS 70	CABALLEROS 27	97
		1	PANTALON	UNISEX		97
		1	BUZO ²⁶	DAMAS 70	CABALLEROS 27	97
		1	CASACA	UNISEX		97
		1	CHALECO	UNISEX		97
		2	POLOS ²⁷	DAMAS MODELO 1 70 MODELO 2 70	CABALLEROS MODELO 1 27 MODELO 2 27	194
1.14	UNIFORME DE FAENA	1	CHAQUETA	DAMAS 19	CABALLEROS 9	28

²³ Absolución de Consulta n° 155: El modelo de polo que corresponda al uniforme de químico farmacéutico es según el requerimiento señalado en el cuadro del numeral 6, Alcance y descripción de los bienes a contratar, el cual se encuentra actualizado

²⁴ Absolución de Consulta n° 142: El buzo que corresponda al uniforme para técnico de enfermería es según el requerimiento señalado en el cuadro del numeral 6, Alcance y descripción de los bienes a contratar, el cual se encuentra actualizado

²⁵ Absolución de Consulta n° 156: El modelo de polo que corresponda al uniforme de técnico de enfermería es según el requerimiento señalado en el cuadro del numeral 6, Alcance y descripción de los bienes a contratar, el cual se encuentra actualizado

²⁶ Absolución de Consulta n° 143: El buzo que corresponda al uniforme para técnico de laboratorio es según el requerimiento señalado en el cuadro del numeral 6, Alcance y descripción de los bienes a contratar, el cual se encuentra actualizado

²⁷ Absolución de Consulta n° 157: El modelo de polo que corresponda al uniforme de técnico en laboratorio es según el requerimiento señalado en el cuadro del numeral 6, Alcance y descripción de los bienes a contratar, el cual se encuentra actualizado



www.compraspublicas.gob.pe

Av. Cesar Vallejo,
Cuadra 13 SN. El Agustino
Telf. 3631107-3631160
Anexo:300



Siempre con el país



PARA TECNOLOGO O MEDICO	1	PANTALON	UNISEX		28
	1	BUZO ²⁸	DAMAS 19	CABALLEROS 9	28
	1	CASACA	UNISEX		28
	1	CHALECO	UNISEX		28
	2	POLOS ²⁹	DAMAS MODELO 1 19	CABALLEROS MODELO 1 9	56
			MODELO 2 19	MODELO 2 9	



²⁸ Absolución de Consulta n°144: El buzo que corresponda al uniforme para tecnólogo médico es según el requerimiento señalado en el cuadro del numeral 6, Alcance y descripción de los bienes a contratar, el cual se encuentra actualizado

²⁹ Absolución de Consulta n°155: El modelo de polo que corresponda al uniforme de tecnólogo médico es según el requerimiento señalado en el cuadro del numeral 6, Alcance y descripción de los bienes a contratar, el cual se encuentra actualizado

www.gub.pe

Av. Cesar Vallejo,
Cuadra 13 SN. El Agustino
Telf. 3621107-3621160
Anexo:300

Siempre
con el pueblo



7. CONDICIONES GENERALES DE LOS BIENES A CONTRATAR

Las prendas deberán ser confeccionadas con piezas completas sin ser unidas con relazos o partes, aun cuando sean de la misma tela sobre las que sean solicitadas expresamente según modelo.

Las prendas de faena deberán ser confeccionadas a medida y por talla de cada trabajador (a). Los modelos y color están determinados en cada una de las especificaciones técnicas de cada ítem.

Programación de actividades: Una vez suscrito el contrato, la Unidad de Relaciones Humanas y Sociales de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de la Entidad, que en adelante se denominará área usuaria, coordinará con el contratista la ejecución de las actividades comprendidas en la prestación.

Condiciones del Contratista: Debe acreditar que cuenta con taller propio o alquilado, pero debe contar con Licencia de Funcionamiento acreditación emitida por la Municipalidad respectiva en Confección de prendas de Vestir similares al objeto de la convocatoria.

Muestras: Los postores participantes deben presentar una muestra (chaqueta, pantalón, mandil, casaca, chaleco, polos y buzo) de la prenda a la que postulan confeccionadas de acuerdo a los términos de referencia y en la tela solicitada y solo podrá variar el color. Si no presentan se descalificará al postor.³⁰

Evaluación de la Muestra: Estará a cargo del comité de selección quien debe contar con apoyo de un experto textil el cual verificará y evaluará las prendas de acuerdo a lo solicitado a las especificaciones técnicas, siendo su informe determinante si cumple o no cumple la confección de los uniformes.

Lugar de Entrega: En el Almacén Central de la Diris Lima Este, sitio en Av. Cesar Vallejo S/N cuadra 13 – El Agustino.

Plazos para la Entrega de Uniformes: El plazo de entrega será de 45 días calendario, contabilizados a partir del día siguiente suscrito el contrato, y finalizado la 3ra etapa, de acuerdo a lo detallado a continuación:

Nº	ETAPA	PLAZOS
1	Suscripción de contrato	La oficina de abastecimiento comunicara al área usuaria la fecha de suscripción de contrato para que se dé inicio a la toma de medida del personal.
2	Toma de medidas	El plazo de medición será de 20 días calendario computados al día siguiente de suscrito el contrato. Según lo siguiente:
		a) Hasta los 15 días calendario para la medición, el postor máximo el día 15 deberá informar la relación del personal pendiente de medidas. Vía correo electrónico a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y a la Unidad Funcional de Relaciones y Sociales.
		b) La entidad notificará de manera inmediata a los responsables de las RIS y Sede Administrativa para que a más tardar en el plazo de 5 días restantes se tomen las medidas.
		El postor notificará un acta final de tomas de medidas a más tardar el día 20.
		Nota: El personal que no cumpla con la toma de medidas en el plazo establecido en el presente cronograma, se le entregara una talla estándar.
3	Plazo de Confección y Entrega	45 días calendario contados a partir del día siguiente de haber culminado la toma de medidas final.

³⁰ Absolución de Consulta n°162-177: Para la presentación de muestras se presentará de acuerdo al cuadro de muestras que se adjunta.



PERU

Ministerio de Salud

DIRECCIÓN DE REDES
INTEGRADAS DE SALUD
LIMA ESTE

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2022-DIRIS LE
CONTRATACIÓN DE BIENES ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DE
FAENA AÑO 2022- PARA EL PERSONAL NOMBRADO Y CAS DE LA
DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE

CUADRO DE MUESTRAS

PRENDA	ITEMS	OBSERVACIÓN	CANTIDAD
BLUSA	1.1	Se presentará 1 muestra del ítem mencionado	1
CAMISA	1.1	Se presentará 1 muestra del ítem mencionado	1
PANTALÓN DAMAS Y CABALLEROS	1.1, al 1.6, 1.8, 1.9	Se presentará 1 muestra de damas y caballero del ítem 1.1 en representación de todos los ítems mencionados.	2
PANTALÓN UNISEX	1.7, 1.10 al 1.14	Se presentará 1 muestra del ítem 1.7 en representación de todos los ítems mencionados.	1
CHAQUETA DAMAS MODELO 1	1.2, 1.3, 1.4, 1.6, 1.8 al 1.14	Se presentará 1 muestra del ítem 1.9 en representación de todos los ítems mencionados.	1
CHAQUETA DAMAS MODELO 2	1.5	Se presentará 1 muestra del ítem mencionado	1
CHAQUETA CABALLEROS	1.3 al 1.14	Se presentará 1 muestra del ítem 1.9 en representación de todos los ítems mencionados.	1
CASACA (único modelo y misma tela para todos los ítems)	1.1 al 1.14	Se presentará 1 muestra	1
CHALECO (único modelo y misma tela para todos los ítems)	1.1 al 1.14	Se presentará 1 muestra	1
POLO MODELO 1 Y 2 (misma tela para todos los ítems)	1.1 al 1.14	Se presentará 1 muestra del modelo 1 y modelo 2	2
BUZO DAMAS Y CABALLEROS (misma tela para todos los ítems)	1.1 AL 1.14	Se presentará 1 muestra en damas y caballeros	2
MANDIL DAMAS Y CABALLEROS	1.4, 1.6	Se presentará 1 muestra del ítem 1.6 en representación de todos los ítems mencionados.	2

TOTAL= 16 PRENDAS



NOTA:

- a) En caso que hubiera personal rezagado que no se hubiese tomado las medidas del uniforme de faena, la Unidad Funcional de Relaciones Humanas y Sociales de la Oficina de Gestión de Recursos humanos consignara las tallas estándar y comunicara a la empresa para su confección.
- b) Si hubiese casos de renuncia, cese de labores, fallecimiento de servidores públicos la institución podrá realizar la reducción de las cantidades del contrato, la Unidad Funcional de Relaciones humanas y Sociales de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos comunicara a la empresa para no confeccionar antes de culminar la toma de medidas.

Programación de actividades: Una vez suscrito el contrato, la Unidad de Relaciones Humanas y Sociales de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de la Entidad, que en adelante se denominará área usuaria, coordinará con el contratista el cronograma de medidas, pruebas, entrega y emisión de la conformidad de los trabajadores para lo cual deberá enviar el personal necesario para cumplir con las actividades comprendidas en la prestación, las cuales se puede coordinar vía correo de la institución.

Toma de Medidas de prendas de Faena de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este, se realizará en las siguientes Sedes Administrativas.

1. **RIS SANTA ANITA – EL AGUSTINO.** Calle Los Mochicas S/N Coop. Chancas de Andahuaylas- Parque Lampa de Oro Santa Anita.
2. **RIS. LURIGANCHO CHOSICA- CHACHLACAYO.** Jr. Tacna 147 Lurigancho Chosica
3. **RIS LA MOLINA- CIENEGUILLA -** Calle El Harás S/N (Costado cuna municipal) esquina Avenida Manuel Prado Ugarteche cdra. 4 Rinconada Baja – La Molina.
4. **RIS ATE –** Av. Separadora Industrial N°4260 Mz. E Lote 15 Urb. Los Portales de Javier Prado Primera Etapa.
5. **RIS HUAYCAN –** Calle Los Laureles N°231 Santa Clara.
6. **RIS JICAMARCA –** Av. Camino Real Mz. Lote Asociación Propietarios portales de Nievería Huachipa.
7. **DIRIS LIMA ESTE –** Av Cesar Vallejo S/N Cdra. 13 El Agustino al costado del Hospital Hipólito Unanue.

El contratista deberá entregar los uniformes de damas y caballeros con su respectiva Porta ternos con cierre, de material impermeable, el cual incluye colgador.

Todas las prendas de igual forma deben conter con su respectiva etiqueta de Instrucciones cuidado de lavado, de marca, las mismas que no deben teñir, además deben estar adecuadamente empacadas, embolsado en bolsa de polipropileno.

- La Metodología de Evaluación para las prendas de Faena son las Siguietes:

A) PRESENTACIÓN DE LAS MUESTRAS

de acuerdo con lo solicitado a fin de verificar si la confección fue realizada de acuerdo con lo solicitado en las bases y a las muestras adjudicada.

- Las especificaciones técnicas establecidas para las prendas prevalecen el Texto y se complementa con el Gráfico.

Los postores presentaran muestras de cada una de las prendas que compone el ítem al que se van a presentar, las mismas serán presentadas en caso de prendas talla mediano.

➤ **Verificación del modelo de las prendas:**

- Se realizará mediante prueba visual contratada con las EE.TT de las bases.

➤ **Verificación de Materiales principales y avíos:**

- Tipos de tejido principal mediante contra muestra del fabricante.
- Peso de entretelas y tipos de medio visual en cuanto ligamentos y agentes adhesivos mediante método visual y la plancha manual; además se utilizará balanza digital.
- Tipo de cierre en cuanto a ser metálico o de material orgánico.
- Identificación de botones en cuanto al material y tintura mediante corte trasversal.
- Sesgos, en su coloración.
- Porta ternos, ganchos, materiales de empaque.

(Consulta: 161-162-177 Se anexa cuadro de requerimiento de muestra)





L61

➤ **Verificación de las medidas de:**

- Tallas de las muestras.
- Ensanchos.
- Costuras (puntadas por unidad de medida) incluidos pespuntos.
- Botones.
- Distancias y ubicación de los componentes de las prendas, bolsillos, inclinaciones, ojales, equidistancias de botones y ojales, vivos, pinzas, pretinas, cuellos, solapas, fuelles, presillas, pliegues, yugos de prendas, bastas, bastillados de mangas, tamaños y ubicación de etiquetas, aberturas, martingalas, colgadores, distancias, anchos y largos en general, dimensiones de los cierres, etc.

➤ **Verificación de la simetría de las prendas**

- Visualización y medición de:
 - Largos y mangas.
 - Cuellos y solapas.
 - Bolsillos bilaterales.
 - Cortes de costadillo y espalda.
 - Ancho de hombros.
 - Distancia entre ojales y botones.
 - Puños de igual dimensión.
 - Simetría de hombreras.
 - Cortes simétricos en la parte interna de forro y tela principal.
 - Ruedos de manga.
 - Ubicación de pinzas de entalle.

A. LA METODOLOGÍA QUE SE UTILIZARÁ SERÁ A TRAVÉS DE:

Inspección visual, tacto y de ser necesaria pruebas fisicoquímicas para evaluación externa e interna de las diferentes medidas y componentes anteriormente citados mediante la utilización de:

Cinta métrica flexible: para determinar las medidas de las prendas.

Regla de acero (mm y pulgadas) para verificar las medidas exactas, en el caso de profundidad de bolsillos.

- Regla sexagesimal: para medir ángulos de inclinación.
- Piquetera: para descoser la prenda y evaluar el interior de la prenda cuando sea necesario.
- Cuenta hilos: para determinar la densidad de urdimbre y trama de la tela, así como las puntadas por pulgada o por centímetro, como sea el caso.
- Lupa: para verificar los tipos de costura y defectos de hilado y otros.
- Encendedor: para identificar fibras naturales y sintéticas.
- Marcados de tela: para marcar los incumplimientos con respecto a las bases.
- Cámara fotográfica digital: para dejar constancia del defecto presentado.
- Alicata de corte: para verificar los botones teñidos en masa.
- Balanza electrónica, para identificar los pesos de telas, entretelas, forros, etc.

Los mecanismos o pruebas a la que serán sometidas las muestras para determinar el cumplimiento de las características y especificaciones técnicas utilizando los instrumentos y equipos anteriores:

- Verificación e identificación de los catálogos de avios y componentes de cada ítem y su integridad en cuanto a componentes.
- Cuantificar las prendas de acuerdo con lo pedido en las bases como muestra. Tomar inventario de ellas.
- Medición y verificación de las especificaciones técnicas en las partes externas e internas de prendas. (sin desarmar aun las prendas).
- Medición de ángulos de inclinación mediante reglas sexagesimales.
- Apertura de prendas o desarticulación de las prendas para apreciar componentes internos.
- Conteo y verificación interna de los pedidos en las especificaciones técnicas.

B. CONSIDERACIONES GENERALES: REVISIÓN DE MUESTRAS

- Los bienes presentados como muestras deben estar exentos de defectos externos e internos,



guardando la presentación y acabado final, tal como deberán ser confeccionados.

- La evaluación de la muestra estará a cargo del comité de selección quien debe contar con apoyo de un experto independiente (ingeniero Textil y/o Industrial) colegiado y habilitado, con experiencia en confecciones y sastrería, el cual será contratado por el área usuaria (Unidad Funcional de Relaciones Humanas y Sociales) quien verificará y evaluará las prendas de acuerdo con lo solicitado a las especificaciones técnicas, debiendo emitir un informe si cumple o no cumple la confección de los uniformes. Asimismo, el experto textil o industrial, deberá evaluar la muestra, verificar la confección y participar en la entrega de los uniformes en almacén central de acuerdo con lo solicitado a fin de verificar si la confección fue realizada de acuerdo con lo solicitado en las bases y a la muestra adjudicada.
- Los bienes entregados como muestra podrán ser desarmados con la finalidad de ser evaluados en forma minuciosa y será devuelta en el estado en que se encuentre.

8. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES:

La entrega de las prendas de vestir deberá ser debidamente identificadas y se entregaran en el almacén central sito en: Av. Cesar Vallejo S/N cdra. 13 del Distrito El Agustino, Provincia y Departamento de Lima, y a las direcciones de cada RIS como consigna paginas arriba, el horario de 08:30 a 13:00 horas y de 14:00 a 16:00 horas. La entidad no está obligada a recibir los bienes fuera de la fecha u horarios establecidos.

9. PLAZO DE REPOSICION:



En caso de que las deficiencias sean imputables a la calidad del producto, el proveedor deberá sustituirlo por uno nuevo, sin costo alguno para la entidad, con un tiempo de reposición y/o reparación máxima de diez (10) días calendarios una vez realizada la solicitud de la entidad.

10. PENALIDADES

En caso de que el Contratista no cumpla con la entrega de las prendas de vestir (uniforme) en los plazos estipulados deberá aplicarse la penalidad de acuerdo con lo establecido en el Artículo 162° del Reglamento de la ley de Contrataciones con el Estado, aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF.

11. FORMA DE PAGO Y PLAZO DE PAGO

La entidad realizara el pago, para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la recepción de los bienes, deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (07) días calendarios de ser estos recibidos, a fin de que la entidad cumpla con la obligación de efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendarios siguientes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato.

12. CONFORMIDAD DE BIENES

Para efectos de la conformidad ésta deberá ser remitida por parte de la Oficina de Recursos Humanos y la Unidad funcional de Relaciones Humanas y Sociales.

13. GARANTIAS

Los contratistas garantizaran sus productos, contra defectos de fabricación o deficiencia de los materiales por un periodo de 12 meses.

14. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El contratista será responsable por los vicios ocultos de los bienes ofertados, conforme al indicado en el Artículo 40 ° inciso 40.2 de la LCE, por el plazo de un año.



15. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
	<p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a: S/2.000.000 soles (dos millones de soles) por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: Uniforme Institucional, Uniforme de Faena, casaca y chapecos. <u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación, o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con Boucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹⁾, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de una persona absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p>



(Consulta N° 167 y 171 se acoge observación. La Experiencia similar: Uniforme)



251

Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

Importante:

- Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.
- El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de las características y/o requisitos funcionales. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.
- Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.



MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD
LIMA ESTE
LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2022-DIRIS LE
CONTRATACIÓN DE BIENES- ADQUISICION DE UNIFORMES DE
FAENA AÑO 2022- PARA EL PERSONAL NOMBRADO Y CAS DE LA
DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE



ESPECIFICACIONES TECNICAS DE CONFECCIÓN DE TODOS LOS GRUPOS
OCUPACIONALES⁴⁶⁴⁹⁹⁵

ADMINISTRATIVOS



⁴⁶ Absolución de Consulta n°163: Los gráficos son referenciales y complementarios al texto.

⁴⁹ Absolución de Consulta n°164: Los márgenes de tolerancia en todas las medidas indicadas en las Especificaciones Técnicas serán de +/- 1 mm.; y, para medidas mayores a 10 cm, el margen de tolerancia será de +/- 2 mm., lo cual se actualizará en las bases integradas.

⁵⁰ Absolución de Consulta n°170: En caso de contradicción entre el texto y gráfico prevalecerá el texto, y en caso se hubiera consignado ambas informaciones y en el caso que solo exista el gráfico y/o texto prevalecerá dicha información"

Absolución de Consulta n°165: Los anchos de bolsillos donde ira el logo serán de 12.5cm de ancho.



ESPECIFICACIONES TECNICAS DE TELA

ESPECIFICACIONES DE LA TELA GRUPO OCUPACIONAL ADMINISTRATIVO

GRUPO OCUPACIONAL	Pantalón Administrativo Hombre Pantalón / Administrativo Mujer
Tipo de Tejido	CASIMIR
Composición	25% Lana, 75% Poliéster +/- 5%
Color	Azul marino
Tipo de tejido	
Peso en Gr. M/Lineal	400 +/- 5% (Incluye Orillos)
Peso en GR. M/Cuadrado	265 +/- 5%
Ancho entre orillos	148 CMS Mínimo
Armadura	Sarga 2/2
Construcción	
Título de Hilo	
Urdimbre	Nm 2/48 +/- 5%
Trama	Nm 2/48 +/- 5%
Densidad	
Urdimbre	31.0 +/- 2
Trama	26.0 +/- 2
Tipo de Teñido	
Proceso de acabado	Termofijado y Decatizado
Pérdida de peso al lavado seco	
Estabilidad Dimensional (Lavado al Seco)	-1% Máximo
Urdimbre	-0.5% Máximo
Trama	
SOLIDEZ AL COLOR	
A la Luz	3.5 Mínimo
AL sudor ácido	3.5 Mínimo
AL sudor alcalino	3.5 Mínimo
AL frote seco	4.0 Mínimo
AL frote húmedo	3.5 Mínimo
AL lavado seco	4.0 Mínimo
Características Específicas	Podrían existir diferencias entre las tonalidades de la muestra original y la posterior fabricación



Resolución de Consulta n° 130: Se excluye el término falda.



1.1. GRUPO OCUPACIONAL	Camisa Personal Administrativo hombre Blusa Personal Administrativo mujer ³¹
Tipo de Tejido	Plano
Composición	65% Algodón / 35% Polyester (+/-3%)
Color	Celeste
Tipo de tejido	
Peso en Gr. M/Cuadrado	158 gramos/m2 (+/-3%)
Armadura	Dobby sarga
Construcción	
Título de hilado	
Urdimbre	50/1 ±5
Trama	50/1±5
# hilos x pulgada acabada	
Urdimbre	167 ±5%
Trama	131±5%
SOLIDEZ AL COLOR	
A la luz	3-4
Al sudor ácido	3
Al sudor alcalino	3
Al frote seco	3
Al frote húmedo	3
Al lavado al seco	2
ACABADO	BLANCO OPTICO O HILO COLOR, CAUSTIFICADO, PRE ENCOGIDO.



³¹ Absolución de Consulta n° 113 y 174; Se incorpora las especificaciones de tela de la blusa y camisa

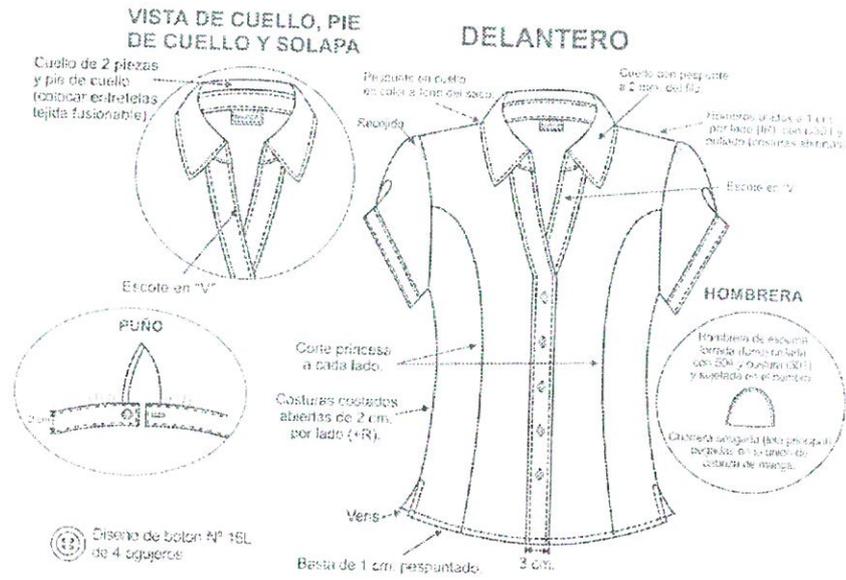
**BLUSA - ADMINISTRATIVOS DAMAS**

- **COLOR: CELESTE**
- **MODELO:** Según diseño adjunto.
- **CONFECCIÓN:** Estilo sastre. A medidas por tallas, según usuaria.
- **CUELLO:** En "V" en puntas con pespunte, según diseño.
tiene dos (2) piezas.
Superior e inferior: De la misma tela principal, cortada al hilo.
En los extremos, es embolsado con costuras recta a 2 mm. y pespuntado a 12 ppp.
Pie de Cuello: De la misma tela principal, cortada al hilo
Pegado del cuello al cuerpo, con costura recta.
- **DELANTERO:** (1) corte princesa de entalle a cada lado, que hace en la caída de la sisa y termina en el ruedo de la blusa, según diseño.
Pechera: Con costura c/301. De 3 cm. de ancho. Reforzada con entretela tejida fusional, pespuntada a cada lado a 2 mm. del filo en la unión del delantero con la pechera de 12 ppp. y lleva botones y ojales, según diseño.
- **ESPALDA:** (1) corte princesa a cada lado, de 2 piezas costadas al hilo por lado del delantero, según diseño.
- **MANGAS:**
Manga Corta: Manga corta, de una sola pieza, con pespunte recogido en la cabeza de manga cada yugo y recogido ligeramente de cada puño de 2 cm. de ancho, según diseño.
- **ENTRETELA:** Tejida fusional según corresponda, cuya composición es poliéster 100%, para cuello, pie de cuello y pechera. Los componentes mencionados deben ser fusionados en máquina fusional.
- **ENSANCHES:** Costuras en las uniones principales (costados y mangas) serán de 2 cm. por lado (más remalles), en las uniones secundarias (cortes princesa) serán de costura de 1 cm. por lado (más remalles).
- **PARTE INTERNA:** Las costuras principales (costados y mangas), con costuras abiertas.
Las costuras secundarias (unión de sisas y caídas de hombros), con costuras abiertas.
- **BOTONES:**
Delantero: Lleva en delantero izquierdo (5) botones N° 16L (Botón teñido en masa transversal, diámetro externo 10.2 mm.), deben estar colocados de manera simétrica uno de bajo del otro, según diseño. Asimismo, lleva (1) botón N° 16L de repuesto en la parte inferior de la pechera, según diseño.
Materia Prima de Botón: Poliester 100%.
- **OJALES:**
Pie de Cuello: Lleva (1) ojal horizontal de hilo de 1.7 cm. de largo, con atraques en los extremos, hechos en máquina ojaladora, según diseño.
Delantero: Lleva (6) ojales verticales de hilo de 1.7 cm. de largo c/u, con atraques en los extremos, hechos en máquina ojaladora, según diseño.
- **BASTA:** Bastillado en su perímetro y remallado a 1 cm., con doble dobles semi curvo.
- **HILOS:** Hilos mercerizados 100% poliéster del tono de la tela principal.
- **ENSANCHES:** De ensanche en laterales de 2 cm. por lado (más remalles) y en cortes auxiliares de 1 cm. por lado (más remalles).
- **COSTADOS:** Orillar y cerrar con costura abierta con ensanches de 2 cm. por lado (más remalles). Lleva 1 vens (apertura) pespuntada en cada costado de 7 cm. de alto.
- **COSTURAS:** Puntadas de 12 ppp.
- **REMALLES:** Todas las costuras interiores incluido tela y forro totalmente remallados. El ancho del remalle es de 0.45 cm.
- **LARGO:** Debajo de la cadera, según usuaria.
- **ACABADO:** La prenda planchado y vaporizado.
- **ETIQUETAS:** Etiquetas ubicadas en la parte interna:
Etiqueta de marca del confeccionista, centrada en canesú interior a 1.27 cm. de escote terminado.
Etiqueta de talla al lado izquierdo de etiqueta de marca centrada.
Etiqueta de Composición (%) de la tela, centrada a 3.2 mm. debajo de etiqueta de marca, según diseño.
Etiqueta de composición de tela y etiqueta de instrucciones de lavado, cuidado y uso, lado derecho interior de la pechera, según diseño.
- **PRESENTACIÓN:** Será presentado en colgador de una sola pieza y bolsa plástica dentro de porta terno del saco.
La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (Materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusional, etc.).



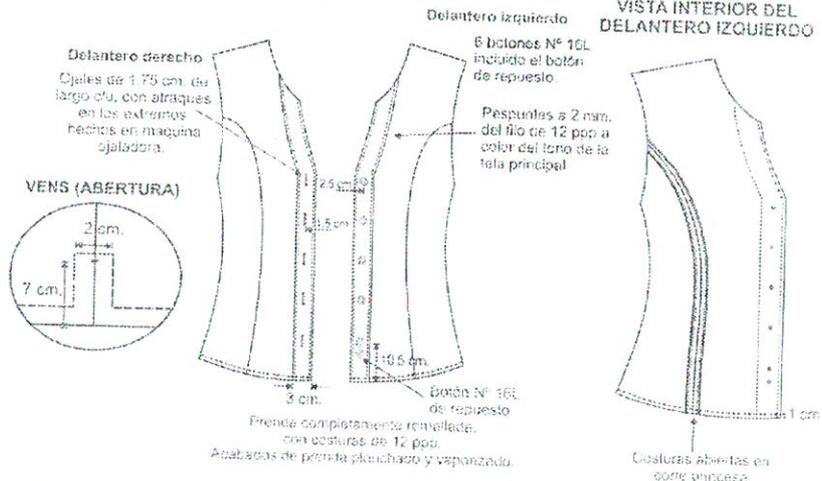


DISEÑO DE BLUSA: ADMINISTRATIVOS – DAMAS⁵¹



VISTA DEL DELANTERO

VISTA INTERIOR DEL DELANTERO IZQUIERDO



Consulta n°2: El pespuntes del vens no será continuo a la basta.

⁵¹ Absolución de Consulta n°1: La flecha de acotación de 10.5 cm es desde el filo de la basta hasta el centro del último botón, se adjunta FETT de la confección.

Absolución de Consulta n°2: El pespuntes de vens no será continuo a la basta.

Absolución de Consulta n°3: La entrada del botón es a 1.5 cm.

Absolución de Consulta n°4: Las hombreras serán forradas con la misma tela principal



ESPALDA

Pespunte a 2 mm. del filo de 12 ppp., a color de tono de la tela principal.

Pegado de manga con maquina recta 301 y remallado al fig. 504

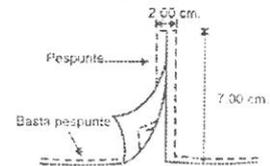
Corte princesa

Tela totalmente remallado interiormente

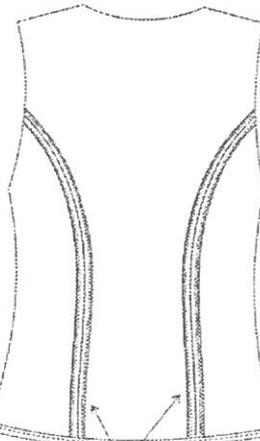
Costuras costados de 2 cm. por lado (+R).

Vens

PARTE INFERIOR COSTADO (VENS)



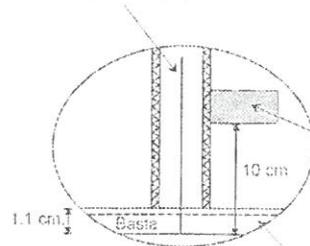
PARTE INTERNA DE ESPALDA



Costuras abiertas en cortes princesa

PARTE INTERNA DE COSTADO

Costuras de costado de 2 cm. por lado (+R)



Etiqueta de composición (%) de la tela y Recomendaciones de cuidado, lavado y uso.

Pespunte a maquina a 1cm. de 12 ppp del borde



Consulta n°2: El pespunte del vens no será continua a la basta.



CAMISAS - ADMINISTRATIVOS CABALLEROS

- **COLOR:** CELESTE
- **MODELO:** Según diseño adjunto.
- **CONFECCIÓN:** A medidas por tallas, según usuario.
- **CUELLO:** Con entretela tejida fusionable en exterior, base y refuerzo.
Con barbas fijas en puntas de cuello.
Embolsado de cuello con costura de 6 mm. y respuntado de contorno de cuello con costura recta a 1.6 mm. del borde.
Pie de Cuello: Fusionado con entretela tejida por el exterior.
Costura de 6 mm. de pegado de pata a cuello y embolsado de pata.
Cuello Terminado: Unión de pie de cuello con cuello con costura de 6 mm. y respuntado contorno de pata a 1.6 mm.
Pie de cuello con un ojal horizontal para 1 botón N° 16L y pegado de botón en cruz.
- **DELANTERO:**
En Delantero Izquierdo: Con pechera fusionada de 3.5 cm. con doble costura y gauge central de 2.54 cm., y respunte de 4.8 mm., en cada borde de pechera (8) ojales verticales para botón N° 16L.
En Delantero Derecho: Bastillado a 2.54 cm. (6) botones N° 16L y (2) botones N° 16L y N° 14L. de repuesto, según diseño.
Interior del Delantero Derecho: Colocar etiqueta de Instrucciones de lavado, cuidado y uso, a 7.6 cm. del borde del faldón terminado.
Bolsillo en "V": Bastillado boca con un dobléz a 2.54 cm. Pegar bolsillo en delantero izquierdo a la altura del 2do. Botón superior, con respunte de 1.6 mm.
Atracar extremos de boca con atraque tipo cajón de 6 mm.
Lleva en el bolsillo el logo del fabricante del confeccionista, según diseño.
- **ESPALDA:**
Espalda: Con tablero central de 3.5 cm.
Canesú: De 2 piezas. Embolsado canesú con espalda a 9.5 mm. y respuntado de canesú con costura recta a 1.6 mm. por el exterior.
- **MANGAS:**
Manga Corta: Pegadas al cuerpo con costura francesa.
- **BASTA:** De 2.5 cm. (incluido remalle), con respunte a máquina según diseño.
- **BOTONES:** Los botones de acrílicos teñidos en su masa transversal, según diseño.
Materia Prima de Botón: Methyl Metacrilato (Resina Acrílica).
El Tamaño y Ancho que se Emplea es:
(7) Botones N° 16L (10 mm.) para delantero y pie de cuello, más 1 Botón N° 16L de repuesto en la pechera inferior.
- **COSTURAS:** Costura 11 ppp. +/- 10%, con hilos mercerizados 100% poliéster del color de la tela.
Cuerpo: Cerrar costados con cerradora de 2 agujas gauge de 4.8 mm., respunte sobre delanteros.
Faldón: Bastillado a 5 mm.
- **ENTRETELA:** Utilizar entretela tejida fusionable según correspondan para el cuello, pie de cuello, pechera o tachón y puños.
- **HILO:** 100% Poliéster, del mismo tono del color de la tela.
- **LARGO:** Debajo de la cadera, según usuario.
- **ACABADO:** La prenda planchado y vaporizado.
- **ETIQUETAS⁵²:** Etiquetas ubicadas en la parte interna:
Etiqueta de marca del confeccionista, centrada en canesú interior a 1.27 cm. de escote terminado.
Etiqueta de talla al lado izquierdo de etiqueta de marca centrada.
Etiqueta de Composición (%) de la tela, centrada a 3.2 mm. debajo de etiqueta de marca, según diseño.
Etiqueta de composición de tela y etiqueta de instrucciones de lavado, cuidado y uso, lado derecho interior de la pechera, según diseño.
- **PRESENTACIÓN:** Será presentado sobre cartón fijada con alfileres, con bolsa plástica y en caja de cartón debidamente. La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (Materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusionado, etc.).



⁵² Absolución de Consulta n°5: La etiqueta de composición de la tela irá centrada a 3.2 mm debajo de la etiqueta de marca; y la etiqueta de lavado, cuidado y uso en el lado derecho interior de la pechera



Embolsar hombros con c/ 301 a 8 mm. de borde y pespuntar (al filo) hacia el canesú, unión de hombros con 1.6 mm. de pestaña.

DELANTERO

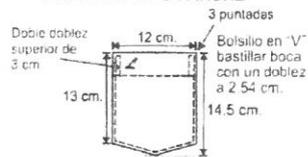
CUELLO:
Pie y cuello con fusional (exterior), embolsado a 6 mm., con pespunte de 1.6 mm. del contorno c/ 301. Pie de cuello bastillado a 5 mm. Lleva 1 botón N° 16L. y 1 ojal de 1.75 cm.



DELANTERO DERECHO:
Bastillado de 2.54 cm. de pestaña, 7 botones N° 16L., 1 botones de repuesto N° 14L.

DELANTERO IZQUIERDO
Pegar tachón de 3.5 cm (fusionado) sobre puesto unido con doble aguja con 2.5 cm. de ancho de separación diferencial central, hecha con costura recta. Pespuntado en extremo a 5 mm. Lleva 6 ojales verticales de 1.75 cm.

BOLSILLO TIPO PARCHÉ



Etiqueta de lavado, cuidado y uso insertada en el bastillado a 8 cm. de la basta (interior).

Basta c/ 301 5 mm. de altura.

VISTA INTERIOR

CANESÚ
De doble pieza, embolsado a 9.5 mm. c/ 301
1.75 cm., c/ 301 atracar en forma vertical el tablero espalda

ESPALDA

Pegar mangas c/ 401 doble aguja, pespuntar en el exterior c/ 301 a 9.5 mm. del pegado de mangas costuras tumbadas hacia el cuerpo (costura francesa).



Cerrado de costados c/ 401 doble aguja y 5 mm. de separación

Tablero de 3.5 cm. y profundidad de 1.75 cm.

Con cerrado de codo 5 mm. gauge

Basta c/ 301 5 mm. de altura.

Código de puntada	Puntada x pulgada (p.p.p)	Alternativas de maquina.
301	14	recta
401	14	cerradora / cadeneta

DISEÑO DE CAMISA: ADMINISTRATIVOS – CABALLEROS



PANTALON ADMINISTRATIVOS DAMAS

- **COLOR:** AZUL MARINO
- **MODELO:** Clásico, estilo sastre, según el diseño.
- **CONFECCIÓN:** Estilo sastre. A sobre medida según usuaria.
- **CUELLO Y SOLAPA:** Sport, con respunte según diseño.
- **PRETINA⁶³:** Con pretina de una sola pieza, de 3 cm. de ancho y cruce interior 4 cm. de largo, con tela al hilo, con refuerzo de entretela en ambas caras, con respunte a 2 mm. del corte y con puntada de 10 ppp, según diseño. Lleva un ojal y dos botones incluidos el de repuesto en interior de pretina. Asimismo, lleva 2 colgadores de tela del forro, una a cada lado, colocados al pie de la pretina. Ribete con tela del forro al pie de la pretina interior, de 0.6 cm. de alto.
- **DELANTERO:** De dos piezas, con una pinza por lado de 10 cm. de largo c/u, según diseño. En la parte central superior lleva un cierre no visible. Con garetá (fusionado y ribeteado), respuntado a 2.5 cm. con atraque de 1.27 cm. en la parte inferior.
- **POSTERIOR:** De dos piezas, con dos (2) pinzas de entalle de 13 cm. y 9 cm. largo, a cada lado, según diseño.
- **LARGO:** A solicitud de la usuaria.
- **BOTONES⁶⁴:** (1) botón N° 22L, de cuatro (4) huecos (Botón Acrílico teñido en masa transversal) y (1) botón 22L de repuesto en interior de la pretina. Los botones de color de la tela principal, cuatro (4) huecos.
Materia Prima del Botón: Methyl Metacrílico (Resina Acrílica).
Los botones son del mismo color de la tela principal
- **OJAL⁶⁵:** El ojal es hecho en máquina ojaladora con atraques en los extremos, de 1.75 cm. de largo.
- **CIERRE:** Cierre de nylon con cremallera metálica diente dorado de 18 cm. de largo según usuaria, y en el color de la tela principal.
- **FORRO:** Tafeta labrada con diseño, 100% poliéster.
- **ENTRETELA:** Tejida fusionable cuya composición es Urdiembre 100% algodón y Trama hilado de poliéster 100% texturizado, de peso aproximado 90 gr/m², para la pretina, garetá y garetón. Los componentes mencionados deben ser fusionados en máquina fusionadora.
- **BOLSILLO SECRETO:** Bolsillo secreto (oculto) ubicado según diseño. Las medidas son de 9 cm. de abertura útil y 11 cm. de profundidad (debe estar atracada los extremos de la abertura del bolsillo). La bolsa de una sola pieza de la tela principal, remallados y con costura recta en los laterales. Asimismo, en la vista del bolsillo secreta debe llevar el orillo del fabricante de la tela.
- **BASTA:** Basta de 5 cm. (incluido remalle) es totalmente remallados y cosidos con máquina bastera con puntada invisible.
El forro será cosido con máquina recta a 12 ppp., con basta de 2.5 cm.
- **ENSANCHES:** Las uniones de las costuras de costados serán de 2.5 cm. por lado (incluido remalles).
- **HILOS:** Hilos mercerizados 100% poliéster del tono de la tela principal.
- **COSTURAS:** Puntadas de 12 ppp. Prenda interior totalmente remallada.
- **REMALLE:** Todas las costuras interiores incluido tela y forro totalmente remallados. El ancho del remalle es de 0.5 cm.
- **ACABADO:** La prenda planchado y vaporizado.
- **ETIQUETAS⁶⁶:** Etiquetas ubicadas en la parte interna:
La etiqueta de marca del confeccionista será colocada en la parte interna, según diseño.
La etiqueta de la talla de la prenda será colocada en la parte interna.
Etiqueta de marca de la tela, será colocada debajo del bolsillo interior, según diseño.
La etiqueta de cuidado y uso serán colocados en la parte interna, según diseño.
- **PRESENTACIÓN:** Será presentado en colgador de plástico de una sola pieza y bolsa plástica rotulada. La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (Materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusionado, etc.).

⁶³ Absolución de Consulta n°6: La pretina presenta respunte a 2 mm en todo el contorno se adjunta el gráfico (ojal).

⁶⁴ Absolución de Consulta n°7: La medida del botón será de 24L.

⁶⁵ Absolución de Consulta n°8: La medida del ojal será de 2 cm de largo

⁶⁶ Absolución de Consulta n°9: La etiqueta de marca irá pegada en la parte interna de la pretina

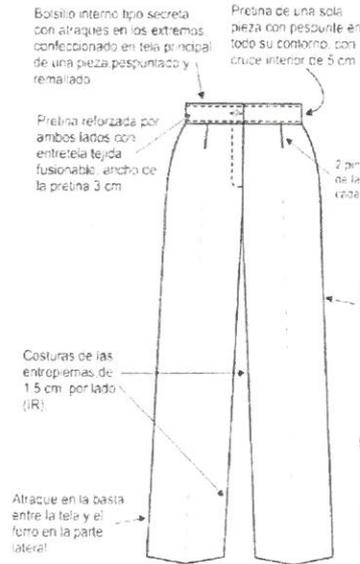




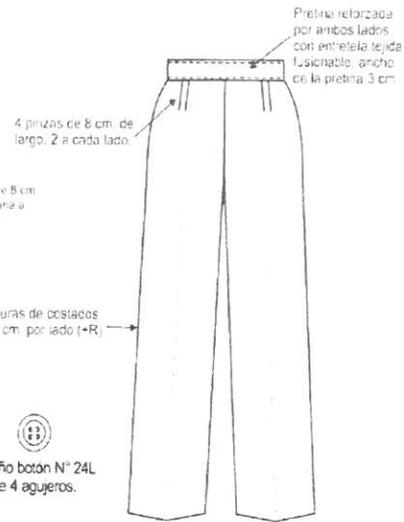
acabados, en su parte externa como interna (Materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusionado, etc.).

DISEÑO DE PANTALÓN: ADMINISTRATIVOS – DAMAS

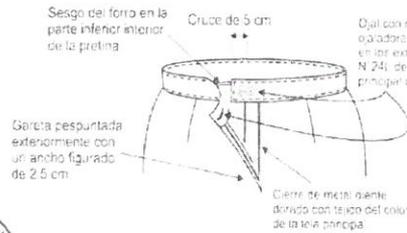
DELANTERO



ESPALDA

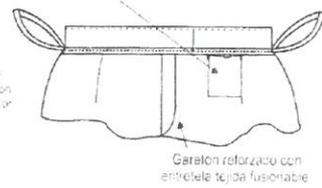


VISTA INTERNA DE DELANTERO

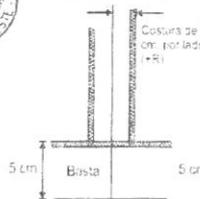


VISTA INTERNA DE ESPALDA

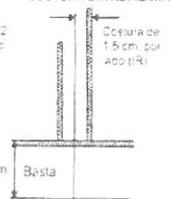
Bolsillo interno tipo secreta, Confeccionado en forro el cual está embolsado, pespuntado y remallado



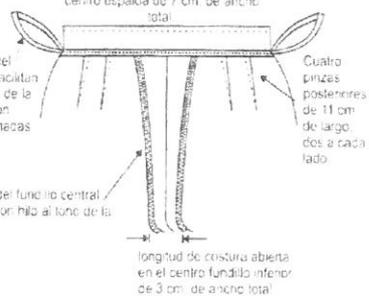
COSTURA COSTADO



COSTURA ENTREPIERNA



Presillas del pantalón facilitan el colgado de la prenda son confeccionadas en forro





PANTALON ADMINISTRATIVOS CABALLEROS

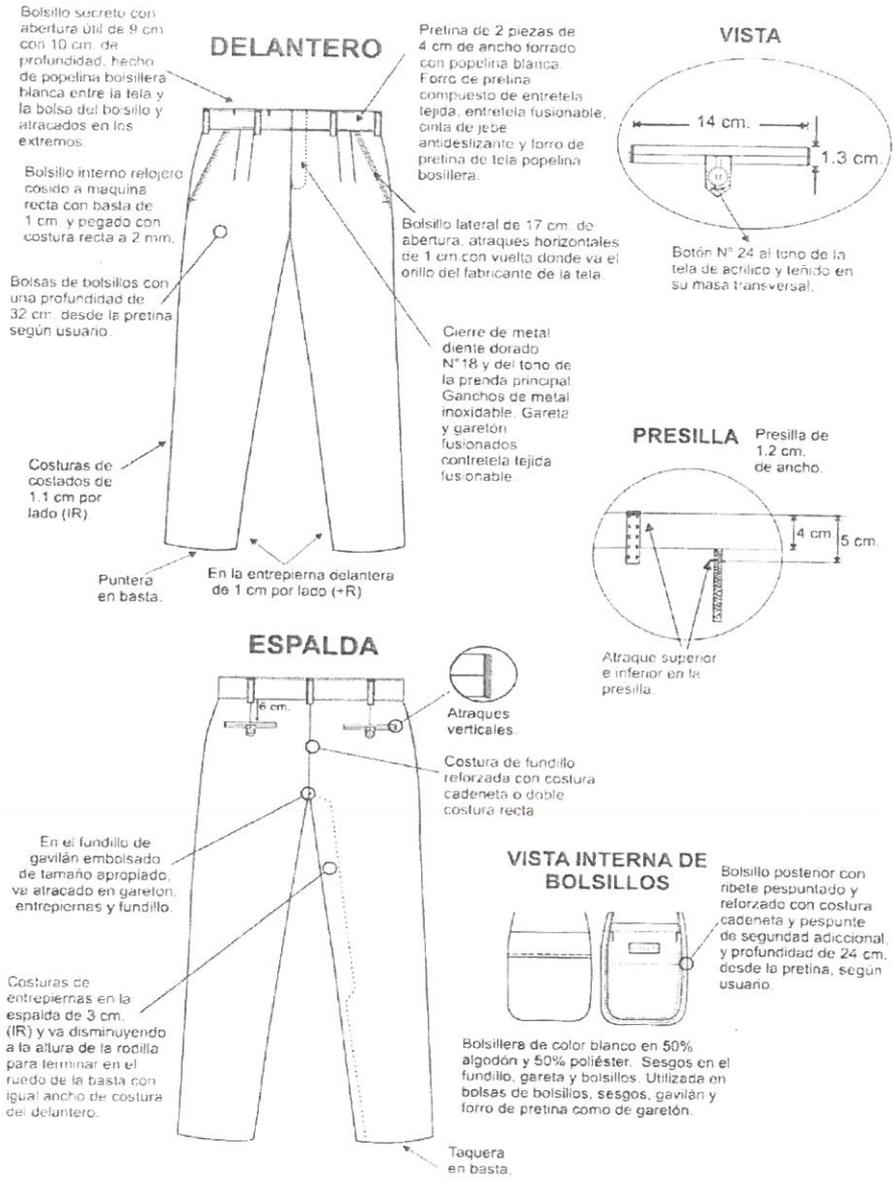
- **COLOR:** AZUL MARINO
- **MODELO:** Clásico, estilo sastre, según el diseño.
- **CONFECCIÓN:** Estilo sastre. A sobre medida según usuario.
- **CUELLO Y SOLAPA:** Sport, con respunte según diseño.
- **PRETINA:** De 4 cm. de ancho, compuesta por dos partes: Pretina de tela con entretela tejida fusionable y forro interno de pretina de tela popelina. La pretina va unida al pantalón juntamente con los 7 pasadores compartidos, según diseño, de 1 cm. de ancho c/u por 5 cm. de largo, los cuales son atracados en la parte superior e inferior interiormente. El forro de la pretina es popelina (50% algodón y 50% poliéster) de color de la tela principal, en el interior de pretina se encuentra un alma de ban rol (Entretela tejida) que le da la propiedad de consistencia a la pretina. El forro de la pretina contiene en la parte central una cinta de jebe elástica antideslizante que evita que la camisa se deslice fuera del pantalón. En la parte interna de la pretina lleva (1) botón N° 24L, de acrílico de la tonalidad de acuerdo al color de la tela principal y (1) botón N° 24L de repuesto interiormente.
Lleva un gancho metálico de acero inoxidable (hembra y macho) de cierre de pretina, un ojal en el garetón y un botón N° 24L en la garetta, que tiene la función de templador en la parte delantera de la bragueta.
Bolsillo secreto (oculto) ubicado en la parte derecha del delantero del pantalón, entre el forro del bolsillo lateral y la pretina. Las medidas son de 9 cm. de abertura útil y 9 cm. de profundidad (debe estar atracada los extremos de la abertura del bolsillo). La bolsa de una sola pieza de la tela principal, remallados y con costura recta en los laterales.
- **DELANTERO:** Lleva dos pliegues tumbados hacia los costados, con una separación entre pliegues de 3.8 cm. Los bolsillos son sesgados uno a cada lado, presentan respunte a 2 mm. en la parte delantera. Vistas de la tela principal que se empalman en el interior del bolsillo con la bolsa de popelina.
Garetta: Con refuerzo de entretela tejida fusionable y forrado con tela, el acabado interior ribeteado y unido al delantero con costura recta a 9.5 mm. y respuntado a 1.6 mm. Lleva 1 cierre pegado con costura recta de 6.35 mm. de gauge. El ancho del figurado de la garetta es de 3.5 cm., en la parte inferior lleva un atraque vertical de 1.3 cm. para mayor seguridad al cierre.
Garetón: Con refuerzo de entretela tejida fusionable, además va embolsado con tela bolsillera con costura recta de 6.35 mm. unido con cierre y el delantero con costura recta a 8 mm. del orillo. Este lleva 1 ojal templador de 2 cm., con corte de 1.8 cm.
Las vueltas de los bolsillos llevan el orillo con la marca del fabricante de la tela.
- **POSTERIOR:** Tiene 2 pinzas y lleva 2 bolsillos posteriores horizontales.
Fundillo Parte Posterior: Con 2 bolsillos tipo ojal, ubicados a 6 cm. de la pretina por las pinzas en ambos extremos.
En la parte del tiro (cruce del delantero y fundillos) lleva un refuerzo de popelina bolsillera en forma de rombo embolsado (gavilán), el cual va fijado al garetón con costura recta y fijado a las entrepiernas con un atraque de 1.5 cm. a cada lado.
En la parte del tiro (cruce del delantero y fundillo) lleva un "gavilán" (refuerzo de popelina bolsillera en forma triangular embolsado de 13 cm por 13 cm por 8 cm. aproximadamente de acuerdo al usuario), fijado desde el final de la bragueta con costura recta y fijado con las entrepiernas con un atraque de 1.5 cm. a cada lado.
- **BOLSILLOS:**
Bolsillos Delanteros:
Con abertura sesgada y respuntados a 2 mm. cada bolsillo delantero lleva un atraque superior e inferior de 1 cm. con la finalidad de darle mayor consistencia al bolsillo.
El bolsillo derecho en la parte interna, llevará un bolsillo relojero el cual estará bastillado a 1 cm. y pegado con costura recta a 2 mm.
Vuelta de Bolsillos Delanteros:
Pegada al forro con respunte de 2 mm. por el exterior se deja un vivo de 2 mm. La vuelta del bolsillo llevara el orillo con la marca del fabricante de la tela.



P
A
C



DISEÑO DE PANTALÓN: ADMINISTRATIVOS – CABALLEROS





PERU Ministerio de Salud

DIRECCION DE REDES
INTEGRADAS DE SALUD
LIMA ESTE

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2022-DIRIS LE
CONTRATACIÓN DE BIENES ADQUISICION DE UNIFORMES DE
FAENA AÑO 2022- PARA EL PERSONAL NOMBRADO Y CAS DE LA
DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE

220

ASISTENTA SOCIAL



A
P
P



ESPECIFICACIONES DE LA TELA GRUPO OCUPACIONAL ASISTENTA SOCIAL

GRUPO OCUPACIONAL	Chaqueta Asistenta Social Mujer Pantalón Asistenta Social Mujer
Tipo de Tejido Composición Color Tipo de tejido Peso en Gr. M/Lineal Peso en GR. M/Cuadrado Ancho entre orillos Armadura Construcción Título de Hilo Urdimbre Trama Densidad Urdimbre Trama Tipo de Teñido Proceso de acabado Pérdida de peso al lavado seco Estabilidad Dimensional (Lavado al Seco) Urdimbre Trama SOLIDEZ AL COLOR A la Luz AL sudor acido Al sudor alcalino AL frote seco Al frote húmedo AL lavado seco Características Especificas	CASIMIR 25% Lana, 75% Poliéster +/- 5% Palo Rosa 400 +/- 5% (Incluye Orillos) 265 +/- 5% 148 CMS Mínimo Sarga 2/2 Nm 2/48 +/- 5% Nm 2/48 +/- 5% 31.0 +/- 2 26.0 +/- 2 termofijado y Decatizado -1% Máximo -0.5% Máximo 3.5 Mínimo 3.5 Mínimo 3.5 Mínimo 4.0 Mínimo 3.5 Mínimo 4.0 Mínimo Podrían existir diferencias entre las tonalidades de la muestra original y la posterior fabricación



P
A
B

**CHAQUETA PARA ASISTENTA SOCIAL DAMAS**

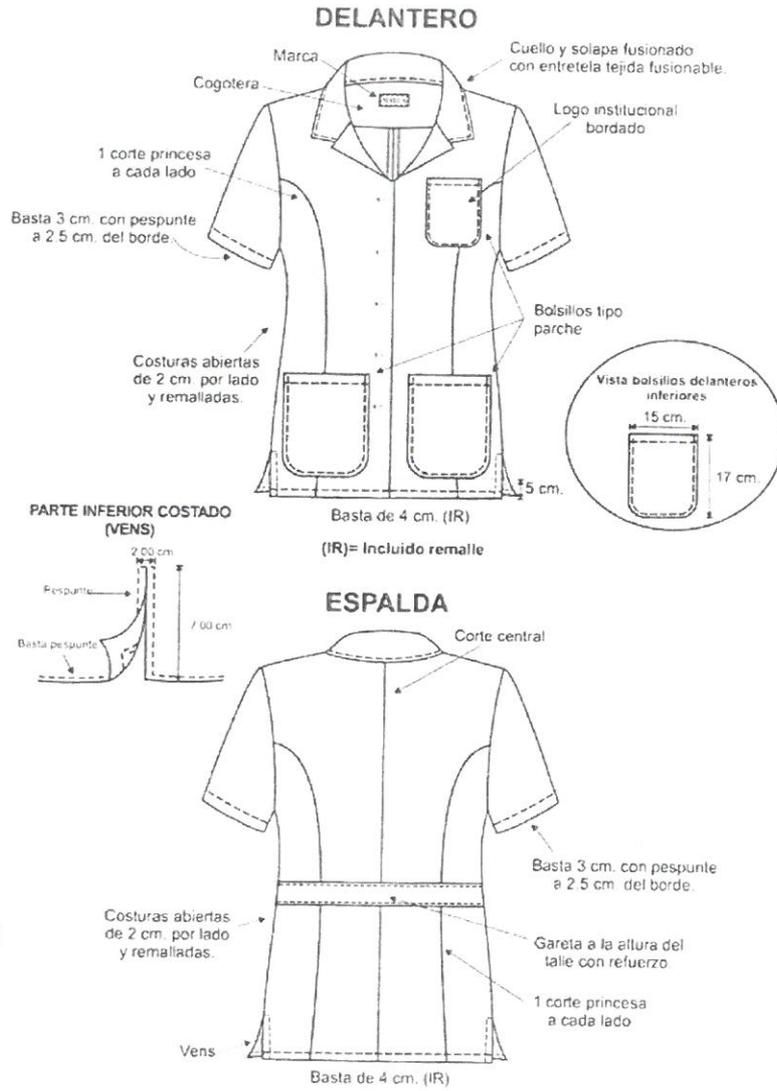
- **COLOR:** PALO ROSA
 - **MODELO:** Según diseño.
 - **CONFECCIÓN:** Estilo sastre. A sobre medida según usuaria.
 - **CUELLO Y SOLAPA:** Sport, con respunte el cuello según diseño.
 - **DELANTERO:** (1) corte princesa a cada lado.
Lleva un corte central con respunte a cada lado.
En la parte central del delantero (5) ojales y (5) botones.
En Delantero Izquierdo Superior: (1) bolsillo horizontal tipo parche con respunte en su contorno y lleva un respunte de (1.2) cm. de ancho de la abertura, según diseño y en el bolsillo un bordado con el logo Institucional.
En Delantero Inferior: (1) bolsillo horizontal tipo parche a cada lado, con doble respunte en su contorno y lleva un respunte de (1.5) cm. de ancho de la abertura, según diseño.
Terminación del delantero recto, según diseño.
 - **ESPALDA:** (1) corte princesa a cada lado y (1) corte central. Además, a la altura del talle, lleva una garetta con refuerzo de entretela tejida fusionable de 3.5cm de ancho, fijado con costura en su contorno, según diseño.
Lleva un vens a cada lado de la chaqueta, según diseño.
 - **MANGAS:** Cortas de una sola pieza. La basta de la manga remallada y con costura invisible con maquina bastera.
 - **BOLSILLOS:** (3) bolsillos horizontales tipo parche en delantero.
Bolsillo Superior Izquierdo: de 12 cm de ancho x 14 cm de profundidad.
Bolsillos Inferiores: de 15 cm de ancho x 17cm de profundidad, uno a cada lado.
 - **COSTURAS:** Costuras abiertas en las uniones principales (costados y central espalda) y mangas. Costuras de 11 ppp +/- 10%. Prenda interior totalmente remallada.
 - **ENSANCHES:** Los ensanches en las uniones principales (costados y central espalda) y mangas de 2 cm. por lado. En la medida de los ensanches no se consideran los remalles.
 - **REMALLE:** Todas las costuras interiores totalmente remallados. El ancho del remalle es 0.5 cm.
 - **ENTRETELA:** Tejida fusionable cuya composición es Urdiembre 100% algodón y Trama hilado de poliéster 100% texturizado, de peso aproximado 30 gr/mt2 en: Cuello en ambas caras internas, pechera, vueltas, cogotera, garetta posterior y abertura posterior.
 - **HILO:** 100% Poliéster, del mismo tono del color de la tela.
 - **BOTONES:** Lleva en el delantero (5) botones N° 32L, de cuatro (4) huecos (Botón Acrílico teñido en masa trasversal), del color de la tela principal. Asimismo, llevará (1) botón de repuesto N° 32L, en la parte interna.
 - **OJALES:** (5) ojales de hilo hecho en maquina ojaladora de 2.8 cm de largo con atraques en los extremos.
 - **MATERIA PRIMA DEL BOTON:** Methyl Metacrilato (Resina Acrilica).
 - **LARGO:** Debajo de la cadera, según usuaria.
 - **BASTA:** Del ruedo de chaqueta de 4 cm. de ancho (incluido remalle) y remallado en el borde y respunte con maquina bastera.
 - **ACABADO:** La prenda planchado y vaporizado.
 - **ETIQUETAS:** Etiquetas ubicadas en la parte interna:
La etiqueta de marca del confeccionista será colocada en el cuello interior, según diseño.
La etiqueta de la talla de la prenda será colocada en la parte interna.
Etiqueta (orillo) del fabricante de la tela en las vueltas de bolsillos.
La etiqueta de composición (%) de la tela y de recomendaciones de cuidado, lavado y uso, serán colocados en la parte interna.
 - **PRESENTACIÓN:** Será presentado en colgador de plástico de una sola pieza y bolsa plástica rotulada.
- La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (Materiales y/o insumos defectuosos, costuras).





277

DISEÑO DE CHAQUETA: ASISTENTA SOCIAL – DAMAS 57



57 Absolución de consulta n°11: Se incorpora el gráfico de chaqueta para asistente social

**PANTALÓN PARA ASISTENTA SOCIAL DAMAS**

- **COLOR:** PALO ROSA
- **MODELO:** Clásico, estilo sastre, según el diseño.
- **CONFECCIÓN:** Estilo sastre. A sobre medida según usuaria.
- **CUELLO Y SOLAPA:** Sport, con pespunte según diseño.
- **PRETINA⁵⁸:** Con pretina de una sola pieza, de 3 cm. de ancho y cruce interior 4 cm. de largo, con tela al hilo, con refuerzo de entretela en ambas caras, con pespunte a 2 mm. del corte y con puntada de 10 ppp, según diseño. Lleva un ojal y dos botones incluidos el de repuesto en interior de pretina. Asimismo, lleva 2 colgadores de tela del forro, una a cada lado, colocados al pie de la pretina. Ribete con tela del forro al pie de la pretina interior, de 0,6 cm. de alto.
- **DELANTERO:** De dos piezas, con una pinza por lado de 10 cm. de largo c/u, según diseño. En la parte central superior lleva un cierre no visible. Con garetá (fusionado y ribeteado), pespunteado a 2.5 cm. con atraque de 1.27 cm. en la parte inferior.
- **POSTERIOR:** De dos piezas, con dos (2) pinzas de entalle de 13 cm. y 9 cm. largo, a cada lado, según diseño.
- **LARGO:** A solicitud de la usuaria.
- **BOTONES⁵⁹:** (1) botón N° 22L, de cuatro (4) huecos (Botón Acrílico teñido en masa transversal) y (1) botón 22L de repuesto en interior de la pretina. Los botones de color de la tela principal, cuatro (4) huecos.
Materia Prima del Botón: Methyl Metacrilico (Resina Acrilica).
Los botones son del mismo color de la tela principal
- **OJAL⁶⁰:** El ojal es hecho en maquina ojaladora con atraques en los extremos, de 1.75 cm. de largo.
- **CIERRE:** Cierre de nylon con cremallera metálica diente dorado de 18 cm. de largo según usuaria, y en el color de la tela principal.
- **FORRO:** Tafeta labrada con diseño, 100% poliéster.
- **ENTRETELA:** Tejida fusionable cuya composición es Urdiembre 100% algodón y Trama hilado de poliéster 100% texturizado, de peso aproximado 90 gr/m², para la pretina, garetá y garetón. Los componentes mencionados deben ser fusionados en máquina fusionadora.
- **BOLSILLO SECRETO:** Bolsillo secreto (oculto) ubicado según diseño. Las medidas son de 9 cm. de abertura útil y 11 cm. de profundidad (debe estar atracada los extremos de la abertura del bolsillo). La bolsa de una sola pieza de la tela principal, remallados y con costura recia en los laterales. Asimismo, en la vista del bolsillo secreta debe llevar el orillo del fabricante de la tela.
- **BASTA:** Basta de 5 cm. (incluido remalle) es totalmente remallados y cosidos con maquina bastera con puntada invisible. El forro será cosido con maquina recta a 12 ppp., con basta de 2.5 cm.
- **ENSANCHES:** Las uniones de las costuras de costados serán de 2.5 cm. por lado (incluido remalles).
- **HILOS:** Hilos mercerizados 100% poliéster del tono de la tela principal.
- **COSTURAS:** Puntadas de 12 ppp. Prenda interior totalmente remallada.
- **REMALLE:** Todas las costuras interiores incluido tela y forro totalmente remallados. El ancho del remalle es de 0.5 cm.
- **ACABADO:** La prenda planchado y vaporizado.
- **ETIQUETAS⁶¹:** Etiquetas ubicadas en la parte interna:
La etiqueta de marca del confeccionista será colocada en la parte interna, según diseño.
La etiqueta de la talla de la prenda será colocada en la parte interna.
Etiqueta de marca de la tela, será colocada debajo del bolsillo interior, según diseño.
La etiqueta de cuidado y uso serán colocados en la parte interna, según diseño.
- **PRESENTACIÓN:** Será presentado en colgador de plástico de una sola pieza y bolsa plástica rotulada. La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (Materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusionado, etc.).

⁵⁸ Absolución de consulta n°12: La pretina presenta pespunte a 2 mm en todo el contorno, como se visualiza en el gráfico.

⁵⁹ Absolución de consulta n°13: La medida del botón será de 24L.

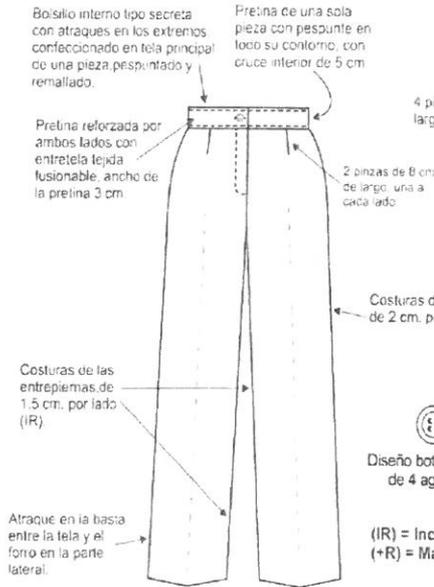
⁶⁰ Absolución de consulta n°14: La medida del ojal será de 2 cm de largo

⁶¹ Absolución de consulta n°15: La etiqueta de marca será pegada en la parte interna de la pretina

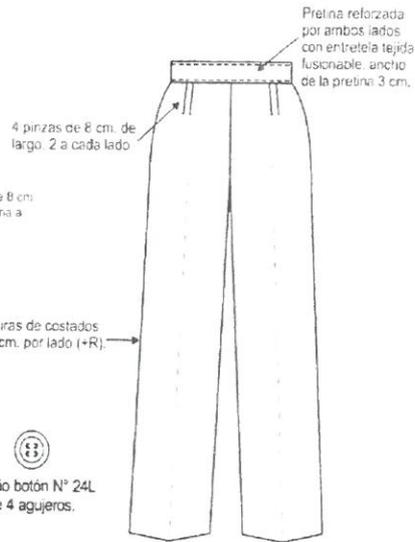


DISEÑO DE PANTALON: ASISTENTA SOCIAL – DAMA

DELANTERO

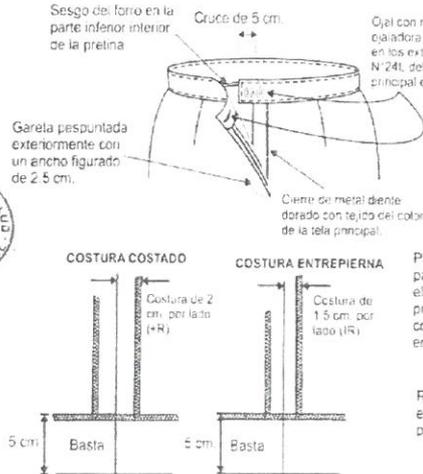


ESPALDA



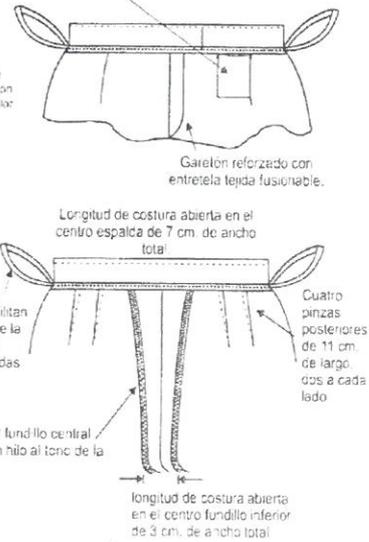
(IR) = Incluido remalle.
(+R) = Más remalle.

VISTA INTERNA DE DELANTERO



VISTA INTERNA DE ESPALDA

Bolsillo interno tipo secreta. Confeccionado en forro el cual está embolsado, pespuntado y remallado.





PERÚ Ministerio de Salud

DIRECCIÓN DE REDES
INTEGRADAS DE SALUD
LIMA ESTE

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2022-DIRIS LE
CONTRATACIÓN DE BIENES ADQUISICION DE UNIFORMES DE
FAENA AÑO 2022- PARA EL PERSONAL NOMBRADO Y CAS DE LA
DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE

2//

BIOLOGO



(Handwritten blue ink marks)



27

ESPECIFICACIONES DE LA TELA GRUPO OCUPACIONAL BIOLOGO

GRUPO OCUPACIONAL	Chaqueta Biólogo Mujer Chaqueta Biólogo Hombre
Tipo de Tejido	CASIMIR
Composición	25% Lana, 75% Poliéster +/- 5%
Color	Verde agua
Tipo de tejido	
Peso en Gr. M/Lineal	400 +/- 5% (Incluye Orillos)
Peso en GR. M/Cuadrado	265 +/- 5%
Ancho entre orillos	148 CMS Mínimo
Armadura	Sarga 2/2
Construcción	
Título de Hilo	
Urdimbre	Nm 2/48 +/- 5%
Trama	Nm 2/48 +/- 5%
Densidad N° de hilos ASTM D 3775	
Urdimbre	31.0 +/- 2
Trama	26.0 +/- 2
Tipo de Teñido	
Proceso de acabado	Termofijado y Decatizado
Pérdida de peso al lavado seco	
Estabilidad Dimensional (Lavado al Seco)	-1% Máximo
Urdimbre	-0.5% Máximo
Trama	
SOLIDEZ AL COLOR	
A la Luz	3.5 Mínimo
AL sudor ácido	3.5 Mínimo
AL sudor alcalino	3.5 Mínimo
AL frote seco	4.0 Mínimo
AL frote húmedo	3.5 Mínimo
AL lavado seco	4.0 Mínimo
Características Específicas	Podrían existir diferencias entre las tonalidades de la muestra original y la posterior fabricación





PERÚ

Ministerio de Salud

DIRECCION DE REDES
INTEGRADAS DE SALUD
LIMA ESTE

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2022-DIRIS LE
CONTRATACIÓN DE BIENES ADQUISICION DE UNIFORMES DE
FAENA AÑO 2022- PARA EL PERSONAL NOMBRADO Y CAS DE LA
DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE

ESPECIFICACIONES DE LA TELA GRUPO OCUPACIONAL BIOLOGO

GRUPO OCUPACIONAL	Pantalón Biólogo Caballero / Damas
Tipo de Tejido	CASIMIR
Composición	67% Poliéster - 33% Viscosa
Color	Blanco
Peso en GR. M/Cuadrado	215 Grms/m2 (+/- 3%)
Título de Hilo	
Urdimbre	30/2
Trama	30/2
Densidad	
Urdimbre	70
Trama	58
Tipo de Teñido	Disperso y Reactivo
Características Especificas	Lavar con agua fría, con colores similares, ciclo normal, no usar blanqueador No lavar en seco y secar a la sombra o secadora, Plancha tibia si es necesario, de preferencia por parte interna de la prenda





CHAQUETA BIOLOGO DAMA

- **COLOR:** VERDE AGUA
- **MODELO:** Según diseño.
- **CONFECCIÓN:** Estilo sastre. A sobre medida según usuaria.
- **CUELLO Y SOLAPA:** Sport, con respunte el cuello según diseño.
- **DELANTERO:** (1) corte princesa a cada lado.
Lleva un corte central con respunte a cada lado.
En la parte central del delantero (5) ojales y (5) botones.
En Delantero izquierdo Superior: (1) bolsillo horizontal tipo parche con respunte en su contorno y lleva un respunte de (1.2) cm. de ancho de la abertura, según diseño y en el bolsillo un bordado con el logo Institucional.
En Delantero Inferior: (1) bolsillo horizontal tipo parche a cada lado, con doble respunte en su contorno y lleva un respunte de (1.5) cm. de ancho de la abertura, según diseño.
Terminación del delantero recto, según diseño.
- **ESPALDA:** (1) corte princesa a cada lado y (1) corte central. Además, a la altura del talle, lleva una garetá con refuerzo de entretela tejida fusionable de 3.5cm de ancho, fijado con costura en su contorno, según diseño.
Lleva un vens a cada lado de la chaqueta, según diseño.
- **MANGAS:** Cortas de una sola pieza. La basta de la manga remallada y con costura invisible con maquina bastera.
- **BOLSILLOS:** (3) bolsillos horizontales tipo parche en delantero.
Bolsillo Superior Izquierdo: de 12 cm de ancho x 14 cm de profundidad.
Bolsillos Inferiores: de 15 cm de ancho x 17cm de profundidad, uno a cada lado.
- **COSTURAS:** Costuras abiertas en las uniones principales (costados y central espalda) y mangas. Costuras de 11 ppp +/- 10%. Prenda interior totalmente remallada.
- **ENSANCHES:** Los ensanches en las uniones principales (costados y central espalda) y mangas de 2 cm. por lado. En la medida de los ensanches no se consideran los remalles.
- **REMALLE:** Todas las costuras interiores totalmente remallados. El ancho del remalle es 0.5 cm.
- **ENTRETELA:** Tejida fusionable cuya composición es Urdiembre 100% algodón y Trama hilado de poliéster 100% texturizado, de peso aproximado 30 gr/mi² en: Cuello en ambas caras internas, pechera, vueltas, cogotera, garetá posterior y abertura posterior.
- **HILO:** 100% Poliéster, del mismo tono del color de la tela.
- **BOTONES:** Lleva en el delantero (5) botones N° 32L, de cuatro (4) huecos (Botón Acrílico teñido en masa transversal), del color de la tela principal. Asimismo, llevará (1) botón de repuesto N° 32L, en la parte interna.
- **OJALES:** (5) ojales de hilo hecho en maquina ojaladora de 2.8 cm de largo con atraques en los extremos.
- **MATERIA PRIMA DEL BOTON:** Methyl Metacrilato (Resina Acrilica).
- **LARGO:** Debajo de la cadera, según usuaria.
- **BASTA:** Del ruedo de chaqueta de 4 cm. de ancho (incluido remalle) y remallado en el borde y respunte con maquina bastera
- **ACABADO:** La prenda planchado y vaporizado.
- **ETIQUETAS:** Etiquetas ubicadas en la parte interna:
La etiqueta de marca del confeccionista será colocada en el cuello interior, según diseño.
La etiqueta de la talla de la prenda será colocada en la parte interna.
Etiqueta (orillo) del fabricante de la tela en las vueltas de bolsillos.
La etiqueta de composición (%) de la tela y de recomendaciones de cuidado, lavado y uso, serán colocados en la parte interna.
- **PRESENTACIÓN:** Será presentado en colgador de plástico de una sola pieza y bolsa plástica rotulada.

La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (Materiales y/o insumos defectuosos, costuras).





PERÚ

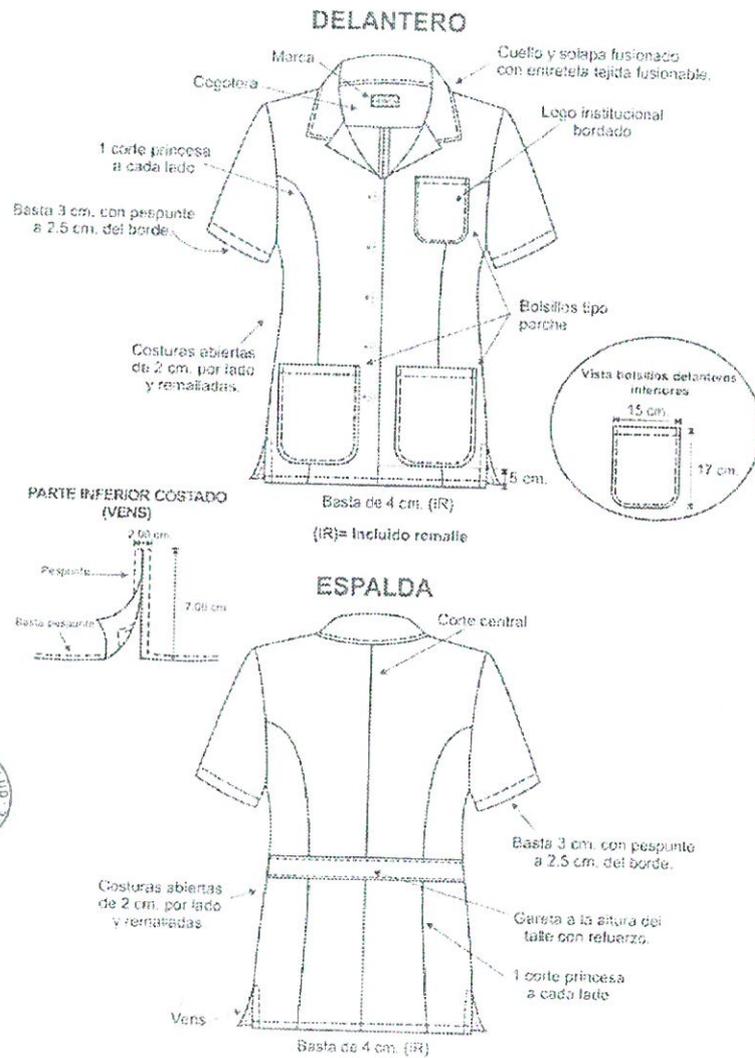
Ministerio de Salud

DIRECCIÓN DE REDES
INTEGRADAS DE SALUD
LIMA ESTE

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2022-DIRIS LE
CONTRATACIÓN DE BIENES ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DE
FAENA AÑO 2022- PARA EL PERSONAL NOMBRADO Y CAS DE LA
DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE

DISEÑO DE CHAQUETA: BIOLOGO – DAMAS⁶²



⁶² Absolución de consulta n°17 y n°65: La abertura del vens será de 5 cm, para mayor aclaración sobre el detalle de la confección de la chaqueta, se adjunta EETT.

Absolución de consulta n°18: El pespunte de vens no será continuo a la basta



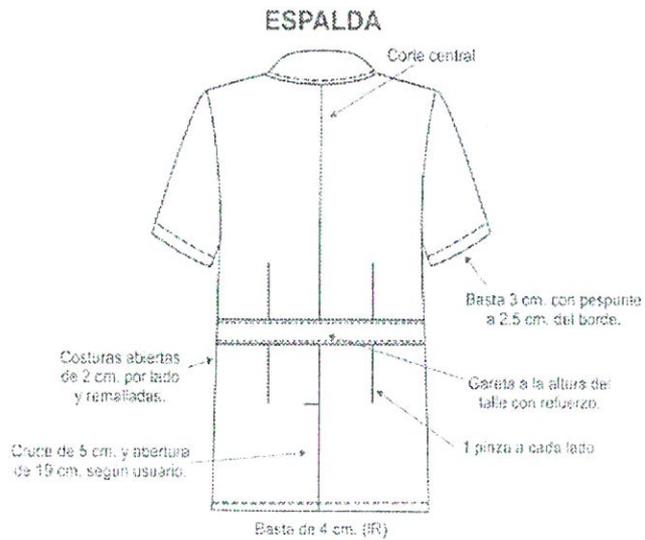
CHAQUETA BIOLOGO CABALLERO

- **COLOR:** VERDE AGUA
- **MODELO:** Según diseño.
- **CONFECCIÓN:** Estilo sastre. A sobre medida según usuario.
- **CUELLO Y SOLAPA:** Sport, con pespunte según diseño.
- **DELANTERO:** (1) pieza a cada lado. Lleva en la parte central (1) cierre desde el pie de la solapa hasta 5 cm. antes de la basta.
En **Delantero Izquierdo Superior:** (1) bolsillo horizontal tipo parche con pespunte en su contorno y lleva un pespunte de (1.2) cm. de ancho de la abertura, según diseño y en el bolsillo un bordado con el logo Institucional.
En **Delantero Inferior:** (1) bolsillo horizontal tipo parche a cada lado con pespunte en su contorno y lleva un pespunte de (1.5) cm. de ancho de la abertura, según diseño. Terminación del delantero recto.
- **ESPALDA:** (1) pinza a cada lado y (1) corte central. En la parte inferior central una abertura montada de cruce 5 cm. de profundidad y 19 cm. de largo según usuario. Además, lleva una garetta con refuerzo de entretela tejida fusionable de 3.5 cm. de ancho, fijada en los cortes verticales y en la parte central con terminación tipo flecha y fijada en la espalda con costura, según diseño.
- **MANGAS:** Cortas de una sola pieza, con chorrera al sesgo de la misma tela principal en la cabeza de manga. Con pespunte a 2.5 cm. del borde de la manga, con costura en maquina bastera.
- **BOLSILLOS:** (3) bolsillos horizontales tipo parche en delantero.
Bolsillo Superior Izquierdo: de 12 cm. de ancho por 14 cm. de profundidad.
Bolsillos Inferiores: de 15 cm. de ancho por 17 cm. de profundidad, uno a cada lado.
- **COSTURAS:** Costuras abiertas en las uniones principales (costados y central espalda) y mangas. Costuras de 11 ppp +/- 10%.
- **ENSANCHES:** Los ensanches en las uniones principales (costados y central espalda) y mangas de 2 cm. por lado. En la medida de los ensanches no se consideran los remalles.
- **REMALE:** Todas las costuras interiores totalmente remalladas. El ancho del remalle es 0.5 cm.
- **ENTRETELA:** Tejida fusionable cuya composición es Urdiembre 100% algodón y Trama hilado de poliéster 100% texturizado, de peso aproximado 30 gr/mt² en: Cuello en ambas caras internas, pechera, vueltas, cogotera, cabezas de manga, garetta posterior y abertura posterior.
- **HILO:** 100% Poliéster, del mismo tono del color de la tela.
- **CIERRE:** (1) cierre de nylon con cremallera diente metálico, de largo según usuario.
- **LARGO:** Debajo de la cadera, según usuario.
- **BASTA:** Del ruedo de chaqueta de 4 cm. de ancho (incluido remalle) y pespunte con maquina costura, según diseño.
- **ACABADO:** La prenda planchado y vaporizado.
- **ETIQUETAS:** Etiquetas ubicadas en la parte interna:
La etiqueta de marca del confeccionista será colocada en el cuello interior, según diseño.
La etiqueta de la talla de la prenda será colocada en la parte interna.
Etiqueta (orillo) del fabricante de la tela en el interior de la prenda.
La etiqueta de recomendaciones de cuidado, lavado y uso, serán colocados en la parte interna.
- **PRESENTACIÓN:** Será presentado en colgador de plástico de una sola pieza y bolsa plástica rotulada.
La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (Materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusionado, etc.)





DISEÑO DE CHAQUETA: BIOLOGO – CABALLEROS⁶³



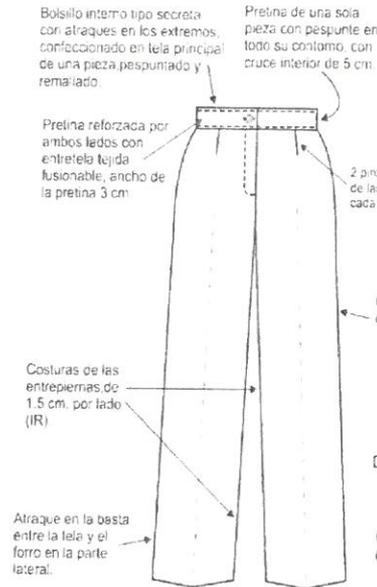
⁶³ Absolución de consulta n°19 y n°67: La abertura del vents será de 5 cm, se adjunta EETT, para el proceso de confección.

Absolución de consulta n°20: El pespunte de vents no será continuo a la basta

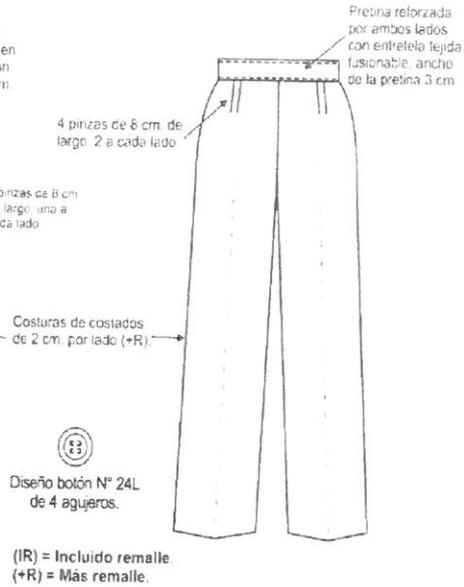


DISEÑO DE PANTALON: BIOLOGO – DAMAS

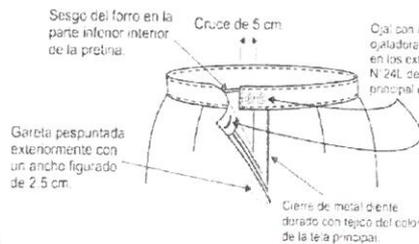
DELANTERO



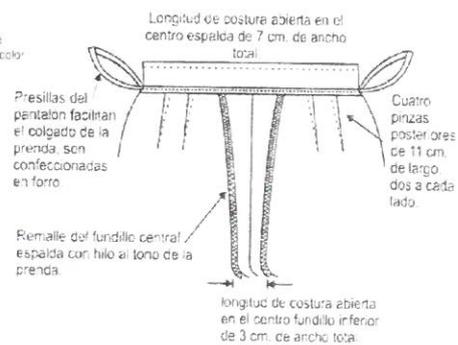
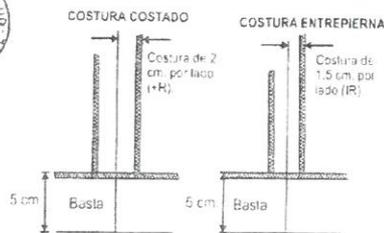
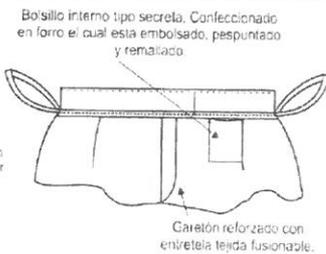
ESPALDA



VISTA INTERNA DE DELANTERO



VISTA INTERNA DE ESPALDA



**PANTALÓN BIÓLOGO CABALLEROS⁶⁴**

- **COLOR:** BLANCO
- **MODELO:** Clásico, estilo sastre, según el diseño.
- **CONFECCIÓN:** Estilo sastre. A sobre medida según usuario.
- **CUELLO Y SOLAPA:** Sport, con pespunte según diseño.
- **PRETINA:** De 4 cm. de ancho, compuesta por dos partes: Pretina de tela con entretela tejida fusionable y forro interno de pretina de tela popelina. La pretina va unida al pantalón juntamente con los 7 pasadores compartidos, según diseño, de 1 cm. de ancho c/u por 5 cm. de largo, los cuales son atracados en la parte superior e inferior interiormente. El forro de la pretina es popelina (50% algodón y 50% poliéster) de color de la tela principal, en el interior de pretina se encuentra un alma de ban rol (Entretela tejida) que le da la propiedad de consistencia a la pretina. El forro de la pretina contiene en la parte central una cinta de jebe elástica antideslizante que evita que la camisa se deslice fuera del pantalón. En la parte interna de la pretina lleva (1) botón N° 24L, de acrílico de la tonalidad de acuerdo al color de la tela principal y (1) botón N° 24L de repuesto interiormente.
Lleva un gancho metálico de acero inoxidable (hembra y macho) de cierre de pretina, un ojal en el garetón y un botón N° 24L en la garetá, que tiene la función de templador en la parte delantera de la bragueta.
Bolsillo secreto (oculto) ubicado en la parte derecha del delantero del pantalón, entre el forro del bolsillo lateral y la pretina. Las medidas son de 9 cm. de abertura útil y 9 cm. de profundidad (debe estar atracada los extremos de la abertura del bolsillo). La bolsa de una sola pieza de la tela principal, remallados y con costura recta en los laterales.
- **DELANTERO:** Lleva dos pliegues tumbados hacia los costados, con una separación entre pliegues de 3.8 cm. Los bolsillos son sesgados uno a cada lado, presentan pespunte a 2 mm. en la parte delantera. Vistas de la tela principal que se empalman en el interior del bolsillo con la bolsa de popelina.
Garetá: Con refuerzo de entretela tejida fusionable y forrado con tela, el acabado interior ribeteado y unido al delantero con costura recta a 9.5 mm. y pespuntado a 1.6 mm. Lleva 1 cierre pegado con costura recta de 6.35 mm. de gauge. El ancho del figurado de la garetá es de 3.5 cm., en la parte inferior lleva un atraque vertical de 1.3 cm. para mayor seguridad al cierre.
Garetón: Con refuerzo de entretela tejida fusionable, además va embolsado con tela bolsillera con costura recta de 6.35 mm. unido con cierre y el delantero con costura recta a 8 mm. del orillo. Este lleva 1 ojal templador de 2 cm., con corte de 1.8 cm.
Las vueltas de los bolsillos llevan el orillo con la marca del fabricante de la tela.
- **POSTERIOR:** Tiene 2 pinzas y lleva 2 bolsillos posteriores horizontales.
Fundillo Parte Posterior: Con 2 bolsillos tipo ojal, ubicados a 6 cm. de la pretina por las pinzas en ambos extremos.
En la parte del tiro (cruce del delantero y fundillos) lleva un refuerzo de popelina bolsillera en forma de rombo embolsado (gavián), el cual va fijado al garetón con costura recta y fijado a las entrepiernas con un atraque de 1.5 cm. a cada lado.
En la parte del tiro (cruce del delantero y fundillo) lleva un "gavián" (refuerzo de popelina bolsillera en forma triangular embolsado de 13 cm por 13 cm por 8 cm. aproximadamente de acuerdo al usuario), fijado desde el final de la bragueta con costura recta y fijado con las entrepiernas con un atraque de 1.5 cm. a cada lado.
- **BOLSILLOS:**
Bolsillos Delanteros:
Con abertura sesgada y pespuntados a 2 mm. cada bolsillo delantero lleva un atraque superior e inferior de 1 cm. con la finalidad de darle mayor consistencia al bolsillo.
El bolsillo derecho en la parte interna, llevará un bolsillo relojero el cual estará bastillado a 1 cm. y pegado con costura recta a 2 mm.
Vuelta de Bolsillos Delanteros:

⁶⁴ Absolución de consulta n°23: Se incorpora la información del pantalón biólogo caballeros y se agrega gráfico.



Pegada al forro con pespunte de 2 mm. por el exterior se deja un vivo de 2 mm. La vuelta del bolsillo llevara el orillo con la marca del fabricante de la tela.

Bolsillos Posteriores:

Con dos bolsillos tipo ojal centrados en las pinzas.

Cada uno con 2 vivos mellizos de 0.6 cm. de ancho cada vivo y con abertura de 14 cm. y atracados en los extremos, los cortes de los bolsillos llevan entretela tejida que le dan mayor firmeza. También lleva en la parte central de cada lado 1 ojalillo tipo fecha de tela de 0.8 cm. de ancho c/u por 4.8 cm. de largo en la parte central y 1 botón N° 24L, de acrílico de la tonalidad de acuerdo al color de la tela principal.

Las bolsas de estos bolsillos tienen dos vistas de la misma tela principal. Las bolsas llevan ribetes en su contorno de 0.6 cm. de ancho y unidos con costura cadeneta, que asegura que no se desfonde el bolsillo.

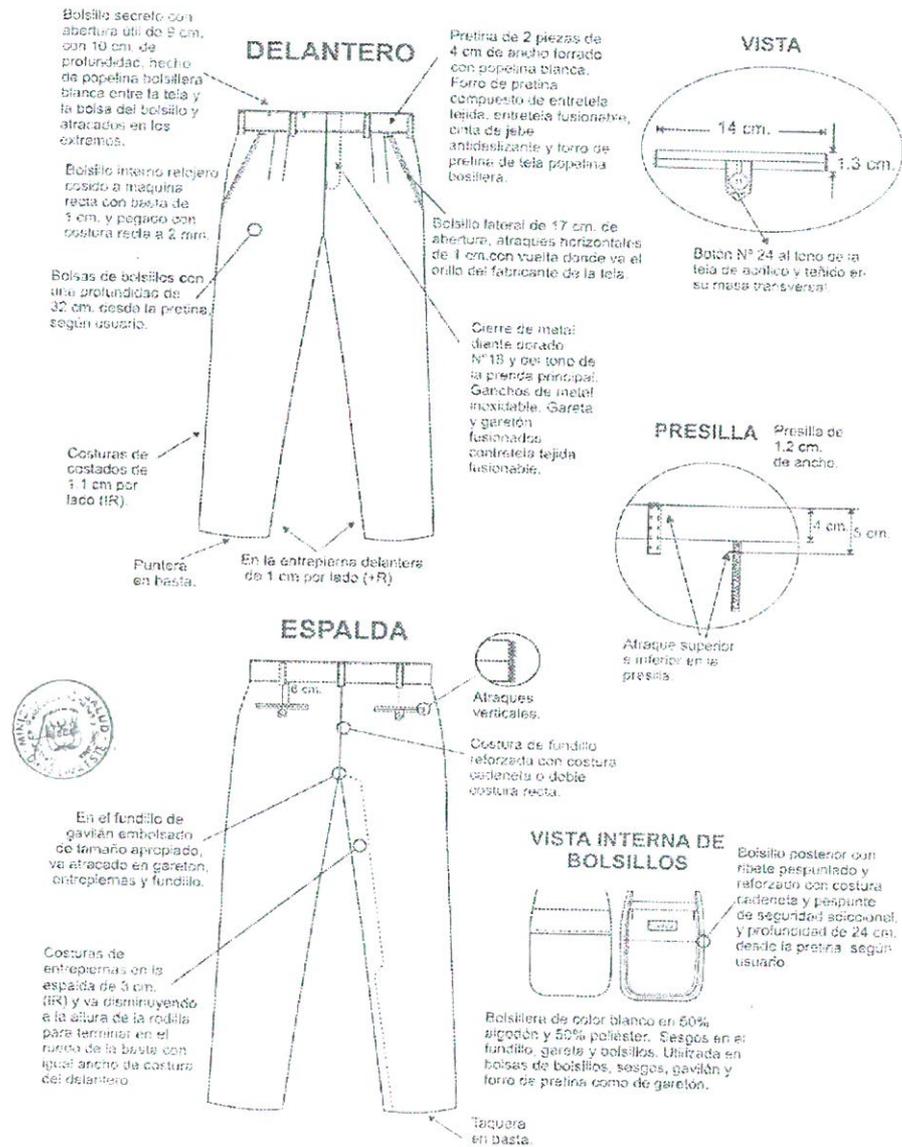
Todas las vistas y vueltas de bolsillos serán cortadas de la tela principal

- **CIERRE:** Cierre de nylon con cremallera metálica diente dorado de 18 cm. de largo según usuario, y en el color de la tela principal.
- **BOTONES:** 2 botones N° 24L de cuatro (4) huecos (Botón Acrílico teñido en masa trasversal (diámetro externo 15.2 mm), del color de la tela principal, que van en la parte posterior con sus respectivos ojales tipo presilla de tela y un ojal en el garetón que tiene la función de templador en la parte delantera de la bragueta. Los botones deben ser del mismo juego de botones del saco.
Materia Prima del Botón: Methyl Metacrilico (Resina Acrilica), Pigmentos a la grasa al 80% ± 10%, al color de la tela, esencia de perla y catalizador).
- **BASTA:** Recta con doblada de 5 cm. incluido remalle y costura invisible, lleva puntera en la parte delantera y taquera en la parte posterior.
- **ENSANCHES:** En la parte posterior superior lleva un ensanche de 3.5 cm. y que va disminuyendo conforme va llegando al fundillo, llegando a 1.5 cm. por lado (acabado de la costura debe ser cadeneta y ribeteada en popelina del color de la tela principal (50% algodón y 50% poliéster). En los laterales del ensanche, tanto en el delantero como en el posterior, con una costura de 1.1 cm por lado incluido remalles. En las entrepiernas:
Lado posterior, lleva un ensanche de 2 cm. mas el remalle, que va desde la altura del fundillo hasta la altura de la rodilla, y continua de la rodilla hasta el ruedo de la basta con un ensanche de 1 cm. mas remalle, según diseño.
Lado delantero, lleva un ensanche de 1 cm. mas el remalle desde la altura del fundillo hasta el ruedo de la basta, según diseño.
- **ENTRETELA:** Tejida fusionable cuya composición es Urdiembre 100% algodón y Trama hilado de poliéster 100% texturizado, de peso aproximado 90 gr/mt², para pretina, garetá, garetón y aberturas en bolsillos posteriores. Los componentes mencionados deben ser fusionados en máquina fusionadora.
- **COSTURAS:** Costura recta 11 ppp. (+/- 10%), con hilos mercerizados 100% poliéster tono de la tela principal y remalle simple con 504.
Todas las costuras interiores de la tela totalmente remallada. El ancho del remalle es de 0.5 cm.
- **ACABADO:** La prenda planchado y vaporizado.
- **ETIQUETAS:** Etiquetas ubicadas en la parte interna:
La etiqueta de marca del confeccionista será colocada en la parte interna, según diseño.
La etiqueta de la talla de la prenda será colocada en la parte interna.
Etiqueta de marca de la tela, será colocada debajo del bolsillo interior, según diseño.
La etiqueta de cuidado y uso serán colocados en la parte interna, según diseño.
- **PRESENTACIÓN:** Será presentado en colgador de plástico de una sola pieza y bolsa plástica rotulada.
La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (Materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusionado, etc.).





DISEÑO DE PANTALON: BIOLOGO -- CABALLEROS





PERU Ministerio de Salud

DIRECCION DE REDES
INTEGRADAS DE SALUD
LIMA ESTE

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2022-DIRIS LE
CONTRATACIÓN DE BIENES- ADQUISICION DE UNIFORMES DE
FAENA AÑO 2022- PARA EL PERSONAL NOMBRADO Y CAS DE LA
DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE

CIRUJANO DENTISTA





ESPECIFICACIONES DE LA TELA GRUPO OCUPACIONAL CIRUJANO DENTISTA

GRUPO OCUPACIONAL	Chaqueta Cirujano Dentista hombre Chaqueta Cirujano Dentista mujer Pantalón Cirujano Dentista hombre Pantalón Cirujano Dentista mujer MANDIL ³²
Tipo de Tejido	CASIMIR
Composición	65% Poliéster - 35% Viscosa +/-5%
Color	Blanco
Peso en GR. M/Cuadrado	280 Grms/m2 (+/- 3%)
Título de Hilo	
Urdimbre	Nm 2/50
Trama	Nm 2/50
Ancho Total	1.60 mt
Estabilidad Dimensional	±2%
Características Especificas	Lavado delicado, realizar un planchado suave, No usar blanqueador secar a baja temperatura, no utilizar suavizante, lavado al seco.

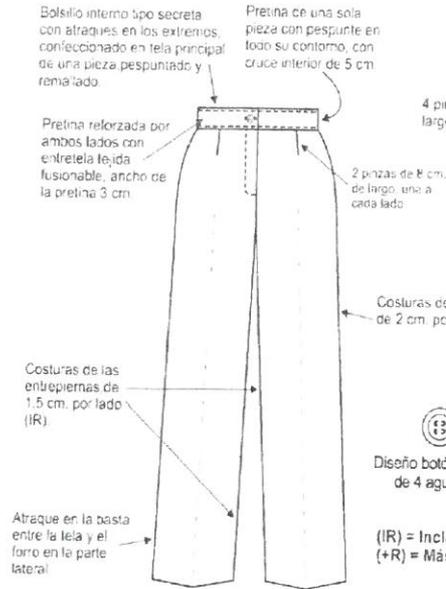


³² Absolución de Consulta n° 114 - 116: Se incorpora la especificación de tela del mandil cirujano dentista

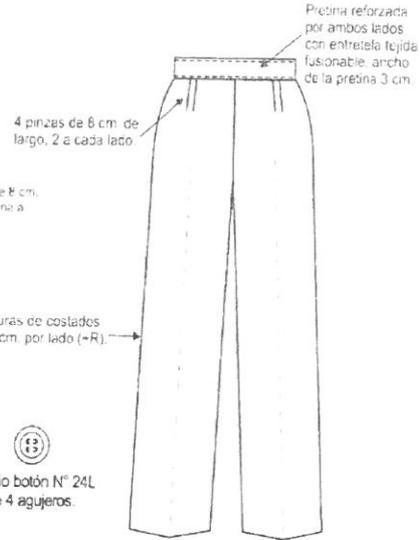


DISEÑO DE PANTALON: CIRUJANO DENTISTA – DAMAS

DELANTERO



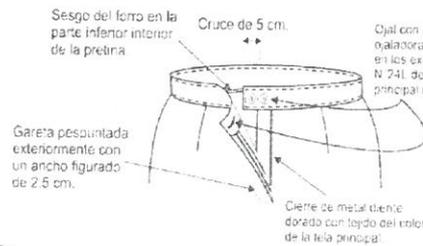
ESPALDA



 Diseño botón N° 24L de 4 agujeros.

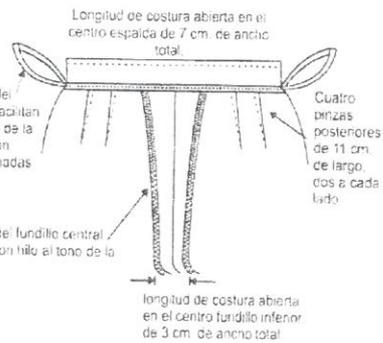
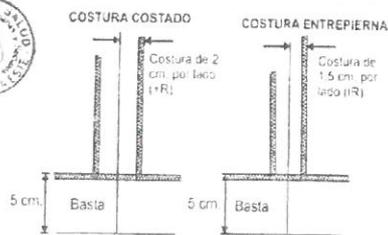
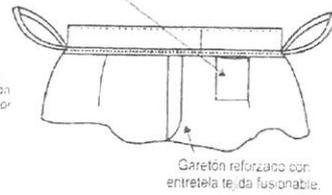
(IR) = Incluido remalle
(+R) = Más remalle

VISTA INTERNA DE DELANTERO



VISTA INTERNA DE DELANTERO

Bolsillo interno tipo secreta. Confeccionado en forro el cual este embolsado, pespuntado y remallado.





PANTALON CIRUJANO DENTISTA CABALLEROS⁶⁵

- **COLOR:** BLANCO
- **MODELO:** Clásico, estilo sastre, según el diseño.
- **CONFECCIÓN:** Estilo sastre. A sobre medida según usuario.
- **CUELLO Y SOLAPA:** Sport, con respunte según diseño.
- **PRETINA:** De 4 cm. de ancho, compuesta por dos partes: Pretina de tela con entretela tejida fusionable y forro interno de pretina de tela popelina. La pretina va unida al pantalón juntamente con los 7 pasadores compartidos, según diseño, de 1 cm. de ancho c/u por 5 cm. de largo, los cuales son atracados en la parte superior e inferior interiormente. El forro de la pretina es popelina (50% algodón y 50% poliéster) de color de la tela principal, en el interior de pretina se encuentra un alma de ban rol (Entretela tejida) que le da la propiedad de consistencia a la pretina. El forro de la pretina contiene en la parte central una cinta de jebe elástica antideslizante que evita que la camisa se deslice fuera del pantalón. En la parte interna de la pretina lleva (1) botón N° 24L, de acrílico de la tonalidad de acuerdo al color de la tela principal y (1) botón N° 24L de repuesto interiormente.
Lleva un gancho metálico de acero inoxidable (hembra y macho) de cierre de pretina, un ojal en el garetón y un botón N° 24L en la garetta, que tiene la función de templador en la parte delantera de la bragueta.
Bolsillo secreto (oculto) ubicado en la parte derecha del delantero del pantalón, entre el forro del bolsillo lateral y la pretina. Las medidas son de 9 cm. de abertura útil y 9 cm. de profundidad (debe estar atracada los extremos de la abertura del bolsillo). La bolsa de una sola pieza de la tela principal, remallados y con costura recta en los laterales.
- **DELANTERO:** Lleva dos pliegues tumbados hacia los costados, con una separación entre pliegues de 3,8 cm. Los bolsillos son sesgados uno a cada lado, presentan respunte a 2 mm. en la parte delantera. Vistas de la tela principal que se empinan en el interior del bolsillo con la bolsa de popelina.
Garetta: Con refuerzo de entretela tejida fusionable y forrado con tela, el acabado interior ribeteado y unido al delantero con costura recta a 9,5 mm. y respuntado a 1,6 mm. Lleva 1 cierre pegado con costura recta de 6,35 mm. de gauge. El ancho del figurado de la garetta es de 3,5 cm., en la parte inferior lleva un atraque vertical de 1,3 cm. para mayor seguridad al cierre.
Garetón: Con refuerzo de entretela tejida fusionable, además va embolsado con tela bolsillera con costura recta de 6,35 mm. unido con cierre y el delantero con costura recta a 3 mm. del orillo. Este lleva 1 ojal templador de 2 cm., con corte de 1,8 cm.
Las vueltas de los bolsillos llevan el orillo con la marca del fabricante de la tela.
- **POSTERIOR:** Tiene 2 pinzas y lleva 2 bolsillos posteriores horizontales.
Fundillo Parte Posterior: Con 2 bolsillos tipo ojal, ubicados a 6 cm. de la pretina por las pinzas en ambos extremos.
En la parte del tiro (cruce del delantero y fundillos) lleva un refuerzo de popelina bolsillera en forma de rombo embolsado (gavián), el cual va fijado al garetón con costura recta y fijado a las entrepiernas con un atraque de 1,5 cm. a cada lado.
En la parte del tiro (cruce del delantero y fundillo) lleva un "gavián" (refuerzo de popelina bolsillera en forma triangular embolsado de 13 cm por 13 cm por 8 cm. aproximadamente de acuerdo al usuario), fijado desde el final de la bragueta con costura recta y fijado con las entrepiernas con un atraque de 1,5 cm. a cada lado.
- **BOLSILLOS:**
Bolsillos Delanteros:
Con abertura sesgada y respuntados a 2 mm. cada bolsillo delantero lleva un atraque superior e inferior de 1 cm. con la finalidad de darle mayor consistencia al bolsillo.
El bolsillo derecho en la parte interna, llevará un bolsillo relojero el cual estará bastillado a 1 cm. y pegado con costura recta a 2 mm.
Vuelta de Bolsillos Delanteros:

⁶⁵ Absolución de consulta n°26: Se incorpora la información del pantalón cirujano dentista caballeros y se adjunta gráfico.



Pegada al forro con pespunte de 2 mm. por el exterior se deja un vivo de 2 mm. La vuelta del bolsillo llevara el orillo con la marca del fabricante de la tela.

Bolsillos Posteriores:

Con dos bolsillos tipo ojal centrados en las pinzas.

Cada uno con 2 vivos mellizos de 0.6 cm. de ancho cada vivo y con abertura de 14 cm. y atracados en los extremos, los cortes de los bolsillos llevan entretela tejida que le dan mayor firmeza. También lleva en la parte central de cada lado 1 ojalillo tipo fecha de tela de 0.8 cm. de ancho c/u por 4.8 cm. de largo en la parte central y 1 botón N° 24L, de acrílico de la tonalidad de acuerdo al color de la tela principal.

Las bolsas de estos bolsillos tienen dos vistas de la misma tela principal. Las bolsas llevan ribetes en su contorno de 0.6 cm. de ancho y unidos con costura cadeneta, que asegura que no se desfonde el bolsillo.

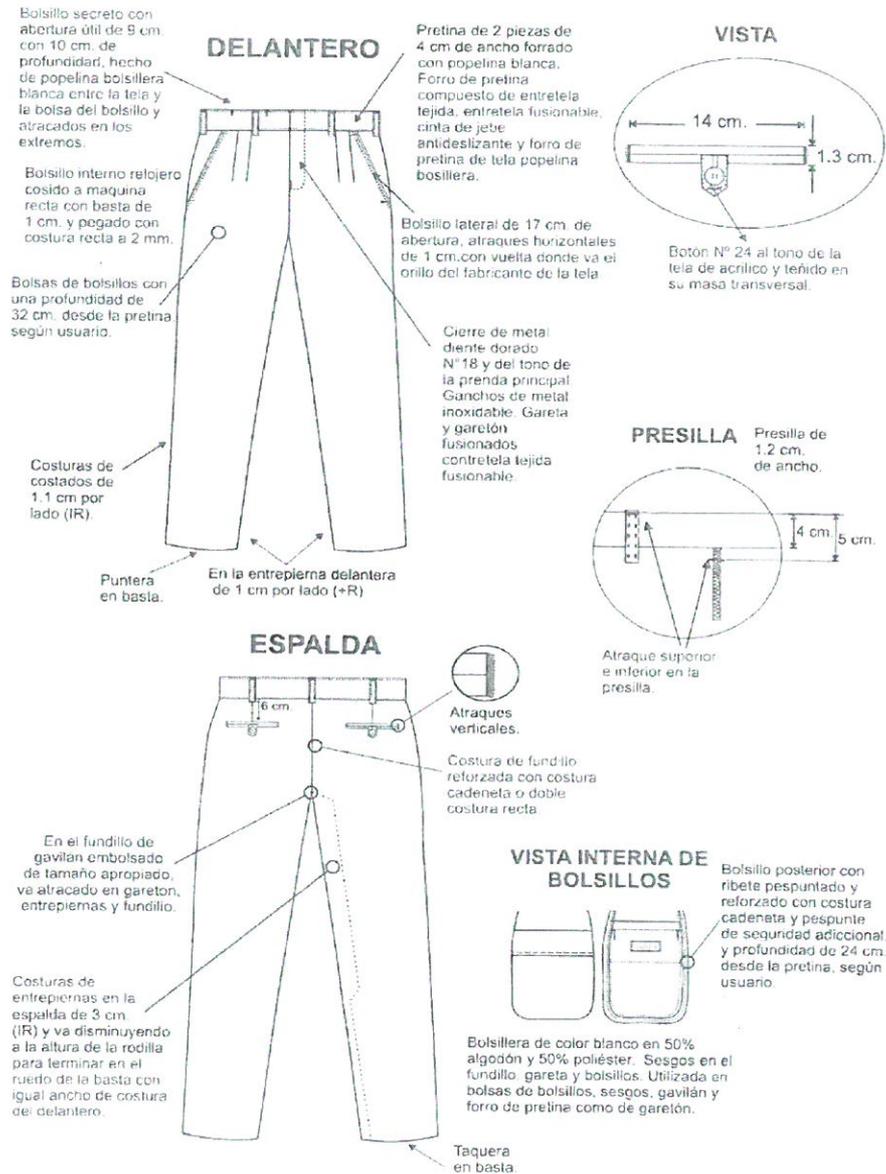
Todas las vistas y vueltas de bolsillos serán cortadas de la tela principal

- **CIERRE:** Cierre de nylon con cremallera metálica diente dorado de 18 cm. de largo según usuario, y en el color de la tela principal.
- **BOTONES:** 2 botones N° 24L de cuatro (4) huecos (Botón Acrílico teñido en masa transversal (diámetro externo 15.2 mm), del color de la tela principal, que van en la parte posterior con sus respectivos ojales tipo presilla de tela y un ojal en el garetón que tiene la función de templador en la parte delantera de la bragueta. Los botones deben ser del mismo juego de botones del saco.
Materia Prima del Botón: Methyl Metacrílico (Resina Acrílica), Pigmentos a la grasa al 80% ± 10%, al color de la tela, esencia de perla y catalizador).
- **BASTA:** Recta con doblada de 5 cm. incluido remalle y costura invisible, lleva puntera en la parte delantera y taquera en la parte posterior.
- **ENSANCHES:** En la parte posterior superior lleva un ensanche de 3.5 cm. y que va disminuyendo conforme va llegando al fundillo, llegando a 1.5 cm. por lado (acabado de la costura debe ser cadeneta y ribeteada en popelina del color de la tela principal (50% algodón y 50% poliéster). En los laterales del ensanche, tanto en el delantero como en el posterior, con una costura de 1.1 cm por lado incluido remalles. En las entrepiemas:
Lado posterior, lleva un ensanche de 2 cm. mas el remalle, que va desde la altura del fundillo hasta la altura de la rodilla, y continua de la rodilla hasta el ruedo de la basta con un ensanche de 1 cm. mas remalle, según diseño.
Lado delantero, lleva un ensanche de 1 cm. mas el remalle desde la altura del fundillo hasta el ruedo de la basta, según diseño.
- **ENTRETELA:** Tejida fusionable cuya composición es Urdiembre 100% algodón y Trama hilado de poliéster 100% texturizado, de peso aproximado 90 gr/m², para pretina, garetá, garetón y aberturas en bolsillos posteriores. Los componentes mencionados deben ser fusionados en máquina fusionadora.
- **COSTURAS:** Costura rocta 11 ppp. (+/- 10%), con hilos mercerizados 100% poliéster tono de la tela principal y remalle simple con 504.
Todas las costuras interiores de la tela totalmente remallada. El ancho del remalle es de 0.5 cm.
- **ACABADO:** La prenda planchado y vaporizado.
- **ETIQUETAS:** Etiquetas ubicadas en la parte interna:
La etiqueta de marca del confeccionista será colocada en la parte interna, según diseño.
La etiqueta de la talla de la prenda será colocada en la parte interna.
Etiqueta de marca de la tela, será colocada debajo del bolsillo interior, según diseño.
La etiqueta de cuidado y uso serán colocados en la parte interna, según diseño.
- **PRESENTACIÓN:** Será presentado en colgador de plástico de una sola pieza y bolsa plástica rotulada.
La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (Materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusionado, etc.).





DISEÑO DE PANTALON: CIRUJANO DENTISTA – CABALLEROS



A





1-3

CHAQUETA CIRUJANO DENTISTA DAMAS

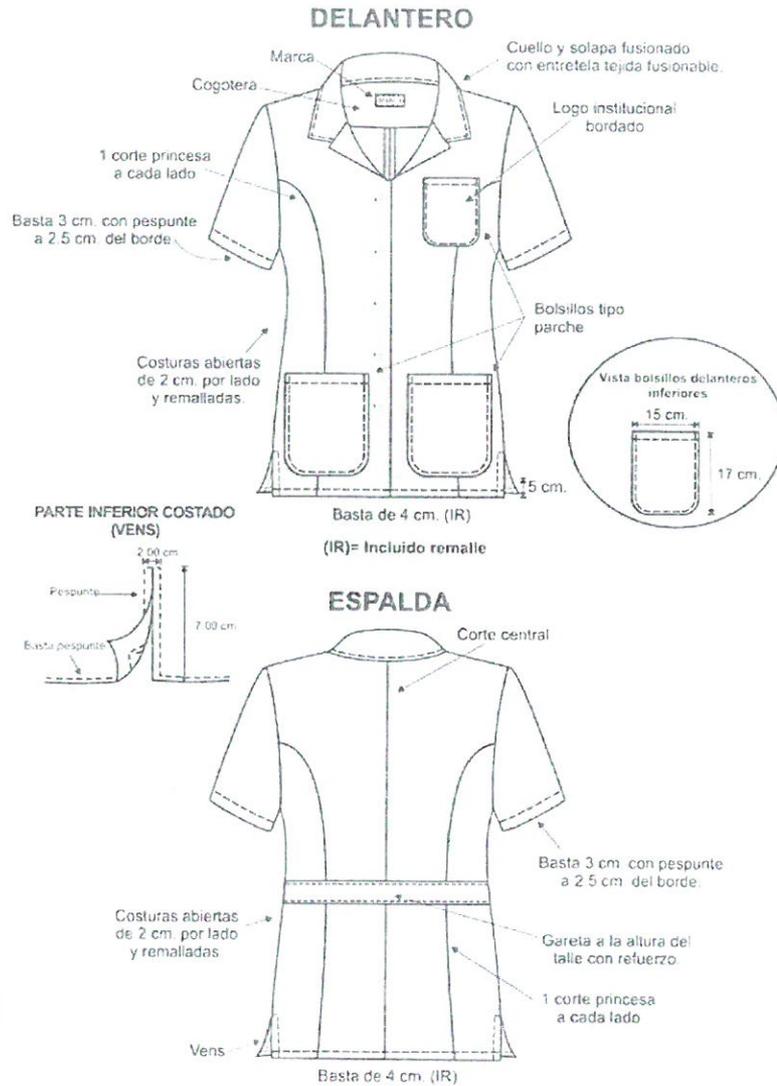
- **COLOR:** BLANCO
- **MODELO:** Según diseño.
- **CONFECCIÓN:** Estilo sastre. A sobre medida según usuaria.
- **CUELLO Y SOLAPA:** Sport, con respunte el cuello según diseño.
- **DELANTERO:** (1) corte princesa a cada lado.
Lleva un corte central con respunte a cada lado.
En la parte central del delantero (5) ojales y (5) botones.
En Delantero Izquierdo Superior: (1) bolsillo horizontal tipo parche con respunte en su contorno y lleva un respunte de (1.2) cm. de ancho de la abertura, según diseño y en el bolsillo un bordado con el logo Institucional.
En Delantero Inferior: (1) bolsillo horizontal tipo parche a cada lado, con doble respunte en su contorno y lleva un respunte de (1.5) cm. de ancho de la abertura, según diseño.
Terminación del delantero recto, según diseño.
- **ESPALDA:** (1) corte princesa a cada lado y (1) corte central. Además, a la altura del talle, lleva una garetta con refuerzo de entretela tejida fusionable de 3.5cm de ancho, fijado con costura en su contorno, según diseño.
Lleva un vens a cada lado de la chaqueta, según diseño.
- **MANGAS:** Cortas de una sola pieza. La basta de la manga remallada y con costura invisible con maquina bastera.
- **BOLSILLOS:** (3) bolsillos horizontales tipo parche en delantero.
Bolsillo Superior Izquierdo: de 12 cm de ancho x 14 cm de profundidad.
Bolsillos Inferiores: de 15 cm de ancho x 17cm de profundidad, uno a cada lado.
- **COSTURAS:** Costuras abiertas en las uniones principales (costados y central espalda) y mangas. Costuras de 11 ppp +/- 10%. Prenda interior totalmente remallada.
- **ENSANCHES:** Los ensanches en las uniones principales (costados y central espalda) y mangas de 2 cm. por lado. En la medida de los ensanches no se consideran los remalles.
- **REMALLE:** Todas las costuras interiores totalmente remallados. El ancho del remalle es 0.5 cm.
- **ENTRETELA:** Tejida fusionable cuya composición es Urdiembre 100% algodón y Trama hilado de poliéster 100% texturizado, de peso aproximado 30 gr/mt² en: Cuello en ambas caras internas, pechera, vueltas, cogotera, garetta posterior y abertura posterior.
- **HILO:** 100% Poliéster, del mismo tono del color de la tela.
- **BOTONES:** Lleva en el delantero (5) botones N° 32L, de cuatro (4) huecos (Botón Acrílico teñido en masa trasversal), del color de la tela principal. Asimismo, llevará (1) botón de repuesto N° 32L, en la parte interna.
- **OJALES:** (5) ojales de hilo hecho en maquina ojaladora de 2.8 cm de largo con atraques en los extremos.
- **MATERIA PRIMA DEL BOTON:** Methyl Metacrilato (Resina Acrilica).
- **LARGO:** Debajo de la cadera, según usuaria.
- **BASTA:** Del ruedo de chaqueta de 4 cm. de ancho (incluido remalle) y remallado en el borde y respunte con maquina bastera.
- **ACABADO:** La prenda planchado y vaporizado.
- **ETIQUETAS:** Etiquetas ubicadas en la parte interna:
La etiqueta de marca del confeccionista será colocada en el cuello interior, según diseño.
La etiqueta de la talla de la prenda será colocada en la parte interna.
Etiqueta (orillo) del fabricante de la tela en las vueltas de bolsillos.
La etiqueta de composición (%) de la tela y de recomendaciones de cuidado, lavado y uso, serán colocados en la parte interna.
- **PRESENTACIÓN:** Será presentado en colgador de plástico de una sola pieza y bolsa plástica rotulada.
La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (Materiales y/o insumos defectuosos, costuras).





138

DISEÑO DE CHAQUETA: CIRUJANO DENTISTA – DAMAS⁶⁶



⁶⁶ Absolución de consulta n°28: Se incorpora el gráfico de chaqueta cirujano dentista damas

**CHAQUETA CIRUJANO DENTISTA CABALLEROS**

- **COLOR:** BLANCO
- **MODELO:** Según diseño.
- **CONFECCIÓN:** Estilo sastre. A sobre medida según usuario.
- **CUELLO Y SOLAPA:** Sport, con pespunte según diseño.
- **DELANTERO:** (1) pieza a cada lado. Lleva en la parte central (1) cierre desde el pie de la solapa hasta 5 cm. antes de la basta.
En Delantero Izquierdo Superior: (1) bolsillo horizontal tipo parche con pespunte en su contorno y lleva un pespunte de (1.2) cm. de ancho de la abertura, según diseño y en el bolsillo un bordado con el logo Institucional.
En Delantero Inferior: (1) bolsillo horizontal tipo parche a cada lado con pespunte en su contorno y lleva un pespunte de (1.5) cm. de ancho de la abertura, según diseño. Terminación del delantero recto.
- **ESPALDA:** (1) pinza a cada lado y (1) corte central. En la parte inferior central una abertura montada de cruce 5 cm. de profundidad y 19 cm. de largo según usuario. Además, lleva una garetta con refuerzo de entretela tejida fusionable de 3.5 cm. de ancho, fijada en los cortes verticales y en la parte central con terminación tipo flecha y fijada en la espalda con costura, según diseño.
- **MANGAS:** Cortas de una sola pieza, con chorrera al sesgo de la misma tela principal en la cabeza de manga. Con pespunte a 2.5 cm. del borde de la manga, con costura en maquina bastera.
- **BOLSILLOS:** (3) bolsillos horizontales tipo parche en delantero.
Bolsillo Superior Izquierdo: de 12 cm. de ancho por 14 cm. de profundidad.
Bolsillos Inferiores: de 15 cm. de ancho por 17 cm. de profundidad, uno a cada lado.
- **COSTURAS:** Costuras abiertas en las uniones principales (costados y central espalda) y mangas. Costuras de 11 ppp +/- 10%.
- **ENSANCHES:** Los ensanches en las uniones principales (costados y central espalda) y mangas de 2 cm. por lado. En la medida de los ensanches no se consideran los remalles.
- **REMALLE:** Todas las costuras interiores totalmente remallados. El ancho del remalle es 0.5 cm.
- **ENTRETELA:** Tejida fusionable cuya composición es Urdiembre 100% algodón y Trama hilado de poliéster 100% texturizado, de peso aproximado 30 gr/mt2 en: Cuello en ambas caras internas, pechera, vueltas, cogotera, cabezas de manga, garetta posterior y abertura posterior.
- **HILO:** 100% Poliéster, del mismo tono del color de la tela.
- **CIERRE:** (1) cierre de nylon con cremallera diente metálico, de largo según usuario.
- **LARGO:** Debajo de la cadera, según usuario.
- **BASTA:** Del ruedo de chaqueta de 4 cm. de ancho (incluido remalle) y pespunte con maquina costura, según diseño.
- **ACABADO:** La prenda planchado y vaporizado.
- **ETIQUETAS:** Etiquetas ubicadas en la parte interna:
La etiqueta de marca del confeccionista será colocada en el cuello interior, según diseño.
La etiqueta de la talla de la prenda será colocada en la parte interna.
Etiqueta (orillo) del fabricante de la tela en el interior de la prenda.
La etiqueta de recomendaciones de cuidado, lavado y uso, serán colocados en la parte interna.
- **PRESENTACIÓN:** Será presentado en colgador de plástico de una sola pieza y bolsa plástica rotulada.
La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (Materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusionado, etc.).





182

DISEÑO DE CHAQUETA: CIRUJANO DENTISTA – CABALLEROS⁶⁷



⁶⁷ Absolución de consulta n° 30. Se incorpora el gráfico de chaqueta cirujano dentista caballeros



MANDIL CIRUJANO DENTISTA DAMAS – CABALLEROS

- **COLOR: BLANCO**
- **MODELO:** De acuerdo al diseño.
- **CORTE:** Tipo princesa, según diseño adjunto.
- **CUELLO:** Solapa Camisero, de acuerdo al diseño adjunto.
- **BOLSILLOS:** (3) bolsillos horizontales tipo parche en delantero.
 - Bolsillo Superior Izquierdo:** (1) bolsillo horizontal tipo parche de 12 cm de ancho x 14 cm de profundidad, con bordado de logo Institucional.
 - Bolsillos Inferiores:** (2) bolsillos horizontales tipo parche (uno en cada lado) de 16 cm de ancho x 18 cm de profundidad.
- **MANGA⁶⁸:** Larga con basta de 2 x 1.5 cm.
- **BOTONES:**
 - Delantero:** Lleva (4) botones N° 32L, de cuatro (4) huecos (Botón Acrílico teñido en masa transversal), del color de la tela principal.
Colocados de manera simétrica.
Asimismo, llevará un (1) botón N° 32L de repuesto, en la parte interna, según diseño.
 - **ESPALDA⁶⁹:** Con (1) corte princesa a cada lado.
Además, a la altura del talle, lleva una garetta con refuerzo de entreteja tejida fusionable de 3.5cm de ancho, fijado con costura en su contorno, según diseño.
Lleva un vens a cada lado de la chaqueta, según diseño
 - **LARGO:** A la altura de la rodilla.
 - **ACABADO:** La prenda planchado y vaporizado.
 - **ETIQUETAS:** Etiquetas ubicadas en la parte interna:
 - La etiqueta de marca del confeccionista será colocada en el cuello interior, según diseño.
 - La etiqueta de la talla de la prenda será colocada en la parte interna.
 - Etiqueta (orillo) del fabricante de la tela en las vueltas de bolsillos.
 - La etiqueta de composición (%) de la tela y de recomendaciones de cuidado, lavado y uso, serán colocados en la parte interna.
 - **PRESENTACIÓN:** Será presentado en colgador de plástico de una sola pieza y bolsa plástica rotulada.
La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (Materiales y/o insumos defectuosos, costuras).



⁶⁸ Absolución de consulta n°36: La basta de manga será de 2 cm de ancho

⁶⁹ Absolución de consulta n°34: El corte princesa en la espalda será sólo para damas, y para caballeros presentará corte central y 1 pinza a cada lado

⁷⁰ Absolución de consulta n°35: Para damas la garetta será insertada en el corte princesa y suelta según diseño, y para caballeros será insertada en los costados y suelta



DISEÑO DE MANDIL: CIRUJANO DENTISTA – DAMAS⁷¹



⁷¹ Absolución de consulta n°32: Se incorpora el gráfico del mandil cirujano dentista damas



DISEÑO DE MANDIL: CIRUJANO DENTISTA – CABALLEROS



R
R



PERÚ

Ministerio de Salud

DIRECCIÓN DE REDES
INTEGRADAS DE SALUD
LIMA ESTE

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2022-DIRIS LE
CONTRATACIÓN DE BIENES ADQUISICION DE UNIFORMES DE
FAENA AÑO 2022- PARA EL PERSONAL NOMBRADO Y CAS DE LA
DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE

176

ENFERMERA / O



A
P



GRUPO OCUPACIONAL	Chaqueta Enfermera Mujer Pantalón Enfermera Mujer Chaqueta Enfermero Hombre Pantalón Enfermero hombre
Tipo de Tejido	LANILLA
Composición	25% Lana, 75% Poliéster +/- 5%
Color	Turquesa
Tipo de tejido	
Peso en Gr. M/Lineal	300 +/- 5% (Incluye Orillos)
Peso en GR. M/Cuadrado	197 +/- 5%
Ancho entre orillos	148 CMS Mínimo
Armadura	Tela 1/1
Construcción	
Título de Hilo	
Urdimbre	Nm 2/48 +/- 5%
Trama	Nm 2/48 +/- 5%
Densidad	
Urdimbre	21.0 +/- 2
Trama	20.0 +/- 2
Tipo de Teñido	
Proceso de acabado	termofijado y Decatizado
Pérdida de peso al lavado seco	
Estabilidad Dimensional (Lavado al Seco)	-1% Máximo
Urdimbre	-0.5% Máximo
Trama	
SOLIDEZ AL COLOR	
A la Luz	3.5 Mínimo
AL sudor ácido	3.5 Mínimo
Al sudor alcalino	3.5 Mínimo
AL frote seco	4.0 Mínimo
Al frote húmedo	3.5 Mínimo
AL lavado seco	4.0 Mínimo
Características Específicas	Podrían existir diferencias entre las tonalidades de la muestra original y la posterior fabricación



¹⁵ Absolución de Consulta n° 115: Se incorpora las especificaciones de tela de la chaqueta y pantalón de damas y caballeros del grupo ocupacional enfermera/o

**CHAQUETA ENFERMERA DAMAS**

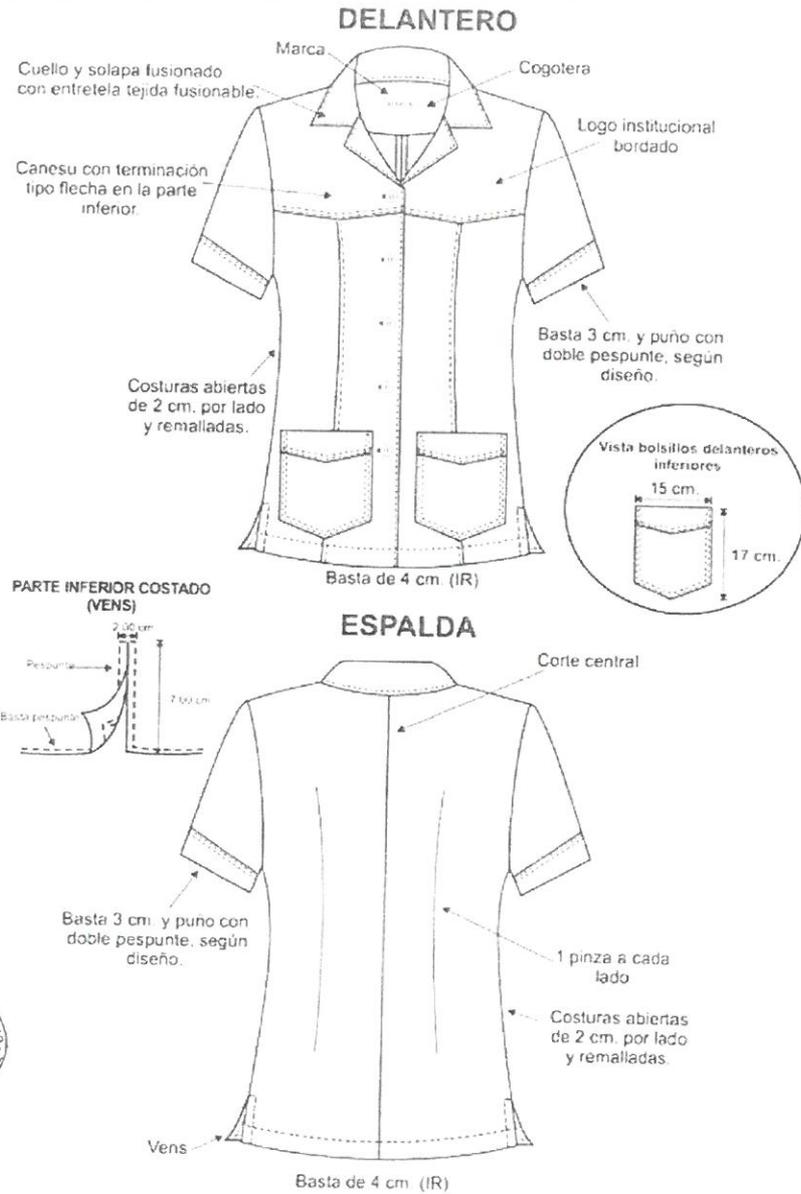
- **COLOR:** TURQUESA
- **MODELO:** Según diseño.
- **CONFECCIÓN:** Estilo sastrer. A sobre medida según usuaria.
- **CUELLO Y SOLAPA:** Sport, con respunte según diseño.
- **DELANTERO:** Lleva un respunte en la pechera. 1 canesú tipo flecha invertido a cada lado con doble respunte en su contorno. Lleva un corte central con respunte a cada lado.
En Delantero Superior Izquierdo: en el canesú lleva bordado el logo institucional. En la parte central del delantero (5) ojales y (5) botones.
En Delantero Inferior: 1 bolsillo horizontal tipo flecha invertido a cada lado y con doble respunte en su contorno, cada bolsillo en la parte superior con vivo tipo flecha invertido en la parte central, con doble respunte en su contorno según diseño. Terminación del delantero recto.
- **ESPALDA:** (01) pinza a cada lado y (01) corte central, según diseño.
Lleva un vens a cada lado de la chaqueta, según diseño.
- **MANGAS:** Cortas de una sola pieza. Con puño con doble respunte con basta de 3 cm. y costura en maquina bastera, según diseño.
- **BOLSILLOS:** (2) bolsillos horizontales delanteros inferiores tipo parche en delantero, de 15 cm. de ancho por 17 cm. de profundidad.
- **COSTURAS:** Costuras abiertas en las uniones principales (costados y central espalda) y mangas. Costuras de 11 ppp +/- 10%.
- **ENSANCHES:** Los ensanches en las uniones principales (costados y central espalda) y mangas de 2 cm. por lado. En la medida de los ensanches no se consideran los remalles.
- **REMALLE:** Todas las costuras interiores totalmente remalladas. El ancho del remalle es 0.5 cm.
- **ENTRETELA:** Tejida fusionable cuya composición es Urdiembre 100% algodón y Trama hilado de poliéster 100% texturizado, de peso aproximado 30 gr/mt2 en: Cuello en ambas caras internas, pechera, vueltas, cogolera, cabezas de manga, bastas de mangas, basta de ruedo de chaqueta, garetta posterior y abertura posterior.
- **HILO:** 100% Poliéster, del mismo tono del color de la tela.
- **LARGO:** Debajo de la cadera, según usuaria.
- **BASTA:** Del ruedo de chaqueta de 4 cm. de ancho (incluido remalle) y remallado en el borde y respunte con maquina bastera.
- **BOTONES:** Lleva en el delantero (5) botones N° 32L, de cuatro (4) huecos (Botón Acrilico teñido en masa transversal), del color de la tela principal. Asimismo, llevará (1) botón de repuesto N° 32L, en la parte interna.
- **OJALES:** 5 ojales de hilo hecho en maquina ojaladora de 2.8 cm. de largo con atraques en los extremos.
- **ACABADO:** La prenda planchado y vaporizado.
- **ETIQUETAS:** Etiquetas ubicadas en la parte interna:
La etiqueta de marca del confeccionista será colocada en el cuello interior, según diseño.
La etiqueta de la talla de la prenda será colocada en la parte interna.
Etiqueta (orillo) del fabricante de la tela en interior de la prenda.
La etiqueta de recomendaciones de cuidado, lavado y uso, serán colocados en la parte interna.
- **PRESENTACIÓN:** Será presentado en colgador de plástico de una sola pieza y bolsa plástica rotulada.
La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (Materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusionado, etc.).





12.

DISEÑO DE CHAQUETA: ENFERMERA – DAMAS ⁷²



⁷² Absolución de consulta n° 37: Se incorpora el gráfico de chaqueta enfermera damas



PERÚ

Ministerio de Salud

DIRECCIÓN DE REDES
INTEGRADAS DE SALUD
LIMA ESTE

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2022-DIRIS LE
CONTRATACIÓN DE BIENES ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DE
FAENA AÑO 2022- PARA EL PERSONAL NOMBRADO Y CAS DE LA
DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE

67

CHAQUETA ENFERMERO CABALLEROS

- **COLOR:** TURQUESA
- **MODELO:** Según diseño.
- **CONFECCIÓN:** Estilo sastre. A sobre medida según usuario.
- **CUELLO Y SOLAPA:** Sport, con pespunte según diseño.
- **DELANTERO:** (1) pieza a cada lado. Lleva en la parte central (1) cierre desde el pie de la solapa hasta 5 cm. antes de la basta.
En Delantero Izquierdo Superior: (1) bolsillo horizontal tipo parche con pespunte en su contorno y lleva un pespunte de (1.2) cm. de ancho de la abertura, según diseño y en el bolsillo un bordado con el logo Institucional.
En Delantero Inferior: (1) bolsillo horizontal tipo parche a cada lado con pespunte en su contorno y lleva un pespunte de (1.5) cm. de ancho de la abertura, según diseño. Terminación del delantero recto.
- **ESPALDA:** (1) pinza a cada lado y (1) corte central. En la parte inferior central una abertura montada de cruce 5 cm. de profundidad y 19 cm. de largo según usuario. Además, lleva una garetta con refuerzo de entretela tejida fusionable de 3.5 cm. de ancho, fijada en los cortes verticales y en la parte central con terminación tipo flecha y fijada en la espalda con costura, según diseño.
- **MANGAS:** Cortas de una sola pieza, con chorrera al sesgo de la misma tela principal en la cabeza de manga. Con pespunte a 2.5 cm. del borde de la manga, con costura en maquina bastera.
- **BOLSILLOS:** (3) bolsillos horizontales tipo parche en delantero.
Bolsillo Superior Izquierdo: de 12 cm. de ancho por 14 cm. de profundidad.
Bolsillos Inferiores: de 15 cm. de ancho por 17 cm. de profundidad, uno a cada lado.
- **COSTURAS:** Costuras abiertas en las uniones principales (costados y central espalda) y mangas. Costuras de 11 ppp +/- 10%.
- **ENSANCHES:** Los ensanches en las uniones principales (costados y central espalda) y mangas de 2 cm. por lado. En la medida de los ensanches no se consideran los remalles.
- **REMALLE:** Todas las costuras interiores totalmente remallados. El ancho del remalle es 0.5 cm.
- **ENTRETELA:** Tejida fusionable cuya composición es Urdiembre 100% algodón y Trama hilado de poliéster 100% texturizado, de peso aproximado 30 gr/mt2 en: Cuello en ambas caras internas, pechera, vueltas, cogotera, cabezas de manga, garetta posterior y abertura posterior.
- **HILO:** 100% Poliéster, del mismo tono del color de la tela.
- **CIERRE:** (1) cierre de nylon con cremallera diente metálico, de largo según usuario.
- **LARGO:** Debajo de la cadera, según usuario.
- **BASTA:** Del ruedo de chaqueta de 4 cm. de ancho (incluido remalle) y pespunte con maquina costura, según diseño.
- **ACABADO:** La prenda planchado y vaporizado.
- **ETIQUETAS:** Etiquetas ubicadas en la parte interna:
La etiqueta de marca del confeccionista será colocada en el cuello interior, según diseño.
La etiqueta de la talla de la prenda será colocada en la parte interna.
Etiqueta (orillo) del fabricante de la tela en el interior de la prenda.
La etiqueta de recomendaciones de cuidado, lavado y uso, serán colocados en la parte interna.
- **PRESENTACIÓN:** Será presentado en colgador de plástico de una sola pieza y bolsa plástica rotulada.
La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (Materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusionado, etc.).





108

DISEÑO DE CHAQUETA: ENFERMERO – CABALLEROS⁷³



⁷³ Absolución de consulta n°38: Se incorpora el gráfico de chaqueta enfermero caballeros

**PANTALON ENFERMERA DAMAS**• **COLOR:** TURQUESA

- **MODELO:** Clásico, estilo sastre, según el diseño.
- **CONFECCIÓN:** Estilo sastre. A sobre medida según usuaria.
- **CUELLO Y SOLAPA:** Sport, con respunte según diseño.
PRETINA⁷⁴: Con pretina de una sola pieza, de 3 cm. de ancho y cruce interior 4 cm. de largo, con tela al hilo, con refuerzo de entretela en ambas caras, con respunte a 2 mm. del corte y con puntada de 10 ppp, según diseño. Lleva un ojal y dos botones incluidos el de repuesto en interior de pretina. Asimismo, lleva 2 colgadores de tela del forro, una a cada lado, colocados al pie de la pretina. Ribete con tela del forro al pie de la pretina interior, de 0.6 cm. de alto.
- **DELANTERO:** De dos piezas, con una pinza por lado de 10 cm. de largo c/u, según diseño. En la parte central superior lleva un cierre no visible. Con garetá (fusionado y ribeteado), respuntado a 2.5 cm. con atraque de 1.27 cm. en la parte inferior.
- **POSTERIOR:** De dos piezas, con dos (2) pinzas de entalle de 13 cm. y 9 cm. largo, a cada lado, según diseño.
- **LARGO:** A solicitud de la usuaria.
- **BOTONES⁷⁵:** (1) botón N° 22L, de cuatro (4) huecos (Botón Acrílico teñido en masa transversal) y (1) botón 22L de repuesto en interior de la pretina. Los botones de color de la tela principal, cuatro (4) huecos. **Materia Prima del Botón:** Methyl Metacrílico (Resina Acrílica). Los botones son del mismo color de la tela principal
- **OJAL⁷⁶:** El ojal es hecho en máquina ojaladora con atraques en los extremos, de 1.75 cm. de largo.
- **CIERRE:** Cierre de nylon con cremallera metálica diente dorado de 18 cm. de largo según usuaria, y en el color de la tela principal.
- **FORRO:** Tafeta labrada con diseño, 100% poliéster.
- **ENTRETELA:** Tejida fusionable cuya composición es Urdiembre 100% algodón y Trama hilado de poliéster 100% texturizado, de peso aproximado 90 gr/mt², para la pretina, garetá y garetón. Los componentes mencionados deben ser fusionados en máquina fusionadora.
- **BOLSILLO SECRETO:** Bolsillo secreto (oculto) ubicado según diseño. Las medidas son de 9 cm. de abertura útil y 11 cm. de profundidad (debe estar atracada los extremos de la abertura del bolsillo). La bolsa de una sola pieza de la tela principal, remallados y con costura recta en los laterales. Asimismo, en la vista del bolsillo secreta debe llevar el orillo del fabricante de la tela.
- **BASTA:** Basta de 5 cm. (incluido remalle) es totalmente remallados y cosidos con máquina bastera con puntada invisible. El forro será cosido con máquina recta a 12 ppp., con basta de 2.5 cm.
- **ENSANCHES:** Las uniones de las costuras de costados serán de 2.5 cm. por lado (incluido remalles).
- **HILOS:** Hilos mercerizados 100% poliéster del tono de la tela principal.
- **COSTURAS:** Puntadas de 12 ppp. Prenda interior totalmente remallada.
- **REMALLE:** Todas las costuras interiores incluido tela y forro totalmente remallados. El ancho del remalle es de 0.5 cm.
- **ACABADO:** La prenda planchado y vaporizado.
- **ETIQUETAS⁷⁷:** Etiquetas ubicadas en la parte interna:
La etiqueta de marca del confeccionista será colocada en la parte interna, según diseño.
La etiqueta de la talla de la prenda será colocada en la parte interna.
Etiqueta de marca de la tela, será colocada debajo del bolsillo interior, según diseño.
La etiqueta de cuidado y uso serán colocados en la parte interna, según diseño.



⁷⁴ Absolución de consulta n°39: La pretina presenta respunte a 2 mm en todo el contorno, se adjunta gráfico para mejor visualización.

⁷⁵ Absolución de consulta n°40: La medida del botón será de 24.

⁷⁶ Absolución de consulta n°41: La medida del ojal será de 2 cm de largo

⁷⁷ Absolución de consulta n°42: La etiqueta de marca de tela será pegada en la parte interna de la pretina



16

- **PRESENTACIÓN:** Será presentado en colgador de plástico de una sola pieza y bolsa plástica rotulada. La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (Materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusionado, etc.).

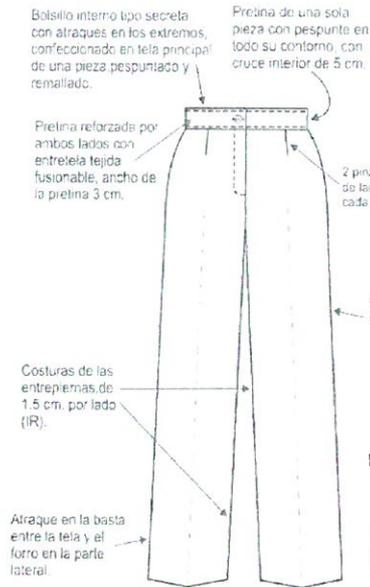
[Handwritten blue ink marks]



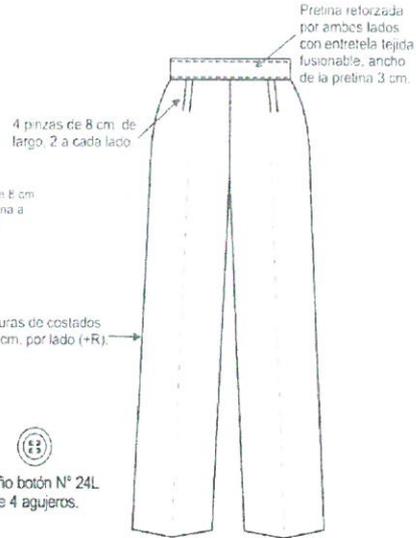


DISEÑO DE PANTALON: ENFERMERA – DAMAS

DELANTERO

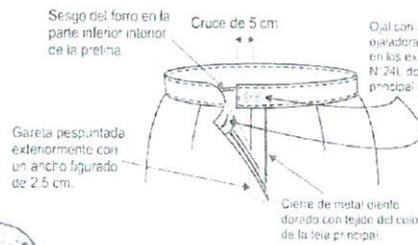


ESPALDA

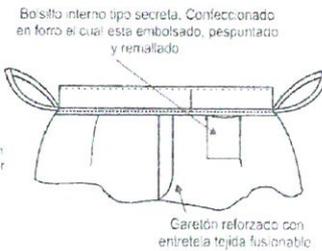


(IR) = Incluido remalle
(+R) = Más remalle

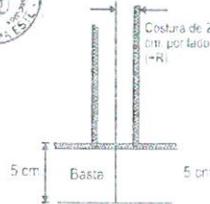
VISTA INTERNA DE DELANTERO



VISTA INTERNA DE ESPALDA



COSTURA COSTADO



COSTURA ENTREPIERNA



Presillas del pantalón facilitan el colgado de la prenda, son confeccionadas en forro.

Remalle de fundillo central espalda con hilo al tono de la prenda.

Longitud de costura abierta en el centro espalda de 7 cm, de ancho total.

Cuatro pinzas posteriores de 11 cm de largo, dos a cada lado.

Longitud de costura abierta en el centro fundillo inferior de 3 cm de ancho total.



PANTALON ENFERMERO CABALLEROS

- **COLOR:** TURQUESA
- **MODELO:** Clásico, estilo sastre, según el diseño.
- **CONFECCIÓN:** Estilo sastre. A sobre medida según usuario.
- **CUELLO Y SOLAPA:** Sport, con respunte según diseño.
- **PRETINA:** De 4 cm. de ancho, compuesta por dos partes: Pretina de tela con entretela tejida fusionable y forro interno de pretina de tela popelina. La pretina va unida al pantalón juntamente con los 7 pasadores compartidos, según diseño, de 1 cm. de ancho c/u por 5 cm. de largo, los cuales son atracados en la parte superior e inferior interiormente. El forro de la pretina es popelina (50% algodón y 50% poliéster) de color de la tela principal, en el interior de pretina se encuentra un alma de ban rol (Entretela tejida) que le da la propiedad de consistencia a la pretina. El forro de la pretina contiene en la parte central una cinta de jebe elástica antideslizante que evita que la camisa se deslice fuera del pantalón. En la parte interna de la pretina lleva (1) botón N° 24L, de acrílico de la tonalidad de acuerdo al color de la tela principal y (1) botón N° 24L de repuesto interiormente.

Lleva un gancho metálico de acero inoxidable (hembra y macho) de cierre de pretina, un ojal en el garetón y un botón N° 24L en la garetta, que tiene la función de templador en la parte delantera de la bragueta.

Bolsillo secreto (oculto) ubicado en la parte derecha del delantero del pantalón, entre el forro del bolsillo lateral y la pretina. Las medidas son de 9 cm. de abertura útil y 9 cm. de profundidad (debe estar atracada los extremos de la abertura del bolsillo). La bolsa de una sola pieza de la tela principal, remallados y con costura recta en los laterales.

- **DELANTERO:** Lleva dos pliegues tumbados hacia los costados, con una separación entre pliegues de 3.8 cm. Los bolsillos son sesgados uno a cada lado, presentan respunte a 2 mm. en la parte delantera. Vistas de la tela principal que se empalman en el interior del bolsillo con la bolsa de popelina.

Garetta: Con refuerzo de entretela tejida fusionable y forrado con tela, el acabado interior ribeteado y unido al delantero con costura recta a 9.5 mm. y respuntado a 1.6 mm. Lleva 1 cierre pegado con costura recta de 6.35 mm. de gauge. El ancho del figurado de la garetta es de 3.5 cm., en la parte inferior lleva un atraque vertical de 1.3 cm. para mayor seguridad al cierre.

Garetón⁷⁶: Con refuerzo de entretela tejida fusionable, además va embolsado con tela bolsillera con costura recta de 6.35 mm. unido con cierre y el delantero con costura recta a 8 mm. del orillo. Este lleva 1 ojal templador de 2 cm., con corte de 1.8 cm.

Las vueltas de los bolsillos llevan el orillo con la marca del fabricante de la tela.

- **POSTERIOR:** Tiene 2 pinzas y lleva 2 bolsillos posteriores horizontales.
Fundillo Parte Posterior: Con 2 bolsillos tipo ojal, ubicados a 6 cm. de la pretina por las pinzas en ambos extremos.

En la parte del tiro (cruce del delantero y fundillos) lleva un refuerzo de popelina bolsillera en forma de rombo embolsado (gavilán), el cual va fijado al garetón con costura recta y fijado a las entrepiernas con un atraque de 1.5 cm. a cada lado.

En la parte del tiro (cruce del delantero y fundillo) lleva un "gavilán" (refuerzo de popelina bolsillera en forma triangular embolsado de 13 cm por 13 cm por 8 cm. aproximadamente de acuerdo al usuario), fijado desde el final de la bragueta con costura recta y fijado con las entrepiernas con un atraque de 1.5 cm. a cada lado.

⁷⁶ Absolución de consulta n°42: El ojal templador será de 2.1 cm de largo, se agrega grafico para mayor detalle de confección.





• **BOLSILLOS:**

Bolsillos Delanteros:

Con abertura sesgada y respuntados a 2 mm. cada bolsillo delantero lleva un atraque superior e inferior de 1 cm. con la finalidad de darle mayor consistencia al bolsillo.

El bolsillo derecho en la parte interna, llevará un bolsillo relojero el cual estará bastillado a 1 cm. y pegado con costura recta a 2 mm.

Vuelta de Bolsillos Delanteros:

Pegada al forro con respunte de 2 mm. por el exterior se deja un vivo de 2 mm. La vuelta del bolsillo llevara el orillo con la marca del fabricante de la tela.

Bolsillos Posteriores:

Con dos bolsillos tipo ojal centrados en las pinzas.

Cada uno con 2 vivos mellizos de 0.6 cm. de ancho cada vivo y con abertura de 14 cm. y atracados en los extremos, los cortes de los bolsillos llevan entretela tejida que le dan mayor firmeza. También lleva en la parte central de cada lado 1 ojalillo tipo fecha de tela de 0.8 cm. de ancho c/u por 4.8 cm. de largo en la parte central y 1 botón N° 24L, de acrílico de la tonalidad de acuerdo al color de la tela principal.

Las bolsas de estos bolsillos tienen dos vistas de la misma tela principal. Las bolsas llevan ribetes en su contorno de 0.6 cm. de ancho y unidos con costura cadeneta, que asegura que no se desfonde el bolsillo.

Todas las vistas y vueltas de bolsillos serán cortadas de la tela principal

• **CIERRE:** Cierre de nylon con cremallera metálica diente dorado de 18 cm. de largo según usuario, y en el color de la tela principal.

• **BOTONES:** 2 botones N° 24L de cuatro (4) huecos (Botón Acrílico teñido en masa trasversal (diámetro externo 15.2 mm), del color de la tela principal, que van en la parte posterior con sus respectivos ojales tipo presilla de tela y un ojal en el garetón que tiene la función de templador en la parte delantera de la bragueta. Los botones deben ser del mismo juego de botones del saco.
Materia Prima del Botón: Methyl Metacrilico (Resina Acrilica), Pigmentos a la grasa al 80% ± 10%, al color de la tela, esencia de perla y catalizador).

• **BASTA:** Recta con doblada de 5 cm. incluido remalle y costura invisible, lleva puntera en la parte delantera y taquera en la parte posterior.

• **ENSANCHES:** En la parte posterior superior lleva un ensanche de 3.5 cm. y que va disminuyendo conforme va llegando al fundillo, llegando a 1.5 cm. por lado (acabado de la costura debe ser cadeneta y ribeteada en popelina del color de la tela principal (50% algodón y 50% poliéster).

En los laterales del ensanche, tanto en el delantero como en el posterior, con una costura de 1.1 cm por lado incluido remalles. En las entrepiezas:

Lado posterior, lleva un ensanche de 2 cm. mas el remalle, que va desde la altura del fundillo hasta la altura de la rodilla, y continua de la rodilla hasta el ruedo de la basta con un ensanche de 1 cm. mas remalle, según diseño.

Lado delantero, lleva un ensanche de 1 cm. mas el remalle desde la altura del fundillo hasta el ruedo de la basta, según diseño.





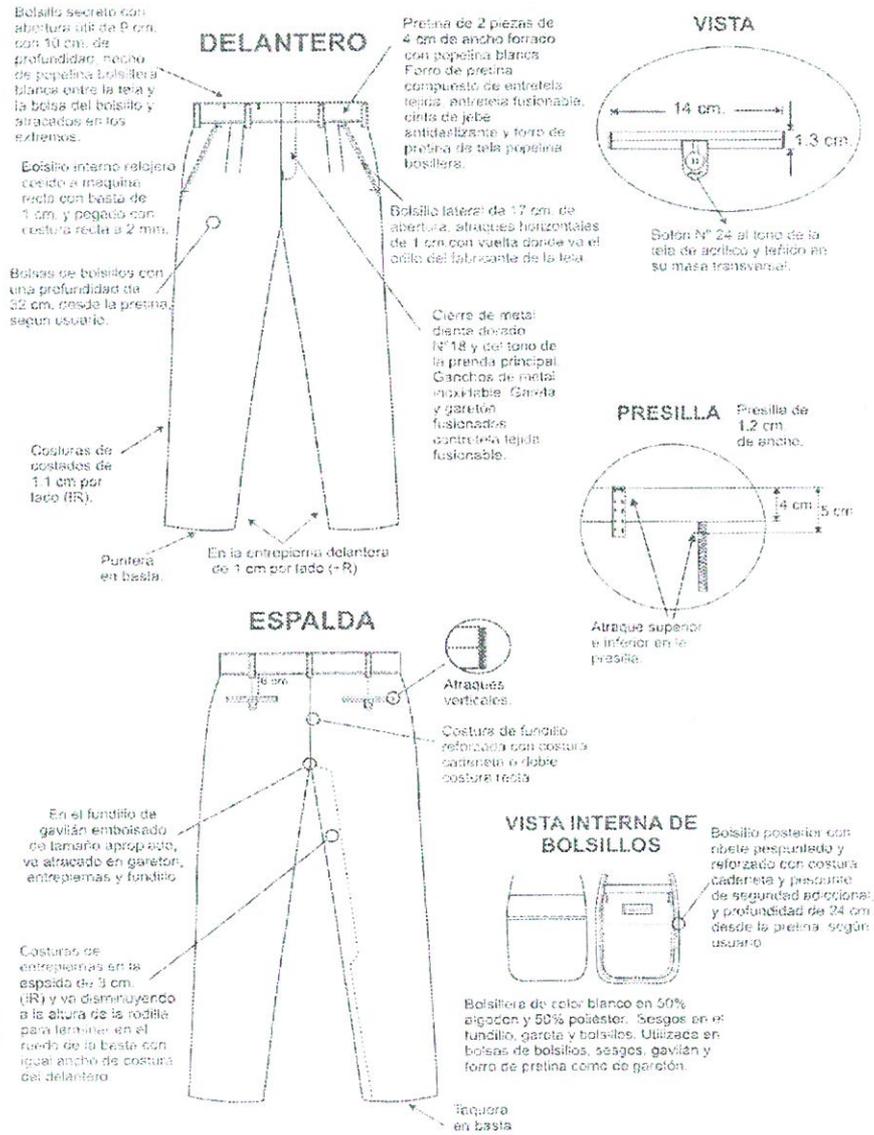
157

- **ENTRETELA:** Tejida fusionable cuya composición es Urdiembre 100% algodón y Trama hilado de poliéster 100% texturizado, de peso aproximado 90 gr/mt², para pretina, garetta, garetón y aberturas en bolsillos posteriores. Los componentes mencionados deben ser fusionados en máquina fusionadora.
- **COSTURAS:** Costura recta 11 ppp. (+/- 10%), con hilos mercerizados 100% poliéster tono de la tela principal y remalle simple con 504.
Todas las costuras interiores de la tela totalmente remallada. El ancho del remalle es de 0.5 cm.
- **ACABADO:** La prenda planchado y vaporizado.
- **ETIQUETAS:** Etiquetas ubicadas en la parte interna:
La etiqueta de marca del confeccionista será colocada en la parte interna, según diseño.
La etiqueta de la talla de la prenda será colocada en la parte interna.
Etiqueta de marca de la tela, será colocada debajo del bolsillo interior, según diseño.
La etiqueta de cuidado y uso serán colocados en la parte interna, según diseño.
- **PRESENTACIÓN:** Será presentado en colgador de plástico de una sola pieza y bolsa plástica rotulada.
La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (Materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusionado, etc.).





DISEÑO DE PANTALON: ENFERMERIA – CABALLEROS





MEDICO CIRUJANO





1.6. ESPECIFICACIONES DE LA TELA GRUPO OCUPACIONAL MEDICO CIRUJANO

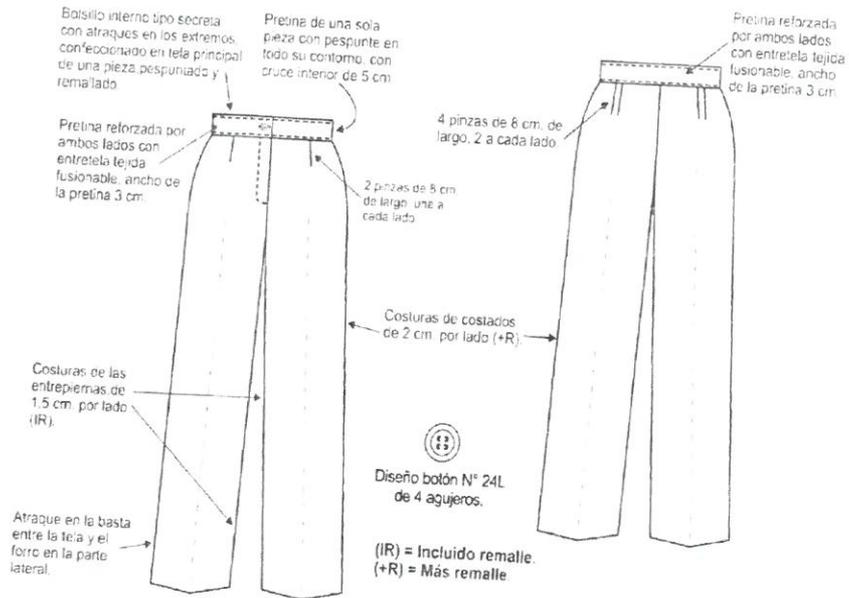
GRUPO OCUPACIONAL	Chaqueta Médico Cirujano mujer Pantalón Médico Cirujano mujer chaqueta Médico Cirujano hombre Pantalón Médico Cirujano hombre Mandil ³⁴
Tipo de Tejido	CASIMIR
Composición	65% Poliéster - 35% Viscosa +/- 5%
Color	Blanco
Peso en GR. M/Cuadrado	280 Grms/m2 (+/- 3%)
Título de Hilo	
Urdimbre	Nm 2/50
Trama	Nm 2/50
Ancho Total	1.60 mt
Estabilidad Dimensional	±2%
Características Específicas	Lavado delicado, realizar un planchado suave. No usar blanqueador secar a baja temperatura, no utilizar suavizante, lavado al seco.



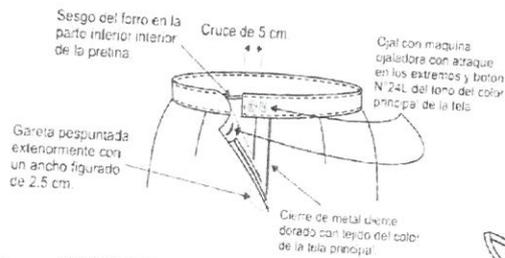
³⁴ Absolución de Consulta n° 116: Se incorpora la especificación de tela del mandil cirujano damas y caballeros



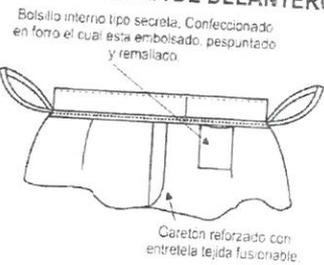
DISEÑO DE PANTALON: MEDICO CIRUJANO – DAMAS DELANTERO ESPALDA



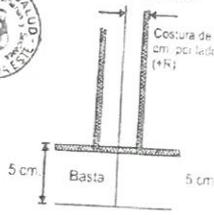
VISTA INTERNA DE DELANTERO



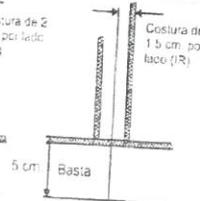
VISTA INTERNA DE ESPALDA



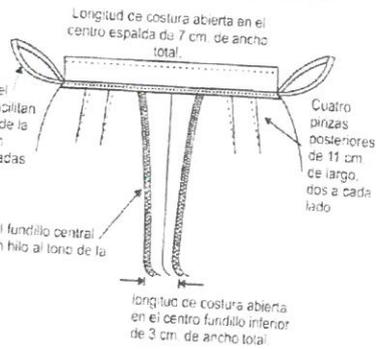
COSTURA COSTADO



COSTURA ENTREPIERNA



Presillas del pantalón facilitan el colgado de la prenda, son confeccionadas en forro.



**PANTALON MEDICO CIRUJANO CABALLEROS⁷⁹**

- **COLOR:** BLANCO
- **MODELO:** Clásico, estilo sastre, según el diseño.
- **CONFECCIÓN:** Estilo sastre. A sobre medida según usuario.
- **CUELLO Y SOLAPA:** Sport, con pespunte según diseño.
- **PRETINA:** De 4 cm. de ancho, compuesta por dos partes: Pretina de tela con entretela tejida fusionable y forro interno de pretina de tela popelina. La pretina va unida al pantalón juntamente con los 7 pasadores compartidos, según diseño, de 1 cm. de ancho c/u por 5 cm. de largo, los cuales son atracados en la parte superior e inferior interiormente. El forro de la pretina es popelina (50% algodón y 50% poliéster) de color de la tela principal, en el interior de pretina se encuentra un alma de ban rol (Entretela tejida) que le da la propiedad de consistencia a la pretina. El forro de la pretina contiene en la parte central una cinta de jebe elástica antideslizante que evita que la camisa se deslice fuera del pantalón. En la parte interna de la pretina lleva (1) botón N° 24L. de acrílico de la tonalidad de acuerdo al color de la tela principal y (1) botón N° 24L. de repuesto interiormente.
Lleva un gancho metálico de acero inoxidable (hembra y macho) de cierre de pretina, un ojal en el garetón y un botón N° 24L en la garetta, que tiene la función de templador en la parte delantera de la bragueta.
Bolsillo secreto (oculto) ubicado en la parte derecha del delantero del pantalón, entre el forro del bolsillo lateral y la pretina. Las medidas son de 9 cm. de abertura útil y 9 cm. de profundidad (debe estar atracada los extremos de la abertura del bolsillo). La bolsa de una sola pieza de la tela principal, remallados y con costura recta en los laterales.
- **DELANTERO:** Lleva dos pliegues tumbados hacia los costados, con una separación entre pliegues de 3.8 cm. Los bolsillos son sesgados uno a cada lado, presentan pespunte a 2 mm. en la parte delantera. Vistas de la tela principal que se empalman en el interior del bolsillo con la bolsa de popelina.
Garetta: Con refuerzo de entretela tejida fusionable y forrado con tela, el acabado interior ribeteado y unido al delantero con costura recta a 9.5 mm. y pespuntado a 1.6 mm. Lleva 1 cierre pegado con costura recta de 6.35 mm. de gauge. El ancho del figurado de la garetta es de 3.5 cm., en la parte inferior lleva un atraque vertical de 1.3 cm. para mayor seguridad al cierre.
Garetón: Con refuerzo de entretela tejida fusionable, además va embolsado con tela bolsillera con costura recta de 6.35 mm. unido con cierre y el delantero con costura recta a 8 mm. del orillo. Este lleva 1 ojal templador de 2 cm., con corte de 1.8 cm.
Las vueltas de los bolsillos llevan el orillo con la marca del fabricante de la tela.
- **POSTERIOR:** Tiene 2 pinzas y lleva 2 bolsillos posteriores horizontales.
Fundillo Parte Posterior: Con 2 bolsillos tipo ojal, ubicados a 6 cm. de la pretina por las pinzas en ambos extremos.
En la parte del tiro (cruce del delantero y fundillos) lleva un refuerzo de popelina bolsillera en forma de rombo embolsado (gavilán), el cual va fijado al garetón con costura recta y fijado a las entrepiernas con un atraque de 1.5 cm. a cada lado.
En la parte del tiro (cruce del delantero y fundillo) lleva un "gavilán" (refuerzo de popelina bolsillera en forma triangular embolsado de 13 cm por 13 cm por 8 cm. aproximadamente de acuerdo al usuario), fijado desde el final de la bragueta con costura recta y fijado con las entrepiernas con un atraque de 1.5 cm. a cada lado.
- **BOLSILLOS:**
Bolsillos Delanteros:
Con abertura sesgada y pespuntados a 2 mm. cada bolsillo delantero lleva un atraque superior e inferior de 1 cm. con la finalidad de darle mayor consistencia al bolsillo.
El bolsillo derecho en la parte interna, llevará un bolsillo relojero el cual estará bastillado a 1 cm. y pegado con costura recta a 2 mm.
Vuelta de Bolsillos Delanteros:



⁷⁹ Absolución de consultas n°46: Se incorpora la información del pantalón médico cirujano caballero, se adjunta grafico para mayor detalle de la confección.



150

Pegada al forro con pespunte de 2 mm. por el exterior se deja un vivo de 2 mm. La vuelta del bolsillo llevara el orillo con la marca del fabricante de la tela.

Bolsillos Posteriores:

Con dos bolsillos tipo ojal centrados en las pinzas.

Cada uno con 2 vivos mellizos de 0.6 cm. de ancho cada vivo y con abertura de 14 cm. y atracados en los extremos, los cortes de los bolsillos llevan entretela tejida que le dan mayor firmeza. También lleva en la parte central de cada lado 1 ojalillo tipo fecha de tela de 0.8 cm. de ancho c/u por 4.8 cm. de largo en la parte central y 1 botón N° 24L, de acrílico de la tonalidad de acuerdo al color de la tela principal.

Las bolsas de estos bolsillos tienen dos vistas de la misma tela principal. Las bolsas llevan ribetes en su contorno de 0.6 cm. de ancho y unidos con costura cadeneta, que asegura que no se desfonde el bolsillo.

Todas las vistas y vueltas de bolsillos serán cortadas de la tela principal

- **CIERRE:** Cierre de nylon con cremallera metálica diente dorado de 18 cm. de largo según usuario, y en el color de la tela principal.
- **BOTONES:** 2 botones N° 24L de cuatro (4) huecos (Botón Acrílico teñido en masa transversal (diámetro externo 15.2 mm), del color de la tela principal, que van en la parte posterior con sus respectivos ojales tipo presilla de tela y un ojal en el garetón que tiene la función de templador en la parte delantera de la bragueta. Los botones deben ser del mismo juego de botones del saco.
Materia Prima del Botón: Methyl Metacrílico (Resina Acrílica), Pigmentos a la grasa al 80% ± 10%, al color de la tela, esencia de perla y catalizador).
- **BASTA:** Recta con doblada de 5 cm. incluido remalle y costura invisible, lleva puntera en la parte delantera y taquera en la parte posterior.
- **ENSANCHES:** En la parte posterior superior lleva un ensanche de 3.5 cm. y que va disminuyendo conforme va llegando al fundillo, llegando a 1.5 cm. por lado (acabado de la costura debe ser cadeneta y ribeteada en popelina del color de la tela principal (50% algodón y 50% poliéster). En los laterales del ensanche, tanto en el delantero como en el posterior, con una costura de 1.1 cm por lado incluido remalles. En las entrepiernas:
Lado posterior, lleva un ensanche de 2 cm. mas el remalle, que va desde la altura del fundillo hasta la altura de la rodilla, y continua de la rodilla hasta el ruedo de la basta con un ensanche de 1 cm. mas remalle, según diseño.
Lado delantero, lleva un ensanche de 1 cm. mas el remalle desde la altura del fundillo hasta el ruedo de la basta, según diseño.
- **ENTRETELA:** Tejida fusionable cuya composición es Urdiembre 100% algodón y Trama hilado de poliéster 100% texturizado, de peso aproximado 90 gr/mt2, para pretina, garetá, garetón y aberturas en bolsillos posteriores. Los componentes mencionados deben ser fusionados en máquina fusionadora.
- **COSTURAS:** Costura recta 11 ppp. (+/- 10%), con hilos mercerizados 100% poliéster tono de la tela principal y remalle simple con 504.
Todas las costuras interiores de la tela totalmente remallada. El ancho del remalle es de 0.5 cm.
- **ACABADO:** La prenda planchado y vaporizado.
- **ETIQUETAS:** Etiquetas ubicadas en la parte interna:
La etiqueta de marca del confeccionista será colocada en la parte interna, según diseño.
La etiqueta de la talla de la prenda será colocada en la parte interna.
Etiqueta de marca de la tela, será colocada debajo del bolsillo interior, según diseño.
La etiqueta de cuidado y uso serán colocados en la parte interna, según diseño.
- **PRESENTACIÓN:** Será presentado en colgador de plástico de una sola pieza y bolsa plástica rotulada.
La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (Materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusionado, etc.).





145

DISEÑO DE PANTALON: MEDICO CIRUJANO – CABALLEROS

Bolsillo secreto con apertura útil de 9 cm. con 10 cm. de profundidad, hecho de popelina basillera blanca entre la tela y la bolsa del bolsillo y atracados en los extremos.

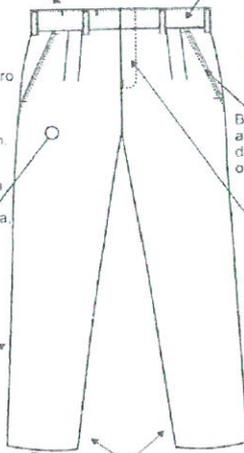
Bolsillo interno relojero cosido a máquina recta con basta de 1 cm. y pegado con costura recta a 2 mm.

Bolsas de bolsillos con una profundidad de 32 cm. desde la pretina, según usuario.

Costuras de costados de 1.1 cm por lado (IR).

Puntera en basta.

DELANTERO



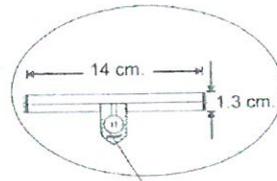
Pretina de 2 piezas de 4 cm de ancho forrado con popelina blanca. Forro de pretina compuesto de entreteja tejida, entreteja fusional, cinta de jebe antideslizante y forro de pretina de tela popelina basillera.

Bolsillo lateral de 17 cm. de apertura, atraques horizontales de 1 cm. con vuelta donde va el orillo del fabricante de la tela.

Cierre de metal diente dorado N°18 y del tono de la prenda principal. Ganchos de metal inoxidable. Gareta y gareton fusionados, contreteja tejida fusional.

En la entrepierna delantera de 1 cm por lado (+R)

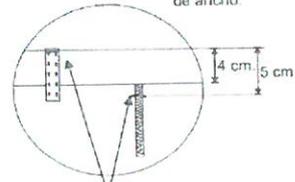
VISTA



Botón N° 24 al tono de la tela de acrílico y teñido en su masa transversal.

PRESILLA

Presilla de 1.2 cm. de ancho.



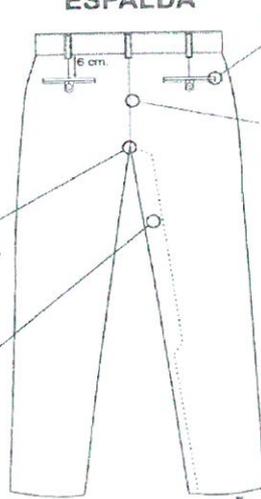
Atraque superior e inferior en la presilla.

ESPALDA



En el fundillo de gavilán embolsado de tamaño apropiado, va atracado en gareton, entrepiernas y fundillo.

Costuras de entrepiernas en la espalda de 3 cm. (IR) y va disminuyendo a la altura de la rodilla para terminar en el ruedo de la basta con igual ancho de costura del delantero.

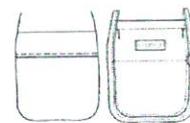


Atraques verticales.

Costura de fundillo reforzada con costura cadeneta o doble costura recta.

Taquera en basta.

VISTA INTERNA DE BOLSILLOS



Bolsillo posterior con ribete respuntado y reforzado con costura cadeneta y respunte de seguridad adicional, y profundidad de 24 cm. desde la pretina, según usuario.

Bolsillera de color blanco en 50% algodón y 50% poliéster. Sesgos en el funcillo, gareta y bolsillos. Utilizada en bolsas de bolsillos, sesgos, gavilán y forro de pretina como de gareton.



142

CHAQUETA MEDICO CIRUJANO DAMAS

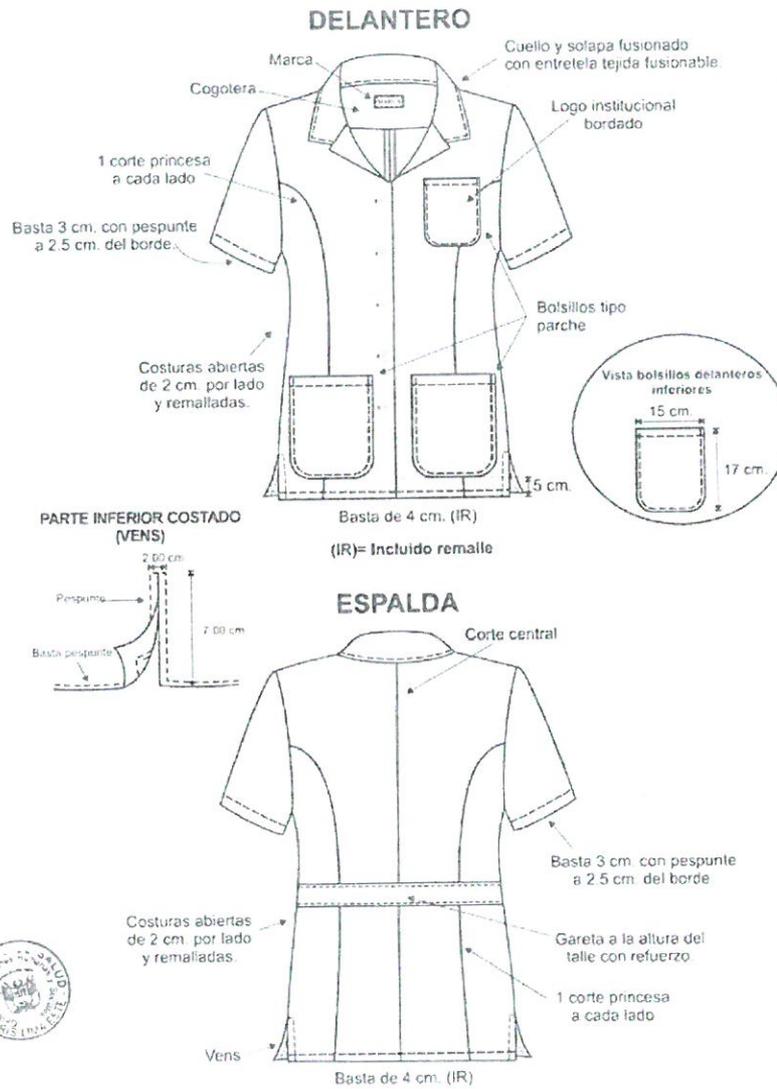
- **COLOR:** BLANCO
- **MODELO:** Según diseño.
- **CONFECCIÓN:** Estilo sastrero. A sobre medida según usuaria.
- **CUELLO Y SOLAPA:** Sport, con respunte el cuello según diseño.
- **DELANTERO:** (1) corte princesa a cada lado.
Lleva un corte central con respunte a cada lado.
En la parte central del delantero (5) ojales y (5) botones.
En Delantero Izquierdo Superior: (1) bolsillo horizontal tipo parche con respunte en su contorno y lleva un respunte de (1.2) cm. de ancho de la abertura, según diseño y en el bolsillo un bordado con el logo Institucional.
En Delantero Inferior: (1) bolsillo horizontal tipo parche a cada lado, con doble respunte en su contorno y lleva un respunte de (1.5) cm. de ancho de la abertura, según diseño.
Terminación del delantero recto, según diseño.
- **ESPALDA:** (1) corte princesa a cada lado y (1) corte central. Además, a la altura del talle, lleva una garetta con refuerzo de entreteja tejida fusionable de 3.5cm de ancho, fijado con costura en su contorno, según diseño.
Lleva un vens a cada lado de la chaqueta, según diseño.
- **MANGAS:** Cortas de una sola pieza. La basta de la manga remallada y con costura invisible con maquina bastera.
- **BOLSILLOS:** (3) bolsillos horizontales tipo parche en delantero.
Bolsillo Superior Izquierdo: de 12 cm de ancho x 14 cm de profundidad.
Bolsillos Inferiores: de 15 cm de ancho x 17cm de profundidad, uno a cada lado.
- **COSTURAS:** Costuras abiertas en las uniones principales (costados y central espalda) y mangas. Costuras de 11 ppp +/- 10%. Prenda interior totalmente remallada.
- **ENSANCHES:** Los ensanches en las uniones principales (costados y central espalda) y mangas de 2 cm. por lado. En la medida de los ensanches no se consideran los remalles.
- **REMALLE:** Todas las costuras interiores totalmente remallados. El ancho del remalle es 0.5 cm.
- **ENTRETELA:** Tejida fusionable cuya composición es Urdiambre 100% algodón y Trama hilado de poliéster 100% texturizado, de peso aproximado 30 gr/mt2 en: Cuello en ambas caras internas, pechera, vueltas, cogotera, garetta posterior y abertura posterior.
- **HILO:** 100% Poliéster, del mismo tono del color de la tela.
- **BOTONES:** Lleva en el delantero (5) botones N° 32L, de cuatro (4) huecos (Botón Acrílico teñido en masa trasversal), del color de la tela principal. Asimismo, llevará (1) botón de repuesto N° 32L, en la parte interna.
- **OJALES:** (5) ojales de hilo hecho en maquina ojaladora de 2.8 cm de largo con atraques en los extremos.
- **MATERIA PRIMA DEL BOTON:** Methyl Metacrilato (Resina Acrilica).
- **LARGO:** Debajo de la cadera, según usuaria.
- **BASTA:** Del ruedo de chaqueta de 4 cm. de ancho (incluido remalle) y remallado en el borde y respunte con maquina bastera.
- **ACABADO:** La prenda planchado y vaporizado.
- **ETIQUETAS:** Etiquetas ubicadas en la parte interna:
La etiqueta de marca del confeccionista será colocada en el cuello interior, según diseño.
La etiqueta de la talla de la prenda será colocada en la parte interna.
Etiqueta (orillo) del fabricante de la tela en las vueltas de bolsillos.
La etiqueta de composición (%) de la tela y de recomendaciones de cuidado, lavado y uso, serán colocados en la parte interna.
- **PRESENTACIÓN:** Será presentado en colgador de plástico de una sola pieza y bolsa plástica rotulada.
La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (Materiales y/o insumos defectuosos, costuras).





145

DISEÑO DE CHAQUETA: MEDICO CIRUJANO – DAMAS⁸⁰



⁸⁰ Absolución de consultas n°47: Se incorpora el gráfico de chaqueta médico cirujano damas



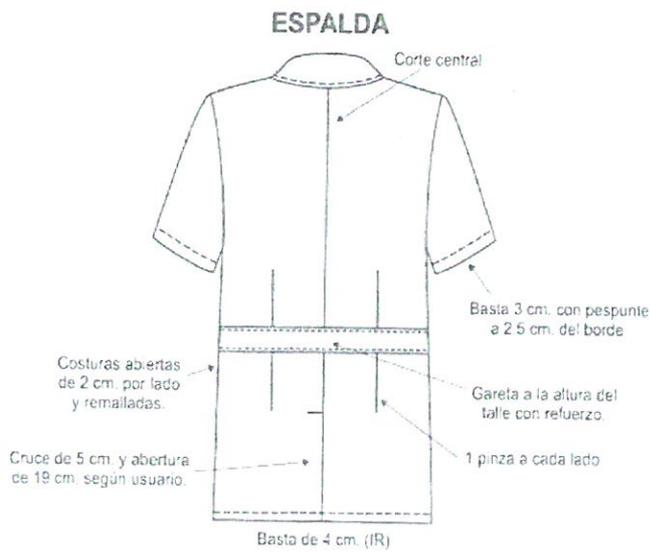
CHAQUETA MEDICO CIRUJANO CABALLEROS

- **COLOR:** BLANCO
- **MODELO:** Según diseño.
- **CONFECCIÓN:** Estilo sastre. A sobre medida según usuario.
- **CUELLO Y SOLAPA:** Sport, con respunte según diseño.
- **DELANTERO:** (1) pieza a cada lado. Lleva en la parte central (1) cierre desde el pie de la solapa hasta 5 cm. antes de la basta.
 - En Delantero Izquierdo Superior:** (1) bolsillo horizontal tipo parche con respunte en su contorno y lleva un respunte de (1.2) cm. de ancho de la abertura, según diseño y en el bolsillo un bordado con el logo Institucional.
 - En Delantero Inferior:** (1) bolsillo horizontal tipo parche a cada lado con respunte en su contorno y lleva un respunte de (1.5) cm. de ancho de la abertura, según diseño. Terminación del delantero recto.
- **ESPALDA:** (1) pinza a cada lado y (1) corte central. En la parte inferior central una abertura montada de cruce 5 cm. de profundidad y 19 cm. de largo según usuario. Además, lleva una garetta con refuerzo de entretela tejida fusionable de 3.5 cm. de ancho, fijada en los cortes verticales y en la parte central con terminación tipo flecha y fijada en la espalda con costura, según diseño.
- **MANGAS:** Cortas de una sola pieza, con chorrera al sesgo de la misma tela principal en la cabeza de manga. Con respunte a 2.5 cm. del borde de la manga, con costura en maquina bastera.
- **BOLSILLOS:** (3) bolsillos horizontales tipo parche en delantero.
 - Bolsillo Superior Izquierdo:** de 12 cm. de ancho por 14 cm. de profundidad.
 - Bolsillos Inferiores:** de 15 cm. de ancho por 17 cm. de profundidad, uno a cada lado.
- **COSTURAS:** Costuras abiertas en las uniones principales (costados y central espalda) y mangas. Costuras de 11 ppp +/- 10%.
- **ENSANCHES:** Los ensanches en las uniones principales (costados y central espalda) y mangas de 2 cm. por lado. En la medida de los ensanches no se consideran los remalles.
- **REMALLE:** Todas las costuras interiores totalmente remalladas. El ancho del remalle es 0.5 cm.
- **ENTRETELA:** Tejida fusionable cuya composición es Urdiembre 100% algodón y Trama hilado de poliéster 100% texturizado, de peso aproximado 30 gr/mt² en: Cuello en ambas caras internas, pechera, vueltas, cogotera, cabezas de manga, garetta posterior y abertura posterior.
- **HILO:** 100% Poliéster, del mismo tono del color de la tela.
- **CIERRE:** (1) cierre de nylon con cremallera diente metálico, de largo según usuario.
- **LARGO:** Debajo de la cadera, según usuario.
- **BASTA:** Del ruedo de chaqueta de 4 cm. de ancho (incluido remalle) y respunte con maquina costura, según diseño.
- **ACABADO:** La prenda planchado y vaporizado.
- **ETIQUETAS:** Etiquetas ubicadas en la parte interna:
 - La etiqueta de marca del confeccionista será colocada en el cuello interior, según diseño.
 - La etiqueta de la talla de la prenda será colocada en la parte interna.
 - Etiqueta (orillo) del fabricante de la tela en el interior de la prenda.
 - La etiqueta de recomendaciones de cuidado, lavado y uso, serán colocados en la parte interna.
- **PRESENTACIÓN:** Será presentado en colgador de plástico de una sola pieza y bolsa plástica rotulada.
 - La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (Materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusionado, etc.).





DISEÑO DE CHAQUETA: MEDICO CIRUJANO – CABALLEROS⁸¹



⁸¹ Absolución de consultas n°49: Se incorpora el gráfico de chaqueta médico cirujano caballeros



MANDIL MEDICO CIRUJANO DAMAS – CABALLEROS

- **COLOR:** BLANCO
- **MODELO:** De acuerdo al diseño.
- **CORTE:** Tipo princesa, según diseño adjunto.
- **CUELLO:** Solapa Camisero, de acuerdo al diseño adjunto.
- **BOLSILLOS:** (3) bolsillos horizontales tipo parche en delantero.
Bolsillo Superior Izquierdo: (1) bolsillo horizontal tipo parche de 12 cm de ancho x 14 cm de profundidad, con bordado de logo Institucional.
Bolsillos inferiores: (2) bolsillos horizontales tipo parche (uno en cada lado) de 16 cm de ancho x 18 cm de profundidad.
- **MANGA⁵²:** Larga con basta de 2 x 1.5 cm.
- **BOTONES:**
Delantero: Lleva (4) botones N° 32L, de cuatro (4) huecos (Botón Acrílico teñido en masa transversal), del color de la tela principal.
Colocados de manera simétrica.
Asimismo, llevará un (1) botón N° 32L de repuesto, en la parte interna, según diseño.
- **ESPALDA⁵³:** Con (1) corte princesa a cada lado.
Además, a la altura del talie, lleva una garetta con refuerzo de entretela tejida fusionable de 3.5cm de ancho, fijado con costura en su contorno, según diseño.
Lleva un vens a cada lado de la chaqueta, según diseño
- **LARGO:** A la altura de la rodilla.
- **ACABADO:** La prenda planchado y vaporizado.
- **ETIQUETAS:** Etiquetas ubicadas en la parte interna.
La etiqueta de marca del confeccionista será colocada en el cuello interior, según diseño.
La etiqueta de la talla de la prenda será colocada en la parte interna.
Etiqueta (orillo) del fabricante de la tela en las vueltas de bolsillos.
La etiqueta de composición (%) de la tela y de recomendaciones de cuidado, lavado y uso, serán colocados en la parte interna.
- **PRESENTACIÓN:** Será presentado en colgador de plástico de una sola pieza y bolsa plástica rotulada.
La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (Materiales y/o insumos defectuosos, costuras).

⁵² Absolución de consulta n°53: La basta de manga será de 2 cm de ancho⁵³ Absolución de consulta n°51: El corte princesa en la espalda será sólo para damas, y para caballeros presentará corte central y 1 pinza a cada lado, se adjunta EETT para su confección.

Absolución de consulta n°52: Para damas la garetta será insertada en el corte princesa y suelta según diseño; y para caballeros será insertada en los costados y suelta según diseño.



PERÚ Ministerio de Salud

DIRECCIÓN DE REDES
INTEGRADAS DE SALUD
LIMA ESTE

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2022-DIRIS LE
CONTRATACIÓN DE BIENES ADQUISICION DE UNIFORMES DE
FAENA AÑO 2022- PARA EL PERSONAL NOMBRADO Y CAS DE LA
DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE

135

DISEÑO DE MANDIL: MEDICO CIRUJANO – DAMAS⁸⁴



⁸⁴ Absolución de consulta n° 50: Se incorpora el gráfico del mandil médico cirujano damas



734

DISEÑO DE MANDIL: MEDICO CIRUJANO – CABALLEROS



A
B





PERU

Ministerio de Salud

DIRECCIÓN DE REDES
INTEGRADAS DE SALUD
LIMA ESTE

137

MEDICO VETERINARIO



Handwritten blue ink marks on the left margin, including a vertical line, a checkmark, and a curved line.



CHAQUETA MEDICO VETERINARIO

- **COLOR:** CELESTE
- **MODELO:** Según diseño.
- **CONFECCIÓN:** Estilo sastrero. A sobre medida según usuaria.
- **CUELLO Y SOLAPA:** Sport, con respunte el cuello según diseño.
- **DELANTERO:** (1) corte princesa a cada lado.
Lleva un corte central con respunte a cada lado.
En la parte central del delantero (5) ojales y (5) botones.
En Delantero Izquierdo Superior: (1) bolsillo horizontal tipo parche con respunte en su contorno y lleva un respunte de (1.2) cm. de ancho de la abertura, según diseño y en el bolsillo un bordado con el logo Institucional.
En Delantero Inferior: (1) bolsillo horizontal tipo parche a cada lado, con doble respunte en su contorno y lleva un respunte de (1.5) cm. de ancho de la abertura, según diseño.
Terminación del delantero recto, según diseño.
- **ESPALDA:** (1) corte princesa a cada lado y (1) corte central. Además, a la altura del talle, lleva una garetta con refuerzo de entreteja tejida fusionable de 3.5cm de ancho, fijado con costura en su contorno, según diseño.
Lleva un vens a cada lado de la chaqueta, según diseño.
- **MANGAS:** Cortas de una sola pieza. La basta de la manga remallada y con costura invisible con maquina bastera.
- **BOLSILLOS:** (3) bolsillos horizontales tipo parche en delantero.
Bolsillo Superior Izquierdo: de 12 cm de ancho x 14 cm de profundidad.
Bolsillos Inferiores: de 15 cm de ancho x 17cm de profundidad, uno a cada lado.
- **COSTURAS:** Costuras abiertas en las uniones principales (costados y central espalda) y mangas. Costuras de 11 ppp +/- 10%. Prenda interior totalmente remallada.
- **ENSANCHES:** Los ensanches en las uniones principales (costados y central espalda) y mangas de 2 cm. por lado. En la medida de los ensanches no se consideran los remalles.
- **REMALLE:** Todas las costuras interiores totalmente remalladas. El ancho del remalle es 0.5 cm.
- **ENTRETELA:** Tejida fusionable cuya composición es Urdiembre 100% algodón y Trama hilado de poliéster 100% texturizado, de peso aproximado 30 gr/mt2 en: Cuello en ambas caras internas, pechera, vueltas, cogotera, garetta y abertura posterior.
- **HILO:** 100% Poliéster, del mismo tono del color de la tela.
- **BOTONES:** Lleva en el delantero (5) botones N° 32L, de cuatro (4) huecos (Botón Acrílico teñido en masa trasversal), del color de la tela principal. Asimismo, llevará (1) botón de repuesto N° 32L, en la parte interna.
- **OJALES:** (5) ojales de hilo hecho en maquina ojaladora de 2.8 cm de largo con atraques en los extremos.
- **MATERIA PRIMA DEL BOTON:** Methyl Metacrilato (Resina Acrilica).
- **LARGO:** Debajo de la cadera, según usuaria.
- **BASTA:** Del ruedo de chaqueta de 4 cm. de ancho (incluido remalle) y remallado en el borde y respunte con maquina bastera.
- **ACABADO:** La prenda planchado y vaporizado.
- **ETIQUETAS:** Etiquetas ubicadas en la parte interna:
La etiqueta de marca del confeccionista será colocada en el cuello interior, según diseño.
La etiqueta de la talla de la prenda será colocada en la parte interna.
Etiqueta (orillo) del fabricante de la tela en las vueltas de bolsillos.
La etiqueta de composición (%) de la tela y de recomendaciones de cuidado, lavado y uso, serán colocados en la parte interna.
- **PRESENTACIÓN:** Será presentado en colgador de plástico de una sola pieza y bolsa plástica rotulada.

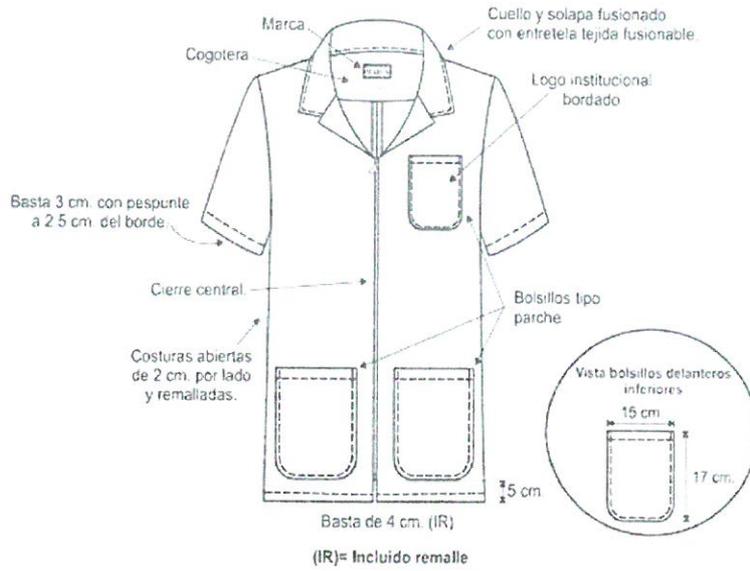
La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (Materiales y/o insumos defectuosos, costuras).



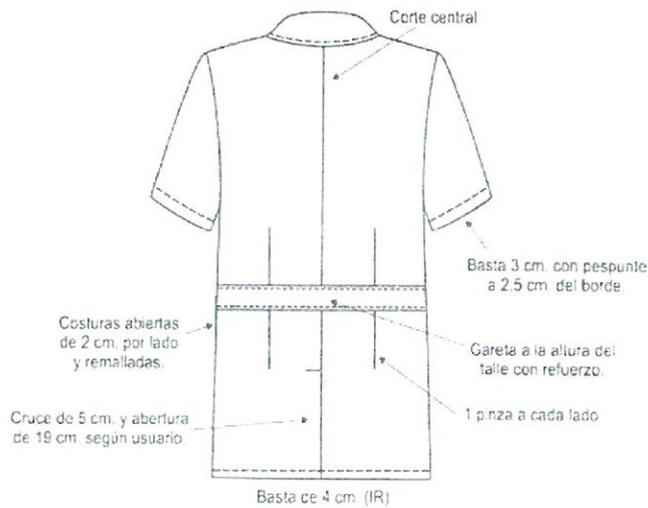


DISEÑO DE CHAQUETA: MEDICO VETERINARIO – CABALLEROS⁸⁵

DELANTERO



ESPALDA



⁸⁵ Absolución de consulta n° 54: Se incorpora el gráfico de chaqueta médico veterinario

**PANTALON MEDICO VETERINARIO UNISEX**

- **MODELO:** Scrub, según diseño adjunto, COLOR CELESTE
- **CONFECCIÓN:** A medida según usuaria(o), estilo sastre.
- **PRETINA:** Pretina elástica de 4 cm. de ancho y lleva en la parte central interna de la pretina un cordón de ajuste regulable, según diseño.
- **DELANTERO:** De 02 piezas. 01 bolsillo inclinado lateral a cada lado según diseño, de 16 cm. de boca y 18 cm. de profundidad mínimo y bolsas de popelina de una sola pieza cosidos y remallados. Además, lleva un bolsillo secreto en la parte interior.
- **ESPALDA:** De 02 piezas. Con pretina elástica de 4 cm. de ancho. 01 bolsillo posterior derecho tipo parche con vista de 2 cm. de ancho centrada y respuntado en su contorno, de 15 cm. mínimo de boca y 17 cm. mínimo de profundidad, según usuario(a).
- **BASTA:** Máquina bastera con puntada invisible, de 4 cm. (incluido remalle) de alto, orillado de 5 mm.
- **ENSANCHES:** En las Entrepieernas 2 cm. por lado (más remalles). En los costados 2 cm. por lado. (más remalles). Fundillo espalda de 2 cm. por lado (mas remalles) hasta llegar a 1.5 cm. por lado en las entrepiernas.
- **HILO:** Hilo de costura 40/2, 100% algodón o poliéster, del mismo tono del color de la tela principal.
- **COSTURAS:** Las costuras c/301 de 11 ppp +/- 1 ppp y remalle simple c/504.
- **LARGO:** A solicitud de la usuaria(o).
- **REMALLE⁶⁶:** Todas las costuras interiores incluido tela y forro totalmente remallados. El ancho del remalle es de 0.45 cm.
- **ACABADO:** La prenda debe estar planchada y vaporizada.
- **ETIQUETAS:** Etiquetas ubicadas en la parte interna:
 - La etiqueta de marca del confeccionista será colocada en el interior, según diseño.
 - La etiqueta indicando la talla será colocada en el interior de la prenda.
 - La etiqueta de recomendaciones de cuidado, lavado y uso, serán colocados en la parte interna.
- **PRESENTACIÓN:** Será presentado en bolsa plástica.
 - La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (Materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusionado, etc.).

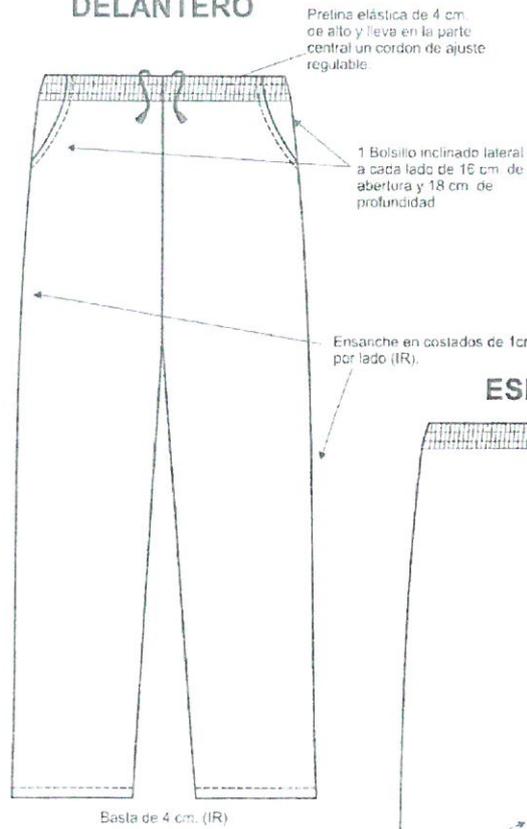


⁶⁶ Absolución de consulta n° 56: El ancho de remalle será de 0.5 cm, se adjunta adicionalmente el grafico para mayor detalle.

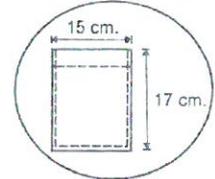


DISEÑO DE PANTALÓN MEDICO VETERINARIO UNISEX – DAMAS / CABALLEROS

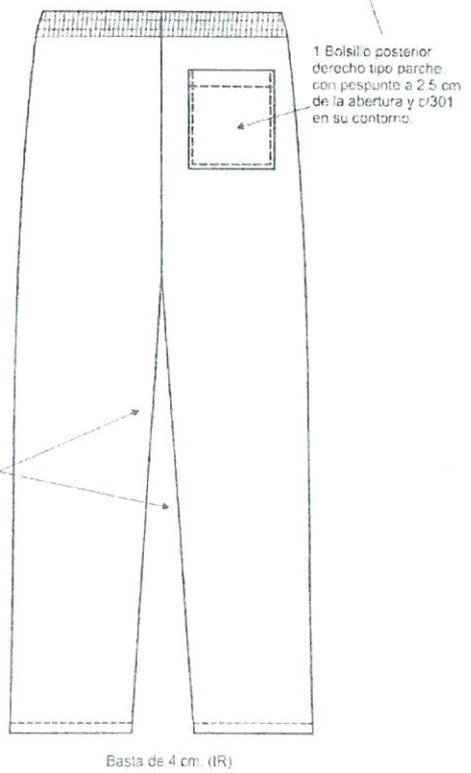
DELANTERO



VISTA BOLSILLO TIPO PARCHÉ POSTERIOR



ESPALDA



Prenda totalmente remallada interiormente



C



PERU

Ministerio de Salud

DIRECCIÓN DE REDES
INTEGRADAS DE SALUD
LIMA ESTE

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2022-DIRIS LE
CONTRATACIÓN DE BIENES- ADQUISICION DE UNIFORMES DE
FAENA AÑO 2022- PARA EL PERSONAL NOMBRADO Y CAS DE LA
DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE

122

NUTRICIONISTA

P

A

R





PERU

Ministerio de Salud

DIRECCION DE REDES
INTEGRADAS DE SALUD
LIMA ESTE

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2022-DIRIS LE
CONTRATACIÓN DE BIENES ADQUISICION DE UNIFORMES DE
FAENA AÑO 2022- PARA EL PERSONAL NOMBRADO Y CAS DE LA
DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE

123

ESPECIFICACIONES DE LA TELA GRUPO OCUPACIONAL NUTRICIONISTA

GRUPO OCUPACIONAL	Chaqueta Nutricionista Hombre Chaqueta Nutricionista Mujer Pantalón Nutricionista Hombre Pantalón Nutricionista Mujer
Tipo de Tejido	CASIMIR
Composición	25% Lana, 75% Poliéster +/- 5%
Color	Crema
Tipo de tejido	
Peso en Gr. M/Lineal	400 +/- 5% (Incluye Orillos)
Peso en GR. M/Cuadrado	265 +/- 5%
Ancho entre orillos	148 CMS Mínimo
Armadura	Sarga 2/2
Construcción	
Título de Hilo	
Urdimbre	Nm 2/48 +/- 5%
Trama	Nm 2/48 +/- 5%
Densidad	
Urdimbre	31.0 +/- 2
Trama	26.0 +/- 2
Tipo de Teñido	
Proceso de acabado	Termofijado y Decatizado
Pérdida de peso al lavado seco	
Estabilidad Dimensional (Lavado al Seco)	-1% Máximo
Urdimbre	-0.5% Máximo
Trama	
SOLIDEZ AL COLOR	
A la Luz	3.5 Mínimo
AL sudor ácido	3.5 Mínimo
Al sudor alcalino	3.5 Mínimo
AL frote seco	4.0 Mínimo
Al frote húmedo	3.5 Mínimo
AL lavado seco	4.0 Mínimo
Características Específicas	Podrían existir diferencias entre las tonalidades de la muestra original y la posterior fabricación



**CHAQUETA NUTRICIONISTA DAMAS**

- **COLOR:** CREMA
- **MODELO:** Según diseño.
- **CONFECCIÓN:** Estilo sastre. A sobre medida según usuaria.
- **CUELLO Y SOLAPA:** Sport, con pespunte el cuello según diseño.
- **DELANTERO:** (1) corte princesa a cada lado con pespunte.
Lleva un corte central con pespunte a cada lado.
En la parte central del delantero (5) ojales y (5) botones.
En Delantero Izquierdo Superior: (1) bolsillo horizontal tipo parche con pespunte en su contorno y lleva un pespunte de (1.2) cm. de ancho de la abertura, según diseño y en el bolsillo un bordado con el logo Institucional.
En Delantero Inferior: (1) bolsillo horizontal tipo parche a cada lado, con doble pespunte en su contorno y lleva un pespunte de (1.5) cm. de ancho de la abertura, según diseño.
Terminación del delantero recto, según diseño.
- **ESPALDA⁸⁷:** (1) corte princesa a cada lado y (1) corte central. Además, a la altura del talle, lleva una garetta con refuerzo de entretela tejida fusionable de 3.5cm de ancho, fijado con costura en su contorno, según diseño.
Lleva un vens a cada lado de la chaqueta, según diseño.
- **MANGAS:** Cortas de una sola pieza. La basta de la manga remallada y con costura invisible con maquina bastera.
- **BOLSILLOS:** (3) bolsillos horizontales tipo parche en delantero.
Bolsillo Superior Izquierdo: de 12 cm de ancho x 14 cm de profundidad.
Bolsillos Inferiores: de 15 cm de ancho x 17cm de profundidad, uno a cada lado.
- **COSTURAS:** Costuras abiertas en las uniones principales (costados y central espalda) y mangas. Costuras de 11 ppp +/- 10%. Prenda interior totalmente remallada.
- **ENSANCHES:** Los ensanches en las uniones principales (costados y central espalda) y mangas de 2 cm. por lado. En la medida de los ensanches no se consideran los remalles.
- **REMALLE:** Todas las costuras interiores totalmente remallados. El ancho del remalle es 0.5 cm.
- **ENTRETELA:** Tejida fusionable cuya composición es Urdiembre 100% algodón y Trama hilado de poliéster 100% texturizado, de peso aproximado 30 gr/mt² en: Cuello en ambas caras internas, pechera, vueltas, cogotera, garetta posterior y abertura posterior.
- **HILO:** 100% Poliéster, del mismo tono del color de la tela.
- **BOTONES:** Lleva en el delantero (4) botones N° 32L, de cuatro (4) huecos (Botón Acrílico teñido en masa trasversal), del color de la tela principal. Asimismo, llevará (1) botón de repuesto N° 32L, en la parte interna.
- **OJALES:** (4) ojales de hilo hecho en maquina ojaladora de 2.8 cm de largo con atraques en los extremos.
- **MATERIA PRIMA DEL BOTON:** Methyl Metacrilato (Resina Acrilica).
- **LARGO:** Debajo de la cadera, según usuaria.
- **BASTA:** Del ruedo de chaqueta de 4 cm. de ancho (incluido remalle) y remallado en el borde y pespunte con maquina bastera.
- **ACABADO:** La prenda planchado y vaporizado.
- **ETIQUETAS:** Etiquetas ubicadas en la parte interna:
La etiqueta de marca del confeccionista será colocada en el cuello interior, según diseño.
La etiqueta de la talla de la prenda será colocada en la parte interna.
Etiqueta (orillo) del fabricante de la tela en las vueltas de bolsillos.
La etiqueta de composición (%) de la tela y de recomendaciones de cuidado, lavado y uso, serán colocados en la parte interna.
- **PRESENTACIÓN:** Será presentado en colgador de plástico de una sola pieza y bolsa plástica rotulada.
La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (Materiales y/o insumos defectuosos, costuras).



⁸⁷ Absolución de consulta n°60: La abertura de vens será de 5 cm



DISEÑO DE CHAQUETA: NUTRICIONISTA – DAMAS⁸⁸



⁸⁸ Absolución de consulta n°58: El pespunte de vents no será continuo a la basta

Handwritten signature

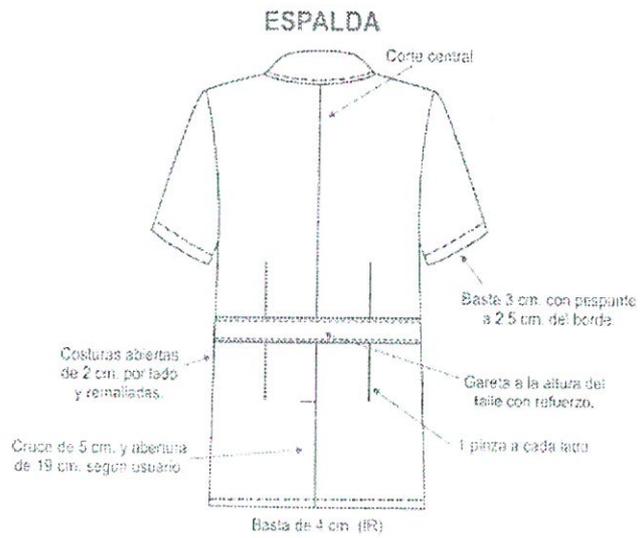
**CHAQUETA NUTRICIONISTA CABALLEROS**

- **COLOR: CREMA**
- **MODELO:** Según diseño.
- **CONFECCIÓN:** Estilo sastrero. A sobre medida según usuario.
- **CUELLO Y SOLAPA:** Sport, con respunte según diseño.
- **DELANTERO:** (1) pieza a cada lado. Lleva en la parte central (1) cierre desde el pie de la solapa hasta 5 cm. antes de la basta.
 - En Delantero Izquierdo Superior:** (1) bolsillo horizontal tipo parche con respunte en su contorno y lleva un respunte de (1.2) cm. de ancho de la abertura, según diseño y en el bolsillo un bordado con el logo Institucional.
 - En Delantero Inferior:** (1) bolsillo horizontal tipo parche a cada lado con respunte en su contorno y lleva un respunte de (1.5) cm. de ancho de la abertura, según diseño. Terminación del delantero recto.
- **ESPALDA:** (1) pinza a cada lado y (1) corte central. En la parte inferior central una abertura montada de cruce 5 cm. de profundidad y 19 cm. de largo según usuario. Además, lleva una garetta con refuerzo de entretela tejida fusionable de 3.5 cm. de ancho, fijada en los cortes verticales y en la parte central con terminación tipo flecha y fijada en la espalda con costura, según diseño.
- **MANGAS:** Cortas de una sola pieza, con chorrera al sesgo de la misma tela principal en la cabeza de manga. Con respunte a 2.5 cm. del borde de la manga, con costura en maquina bastera.
- **BOLSILLOS:** (3) bolsillos horizontales tipo parche en delantero.
 - Bolsillo Superior Izquierdo:** de 12 cm. de ancho por 14 cm. de profundidad.
 - Bolsillos Inferiores:** de 15 cm. de ancho por 17 cm. de profundidad, uno a cada lado.
- **COSTURAS:** Costuras abiertas en las uniones principales (costados y central espalda) y mangas. Costuras de 11 ppp +/- 10%.
- **ENSANCHES:** Los ensanches en las uniones principales (costados y central espalda) y mangas de 2 cm. por lado. En la medida de los ensanches no se consideran los remalles.
- **REMALLE:** Todas las costuras interiores totalmente remalladas. El ancho del remalle es 0.5 cm.
- **ENTRETELA:** Tejida fusionable cuya composición es Urdiembre 100% algodón y Trama hilado de poliéster 100% texturizado, de peso aproximado 30 gr/mt² en: Cuello en ambas caras internas, pechera, vueltas, cogotera, cabezas de manga, garetta posterior y abertura posterior.
- **HILO:** 100% Poliéster, del mismo tono del color de la tela.
- **CIERRE:** (1) cierre de nylon con cremallera diente metálico, de largo según usuario.
- **LARGO:** Debajo de la cadera, según usuario.
- **BASTA:** Del ruedo de chaqueta de 4 cm. de ancho (incluido remalle) y respunte con maquina costura, según diseño.
- **ACABADO:** La prenda planchado y vaporizado.
- **ETIQUETAS:** Etiquetas ubicadas en la parte interna:
 - La etiqueta de marca del confeccionista será colocada en el cuello interior, según diseño.
 - La etiqueta de la talla de la prenda será colocada en la parte interna.
 - Etiqueta (orillo) del fabricante de la tela en el interior de la prenda.
 - La etiqueta de recomendaciones de cuidado, lavado y uso, serán colocados en la parte interna.
- **PRESENTACIÓN:** Será presentado en colgador de plástico de una sola pieza y bolsa plástica rotulada.
 - La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (Materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusionado, etc.).





DISEÑO DE CHAQUETA: NUTRICIONISTA – CABALLEROS⁸⁹⁹⁰



⁸⁹ Absolución de consulta n°61: El pespunte de vents no será continuo a la basta, que adicionalmente se agrega las especificaciones para mayor detalle de la confección.

⁹⁰ Absolución de consulta n°63: La abertura de vents será de 5 cm

Handwritten signature or mark in blue ink.



120

PANTALON NUTRICIONISTA DAMAS

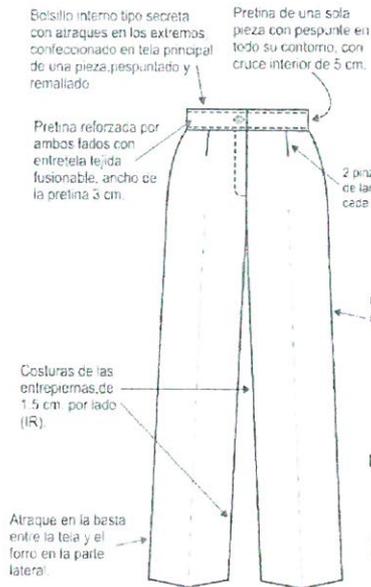
- **COLOR:** CREMA
 - **MODELO:** Clásico, estilo sastre, según el diseño.
 - **CONFECCIÓN:** Estilo sastre. A sobre medida según usuaria.
 - **CUELLO Y SOLAPA:** Sport, con respunte según diseño.
 - **PRETINA:** Con pretina de una sola pieza, de 3 cm. de ancho y cruce interior 4 cm. de largo, con tela al hilo, con refuerzo de entretela en ambas caras, con respunte a 2 mm. del corte y con puntada de 10 ppp, según diseño. Lleva un ojal y dos botones incluidos el de repuesto en interior de pretina.
Asimismo, lleva 2 colgadores de tela del forro, una a cada lado, colocados al pie de la pretina.
Ribete con tela del forro al pie de la pretina interior, de 0.6 cm. de alto.
 - **DELANTERO:** De dos piezas, con una pinza por lado de 10 cm. de largo c/u, según diseño.
En la parte central superior lleva un cierre no visible. Con garetá (fusionado y ribeteado), respuntado a 2.5 cm. con atraque de 1.27 cm. en la parte inferior.
 - **POSTERIOR:** De dos piezas, con dos (2) pinzas de entalle de 13 cm. y 9 cm. largo, a cada lado, según diseño.
 - **LARGO:** A solicitud de la usuaria.
 - **BOTONES:** (1) botón N° 22L, de cuatro (4) huecos (Botón Acrílico teñido en masa transversal) y (1) botón 22L de repuesto en interior de la pretina. Los botones de color de la tela principal, cuatro (4) huecos.
Materia Prima del Botón: Methyl Metacrílico (Resina Acrílica).
Los botones son del mismo color de la tela principal
 - **OJAL:** El ojal es hecho en maquina ojaladora con atraques en los extremos, de 1.75 cm. de largo.
 - **CIERRE:** Cierre de nylon con cremallera metálica diente dorado de 18 cm. de largo según usuaria, y en el color de la tela principal.
 - **FORRO:** Tafeta labrada con diseño, 100% poliéster.
 - **ENTRETELA:** Tejida fusionable cuya composición es Urdiembre 100% algodón y Trama hilado de poliéster 100% texturizado, de peso aproximado 90 gr/mt2, para la pretina, garetá y garetón. Los componentes mencionados deben ser fusionados en máquina fusionadora.
 - **BOLSILLO SECRETO:** Bolsillo secreto (oculto) ubicado según diseño. Las medidas son de 9 cm. de abertura útil y 11 cm. de profundidad (debe estar atracada los extremos de la abertura del bolsillo). La bolsa de una sola pieza de la tela principal, remallados y con costura recta en los laterales. Asimismo, en la vista del bolsillo secreta debe llevar el orillo del fabricante de la tela.
 - **BASTA:** Basta de 5 cm. (incluido remalle) es totalmente remallados y cosidos con maquina bastera con puntada invisible.
El forro será cosido con maquina recta a 12 ppp., con basta de 2.5 cm.
 - **ENSANCHES:** Las uniones de las costuras de costados serán de 2.5 cm. por lado (incluido remalles).
 - **HILOS:** Hilos mercerizados 100% poliéster del tono de la tela principal.
 - **COSTURAS:** Puntadas de 12 ppp. Prenda interior totalmente remallada.
 - **REMALLE:** Todas las costuras interiores incluido tela y forro totalmente remallados. El ancho del remalle es de 0.5 cm.
 - **ACABADO:** La prenda planchado y vaporizado.
 - **ETIQUETAS:** Etiquetas ubicadas en la parte interna:
La etiqueta de marca del confeccionista será colocada en la parte interna, según diseño.
La etiqueta de la talla de la prenda será colocada en la parte interna.
Etiqueta de marca de la tela, será colocada debajo del bolsillo interior, según diseño.
La etiqueta de cuidado y uso serán colocados en la parte interna, según diseño.
 - **PRESENTACIÓN:** Será presentado en colgador de plástico de una sola pieza y bolsa plástica rotulada.
- La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (Materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusionado, etc.).



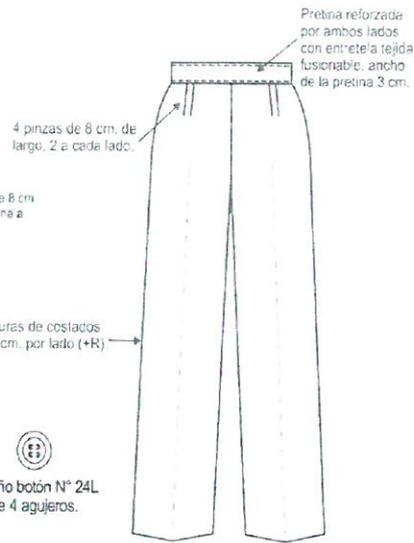


DISEÑO DE PANTALON: NUTRICIONISTA – DAMAS

DELANTERO

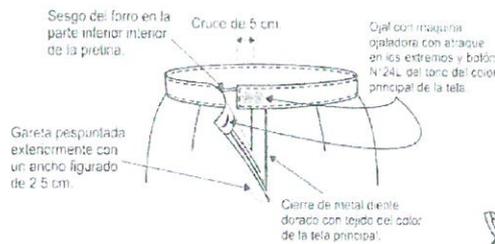


ESPALDA

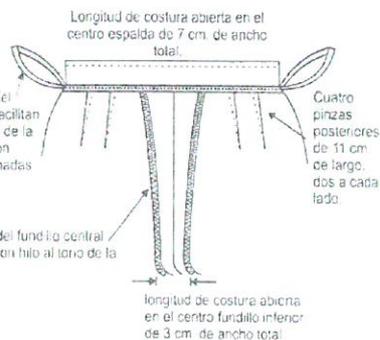
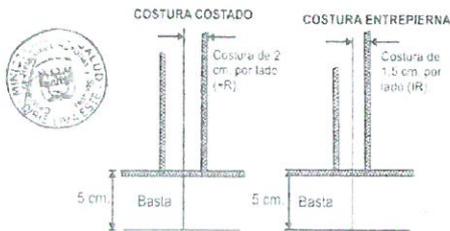
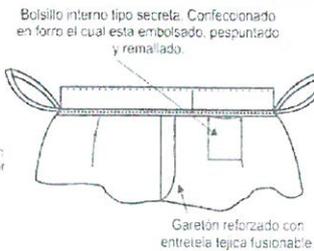


(IR) = Incluido remalle.
(+R) = Más remalle.

VISTA INTERNA DE DELANTERO



VISTA INTERNA DE ESPALDA



**PANTALON NUTRICIONISTA CABALLEROS²¹**

- **COLOR:** CREMA
- **MODELO:** Clásico, estilo sastre, según el diseño.
- **CONFECCIÓN:** Estilo sastre. A sobre medida según usuario.
- **CUELLO Y SOLAPA:** Sport, con pespunte según diseño.
- **PRETINA:** De 4 cm. de ancho, compuesta por dos partes: Pretina de tela con entretela tejida fusionable y forro interno de pretina de tela popelina. La pretina va unida al pantalón juntamente con los 7 pasadores compartidos, según diseño, de 1 cm. de ancho c/u por 5 cm. de largo, los cuales son atracados en la parte superior e inferior interiormente. El forro de la pretina es popelina (50% algodón y 50% poliéster) de color de la tela principal, en el interior de pretina se encuentra un alma de ban rol (Entretela tejida) que le da la propiedad de consistencia a la pretina. El forro de la pretina contiene en la parte central una cinta de jebes elástica antideslizante que evita que la camisa se deslice fuera del pantalón. En la parte interna de la pretina lleva (1) botón N° 24L, de acrílico de la tonalidad de acuerdo al color de la tela principal y (1) botón N° 24L de repuesto interiormente.
Lleva un gancho metálico de acero inoxidable (hembra y macho) de cierre de pretina, un ojal en el garetón y un botón N° 24L en la garetta, que tiene la función de templador en la parte delantera de la bragueta.
Bolsillo secreto (oculto) ubicado en la parte derecha del delantero del pantalón, entre el forro del bolsillo lateral y la pretina. Las medidas son de 9 cm. de abertura útil y 9 cm. de profundidad (debe estar atracada los extremos de la abertura del bolsillo). La bolsa de una sola pieza de la tela principal, remallados y con costura recta en los laterales.
- **DELANTERO:** Lleva dos pliegues tumbados hacia los costados, con una separación entre pliegues de 3.8 cm. Los bolsillos son sesgados uno a cada lado, presentan pespunte a 2 mm. en la parte delantera. Vistas de la tela principal que se empalman en el interior del bolsillo con la bolsa de popelina.
Garetta: Con refuerzo de entretela tejida fusionable y forrado con tela, el acabado interior ribeteado y unido al delantero con costura recta a 9.5 mm. y pespuntado a 1.6 mm. Lleva 1 cierre pegado con costura recta de 6.35 mm. de gauge. El ancho del figurado de la garetta es de 3.5 cm., en la parte inferior lleva un atraque vertical de 1.3 cm. para mayor seguridad al cierre.
Garetón: Con refuerzo de entretela tejida fusionable, además va embolsado con tela bolsillera con costura recta de 6.35 mm. unido con cierre y el delantero con costura recta a 5 mm. del orillo. Este lleva 1 ojal templador de 2 cm., con corte de 1.8 cm.
Las vueltas de los bolsillos llevan el orillo con la marca del fabricante de la tela.
- **POSTERIOR:** Tiene 2 pinzas y lleva 2 bolsillos posteriores horizontales.
Fundillo Parte Posterior: Con 2 bolsillos tipo ojal, ubicados a 6 cm. de la pretina por las pinzas en ambos extremos.
En la parte del tiro (cruce del delantero y fundillos) lleva un refuerzo de popelina bolsillera en forma de rombo embolsado (gavilán), el cual va fijado al garetón con costura recta y fijado a las entrepiernas con un atraque de 1.5 cm. a cada lado.
En la parte del tiro (cruce del delantero y fundillo) lleva un "gavilán" (refuerzo de popelina bolsillera en forma triangular embolsado de 13 cm por 13 cm por 8 cm. aproximadamente de acuerdo al usuario), fijado desde el final de la bragueta con costura recta y fijado con las entrepiernas con un atraque de 1.5 cm. a cada lado.
- **BOLSILLOS:**
Bolsillos Delanteros:
Con abertura sesgada y pespuntados a 2 mm. cada bolsillo delantero lleva un atraque superior e inferior de 1 cm. con la finalidad de darle mayor consistencia al bolsillo.
El bolsillo derecho en la parte interna, llevará un bolsillo relojero el cual estará bastillado a 1 cm. y pegado con costura recta a 2 mm.
Vuelta de Bolsillos Delanteros:

²¹ Absolución de consulta n° 71: Se incorpora la información del pantalón nutricionista caballeros y el gráfico para mayor detalle de la confección.



117

Pegada al forro con respunte de 2 mm. por el exterior se deja un vivo de 2 mm. La vuelta del bolsillo llevara el orillo con la marca del fabricante de la tela.

Bolsillos Posteriores:

Con dos bolsillos tipo ojal centrados en las pinzas.

Cada uno con 2 vivos mellizos de 0.6 cm. de ancho cada vivo y con abertura de 14 cm. y atracados en los extremos, los cortes de los bolsillos llevan entretela tejida que le dan mayor firmeza. También lleva en la parte central de cada lado 1 ojaliño tipo fecha de tela de 0.8 cm. de ancho c/u por 4.8 cm. de largo en la parte central y 1 botón N° 24L, de acrílico de la tonalidad de acuerdo al color de la tela principal.

Las bolsas de estos bolsillos tienen dos vistas de la misma tela principal. Las bolsas llevan ribetes en su contorno de 0.6 cm. de ancho y unidos con costura cadeneta, que asegura que no se desfonde el bolsillo.

Todas las vistas y vueltas de bolsillos serán cortadas de la tela principal

- **CIERRE:** Cierre de nylon con cremallera metálica diente dorado de 18 cm. de largo según usuario, y en el color de la tela principal.
- **BOTONES:** 2 botones N° 24L de cuatro (4) huecos (Botón Acrílico teñido en masa trasversal (diámetro externo 15.2 mm), del color de la tela principal, que van en la parte posterior con sus respectivos ojales tipo presilla de tela y un ojal en el garetón que tiene la función de templador en la parte delantera de la bragueta. Los botones deben ser del mismo juego de botones del saco.
Materia Prima del Botón: Methyl Metacrilico (Resina Acrilica), Pigmentos a la grasa al 80% ± 10%, al color de la tela, esencia de perla y catalizador).
- **BASTA:** Recta con doblada de 5 cm. incluido remalle y costura invisible, lleva puntera en la parte delantera y taquera en la parte posterior.
- **ENSANCHES:** En la parte posterior superior lleva un ensanche de 3.5 cm. y que va disminuyendo conforme va llegando al fundillo, llegando a 1.5 cm. por lado (acabado de la costura debe ser cadeneta y ribeteada en popelina del color de la tela principal (50% algodón y 50% poliéster). En los laterales del ensanche, tanto en el delantero como en el posterior, con una costura de 1.1 cm por lado incluido remalles. En las entropiomas:
Lado posterior, lleva un ensanche de 2 cm. más el remalle, que va desde la altura del fundillo hasta la altura de la rodilla, y continua de la rodilla hasta el ruedo de la basta con un ensanche de 1 cm. mas remalle, según diseño.
Lado delantero, lleva un ensanche de 1 cm. más el remalle desde la altura del fundillo hasta el ruedo de la basta, según diseño.
- **ENTRETELA:** Tejida fusionable cuya composición es Urdiembre 100% algodón y Trama hilado de poliéster 100% texturizado, de peso aproximado 90 gr/mt², para pretina, garetá, garetón y aberturas en bolsillos posteriores. Los componentes mencionados deben ser fusionados en máquina fusionadora.
- **COSTURAS:** Costura recta 11 ppp. (+/- 10%), con hilos mercerizados 100% poliéster tono de la tela principal y remalle simple con 504.
Todas las costuras interiores de la tela totalmente remallada. El ancho del remalle es de 0.5 cm.
- **ACABADO:** La prenda planchado y vaporizado.
- **ETIQUETAS:** Etiquetas ubicadas en la parte interna:
La etiqueta de marca del confeccionista será colocada en la parte interna, según diseño.
La etiqueta de la talla de la prenda será colocada en la parte interna.
Etiqueta de marca de la tela, será colocada debajo del bolsillo interior, según diseño.
La etiqueta de cuidado y uso serán colocados en la parte interna, según diseño.
- **PRESENTACIÓN:** Será presentado en colgador de plástico de una sola pieza y bolsa plástica rotulada.
La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (Materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusionado, etc.).





114

DISEÑO DE PANTALON: NUTRICIONISTA – CABALLEROS

Bolsillo secreto con abertura útil de 9 cm con 10 cm. de profundidad, hecho de popelina bolsillera blanca entre la tela y la bolsa del bolsillo y atracados en los extremos.

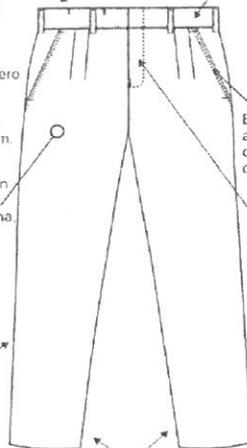
Bolsillo interno relojero cosido a máquina recta con basta de 1 cm. y pegado con costura recta a 2 mm.

Bolsas de bolsillos con una profundidad de 32 cm. desde la pretina, según usuario.

Costuras de costados de 1.1 cm por lado (IR).

Puntera en basta.

DELANTERO



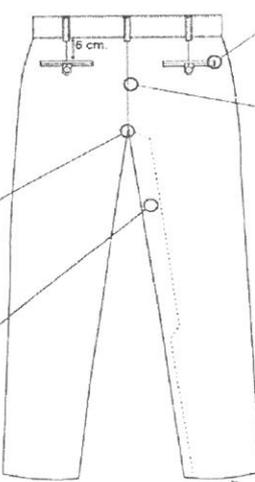
Pretina de 2 piezas de 4 cm de ancho forrado con popelina blanca. Forro de pretina compuesto de entretela tejida, entretela fusible, cinta de jebe antideslizante y forro de pretina de tela popelina bolsillera.

Bolsillo lateral de 17 cm. de abertura, atraques horizontales de 1 cm. con vuelta donde va el orillo del fabricante de la tela.

Cierre de metal diente dorado N°18 y del tono de la prenda principal. Ganchos de metal inoxidable. Garetón fusionados con tela tejida fusible.

En la entretierna delantera de 1 cm por lado (+R)

ESPALDA



En el fundillo de gavián embolsado de tamaño apropiado, va atracado en garetón, entretiernas y fundillo.

Costuras de entretiernas en la espalda de 3 cm (IR) y va disminuyendo a la altura de la rodilla para terminar en el ruedo de la basta con igual ancho de costura del delantero.

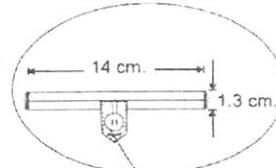


Atraques verticales

Costura de fundillo reforzada con costura cadeneta o doble costura recta.

Taquera en basta.

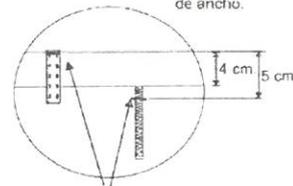
VISTA



Botón N° 24 al tono de la tela de acrílico y teñido en su masa transversal.

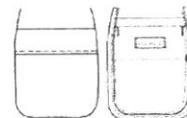
PRESILLA

Presilla de 1.2 cm. de ancho.



Atraque superior e inferior en la presilla

VISTA INTERNA DE BOLSILLOS



Bolsillo posterior con ribete pespunteado y reforzado con costura cadeneta y pespunte de seguridad adicional, y profundidad de 24 cm. desde la pretina, según usuario.

Bolsillera de color blanco en 50% algodón y 50% poliéster. Sesgos en el fundillo, garetón y bolsillos. Utilizada en bolsas de bolsillos, sesgos, gavián y forro de pretina como de garetón.





PERÚ Ministerio de Salud

DIRECCIÓN DE REDES
INTEGRADAS DE SALUD
LIMA ESTE

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2022-DIRIS LE
CONTRATACIÓN DE BIENES ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DE
FAENA AÑO 2022- PARA EL PERSONAL NOMBRADO Y CAS DE LA
DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE

113

OBSTETRA



↶



ESPECIFICACIONES DE LA TELA GRUPO OCUPACIONAL OBSTETRA³⁶

GRUPO OCUPACIONAL	Chaqueta Obstetra hombre Pantalón Obstetra hombre Chaqueta Obstetra mujer Pantalón Obstetra mujer
Tipo de Tejido	CASIMIR
Composición	25% Lana , 75% Poliéster +/- 5%
Color	Guinda
Tipo de tejido	
Peso en Gr. M/Lineal	400 +/- 5% (Incluye Orillos)
Peso en GR. M/Cuadrado	265 +/- 5%
Ancho entre orillos	148 CMS Mínimo
Amadura	Sarga 2/2
Construcción	
Título de Hilo	
Urdimbre	Nm 2/48 +/- 5%
Trama	Nm 2/48 +/- 5%
Densidad	
Urdimbre	31.0 +/- 2
Trama	26.0 +/- 2
Tipo de Teñido	
Proceso de acabado	Termofijado y Decatizado
Pérdida de peso al lavado seco	
Estabilidad Dimensional (Lavado al Seco)	-1% Máximo
Urdimbre	-0.5% Máximo
Trama	
SOLIDEZ AL COLOR	
A la Luz	3.5 Mínimo
AL sudor ácido	3.5 Mínimo
Al sudor alcalino	3.5 Mínimo
AL frote seco	4.0 Mínimo
Al frote húmedo	3.5 Mínimo
AL lavado seco	4.0 Mínimo
Características Específicas	Podrían existir diferencias entre las tonalidades de la muestra original y la posterior fabricación



³⁶ Absolución de Consulta n°118: Se incorpora la especificación de tela de la chaqueta y pantalón obstetras para damas y caballeros

**CHAQUETA OBSTETRA DAMAS**

- **COLOR:** GUINDA
- **MODELO:** Según diseño.
- **CONFECCIÓN:** Estilo sastre. A sobre medida según usuaria.
- **CUELLO Y SOLAPA:** Sport, con respunte el cuello según diseño.
- **DELANTERO:** (1) corte princesa a cada lado.
Lleva un corte central con respunte a cada lado.

En la parte central del delantero (5) ojales y (5) botones.

En Delantero Izquierdo Superior: (1) bolsillo horizontal tipo parche con respunte en su contorno y lleva un respunte de (1.2) cm. de ancho de la abertura, según diseño y en el bolsillo un bordado con el logo Institucional.

En Delantero Inferior: (1) bolsillo horizontal tipo parche a cada lado, con doble respunte en su contorno y lleva un respunte de (1.5) cm. de ancho de la abertura, según diseño.

Terminación del delantero recto, según diseño.
- **ESPALDA:** (1) corte princesa a cada lado y (1) corte central. Además, a la altura del talle, lleva una garetta con refuerzo de entretela tejida fusionable de 3.5cm de ancho, fijado con costura en su contorno, según diseño.
Lleva un vens a cada lado de la chaqueta, según diseño.
- **MANGAS:** Cortas de una sola pieza. La basta de la manga remallada y con costura invisible con maquina bastera.
- **BOLSILLOS:** (3) bolsillos horizontales tipo parche en delantero.
Bolsillo Superior Izquierdo: de 12 cm de ancho x 14 cm de profundidad.

Bolsillos inferiores: de 15 cm de ancho x 17cm de profundidad, uno a cada lado.
- **COSTURAS:** Costuras abiertas en las uniones principales (costados y central espalda) y mangas. Costuras de 11 ppp +/- 10%. Prenda interior totalmente remallada.
- **ENSANCHES:** Los ensanches en las uniones principales (costados y central espalda) y mangas de 2 cm. por lado. En la medida de los ensanches no se consideran los remalles.
- **REMALLE:** Todas las costuras interiores totalmente remallados. El ancho del remalle es 0.5 cm.
- **ENTRETELA:** Tejida fusionable cuya composición es Urdiembre 100% algodón y Trama hilado de poliéster 100% texturizado, de peso aproximado 30 gr/ml2 en: Cuello en ambas caras internas, pechera, vueltas, cogotera, garetta posterior y abertura posterior.
- **HILO:** 100% Poliéster, del mismo tono del color de la tela.
- **BOTONES:** Lleva en el delantero (5) botones N° 32L, de cuatro (4) huecos (Botón Acrílico teñido en masa transversal), del color de la tela principal. Asimismo, llevará (1) botón de repuesto N° 32L, en la parte interna.
- **OJALES:** (5) ojales de hilo hecho en maquina ojaladora de 2.8 cm de largo con atraques en los extremos.
- **MATERIA PRIMA DEL BOTON:** Methyl Metacrilato (Resina Acrilica).
- **LARGO:** Debajo de la cadera, según usuaria.
- **BASTA:** Del ruedo de chaqueta de 4 cm. de ancho (incluido remalle) y remallado en el borde y respunte con maquina bastera.
- **ACABADO:** La prenda planchado y vaporizado.
- **ETIQUETAS:** Etiquetas ubicadas en la parte interna:
La etiqueta de marca del confeccionista será colocada en el cuello interior, según diseño.



Handwritten signature or mark in blue ink.



La etiqueta de la talla de la prenda será colocada en la parte interna.

Etiqueta (orillo) del fabricante de la tela en las vueltas de bolsillos.

La etiqueta de composición (%) de la tela y de recomendaciones de cuidado, lavado y uso, serán colocados en la parte interna.

- **PRESENTACIÓN:** Será presentado en colgador de plástico de una sola pieza y bolsa plástica rotulada.
La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (Materiales y/o insumos defectuosos, costuras).



**CHAQUETA OBSTETRA CABALLEROS**

- **COLOR: GUINDA**
- **MODELO:** Según diseño.
- **CONFECCIÓN:** Estilo sastre. A sobre medida según usuario.
- **CUELLO Y SOLAPA:** Sport, con pespunte según diseño.
- **DELANTERO:** (1) pieza a cada lado. Lleva en la parte central (1) cierre desde el pie de la solapa hasta 5 cm. antes de la basta.
En Delantero Izquierdo Superior: (1) bolsillo horizontal tipo parche con pespunte en su contorno y lleva un pespunte de (1.2) cm. de ancho de la abertura, según diseño y en el bolsillo un bordado con el logo Institucional.

En Delantero Inferior: (1) bolsillo horizontal tipo parche a cada lado con pespunte en su contorno y lleva un pespunte de (1.5) cm. de ancho de la abertura, según diseño. Terminación del delantero recto.
- **ESPALDA:** (1) pinza a cada lado y (1) corte central. En la parte inferior central una abertura montada de cruce 5 cm. de profundidad y 19 cm. de largo según usuario. Además, lleva una garetta con refuerzo de entretela tejida fusionable de 3.5 cm. de ancho, fijada en los cortes verticales y en la parte central con terminación tipo flecha y fijada en la espalda con costura, según diseño.
- **MANGAS:** Cortas de una sola pieza, con chorrera al sesgo de la misma tela principal en la cabeza de manga. Con pespunte a 2.5 cm. del borde de la manga, con costura en maquina bastera.
- **BOLSILLOS:** (3) bolsillos horizontales tipo parche en delantero.
Bolsillo Superior Izquierdo: de 12 cm. de ancho por 14 cm. de profundidad.

Bolsillos Inferiores: de 15 cm. de ancho por 17 cm. de profundidad, uno a cada lado.
- **COSTURAS:** Costuras abiertas en las uniones principales (costados y central espalda) y mangas. Costuras de 11 ppp +/- 10%.
- **ENSANCHES:** Los ensanches en las uniones principales (costados y central espalda) y mangas de 2 cm. por lado. En la medida de los ensanches no se consideran los remalles.
- **REMALLE:** Todas las costuras interiores totalmente remallados. El ancho del remalle es 0.5 cm.
- **ENTRETELA:** Tejida fusionable cuya composición es Urdiambre 100% algodón y Trama hilado de poliéster 100% texturizado, de peso aproximado 30 gr/mt2 en: Cuello en ambas caras internas, pechera, vueltas, cogotera, cabezas de manga, garetta posterior y abertura posterior.
- **HILO:** 100% Poliéster, del mismo tono del color de la tela.
- **CIERRE:** (1) cierre de nylon con cremallera diente metálico, de largo según usuario.
- **LARGO:** Debajo de la cadera, según usuario.
- **BASTA:** Del ruedo de chaqueta de 4 cm. de ancho (incluido remalle) y pespunte con maquina costura, según diseño.
- **ACABADO:** La prenda planchado y vaporizado.
- **ETIQUETAS:** Etiquetas ubicadas en la parte interna:
La etiqueta de marca del confeccionista será colocada en el cuello interior, según diseño.
La etiqueta de la talla de la prenda será colocada en la parte interna.
Etiqueta (orillo) del fabricante de la tela en el interior de la prenda.
La etiqueta de recomendaciones de cuidado, lavado y uso, serán colocados en la parte interna.
- **PRESENTACIÓN:** Será presentado en colgador de plástico de una sola pieza y bolsa plástica rotulada.
La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (Materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusionado, etc.).



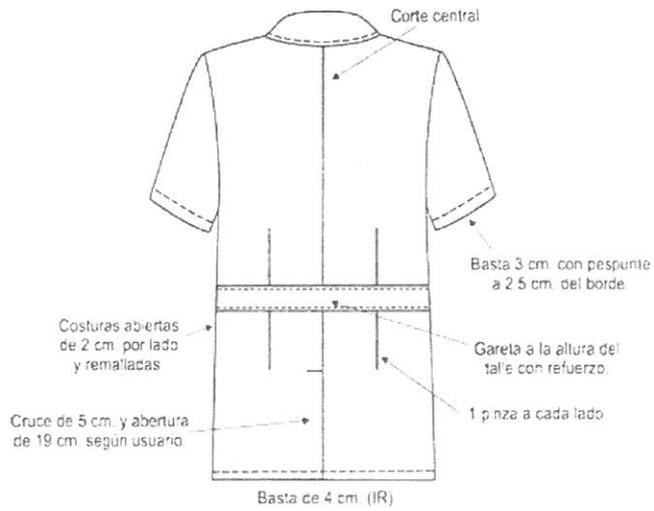


DISEÑO DE CHAQUETA: OBSTETRA- CABALLEROS⁹²



(IR)= Includo remalle

ESPALDA



⁹² Absolución de consulta n°72: Se incorpora el gráfico de chaqueta obstetra caballeros



PANTALON OBSTETRA DAMAS

- **COLOR:** GUINDA
- **MODELO:** Clásico, estilo sastre, según el diseño.
- **CONFECCIÓN:** Estilo sastre. A sobre medida según usuaria.
- **CUELLO Y SOLAPA:** Sport, con respunte según diseño.
- **PRETINA⁹³:** Con pretina de una sola pieza, de 3 cm. de ancho y cruce interior 4 cm. de largo, con tela al hilo, con refuerzo de entretela en ambas caras, con respunte a 2 mm. del corte y con puntada de 10 ppp, según diseño. Lleva un ojal y dos botones incluidos el de repuesto en interior de pretina.
Asimismo, lleva 2 colgadores de tela del forro, una a cada lado, colocados al pie de la pretina.
Ribete con tela del forro al pie de la pretina interior, de 0.6 cm. de alto.
- **DELANTERO:** De dos piezas, con una pinza por lado de 10 cm. de largo c/u, según diseño.
En la parte central superior lleva un cierre no visible. Con garetta (fusionado y ribeteado), respuntado a 2.5 cm. con atraque de 1.27 cm. en la parte inferior.
- **POSTERIOR:** De dos piezas, con dos (2) pinzas de entalle de 13 cm. y 9 cm. largo, a cada lado, según diseño.
- **LARGO:** A solicitud de la usuaria.
- **BOTONES⁹⁴:** (1) botón N° 22L, de cuatro (4) huecos (Botón Acrílico teñido en masa transversal) y (1) botón 22L de repuesto en interior de la pretina. Los botones de color de la tela principal, cuatro (4) huecos.
Materia Prima del Botón: Methyl Metacrílico (Resina Acrílica).
Los botones son del mismo color de la tela principal
- **OJAL⁹⁵:** El ojal es hecho en maquina ojaladora con atraques en los extremos, de 1.75 cm. de largo.
- **CIERRE:** Cierre de nylon con cremallera metálica diente dorado de 18 cm. de largo según usuaria, y en el color de la tela principal.
- **FORRO:** Tafeta labrada con diseño, 100% poliéster.
- **ENTRETELA:** Tejida fusionable cuya composición es Urdiembre 100% algodón y Trama hilado de poliéster 100% texturizado, de peso aproximado 90 gr/mt2, para la pretina, garetta y garetón. Los componentes mencionados deben ser fusionados en máquina fusionadora.
- **BOLSILLO SECRETO:** Bolsillo secreto (oculto) ubicado según diseño. Las medidas son de 9 cm. de abertura útil y 11 cm. de profundidad (debe estar atracada los extremos de la abertura del bolsillo). La bolsa de una sola pieza de la tela principal, remallados y con costura recta en los laterales. Asimismo, en la vista del bolsillo secreta debe llevar el orillo del fabricante de la tela.
- **BASTA:** Basta de 5 cm. (incluido remalle) es totalmente remallados y cosidos con maquina bastera con puntada invisible.
El forro será cosido con maquina recta a 12 ppp., con basta de 2.5 cm.
- **ENSANCHES:** Las uniones de las costuras de costados serán de 2.5 cm. por lado (incluido remalles).
- **HILOS:** Hilos mercerizados 100% poliéster del tono de la tela principal.
- **COSTURAS:** Puntadas de 12 ppp. Prenda interior totalmente remallada.
- **REMALLE:** Todas las costuras interiores incluido tela y forro totalmente remallados. El ancho del remalle es de 0.5 cm.



⁹³ Absolución de consulta n°73: La pretina presenta respunte a 2 mm en todo el contorno

⁹⁴ Absolución de consulta n°75: La medida del botón será de 24L

⁹⁵ Absolución de consulta n°76: La medida del Ojal será de 2 cm de largo



- **ACABADO:** La prenda planchado y vaporizado.
- **ETIQUETAS⁹⁶:** Etiquetas ubicadas en la parte interna:
 - La etiqueta de marca del confeccionista será colocada en la parte interna, según diseño.
 - La etiqueta de la talla de la prenda será colocada en la parte interna.
 - Etiqueta de marca de la tela, será colocada debajo del bolsillo interior, según diseño.
 - La etiqueta de cuidado y uso serán colocados en la parte interna, según diseño.
- **PRESENTACIÓN:** Será presentado en colgador de plástico de una sola pieza y bolsa plástica rotulada.
La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados. en su parte externa como interna (Materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusionado, etc.).

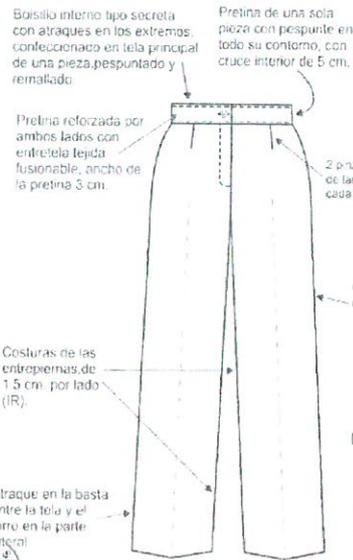


⁹⁶ Absolución de consulta n°74: La etiqueta de marca de tela será pegada en la parte interna de la prenda

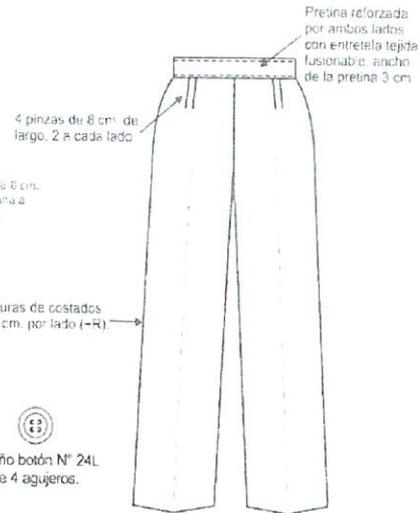


DISEÑO DE PANTALON: OBSTETRA – DAMAS

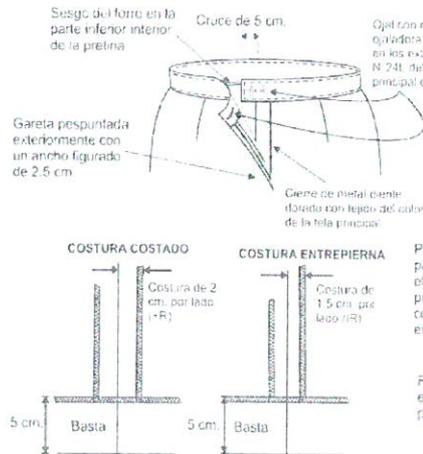
DELANTERO



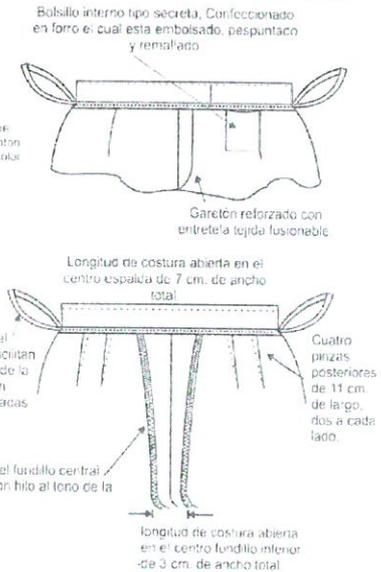
ESPALDA



VISTA INTERNA DE DELANTERO



VISTA INTERNA DE ESPALDA





Con abertura sesgada y pespuntados a 2 mm. cada bolsillo delantero lleva un atraque superior e inferior de 1 cm. con la finalidad de darle mayor consistencia al bolsillo.

El bolsillo derecho en la parte interna, llevará un bolsillo relojero el cual estará bastillado a 1 cm. y pegado con costura recta a 2 mm.

Vuelta de Bolsillos Delanteros:

Pegada al forro con pespunte de 2 mm. por el exterior se deja un vivo de 2 mm. La vuelta del bolsillo llevara el orillo con la marca del fabricante de la tela.

Bolsillos Posteriores:

Con dos bolsillos tipo ojal centrados en las pinzas.

Cada uno con 2 vivos mellizos de 0.6 cm. de ancho cada vivo y con abertura de 14 cm. y atracados en los extremos, los cortes de los bolsillos llevan entretela tejida que le dan mayor firmeza. También lleva en la parte central de cada lado 1 ojallito tipo fecha de tela de 0.8 cm. de ancho c/u por 4.8 cm. de largo en la parte central y 1 botón N° 24L, de acrílico de la tonalidad de acuerdo al color de la tela principal.

Las bolsas de estos bolsillos tienen dos vistas de la misma tela principal. Las bolsas llevan ribetes en su contorno de 0.6 cm. de ancho y unidos con costura cadeneta, que asegura que no se desfonde el bolsillo.

Todas las vistas y vueltas de bolsillos serán cortadas de la tela principal

- **CIERRE:** Cierre de nylon con cremallera metálica diente dorado de 18 cm. de largo según usuario, y en el color de la tela principal.
- **BOTONES:** 2 botones N° 24L de cuatro (4) huecos (Botón Acrílico teñido en masa transversal (diámetro externo 15.2 mm), del color de la tela principal, que van en la parte posterior con sus respectivos ojales tipo presilla de tela y un ojal en el garetón que tiene la función de templador en la parte delantera de la bragueta. Los botones deben ser del mismo juego de botones del saco.
Materia Prima del Botón: Methyl Metacrílico (Resina Acrílica), Pigmentos a la grasa al 80% ± 10%, al color de la tela, esencia de perla y catalizador).
- **BASTA:** Recta con doblada de 5 cm. incluido remalle y costura invisible, lleva puntera en la parte delantera y taquera en la parte posterior.
- **ENSANCHES:** En la parte posterior superior lleva un ensanche de 3.5 cm. y que va disminuyendo conforme va llegando al fundillo, llegando a 1.5 cm. por lado (acabado de la costura debe ser cadeneta y ribeteada en popelina del color de la tela principal (50% algodón y 50% poliéster). En los laterales del ensanche, tanto en el delantero como en el posterior, con una costura de 1.1 cm por lado incluido remalles. En las entrepiernas:

Lado posterior, lleva un ensanche de 2 cm. mas el remalle, que va desde la altura del fundillo hasta la altura de la rodilla, y continua de la rodilla hasta el ruedo de la basta con un ensanche de 1 cm. mas remalle, según diseño.

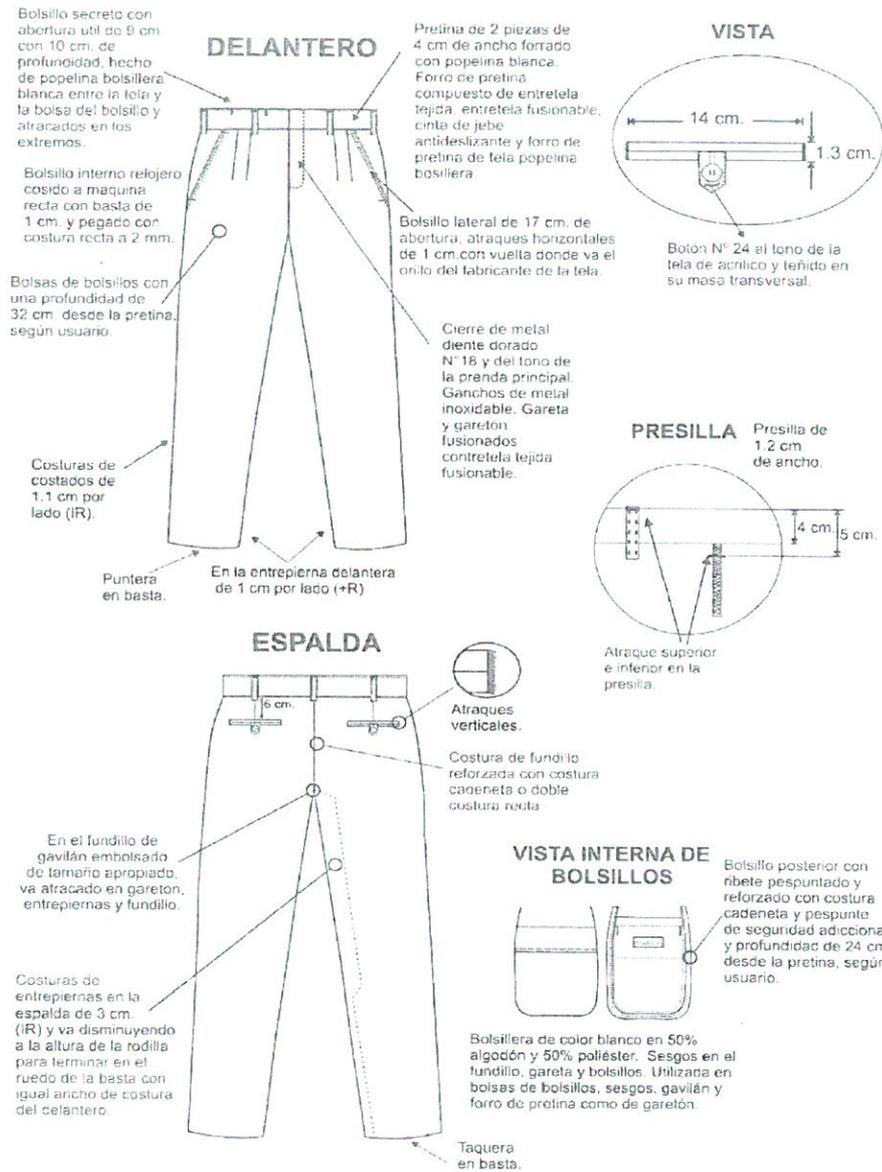
Lado delantero, lleva un ensanche de 1 cm. mas el remalle desde la altura del fundillo hasta el ruedo de la basta, según diseño.

- **ENTRETELA:** Tejida fusionable cuya composición es Urdiembre 100% algodón y Trama hilado de poliéster 100% texturizado, de peso aproximado 90 gr/mt², para pretina, garetá, garetón y aberturas en bolsillos posteriores. Los componentes mencionados deben ser fusionados en máquina fusionadora.





DISEÑO DE PANTALON: OBSTETRA – CABALLEROS





PSICOLOGO

P

A

A





91

ESPECIFICACIONES DE LA TELA GRUPO OCUPACIONAL PSICOLOGO

GRUPO OCUPACIONAL	Chaqueta Psicólogo mujer Chaqueta Psicólogo hombre
Tipo de Tejido Composición Color Peso en GR. M/Cuadrado Título de Hilo Urdimbre Trama Densidad Urdimbre Trama Tipo de Teñido Características Especificas	CASIMIR 67% Poliéster - 33% Viscosa Azulina 215 Grms/m2 (+/- 3%) 30/2 30/2 70 58 Disperso y Reactivo Lavar con agua fría, con colores similares, ciclo normal, no usar blanqueador No lavar en seco y secar a la sombra o secadora. Plancha tibia si es necesario, de preferencia por parte interna de la prenda

GRUPO OCUPACIONAL	Pantalón Psicólogo mujer Pantalón Psicólogo hombre
Tipo de Tejido Composición Color Peso en GR. M/Cuadrado Título de Hilo Urdimbre Trama Densidad Urdimbre Trama Tipo de Teñido Características Especificas	CASIMIR 67% Poliéster - 33% Viscosa Blanco 215 Grms/m2 (+/- 3%) 30/2 30/2 70 58 Disperso y Reactivo Lavar con agua fría, con colores similares, ciclo normal, no usar blanqueador No lavar en seco y secar a la sombra o secadora, Plancha tibia si es necesario, de preferencia por parte interna de la prenda



(Handwritten mark)

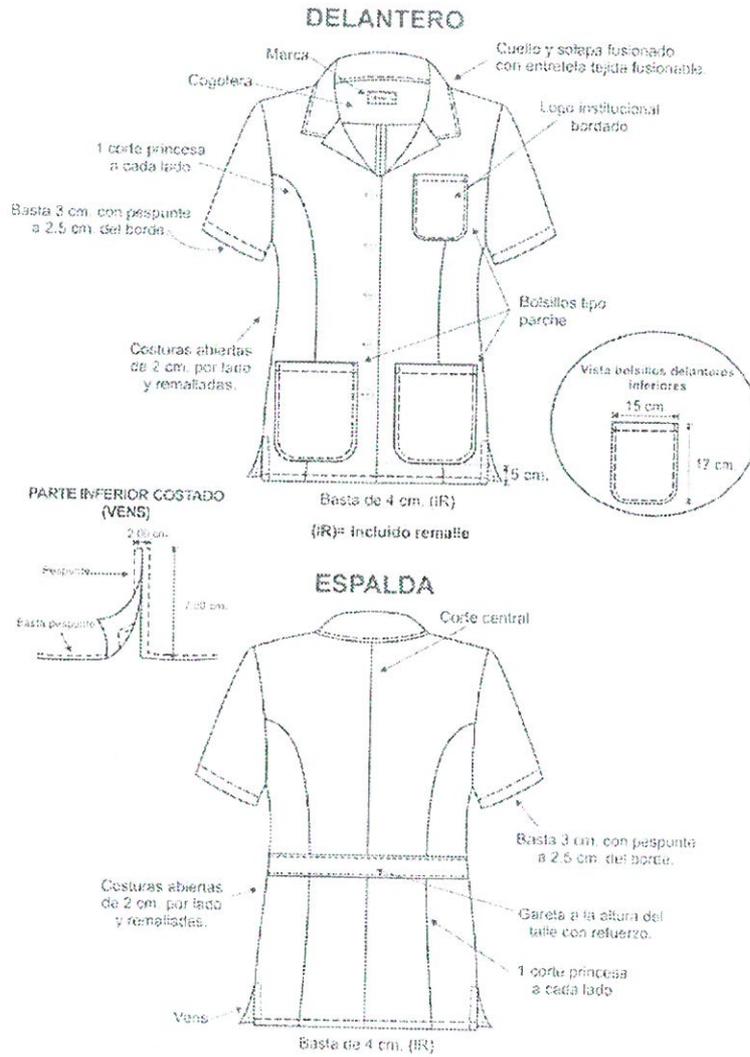
**CHAQUETA PSICOLOGA DAMAS**

- **COLOR:** AZULINA
- **MODELO:** Según diseño.
- **CONFECCIÓN:** Estilo sastre. A sobre medida según usuaria.
- **CUELLO Y SOLAPA:** Sport, con pespunte el cuello según diseño.
- **DELANTERO:** (1) corte princesa a cada lado.
Lleva un corte central con pespunte a cada lado.
En la parte central del delantero (5) ojales y (5) botones.
En Delantero Izquierdo Superior: (1) bolsillo horizontal tipo parche con pespunte en su contorno y lleva un pespunte de (1.2) cm. de ancho de la abertura, según diseño y en el bolsillo un bordado con el logo Institucional.
En Delantero Inferior: (1) bolsillo horizontal tipo parche a cada lado, con doble pespunte en su contorno y lleva un pespunte de (1.5) cm. de ancho de la abertura, según diseño.
Terminación del delantero recto, según diseño.
- **ESPALDA:** (1) corte princesa a cada lado y (1) corte central. Además, a la altura del talle, lleva una garetta con refuerzo de entretela tejida fusionable de 3.5cm de ancho, fijado con costura en su contorno, según diseño.
Lleva un vens a cada lado de la chaqueta, según diseño.
- **MANGAS:** Cortas de una sola pieza. La basta de la manga remallada y con costura invisible con maquina bastera.
- **BOLSILLOS:** (3) bolsillos horizontales tipo parche en delantero.
Bolsillo Superior Izquierdo: de 12 cm de ancho x 14 cm de profundidad.
Bolsillos Inferiores: de 15 cm de ancho x 17cm de profundidad, uno a cada lado.
- **COSTURAS:** Costuras abiertas en las uniones principales (costados y central espalda) y mangas. Costuras de 11 ppp +/- 10%. Prenda interior totalmente remallada.
- **ENSANCHES:** Los ensanches en las uniones principales (costados y central espalda) y mangas de 2 cm. por lado. En la medida de los ensanches no se consideran los remalles.
- **REMALLE:** Todas las costuras interiores totalmente remallados. El ancho del remalle es 0.5 cm.
- **ENTRETELA:** Tejida fusionable cuya composición es Urdiembre 100% algodón y Trama hilado de poliéster 100% texturizado, de peso aproximado 30 gr/mt2 en: Cuello en ambas caras internas, pechera, vueltas, cogotera, garetta posterior y abertura posterior.
- **HILO:** 100% Poliéster, del mismo tono del color de la tela.
- **BOTONES:** Lleva en el delantero (5) botones N° 32L, de cuatro (4) huecos (Botón Acrílico teñido en masa trasversal), del color de la tela principal. Asimismo, llevará (1) botón de repuesto N° 32L, en la parte interna.
- **OJALES:** (5) ojales de hilo hecho en maquina ojaladora de 2.8 cm de largo con atraques en los extremos.
- **MATERIA PRIMA DEL BOTON:** Methyl Metacrilato (Resina Acrilica).
- **LARGO:** Debajo de la cadera, según usuaria.
- **BASTA:** Del ruedo de chaqueta de 4 cm. de ancho (incluido remalle) y remallado en el borde y pespunte con maquina bastera.
- **ACABADO:** La prenda planchado y vaporizado.
- **ETIQUETAS:** Etiquetas ubicadas en la parte interna:
La etiqueta de marca del confeccionista será colocada en el cuello interior, según diseño.
La etiqueta de la talla de la prenda será colocada en la parte interna.
Etiqueta (orillo) del fabricante de la tela en las vueltas de bolsillos.
La etiqueta de composición (%) de la tela y de recomendaciones de cuidado, lavado y uso, serán colocados en la parte interna.
- **PRESENTACIÓN:** Será presentado en colgador de plástico de una sola pieza y bolsa plástica rotulada.
La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (Materiales y/o insumos defectuosos, costuras).





DISEÑO DE CHAQUETA: PSICOLOGA -- DAMAS 97



* Absolución de consulta n°77: Se incorpora el gráfico de chaqueta psicóloga damas

Handwritten blue mark

**CHAQUETA PSICOLOGO CABALLEROS**

- **COLOR:** AZULINA
- **MODELO:** Según diseño.
- **CONFECCIÓN:** Estilo sastrero. A sobre medida según usuario.
- **CUELLO Y SOLAPA:** Sport, con respunte según diseño.
- **DELANTERO:** (1) pieza a cada lado. Lleva en la parte central (1) cierre desde el pie de la solapa hasta 5 cm. antes de la basta.
En Delantero Izquierdo Superior: (1) bolsillo horizontal tipo parche con respunte en su contorno y lleva un respunte de (1.2) cm. de ancho de la abertura, según diseño y en el bolsillo un bordado con el logo Institucional.
En Delantero Inferior: (1) bolsillo horizontal tipo parche a cada lado con respunte en su contorno y lleva un respunte de (1.5) cm. de ancho de la abertura, según diseño. Terminación del delantero recto.
- **ESPALDA:** (1) pinza a cada lado y (1) corte central. En la parte inferior central una abertura montada de cruce 5 cm. de profundidad y 19 cm. de largo según usuario. Además, lleva una garetta con refuerzo de entretela tejida fusionable de 3.5 cm. de ancho, fijada en los cortes verticales y en la parte central con terminación tipo flecha y fijada en la espalda con costura, según diseño.
- **MANGAS:** Cortas de una sola pieza, con chorrera al sesgo de la misma tela principal en la cabeza de manga. Con respunte a 2.5 cm. del borde de la manga, con costura en máquina bastera.
- **BOLSILLOS:** (3) bolsillos horizontales tipo parche en delantero.
Bolsillo Superior Izquierdo: de 12 cm. de ancho por 14 cm. de profundidad.
Bolsillos Inferiores: de 15 cm. de ancho por 17 cm. de profundidad, uno a cada lado.
- **COSTURAS:** Costuras abiertas en las uniones principales (costados y central espalda) y mangas. Costuras de 11 ppp +/- 10%.
- **ENSANCHES:** Los ensanches en las uniones principales (costados y central espalda) y mangas de 2 cm. por lado. En la medida de los ensanches no se consideran los remalles.
- **REMALLE:** Todas las costuras interiores totalmente remalladas. El ancho del remalle es 0.5 cm.
- **ENTRETELA:** Tejida fusionable cuya composición es Urdiambre 100% algodón y Trama hilado de poliéster 100% texturizado, de peso aproximado 30 gr/mt² en: Cuello en ambas caras internas, pechera, vueltas, cogolera, cabezas de manga, garetta posterior y abertura posterior.
- **HILO:** 100% Poliéster, del mismo tono del color de la tela.
- **CIERRE:** (1) cierre de nylon con cremallera diente metálico, de largo según usuario.
- **LARGO:** Debajo de la cadera, según usuario.
- **BASTA:** Del ruedo de chaqueta de 4 cm. de ancho (incluido remalle) y respunte con máquina costura, según diseño.
- **ACABADO:** La prenda planchado y vaporizado.
- **ETIQUETAS:** Etiquetas ubicadas en la parte interna:
La etiqueta de marca del confeccionista será colocada en el cuello interior, según diseño.
La etiqueta de la talla de la prenda será colocada en la parte interna.
Etiqueta (orillo) del fabricante de la tela en el interior de la prenda.
La etiqueta de recomendaciones de cuidado, lavado y uso, serán colocados en la parte interna.
- **PRESENTACIÓN:** Será presentado en colgador de plástico de una sola pieza y bolsa plástica rotulada.
La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (Materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusión, etc.).





PERÚ

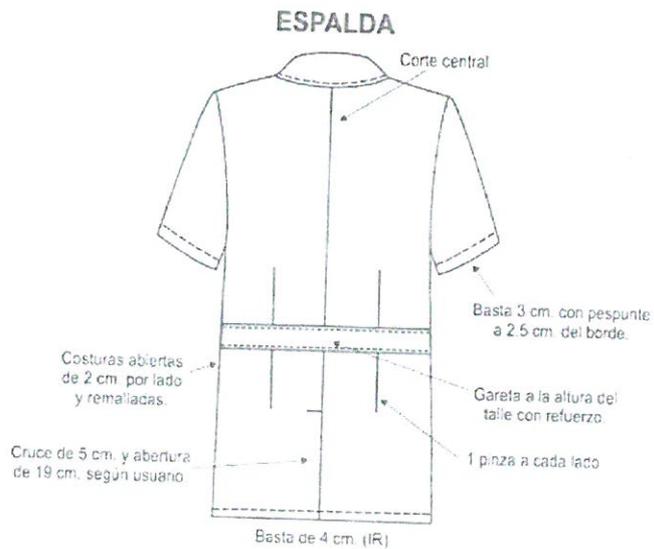
Ministerio de Salud

DIRECCIÓN DE REDES
INTEGRADAS DE SALUD
LIMA ESTE

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2022-DIRIS LE
CONTRATACIÓN DE BIENES ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DE
FAENA AÑO 2022- PARA EL PERSONAL NOMBRADO Y CAS DE LA
DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE

DISEÑO DE CHAQUETA: PSICOLOGO – CABALLEROS⁹⁸



⁹⁸ Absolución de consulta n°81: Se incorpora el gráfico de chaqueta psicólogo caballeros



PANTALON PSICOLOGO UNISEX

- **COLOR:** BLANCO
- **MODELO:** Scrub, según diseño adjunto.
- **CONFECCIÓN:** A medida según usuaria(o), estilo sastre.
- **PRETINA:** Pretina elástica de 4 cm. de ancho y lleva en la parte central interna de la pretina un cordón de ajuste regulable, según diseño.
- **DELANTERO:** De 02 piezas. 01 bolsillo inclinado lateral a cada lado según diseño, de 16 cm. de boca y 18 cm. de profundidad mínimo y bolsas de popelina de una sola pieza cosidos y remallados. Además, lleva un bolsillo secretero en la parte interior.
- **ESPALDA:** De 02 piezas. Con pretina elástica de 4 cm. de ancho. 01 Bolsillo posterior derecho tipo parche con vista de 2 cm. de ancho centrada y respuntado en su contorno, de 15 cm. mínimo de boca y 17 cm. mínimo de profundidad, según usuario(a).
- **BASTA:** Máquina bastera con puntada invisible, de 4 cm. (incluido remalle) de alto, orillado de 5 mm.
- **ENSANCHES:** En las Entrepieñas 2 cm. por lado (más remalles). En los costados 2 cm. por lado. (más remalles). Fundillo espalda de 2 cm. por lado (mas remalles) hasta llegar a 1.5 cm. por lado en las entrepiernas.
- **HILO:** Hilo de costura 40/2, 100% algodón o poliéster, del mismo tono del color de la tela principal.
- **COSTURAS:** Las costuras c/301 de 11 ppp +/- 1 ppp y remalle simple c/504.
- **LARGO:** A solicitud de la usuaria(o).
- **REMALLE⁹⁹:** Todas las costuras interiores incluido tela y forro totalmente remallados. El ancho del remalle es de 0.45 cm.
- **ACABADO:** La prenda debe estar planchada y vaporizada.
- **ETIQUETAS:** Etiquetas ubicadas en la parte interna:
La etiqueta de marca del confeccionista será colocada en el interior, según diseño.
La etiqueta indicando la talla será colocada en el interior de la prenda.
La etiqueta de recomendaciones de cuidado, lavado y uso, serán colocados en la parte interna.
- **PRESENTACIÓN:** Será presentado en bolsa plástica.
La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (Materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusionado, etc.).

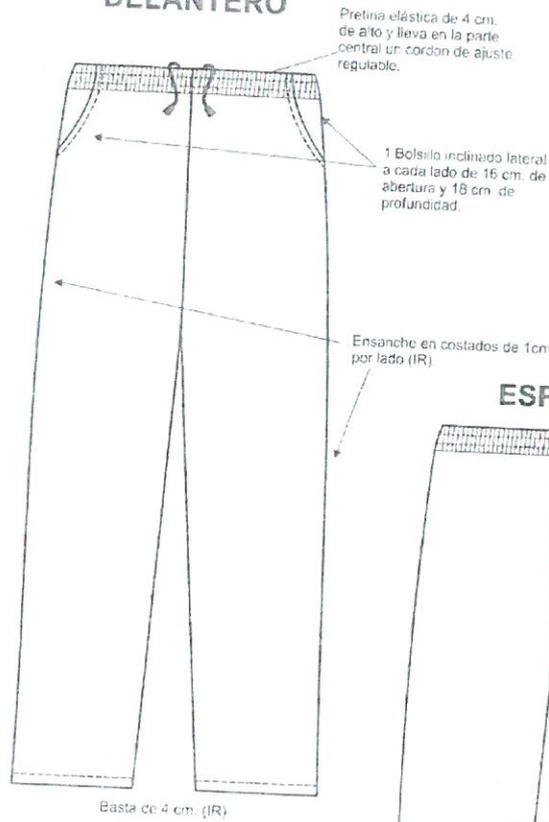


⁹⁹ Absolución de consulta n°79: El ancho de remalle será de 0.5 cm, se adjunta gráfico para mayor detalle de confección.

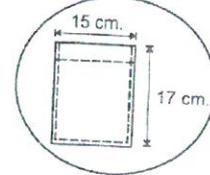


DISEÑO DE PANTALÓN PSICOLOGO UNISEX – DAMAS / CABALLEROS

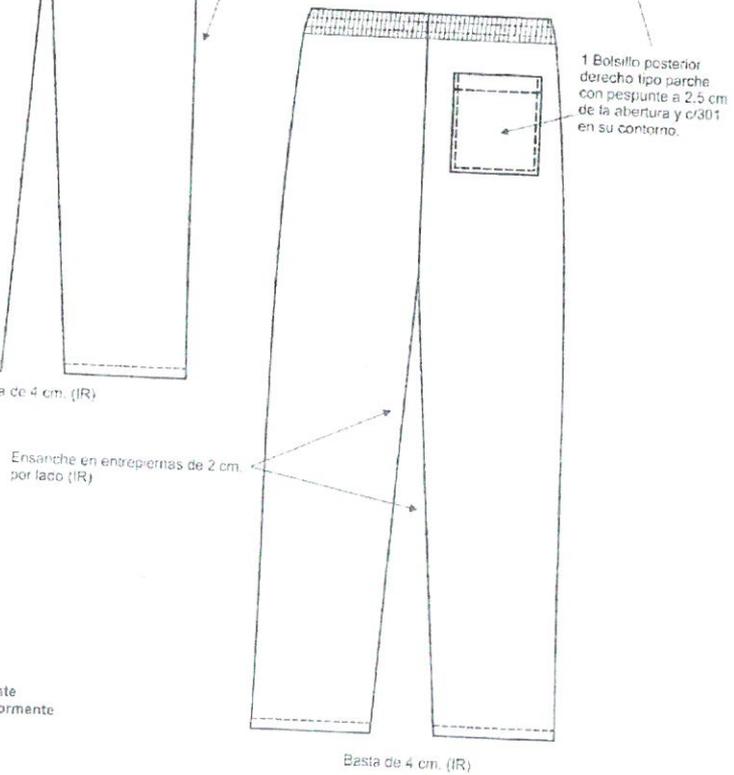
DELANTERO



VISTA BOLSILLO TIPO PARCHÉ POSTERIOR



ESPALDA



Prenda totalmente remallada interiormente



PERÚ

Ministerio de Salud

DIRECCIÓN DE REDES
INTEGRADAS DE SALUD
LIMA ESTE

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2022-DIRIS LE
CONTRATACIÓN DE BIENES- ADQUISICION DE UNIFORMES DE
FAENA AÑO 2022- PARA EL PERSONAL NOMBRADO Y CAS DE LA
DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE

QUIMICO FARMACEUTICO





ESPECIFICACIONES DE LA TELA GRUPO OCUPACIONAL QUIMICO FARMACEUTICO³⁷

GRUPO OCUPACIONAL	Chaqueta Químico Farmacéutico mujer Pantalón Químico Farmacéutico mujer Chaqueta Químico Farmacéutico hombre Pantalón Químico Farmacéutico hombre
Tipo de Tejido	CASIMIR
Composición	65% Poliéster - 35% Viscosa +/-5%
Color	Blanco
Peso en GR. M/Cuadrado	280 Grms/m2 (+/- 3%)
Título de Hilo	
Urdimbre	Nm 2/50
Trama	Nm 2/50
Ancho Total	1.60 mt
Estabilidad Dimensional	±2%
Características Específicas	Lavado delicado, realizar un planchado suave, No usar blanqueador secar a baja temperatura, no utilizar suavizante, lavado en seco.



³⁷ Absolución de Consulta n°119: Se incorpora la especificación de tela de la chaqueta de damas y pantalón de damas y caballeros del grupo ocupacional químico farmacéutico.

(Handwritten mark)

**CHAQUETA QUIMICO FARMACEUTICO DAMAS¹⁰⁰**

- **COLOR:** BLANCO
- **MODELO:** Según diseño.
- **CONFECCIÓN:** Estilo sastrero. A sobre medida según usuaria.
- **CUELLO Y SOLAPA:** Sport, con respunte el cuello según diseño.
- **DELANTERO:** (1) corte princesa a cada lado.
Lleva un corte central con respunte a cada lado.

En la parte central del delantero (5) ojales y (5) botones.

En Delantero Izquierdo Superior: (1) bolsillo horizontal tipo parche con respunte en su contorno y lleva un respunte de (1.2) cm. de ancho de la abertura, según diseño y en el bolsillo un bordado con el logo Institucional.

En Delantero Inferior: (1) bolsillo horizontal tipo parche a cada lado, con doble respunte en su contorno y lleva un respunte de (1.5) cm. de ancho de la abertura, según diseño.

Terminación del delantero recto, según diseño.

- **ESPALDA:** (1) corte princesa a cada lado y (1) corte central. Además, a la altura del talle, lleva una garetta con refuerzo de entretela tejida fusionable de 3.5cm de ancho, fijado con costura en su contorno, según diseño.
Lleva un vens a cada lado de la chaqueta, según diseño.
- **MANGAS:** Cortas de una sola pieza. La basta de la manga remallada y con costura invisible con maquina bastera.
- **BOLSILLOS:** (3) bolsillos horizontales tipo parche en delantero.
Bolsillo Superior Izquierdo: de 12 cm de ancho x 14 cm de profundidad.
Bolsillos Inferiores: de 15 cm de ancho x 17cm de profundidad, uno a cada lado.
- **COSTURAS:** Costuras abiertas en las uniones principales (costados y central espalda) y mangas. Costuras de 11 ppp +/- 10%. Prenda interior totalmente remallada.
- **ENSANCHES:** Los ensanches en las uniones principales (costados y central espalda) y mangas de 2 cm. por lado. En la medida de los ensanches no se consideran los remalles.
- **REMALLE:** Todas las costuras interiores totalmente remalladas. El ancho del remalle es 0.5 cm.
- **ENTRETELA:** Tejida fusionable cuya composición es Urdiembre 100% algodón y Trama hilado de poliéster 100% texturizado, de peso aproximado 30 gr/mt2 en: Cuello en ambas caras internas, pechera, vueltas, cogotera, garetta posterior y abertura posterior.
- **HILO:** 100% Poliéster, del mismo tono del color de la tela.
- **BOTONES:** Lleva en el delantero (5) botones N° 32L, de cuatro (4) huecos (Botón Acrílico teñido en masa trasversal), del color de la tela principal. Asimismo, llevará (1) botón de repuesto N° 32L, en la parte interna.
- **OJALES:** (5) ojales de hilo hecho en maquina ojaladora de 2.8 cm de largo con atraques en los extremos.
- **MATERIA PRIMA DEL BOTON:** Methyl Metacrilato (Resina Acrilica).
- **LARGO:** Debajo de la cadera, según usuaria.
- **BASTA:** Del ruedo de chaqueta de 4 cm. de ancho (incluido remalle) y remallado en el borde y respunte con maquina bastera.
- **ACABADO:** La prenda planchado y vaporizado.
- **ETIQUETAS:** Etiquetas ubicadas en la parte interna:



¹⁰⁰ Absolución de consulta n°160. Se incorpora las especificaciones de confección y gráfico de la chaqueta de dama



PERU

Ministerio de Salud

DIRECCIÓN DE REDES
INTEGRADAS DE SALUD
LIMA ESTE

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2022-DIRIS LE
CONTRATACIÓN DE BIENES ADQUISICION DE UNIFORMES DE
FAENA AÑO 2022- PARA EL PERSONAL NOMBRADO Y CAS DE LA
DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE

La etiqueta de marca del confeccionista será colocada en el cuello interior, según diseño.

La etiqueta de la talla de la prenda será colocada en la parte interna.

Etiqueta (orillo) del fabricante de la tela en las vueltas de bolsillos.

La etiqueta de composición (%) de la tela y de recomendaciones de cuidado, lavado y uso, serán colocados en la parte interna.

- **PRESENTACIÓN:** Será presentado en colgador de plástico de una sola pieza y bolsa plástica rotulada.

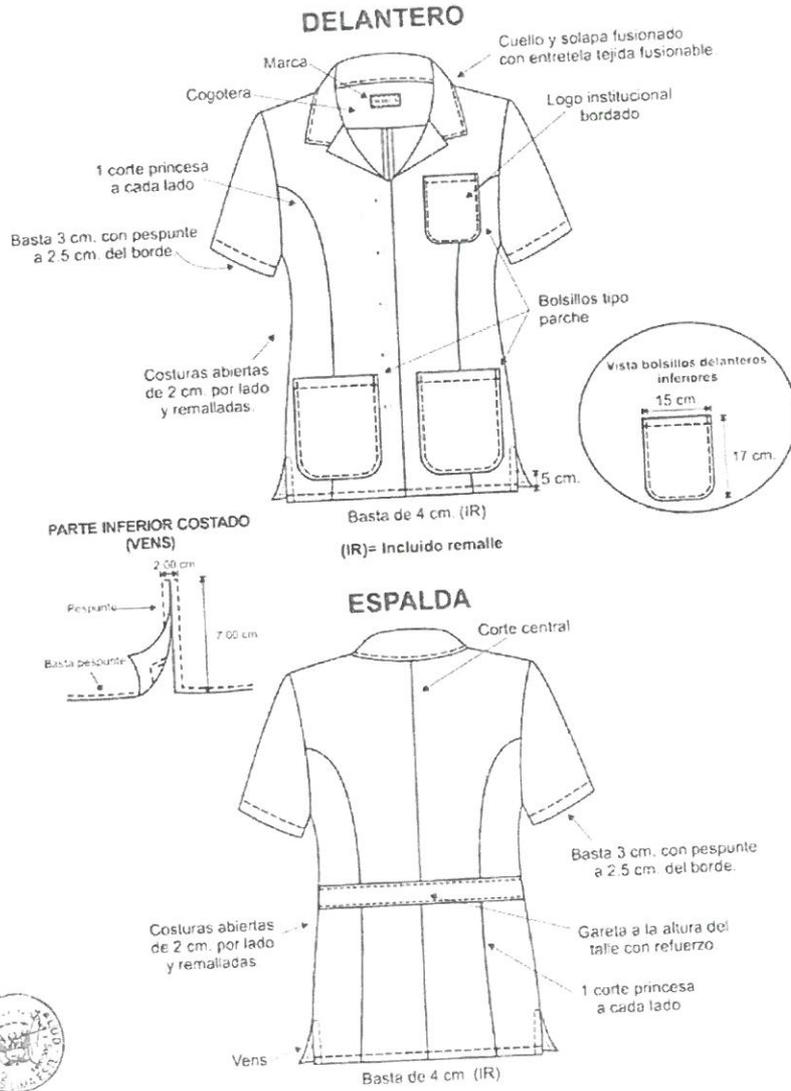
La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (Materiales y/o insumos defectuosos, costuras).



2



DISEÑO DE CHAQUETA: QUIMICO FARMACEUTICO – DAMAS



P
A
Z



DISEÑO DE CHAQUETA: QUIMICO FARMACEUTICO – CABALLEROS¹⁰¹



¹⁰¹ Absolución de consulta n°82: Se incorpora el gráfico de chaqueta químico farmacéutico caballeros



**PANTALON QUIMICO FARMACEUTICO UNISEX**

- **COLOR:** BLANCO
- **MODELO:** Scrub, según diseño adjunto.
- **CONFECCIÓN:** A medida según usuaria(o), estilo sastre.
- **PRETINA:** Pretina elástica de 4 cm. de ancho y lleva en la parte central interna de la pretina un cordón de ajuste regulable, según diseño.
- **DELANTERO:** De 02 piezas. 01 bolsillo inclinado lateral a cada lado según diseño, de 18 cm. de boca y 18 cm. de profundidad mínimo y bolsos de popelina de una sola pieza cosidos y remallados. Además, lleva un bolsillo secreto en la parte interior.
- **ESPALDA:** De 02 piezas. Con pretina elástica de 4 cm. de ancho. 01 bolsillo posterior derecho tipo parche con vista de 2 cm. de ancho centrada y respuntado en su contorno, de 15 cm. mínimo de boca y 17 cm. mínimo de profundidad, según usuario(a).
- **BASTA:** Máquina bastera con puntada invisible, de 4 cm. (incluido remalle) de alto, orillado de 5 mm.
- **ENSANCHES:** En las Entrepiezas 2 cm. por lado (mas remalles). En los costados 2 cm. por lado (más remalles). Fundiilo espalda de 2 cm. por lado (mas remalles) hasta llegar a 1.5 cm. por lado en las entrepiernas.
- **HILO:** Hilo de costura 40/2, 100% algodón o poliéster, del mismo tono del color de la tela principal.
- **COSTURAS:** Las costuras c/301 de 11 ppp +/- 1 ppp y remalle simple c/504.
- **LARGO:** A solicitud de la usuaria(o).
- **REMALLE¹⁰²:** Todas las costuras interiores incluido tela y forro totalmente remallados. El ancho del remalle es de 0.45 cm.
- **ACABADO:** La prenda debe estar planchada y vaporizada.
- **ETIQUETAS:** Etiquetas ubicadas en la parte interna:
 - La etiqueta de marca del confeccionista será colocada en el interior, según diseño.
 - La etiqueta indicando la talla será colocada en el interior de la prenda.
 - La etiqueta de recomendaciones de cuidado, lavado y uso, serán colocados en la parte interna.
- **PRESENTACIÓN:** Será presentado en bolsa plástica.
 - La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (Materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusionado, etc.).

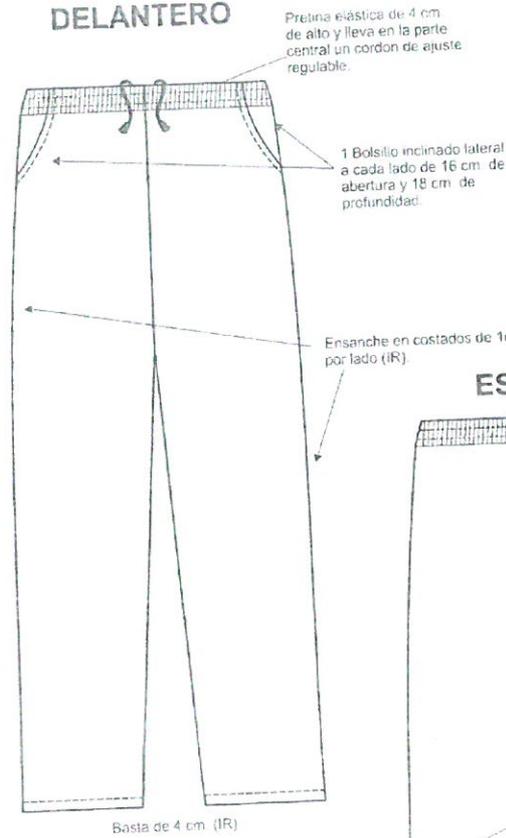


¹⁰² Absolución de consulta n° 85: El ancho de remalle será de 0.5 cm y se adjunta gráfico para mayor detalle de confección.

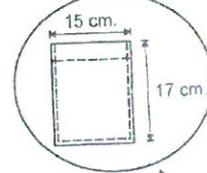


DISEÑO DE PANTALÓN QUIMICO FARMACEUTICO UNISEX – DAMAS / CABALLEROS

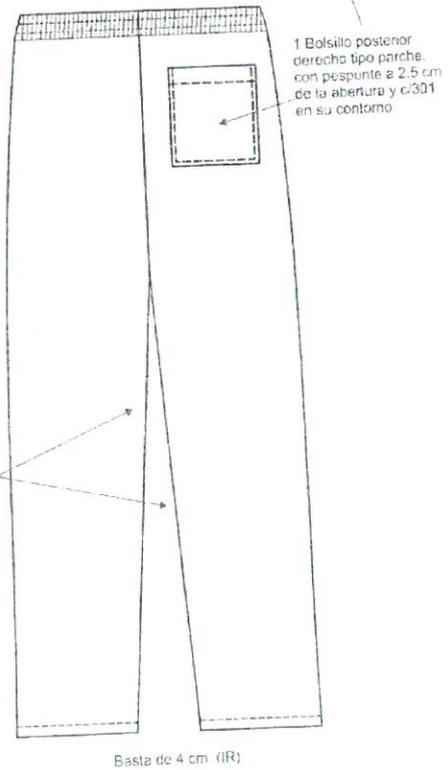
DELANTERO



VISTA BOLSILLO TIPO PARCHE POSTERIOR



ESPALDA



Prenda totalmente remallada interiormente



PERU

Ministerio de Salud

DIRECCION DE REDES
INTEGRADAS DE SALUD
LIMA ESTE

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2022-DIRIS LE
CONTRATACIÓN DE BIENES- ADQUISICION DE UNIFORMES DE
FAENA AÑO 2022- PARA EL PERSONAL NOMBRADO Y CAS DE LA
DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE

7

TECNICO EN ENFERMERIA





PERÚ

Ministerio de Salud

DIRECCIÓN DE REDES
INTEGRADAS DE SALUD
LIMA ESTE

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2022-DIRIS LE
CONTRATACIÓN DE BIENES ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DE
FAENA AÑO 2022- PARA EL PERSONAL NOMBRADO Y CAS DE LA
DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE

ESPECIFICACIONES DE LA TELA GRUPO OCUPACIONAL TECNICO EN ENFERMERIA

GRUPO OCUPACIONAL	Chaqueta Técnico en Enfermería mujer Pantalón Técnico en Enfermería mujer Chaqueta Técnico en Enfermería hombre Pantalón Técnico en Enfermería hombre
Tipo de Tejido	CASIMIR
Composición	65% Poliéster - 35% Viscosa +/-5%
Color	Blanco
Peso en GR. M/Cuadrado	280 Grms/m2 (+/- 3%)
Título de Hilo	
Urdimbre	Nm 2/50
Trama	Nm 2/50
Ancho total	1.60 mt
Estabilidad Dimensional	±2%
Características Especificas	Lavado delicado, realizar un planchado suave, No usar blanqueador secar a baja temperatura, no utilizar suavizante, lavado en seco..



Absolución de Consulta n°120: Se incorpora la especificación de tela de la chaqueta y pantalón técnico en enfermería para damas y caballeros

**CHAQUETA TECNICO EN ENFERMERIA DAMAS**

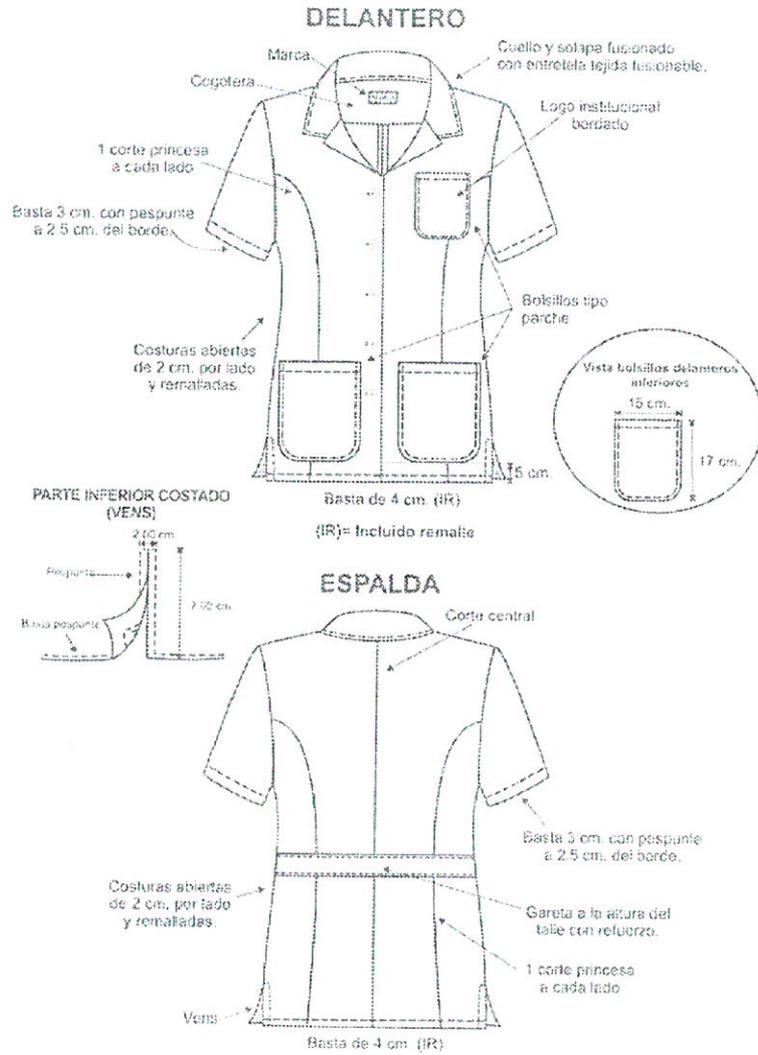
- **COLOR:** BLANCO
- **MODELO:** Según diseño.
- **CONFECCIÓN:** Estilo sastre. A sobre medida según usuaria.
- **CUELLO Y SOLAPA:** Sport, con pespunte el cuello según diseño.
- **DELANTERO:** (1) corte princesa a cada lado.
Lleva un corte central con pespunte a cada lado.
En la parte central del delantero (5) ojales y (5) botones.
En Delantero Izquierdo Superior: (1) bolsillo horizontal tipo parche con pespunte en su contorno y lleva un pespunte de (1.2) cm. de ancho de la abertura, según diseño y en el bolsillo un bordado con el logo Institucional.
En Delantero Inferior: (1) bolsillo horizontal tipo parche a cada lado, con doble pespunte en su contorno y lleva un pespunte de (1.5) cm. de ancho de la abertura, según diseño.
Terminación del delantero recto, según diseño.
- **ESPALDA:** (1) corte princesa a cada lado y (1) corte central. Además, a la altura del talle, lleva una garetta con refuerzo de entreteja tejida fusionable de 3.5cm de ancho, fijado con costura en su contorno, según diseño.
Lleva un vens a cada lado de la chaqueta, según diseño.
- **MANGAS:** Cortas de una sola pieza. La basta de la manga remallada y con costura invisible con maquina bastera.
- **BOLSILLOS:** (3) bolsillos horizontales tipo parche en delantero.
Bolsillo Superior Izquierdo: de 12 cm de ancho x 14 cm de profundidad.
Bolsillos Inferiores: de 15 cm de ancho x 17cm de profundidad, uno a cada lado.
- **COSTURAS:** Costuras abiertas en las uniones principales (costados y central espalda) y mangas. Costuras de 11 ppp +/- 10%. Prenda interior totalmente remallada.
- **ENSANCHES:** Los ensanches en las uniones principales (costados y central espalda) y mangas de 2 cm. por lado. En la medida de los ensanches no se consideran los remalles.
- **REMALLE:** Todas las costuras interiores totalmente remallados. El ancho del remalle es 0.5 cm.
- **ENTRETELA:** Tejida fusionable cuya composición es Urdiambre 100% algodón y Trama hilado de poliéster 100% texturizado, de peso aproximado 30 gr/mt2 en: Cuello en ambas caras internas, pechera, vueltas, cogotera, garetta y aberturas posteriores.
- **HILO:** 100% Poliéster, del mismo tono del color de la tela.
- **BOTONES:** Lleva en el delantero (5) botones N° 32L, de cuatro (4) huecos (Botón Acrílico teñido en masa trasversal), del color de la tela principal. Asimismo, llevará (1) botón de repuesto N° 32L, en la parte interna.
- **OJALES:** (5) ojales de hilo hecho en maquina ojaladora de 2.8 cm de largo con atraques en los extremos.
- **MATERIA PRIMA DEL BOTON:** Methyl Metacrilato (Resina Acrilica).
- **LARGO:** Debajo de la cadera, según usuaria.
- **BASTA:** Del ruedo de chaqueta de 4 cm. de ancho (incluido remalle) y remallado en el borde y pespunte con maquina bastera.
- **ACABADO:** La prenda planchado y vaporizado.
- **ETIQUETAS:** Etiquetas ubicadas en la parte interna:
La etiqueta de marca del confeccionista será colocada en el cuello interior, según diseño.
La etiqueta de la talla de la prenda será colocada en la parte interna.
Etiqueta (orillo) del fabricante de la tela en las vueltas de bolsillos.
La etiqueta de composición (%) de la tela y de recomendaciones de cuidado, lavado y uso, serán colocados en la parte interna.
- **PRESENTACIÓN:** Será presentado en colgador de plástico de una sola pieza y bolsa plástica rotulada.

La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (Materiales y/o insumos defectuosos, costuras).





DISEÑO DE CHAQUETA: TECNICO EN ENFERMERIA – DAMAS ¹⁰³



¹⁰³ Absolución de consulta n°85: El pespunte de vens no será continuo a la basta, se adjunta HHTT para mayor detalle de confección.

Absolución de consulta n°87 y 88: La abertura del vens será de 5 cm



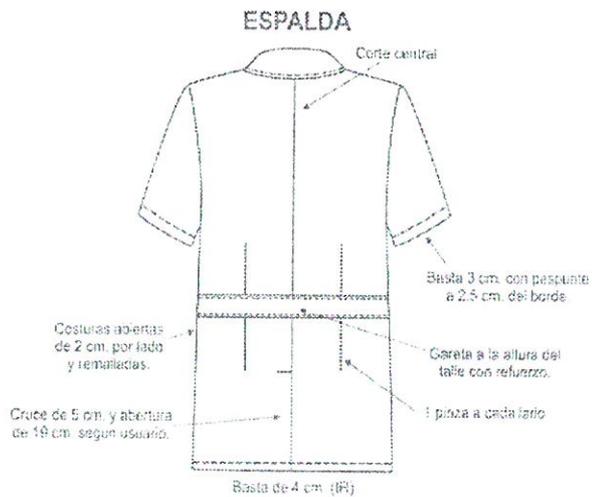
CHAQUETA TECNICO EN ENFERMERIA CABALLEROS

- **COLOR:** BLANCO
- **MODELO:** Según diseño.
- **CONFECCIÓN:** Estilo sastre. A sobre medida según usuario.
- **CUELLO Y SOLAPA:** Sport, con pespunte según diseño.
- **DELANTERO:** (1) pieza a cada lado. Lleva en la parte central (1) cierre desde el pie de la solapa hasta 5 cm. antes de la basta.
En Delantero Izquierdo Superior: (1) bolsillo horizontal tipo parche con pespunte en su contorno y lleva un pespunte de (1.2) cm. de ancho de la abertura, según diseño y en el bolsillo un bordado con el logo Institucional.
En Delantero Inferior: (1) bolsillo horizontal tipo parche a cada lado con pespunte en su contorno y lleva un pespunte de (1.5) cm. de ancho de la abertura, según diseño. Terminación del delantero recto.
- **ESPALDA:** (1) pinza a cada lado y (1) corte central. En la parte inferior central una abertura montada de cruce 5 cm. de profundidad y 19 cm. de largo según usuario. Además, lleva una garetta con refuerzo de entretela tejida fusionable de 3.5 cm. de ancho, fijada en los cortes verticales y en la parte central con terminación tipo flecha y fijada en la espalda con costura, según diseño.
- **MANGAS:** Cortas de una sola pieza, con chorrera al sesgo de la misma tela principal en la cabeza de manga. Con pespunte a 2.5 cm. del borde de la manga, con costura en maquina bastera.
- **BOLSILLOS:** (3) bolsillos horizontales tipo parche en delantero.
Bolsillo Superior Izquierdo: de 12 cm. de ancho por 14 cm. de profundidad.
Bolsillos Inferiores: de 15 cm. de ancho por 17 cm. de profundidad, uno a cada lado.
- **COSTURAS:** Costuras abiertas en las uniones principales (costados y central espalda) y mangas. Costuras de 11 ppp +/- 10%.
- **ENSANCHES:** Los ensanches en las uniones principales (costados y central espalda) y mangas de 2 cm. por lado. En la medida de los ensanches no se consideran los remalles.
- **REMALLE:** Todas las costuras interiores totalmente remallados. El ancho del remalle es 0.5 cm.
- **ENTRETELA:** Tejida fusionable cuya composición es Urdiembre 100% algodón y Trama hilado de poliéster 100% texturizado, de peso aproximado 30 gr/mt² en: Cuello en ambas caras internas, pechera, vueltas, cogotera, cabezas de manga, garetta y abertura posterior.
- **HILO:** 100% Poliéster, del mismo tono del color de la tela.
- **CIERRE:** (1) cierre de nylon con cremallera diente metálico, de largo según usuario.
- **LARGO:** Debajo de la cadera, según usuario.
- **BASTA:** Del ruedo de chaqueta de 4 cm. de ancho (incluido remalle) y pespunte con maquina costura, según diseño.
- **ACABADO:** La prenda planchado y vaporizado.
- **ETIQUETAS:** Etiquetas ubicadas en la parte interna:
La etiqueta de marca del confeccionista será colocada en el cuello interior, según diseño.
La etiqueta de la talla de la prenda será colocada en la parte interna.
Etiqueta (orillo) del fabricante de la tela en el interior de la prenda.
La etiqueta de recomendaciones de cuidado, lavado y uso, serán colocados en la parte interna.
- **PRESENTACIÓN:** Será presentado en colgador de plástico de una sola pieza y bolsa plástica rotulada.
La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (Materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusionado, etc.).





DISEÑO DE CHAQUETA: TECNICO EN ENFERMERIA -- CABALLEROS¹⁰⁴



¹⁰⁴ Absolución de consulta n°89 y 92: La abertura del vents será de 5 cm y se adjunta EETT, para mayor detalle en la confección.

Absolución de consulta n°90: El pespunte de vents no será continuo a la basta

(Handwritten signature)

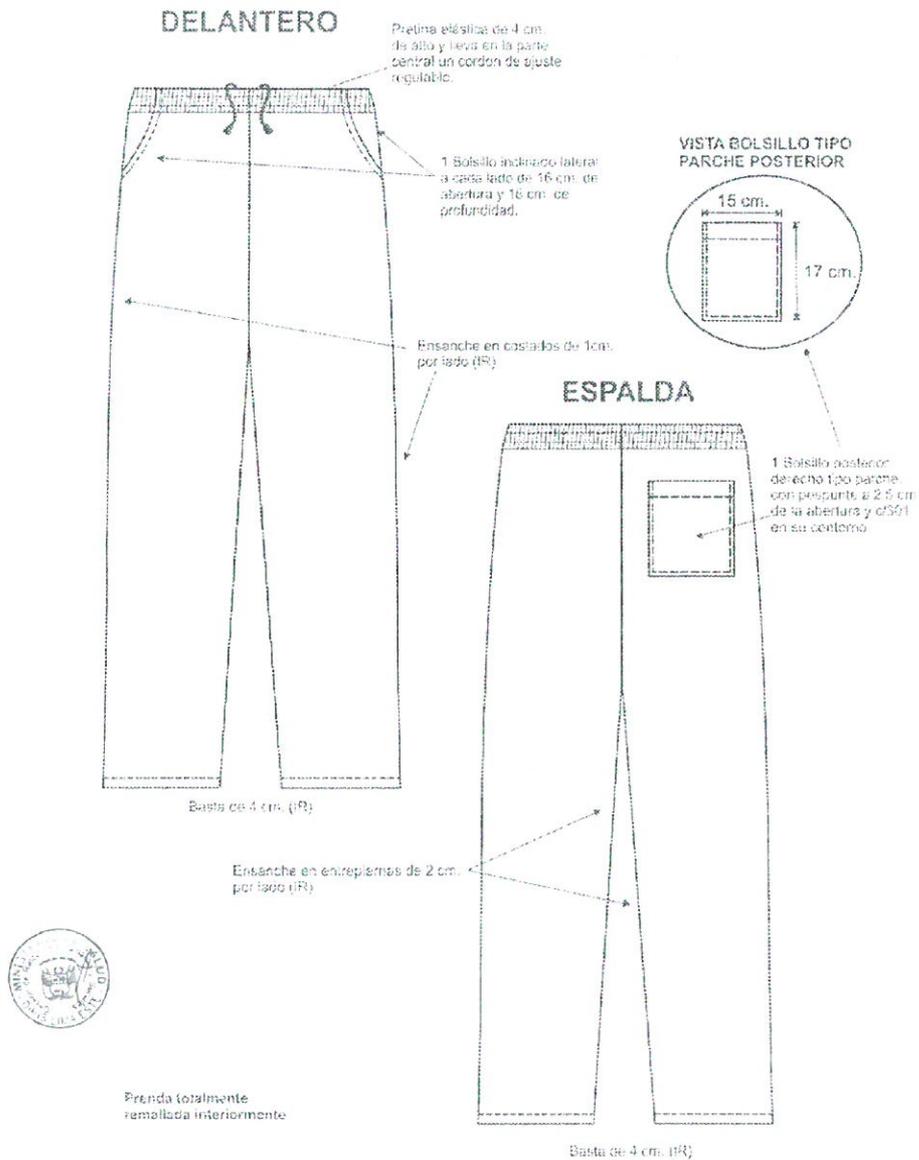
**PANTALON TECNICO EN ENFERMERIA UNISEX**

- **COLOR:** BLANCO
- **MODELO:** Scrub, según diseño adjunto.
- **CONFECCIÓN:** A medida según usuaria(o), estilo sastre.
- **PRETINA:** Pretina elástica de 4 cm. de ancho y lleva en la parte central interna de la pretina un cordón de ajuste regulable, según diseño.
- **DELANTERO:** De 02 piezas. 01 bolsillo inclinado lateral a cada lado según diseño, de 16 cm. de boca y 18 cm. de profundidad mínimo y bolsas de popelina de una sola pieza cosidos y remallados. Además, lleva un bolsillo secreto en la parte interior.
- **ESPALDA:** De 02 piezas. Con pretina elástica de 4 cm. de ancho. 01 bolsillo posterior derecho tipo parche con vista de 2 cm. de ancho centrada y respuntado en su contorno, de 15 cm. mínimo de boca y 17 cm. mínimo de profundidad, según usuario(a).
- **BASTA:** Maquina bastera con puntada invisible, de 4 cm. (incluido remalle) de alto, orillado de 5 mm.
- **ENSANCHES:** En las Entrepieñas 2 cm. por lado (más remalles). En los costados 2 cm. por lado. (más remalles). Fundillo espalda de 2 cm. por lado (más remalles) hasta llegar a 1.5 cm. por lado en las entrepiernas.
- **HILO:** Hilo de costura 40/2, 100% algodón o poliéster, del mismo tono del color de la tela principal.
- **COSTURAS:** Las costuras c/301 de 11 ppp +/- 1 ppp y remalle simple c/504.
- **LARGO:** A solicitud de la usuaria(o).
- **REMALLE:** Todas las costuras interiores incluido tela y forro totalmente remallados. El ancho del remalle es de 0.45 cm.
- **ACABADO:** La prenda debe estar planchada y vaporizada.
- **ETIQUETAS:** Etiquetas ubicadas en la parte interna:
La etiqueta de marca del confeccionista será colocada en el interior, según diseño.
La etiqueta indicando la talla será colocada en el interior de la prenda.
La etiqueta de recomendaciones de cuidado, lavado y uso, serán colocados en la parte interna.
- **PRESENTACIÓN:** Será presentado en bolsa plástica.
La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (Materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusionado, etc.).





DISEÑO DE PANTALÓN TÉCNICO EN ENFERMERÍA UNISEX – DAMAS / CABALLEROS¹⁰⁵



¹⁰⁵ Absolución de consulta n°93. Bolsillo diagonal a cada lado, comenzará debajo de la pretina, se agrega la LETT para mayor detalle de la confección.





TECNICO EN LABORATORIO





ESPECIFICACIONES DE LA TELA GRUPO OCUPACIONAL TECNICO EN LABORATORIO

GRUPO OCUPACIONAL	Chaqueta Técnico en Laboratorio mujer Chaqueta Técnico en Laboratorio hombre
Tipo de Tejido Composición Color Peso en GR. M/Cuadrado Título de Hilo Urdimbre Trama Densidad Urdimbre Trama Tipo de Teñido Características Especificas	CASIMIR 67% Poliéster - 33% Viscosa Celeste 215 Grms/m2 (+/- 3%) 30/2 30/2 70 58 Disperso y Reactivo Lavar con agua fría, con colores similares, ciclo normal, no usar blanqueador No lavar en seco y secar a la sombra o secadora, Plancha tibia si es necesario, de preferencia por parte interna de la prenda

GRUPO OCUPACIONAL	Pantalón Técnico en Laboratorio mujer Pantalón Técnico en Laboratorio hombre
Tipo de Tejido Composición Color Peso en GR. M/Cuadrado Título de Hilo Urdimbre Trama Densidad Urdimbre Trama Tipo de Teñido Características Especificas	CASIMIR 67% Poliéster - 33% Viscosa Azul marino 215 Grms/m2 (+/- 3%) 30/2 30/2 70 58 Disperso y Reactivo Lavar con agua fría, con colores similares, ciclo normal, no usar blanqueador No lavar en seco y secar a la sombra o secadora, Plancha tibia si es necesario, de preferencia por parte interna de la prenda





CHAQUETA TECNICO EN LABORATORIO DAMAS

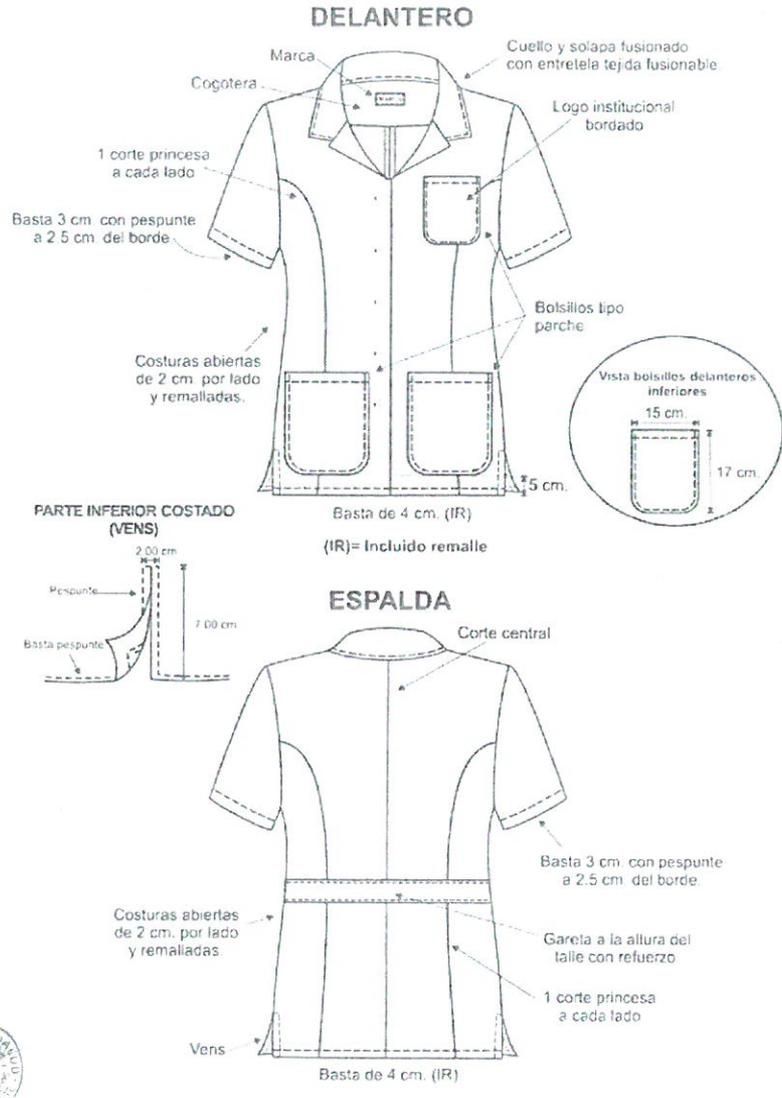
- **COLOR:** CELESTE
- **MODELO:** Según diseño.
- **CONFECCIÓN:** Estilo sastre. A sobre medida según usuaria.
- **CUELLO Y SOLAPA:** Sport, con pespunte el cuello según diseño.
- **DELANTERO:** (1) corte princesa a cada lado.
Lleva un corte central con pespunte a cada lado.
En la parte central del delantero (5) ojales y (5) botones.
En Delantero Izquierdo Superior: (1) bolsillo horizontal tipo parche con pespunte en su contorno y lleva un pespunte de (1.2) cm. de ancho de la abertura, según diseño y en el bolsillo un bordado con el logo Institucional.
En Delantero Inferior: (1) bolsillo horizontal tipo parche a cada lado, con doble pespunte en su contorno y lleva un pespunte de (1.5) cm. de ancho de la abertura, según diseño.
Terminación del delantero recto, según diseño.
- **ESPALDA:** (1) corte princesa a cada lado y (1) corte central. Además, a la altura del talle, lleva una garetta con refuerzo de entreteja tejida fusionable de 3.5cm de ancho, fijado con costura en su contorno, según diseño.
Lleva un vens a cada lado de la chaqueta, según diseño.
- **MANGAS:** Cortas de una sola pieza. La basta de la manga remallada y con costura invisible con maquina bastera.
- **BOLSILLOS:** (3) bolsillos horizontales tipo parche en delantero.
Bolsillo Superior Izquierdo: de 12 cm de ancho x 14 cm de profundidad.
Bolsillos Inferiores: de 15 cm de ancho x 17cm de profundidad, uno a cada lado.
- **COSTURAS:** Costuras abiertas en las uniones principales (costados y central espalda) y mangas. Costuras de 11 ppp +/- 10%. Prenda interior totalmente remallada.
- **ENSANCHES:** Los ensanches en las uniones principales (costados y central espalda) y mangas de 2 cm. por lado. En la medida de los ensanches no se consideran los remalles.
- **REMALLE:** Todas las costuras interiores totalmente remallados. El ancho del remalle es 0.5 cm.
- **ENTRETELA:** Tejida fusionable cuya composición es Urdiembre 100% algodón y Trama hilado de poliéster 100% texturizado, de peso aproximado 30 gr/mt2 en: Cuello en ambas caras internas, pechera, vueltas, cogotera, garetta y aberturas posteriores.
- **HILO:** 100% Poliéster, del mismo tono del color de la tela.
- **BOTONES:** Lleva en el delantero (5) botones N° 32L, de cuatro (4) huecos (Botón Acrílico teñido en masa transversal), del color de la tela principal. Asimismo, llevará (1) botón de repuesto N° 32L, en la parte interna.
- **OJALES:** (5) ojales de hilo hecho en maquina ojaladora de 2.8 cm de largo con atraques en los extremos.
- **MATERIA PRIMA DEL BOTON:** Methyl Metacrilato (Resina Acrilica).
- **LARGO:** Debajo de la cadera, según usuaria.
- **BASTA:** Del ruedo de chaqueta de 4 cm. de ancho (incluido remalle) y remallado en el borde y pespunte con maquina bastera.
- **ACABADO:** La prenda planchado y vaporizado.
- **ETIQUETAS:** Etiquetas ubicadas en la parte interna:
La etiqueta de marca del confeccionista será colocada en el cuello interior, según diseño.
La etiqueta de la talla de la prenda será colocada en la parte interna.
Etiqueta (orillo) del fabricante de la tela en las vueltas de bolsillos.
La etiqueta de composición (%) de la tela y de recomendaciones de cuidado, lavado y uso, serán colocados en la parte interna.
- **PRESENTACIÓN:** Será presentado en colgador de plástico de una sola pieza y bolsa plástica rotulada.



La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (Materiales y/o insumos defectuosos, costuras).



DISEÑO DE CHAQUETA: TECNICO EN LABORATORIO – DAMAS 106



106 Absolución de consulta n°94: Se incorpora el gráfico de chaqueta técnico en laboratorio damas



CHAQUETA TECNICO EN LABORATORIO CABALLEROS

- **COLOR:** CELESTE
- **MODELO:** Según diseño.
- **CONFECCIÓN:** Estilo sastre. A sobre medida según usuario.
- **CUELLO Y SOLAPA:** Sport, con pespunte según diseño.
- **DELANTERO:** (1) pieza a cada lado. Lleva en la parte central (1) cierre desde el pie de la solapa hasta 5 cm. antes de la basta.
En Delantero Izquierdo Superior: (1) bolsillo horizontal tipo parche con pespunte en su contorno y lleva un pespunte de (1.2) cm. de ancho de la abertura, según diseño y en el bolsillo un bordado con el logo Institucional.
En Delantero Inferior: (1) bolsillo horizontal tipo parche a cada lado con pespunte en su contorno y lleva un pespunte de (1.5) cm. de ancho de la abertura, según diseño. Terminación del delantero recto.
- **ESPALDA:** (1) pinza a cada lado y (1) corte central. En la parte inferior central una abertura montada de cruce 5 cm. de profundidad y 19 cm. de largo según usuario. Además, lleva una garetta con refuerzo de entretela tejida fusionable de 3.5 cm. de ancho, fijada en los cortes verticales y en la parte central con terminación tipo flecha y fijada en la espalda con costura, según diseño.
- **MANGAS:** Cortas de una sola pieza, con chorrera al sesgo de la misma tela principal en la cabeza de manga. Con pespunte a 2.5 cm. del borde de la manga, con costura en máquina bastera.
- **BOLSILLOS:** (3) bolsillos horizontales tipo parche en delantero.
Bolsillo Superior Izquierdo: de 12 cm. de ancho por 14 cm. de profundidad.
Bolsillos Inferiores: de 15 cm. de ancho por 17 cm. de profundidad, uno a cada lado.
- **COSTURAS:** Costuras abiertas en las uniones principales (costados y central espalda) y mangas. Costuras de 11 ppp +/- 10%.
- **ENSANCHES:** Los ensanches en las uniones principales (costados y central espalda) y mangas de 2 cm. por lado. En la medida de los ensanches no se consideran los remalles.
- **REMALLE:** Todas las costuras interiores totalmente remallados. El ancho del remalle es 0.5 cm.
- **ENTRETELA:** Tejida fusionable cuya composición es Urdiambre 100% algodón y Trama hilado de poliéster 100% texturizado, de peso aproximado 30 gr/m² en: Cuello en ambas caras internas, pechera, vueltas, cogotera, cabezas de manga, garetta y abertura posterior.
- **HILO:** 100% Poliéster, del mismo tono del color de la tela.
- **CIERRE:** (1) cierre de nylon con cremallera diente metálico, de largo según usuario.
- **LARGO:** Debajo de la cadera, según usuario.
- **BASTA:** Del ruedo de chaqueta de 4 cm. de ancho (incluido remalle) y pespunte con máquina costura, según diseño.
- **ACABADO:** La prenda planchado y vaporizado.
- **ETIQUETAS:** Etiquetas ubicadas en la parte interna:
La etiqueta de marca del confeccionista será colocada en el cuello interior, según diseño.
La etiqueta de la talla de la prenda será colocada en la parte interna.
Etiqueta (orillo) del fabricante de la tela en el interior de la prenda.
La etiqueta de recomendaciones de cuidado, lavado y uso, serán colocados en la parte interna.
- **PRESENTACIÓN:** Será presentado en colgador de plástico de una sola pieza y bolsa plástica rotulada.
La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (Materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusionado, etc.).





DISEÑO DE CHAQUETA: TECNICO EN LABORATORIO – CABALLEROS¹⁰⁷



¹⁰⁷ Absolución de consulta n°96: Se incorpora el gráfico de chaqueta técnico en laboratorio caballeros

**PANTALON TECNICO EN LABORATORIO UNISEX**

- **COLOR:** AZUL MARINO
- **MODELO:** Scrub, según diseño adjunto.
- **CONFECCIÓN:** A medida según usuaria(o), estilo sastrero.
- **PRETINA:** Pretina elástica de 4 cm. de ancho y lleva en la parte central interna de la pretina un cordón de ajuste regulable, según diseño.
- **DELANTERO:** De 02 piezas. 01 bolsillo inclinado lateral a cada lado según diseño, de 16 cm. de boca y 18 cm. de profundidad mínimo y bolsos de popelina de una sola pieza cosidos y remallados. Además, lleva un bolsillo secreto en la parte interior.
- **ESPALDA:** De 02 piezas. Con pretina elástica de 4 cm. de ancho. 01 bolsillo posterior derecho tipo parche con vista de 2 cm. de ancho centrada y respuntado en su contorno, de 15 cm. mínimo de boca y 17 cm. mínimo de profundidad, según usuario(a).
- **BASTA:** Máquina bastera con puntada invisible, de 4 cm. (incluido remalle) de alto, orillado de 5 mm.
- **ENSANCHES:** En las Entrepieernas 2 cm. por lado (más remalles). En los costados 2 cm. por lado (más remalles). Fundillo espalda de 2 cm. por lado (más remalles) hasta llegar a 1.5 cm. por lado en las entrepiernas.
- **HILO:** Hilo de costura 40/2, 100% algodón o poliéster, del mismo tono del color de la tela principal.
- **COSTURAS:** Las costuras c/301 de 11 ppp +/- 1 ppp y remalle simple c/504.
- **LARGO:** A solicitud de la usuaria(o).
- **REMALLE¹⁰⁶:** Todas las costuras interiores incluido tela y forro totalmente remallados. El ancho del remalle es de 0.45 cm.
- **ACABADO:** La prenda debe estar planchada y vaporizada.
- **ETIQUETAS:** Etiquetas ubicadas en la parte interna:
 - La etiqueta de marca del confeccionista será colocada en el interior, según diseño.
 - La etiqueta indicando la talla será colocada en el interior de la prenda.
 - La etiqueta de recomendaciones de cuidado, lavado y uso, serán colocados en la parte interna.
- **PRESENTACIÓN:** Será presentado en bolsa plástica.
 - La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (Materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusinado, etc.).

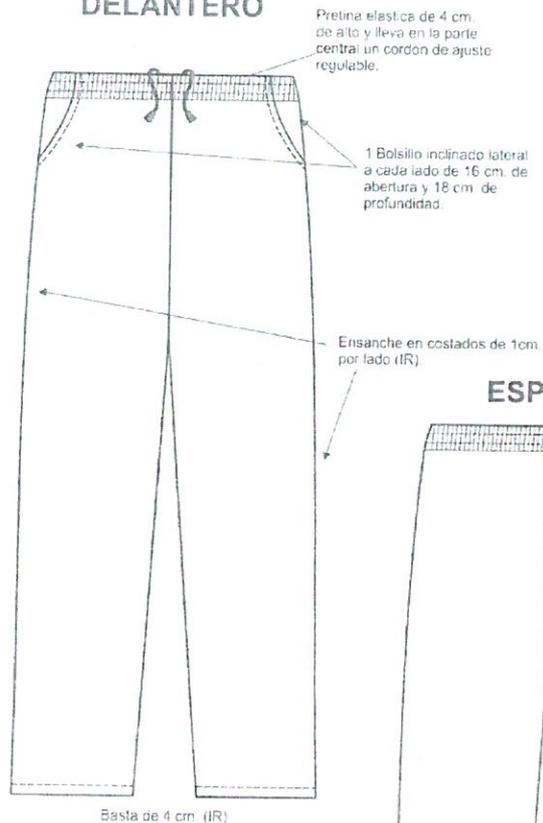


¹⁰⁶ Absolución de consulta n°97: El ancho de remalle será de 0.5 cm, se adjunta gráfico.

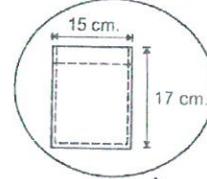


DISEÑO DE PANTALÓN TÉCNICO EN LABORATORIO UNISEX – DAMAS / CABALLEROS

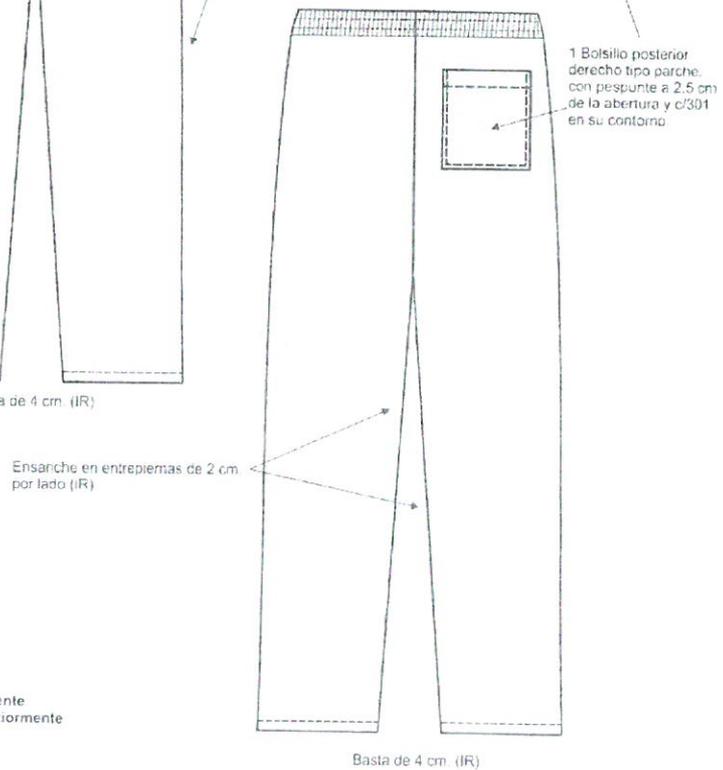
DELANTERO



VISTA BOLSILLO TIPO PARCHE POSTERIOR



ESPALDA



Prenda totalmente remallada interiormente





PERU

Ministerio de Salud

DIRECCIÓN DE REDES
INTEGRADAS DE SALUD
LIMA ESTE

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2022-DIRIS LE
CONTRATACIÓN DE BIENES- ADQUISICION DE UNIFORMES DE
FAENA AÑO 2022- PARA EL PERSONAL NOMBRADO Y CAS DE LA
DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE

44

TECNOLOGO MEDICO



Handwritten blue ink marks on the left margin, including a vertical line, a checkmark, and a curved arrow.



ESPECIFICACIONES DE LA TELA GRUPO OCUPACIONAL TECNOLOGO MEDICO³⁸

GRUPO OCUPACIONAL	Chaqueta Tecnólogo Medico Hombre Chaqueta Tecnólogo Medico Mujer Pantalón Tecnólogo Medico Hombre Pantalón Tecnólogo Medico Mujer
Tipo de Tejido	CASIMIR
Composición	25% Lana , 75% Poliéster +/- 5%
Color	Azul Acero
Tipo de tejido	
Peso en Gr. M/Lineal	400 +/- 5% (Incluye Orillos)
Peso en GR. M/Cuadrado	265 +/- 5%
Ancho entre orillos	148 CMS Mínimo
Armadura	Sarga 2/2
Construcción	
Título de Hilo	
Urdimbre	Nm 2/48 +/- 5%
Trama	Nm 2/48 +/- 5%
Densidad	
Urdimbre	31.0 +/- 2
Trama	26.0 +/- 2
Tipo de Teñido	
Proceso de acabado	Termofijado y Decatizado
Pérdida de peso al lavado seco	
Estabilidad Dimensional (Lavado al Seco)	-1% Máximo
Urdimbre	-0.5% Máximo
Trama	
SOLIDEZ AL COLOR	
A la Luz	3.5 Mínimo
AL sudor ácido	3.5 Mínimo
AL sudor alcalino	3.5 Mínimo
AL frote seco	4.0 Mínimo
AL frote húmedo	3.5 Mínimo
AL lavado seco	4.0 Mínimo
Características Especificas	Podrían existir diferencias entre las tonalidades de la muestra original y la posterior fabricación



³⁸ Absolución de Consulta n°121: Se incorpora la especificación de tela de la chaqueta y pantalón tecnológico médico para damas y caballeros

**CHAQUETA TECNOLOGO MEDICO DAMAS**

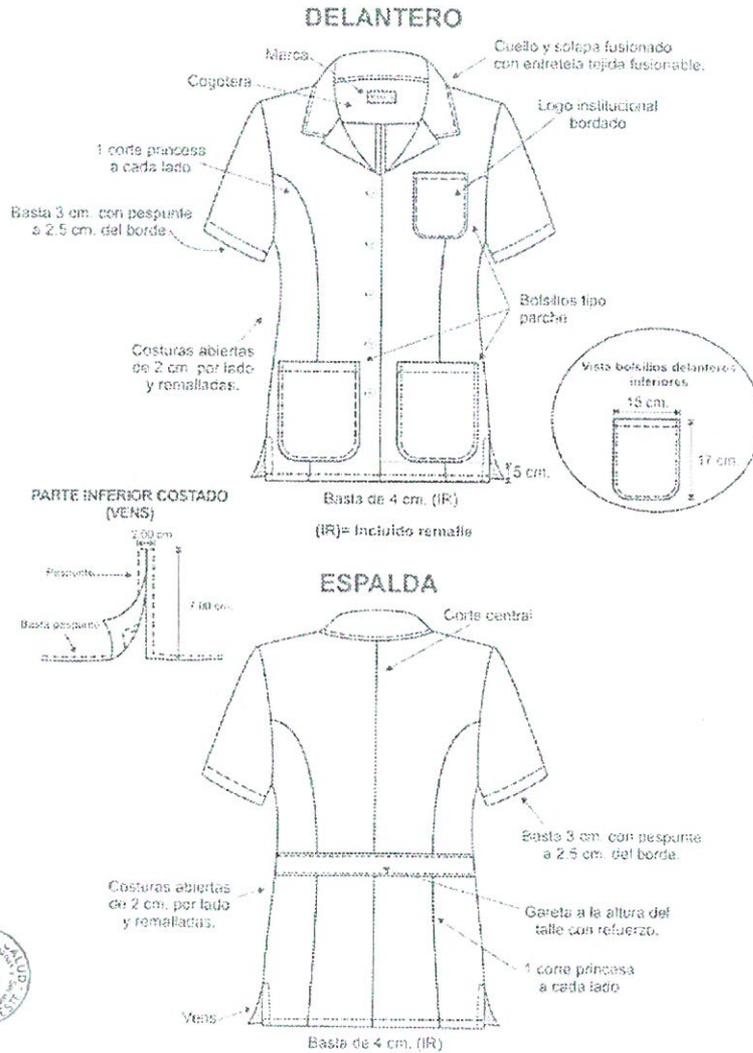
- **COLOR:** AZUL ACERO
- **MODELO:** Según diseño.
- **CONFECCIÓN:** Estilo sastre. A sobre medida según usuaria.
- **CUELLO Y SOLAPA:** Sport, con pespunte el cuello según diseño.
- **DELANTERO:** (1) corte princesa a cada lado.
Lleva un corte central con pespunte a cada lado.
En la parte central del delantero (5) ojales y (5) botones.
En Delantero Izquierdo Superior: (1) bolsillo horizontal tipo parche con pespunte en su contorno y lleva un pespunte de (1.2) cm. de ancho de la abertura, según diseño y en el bolsillo un bordado con el logo Institucional.
En Delantero Inferior: (1) bolsillo horizontal tipo parche a cada lado, con doble pespunte en su contorno y lleva un pespunte de (1.5) cm. de ancho de la abertura, según diseño.
Terminación del delantero recto, según diseño.
- **ESPALDA:** (1) corte princesa a cada lado y (1) corte central. Además, a la altura del talle, lleva una gareta con refuerzo de entretela tejida fusionable de 3.5cm de ancho, fijado con costura en su contorno, según diseño.
Lleva un vens a cada lado de la chaqueta, según diseño.
- **MANGAS:** Cortas de una sola pieza. La basta de la manga remallada y con costura invisible con maquina bastera.
- **BOLSILLOS:** (3) bolsillos horizontales tipo parche en delantero.
Bolsillo Superior Izquierdo: de 12 cm de ancho x 14 cm de profundidad.
Bolsillos Inferiores: de 15 cm de ancho x 17cm de profundidad, uno a cada lado.
- **COSTURAS:** Costuras abiertas en las uniones principales (costados y central espalda) y mangas. Costuras de 11 ppp +/- 10%. Prenda interior totalmente remallada.
- **ENSANCHES:** Los ensanches en las uniones principales (costados y central espalda) y mangas de 2 cm. por lado. En la medida de los ensanches no se consideran los remalles.
- **REMALLE:** Todas las costuras interiores totalmente remallados. El ancho del remalle es 0.5 cm.
- **ENTRETELA:** Tejida fusionable cuya composición es Urdiembre 100% algodón y Trama hilado de poliéster 100% texturizado, de peso aproximado 30 gr/mt2 en: Cuello en ambas caras internas, pechera, vueltas, cogotera, gareta y abertura posterior.
- **HILO:** 100% Poliéster, del mismo tono del color de la tela.
- **BOTONES:** Lleva en el delantero (5) botones N° 32L, de cuatro (4) huecos (Botón Acrílico teñido en masa transversal), del color de la tela principal. Asimismo, llevará (1) botón de repuesto N° 32L, en la parte interna.
- **OJALES:** (5) ojales de hilo hecho en maquina ojaladora de 2.8 cm de largo con atraques en los extremos.
- **MATERIA PRIMA DEL BOTON:** Methyl Metacrilato (Resina Acrilica).
- **LARGO:** Debajo de la cadera, según usuaria.
- **BASTA:** Del ruedo de chaqueta de 4 cm. de ancho (incluido remalle) y remallado en el borde y pespunte con maquina bastera.
- **ACABADO:** La prenda planchado y vaporizado.
- **ETIQUETAS:** Etiquetas ubicadas en la parte interna:
La etiqueta de marca del confeccionista será colocada en el cuello interior, según diseño.
La etiqueta de la talla de la prenda será colocada en la parte interna.
Etiqueta (orillo) del fabricante de la tela en las vueltas de bolsillos.
La etiqueta de composición (%) de la tela y de recomendaciones de cuidado, lavado y uso, serán colocados en la parte interna.
- **PRESENTACIÓN:** Será presentado en colgador de plástico de una sola pieza y bolsa plástica rotulada.

La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (Materiales y/o insumos defectuosos, costuras).





DISEÑO DE CHAQUETA: TECNOLOGO MEDICO – DAMAS¹⁰⁹



¹⁰⁹ Absolución de consulta n° 99 y 102: La abertura del vens será de 5 cm, se adjunta EETI para mayor detalle de confección.

Absolución de consulta n° 100: El respunte de vens no será continuo a la basta

2

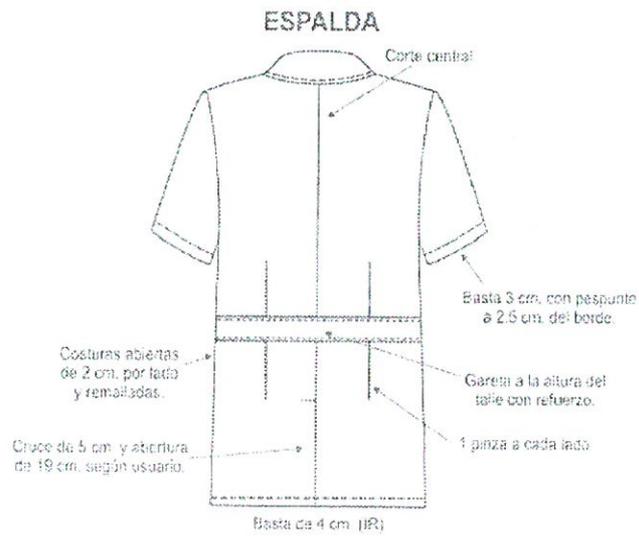
**CHAQUETA TECNOLOGO MEDICO CABALLEROS.**

- **COLOR:** AZUL ACERO
- **MODELO:** Según diseño.
- **CONFECCIÓN:** Estilo sastre. A sobre medida según usuario.
- **CUELLO Y SOLAPA:** Sport, con respunte según diseño.
- **DELANTERO:** (1) pieza a cada lado. Lleva en la parte central (1) cierre desde el pie de la solapa hasta 5 cm. antes de la basta.
En Delantero Izquierdo Superior: (1) bolsillo horizontal tipo parche con respunte en su contorno y lleva un respunte de (1.2) cm. de ancho de la abertura, según diseño y en el bolsillo un bordado con el logo Institucional.
En Delantero Inferior: (1) bolsillo horizontal tipo parche a cada lado con respunte en su contorno y lleva un respunte de (1.5) cm. de ancho de la abertura, según diseño. Terminación del delantero recto.
- **ESPALDA:** (1) pinza a cada lado y (1) corte central. En la parte inferior central una abertura montada de cruce 5 cm. de profundidad y 19 cm. de largo según usuario. Además, lleva una garetta con refuerzo de entretela tejida fusionable de 3.5 cm. de ancho, fijada en los cortes verticales y en la parte central con terminación tipo flecha y fijada en la espalda con costura, según diseño.
- **MANGAS:** Cortas de una sola pieza, con chorrera al sesgo de la misma tela principal en la cabeza de manga. Con respunte a 2.5 cm. del borde de la manga. con costura en maquina bastera.
- **BOLSILLOS:** (3) bolsillos horizontales tipo parche en delantero.
Bolsillo Superior Izquierdo: de 12 cm. de ancho por 14 cm. de profundidad.
Bolsillos Inferiores: de 15 cm. de ancho por 17 cm. de profundidad, uno a cada lado.
- **COSTURAS:** Costuras abiertas en las uniones principales (costados y central espalda) y mangas. Costuras de 11 ppp +/- 10%.
- **ENSANCHES:** Los ensanches en las uniones principales (costados y central espalda) y mangas de 2 cm. por lado. En la medida de los ensanches no se consideran los remalles.
- **REMALLE:** Todas las costuras interiores totalmente remallados. El ancho del remalle es 0.5 cm.
- **ENTRETELA:** Tejida fusionable cuya composición es Urdiembre 100% algodón y Trama hilado de poliéster 100% texturizado, de peso aproximado 30 gr/mt2 en: Cuello en ambas caras internas, pechera, vueltas, cogotera, cabezas de manga, garetta posterior y abertura posterior.
- **HILO:** 100% Poliéster, del mismo tono del color de la tela.
- **CIERRE:** (1) cierre de nylon con cremallera diente metálico, de largo según usuario.
- **LARGO:** Debajo de la cadera, según usuario.
- **BASTA:** Del ruedo de chaqueta de 4 cm. de ancho (incluido remalle) y respunte con maquina costura, según diseño.
- **ACABADO:** La prenda planchado y vaporizado.
- **ETIQUETAS:** Etiquetas ubicadas en la parte interna:
La etiqueta de marca del confeccionista será colocada en el cuello interior, según diseño.
La etiqueta de la talla de la prenda será colocada en la parte interna.
Etiqueta (orillo) del fabricante de la tela en el interior de la prenda.
La etiqueta de recomendaciones de cuidado, lavado y uso, serán colocados en la parte interna.
- **PRESENTACIÓN:** Será presentado en colgador de plástico de una sola pieza y bolsa plástica rotulada.
La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (Materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusionado, etc.).





DISEÑO DE CHAQUETA: TECNOLOGO MEDICO – CABALLEROS¹¹⁰



¹¹⁰ Absolución de consulta n° 103 y 106: La abertura del vents será de 5 cm., se adjunta EETT para mayor detalle. Absolución de consulta n° 104: El pespunte de vents no será continuo a la basta.

**PANTALON TECNOLOGO MEDICO UNISEX**

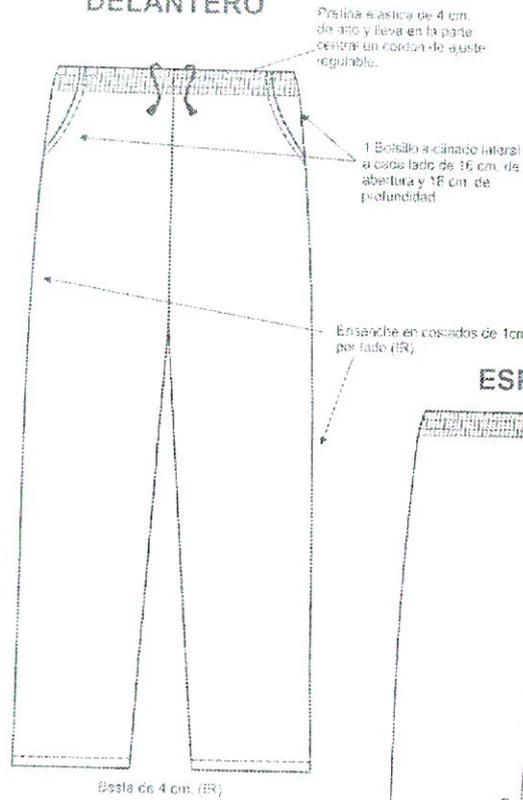
- **COLOR:** AZUL ACERO
- **MODELO:** Scrub, según diseño adjunto.
- **CONFECCIÓN:** A medida según usuaria(o), estilo sastrero.
- **PRETINA:** Pretina elástica de 4 cm. de ancho y lleva en la parte central interna de la pretina un cordón de ajuste regulable, según diseño.
- **DELANTERO:** De 02 piezas. 01 bolsillo inclinado lateral a cada lado según diseño, de 16 cm. de boca y 18 cm. de profundidad mínimo y bolsas de popelina de una sola pieza cosidos y remallados. Además, lleva un bolsillo secretero en la parte interior.
- **ESPALDA:** De 02 piezas. Con pretina elástica de 4 cm. de ancho. 01 bolsillo posterior derecho tipo parche con vista de 2 cm. de ancho centrada y respuntado en su contorno, de 15 cm. mínimo de boca y 17 cm. mínimo de profundidad, según usuario(a).
- **BASTA:** Máquina bastera con puntada invisible, de 4 cm. (incluido remalle) de alto, orillado de 5 mm.
- **ENSANCHES:** En las Entrepieernas 2 cm. por lado (mas remalles). En los costados 2 cm. por lado. (más remalles). Fundillo espalda de 2 cm. por lado (mas remalles) hasta llegar a 1.5 cm. por lado en las entrepiernas.
- **HILO:** Hilo de costura 40/2, 100% algodón o poliéster, del mismo tono del color de la tela principal.
- **COSTURAS:** Las costuras c/301 de 11 ppp +/- 1 ppp y remalle simple c/504.
- **LARGO:** A solicitud de la usuaria(o).
- **REMALLE:** Todas las costuras interiores incluido tela y forro totalmente remallados. El ancho del remalle es de 0.45 cm.
- **ACABADO:** La prenda debe estar planchada y vaporizada.
- **ETIQUETAS:** Etiquetas ubicadas en la parte interna:
 - La etiqueta de marca del confeccionista será colocada en el interior, según diseño.
 - La etiqueta indicando la talla será colocada en el interior de la prenda.
 - La etiqueta de recomendaciones de cuidado, lavado y uso, serán colocados en la parte interna.
- **PRESENTACIÓN:** Será presentado en bolsa plástica.
 - La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (Materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusionado, etc.).



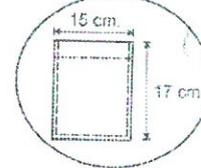


DISEÑO DE PANTALÓN TECNOLÓGICO MÉDICO UNISEX – DAMAS / CABALLEROS¹¹¹

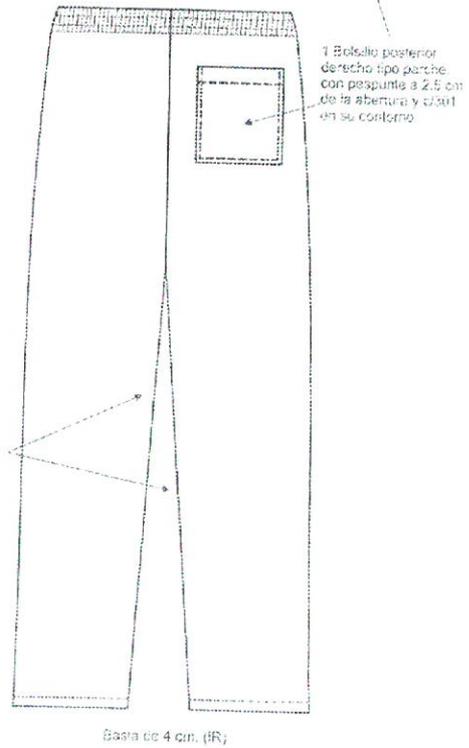
DELANTERO



VISTA BOLSILLO TIPO PARCHÉ POSTERIOR



ESPALDA



Prenda totalmente remallada interiormente

¹¹¹ Absolución de consulta n° 107: Bolsillo diagonal a cada lado, comenzará debajo de la pretina, se adjunta B2TT, para mayor detalle.





PERU

Ministerio de Salud

DIRECCIÓN DE REDES
INTEGRADAS DE SALUD
LIMA ESTE

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2022-DIRIS LE
CONTRATACIÓN DE BIENES- ADQUISICION DE UNIFORMES DE
FAENA AÑO 2022- PARA EL PERSONAL NOMBRADO Y CAS DE LA
DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE

CHALECO INSTITUCIONAL



175

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL DISEÑO, MATERIALES Y/O INSUMOS
CONFECCIÓN Y ACABADOS: CHALECO DE DRILL UNISEX**

MODELO: Chaleco de Drill con forro y sesgos en contraste.

DELANTERO IZQUIERDO: Dos piezas, con bordado institucional.

Interior forro. – con forro pilipina al tono de tela.

DELANTERO DERECHO: Dos piezas.

BOLSILLO PARCHÉ SUPERIOR: Bolsa con tapa doble respuntado de 1/4" de separación c/301, este llevara un bolsillo menor, según gráfico

BOLSILLO PARCHÉ INFERIOR CON CIERRE: Bolsa con doble respunte de 1/4", de separación con 301. De dimensiones de 19 cm de ancho por 20 cm de alto Abertura con cierre tractor respuntado en contorno de 1/16", este llevara un bolsillo menor, según gráfico.

BOLSILLO TIPO OJAL: Cierre tractor a tono de la tela. Vivo de 0.5cm c/u respunte de 1/4" con bolsa de popelina a tono de la tela. Bolsillo entre la unión de piezas delanteras.

ESPALDA: Bolsillo inferior de drill de 30 cm de ancho por 23 cm de alto, tipo parche pegado con respunte doble de 1/4" de separación, con cierre tractor.

Espalda Interior forro. - Colocar etiqueta de marca que es centrada en la parte superior respuntada a 1/16" en sus extremos, unir etiqueta de talla en la parte inferior de la etiqueta de marca c/301.

SISA: Encintado con sesgo en contraste (Plomo) de 1/2" de ancho terminado.

CUERPO (Tela y forro): Cerrado lateral con costura unido de remalle y puntada de seguridad y doble respunte de 1/4" de separación.

PRESILLA REGULADORA: De la misma tela principal de 12 cm. de largo x 3.5 cm. de ancho, presilla de una sola pieza embolsado insertado en el corte lateral.

REGULADOR: De plástico color negro sujeta con presilla de 2.3 cm. de ancho presilla de una sola pieza embolsado y atracado tipo cajón.

HOMBRO (Tela y forro): Unido con remalle y puntada de seguridad y un respunte doble de 1/4" de separación.

CIERRE DELANTERO: Unir cierre tractor con costura.

COSTURAS: Todas las costuras están incluido remalles.

REMALLE: El ancho del remalle es de 0.5 cm.

ACABADOS: La prenda debe estar planchada y vaporizada.

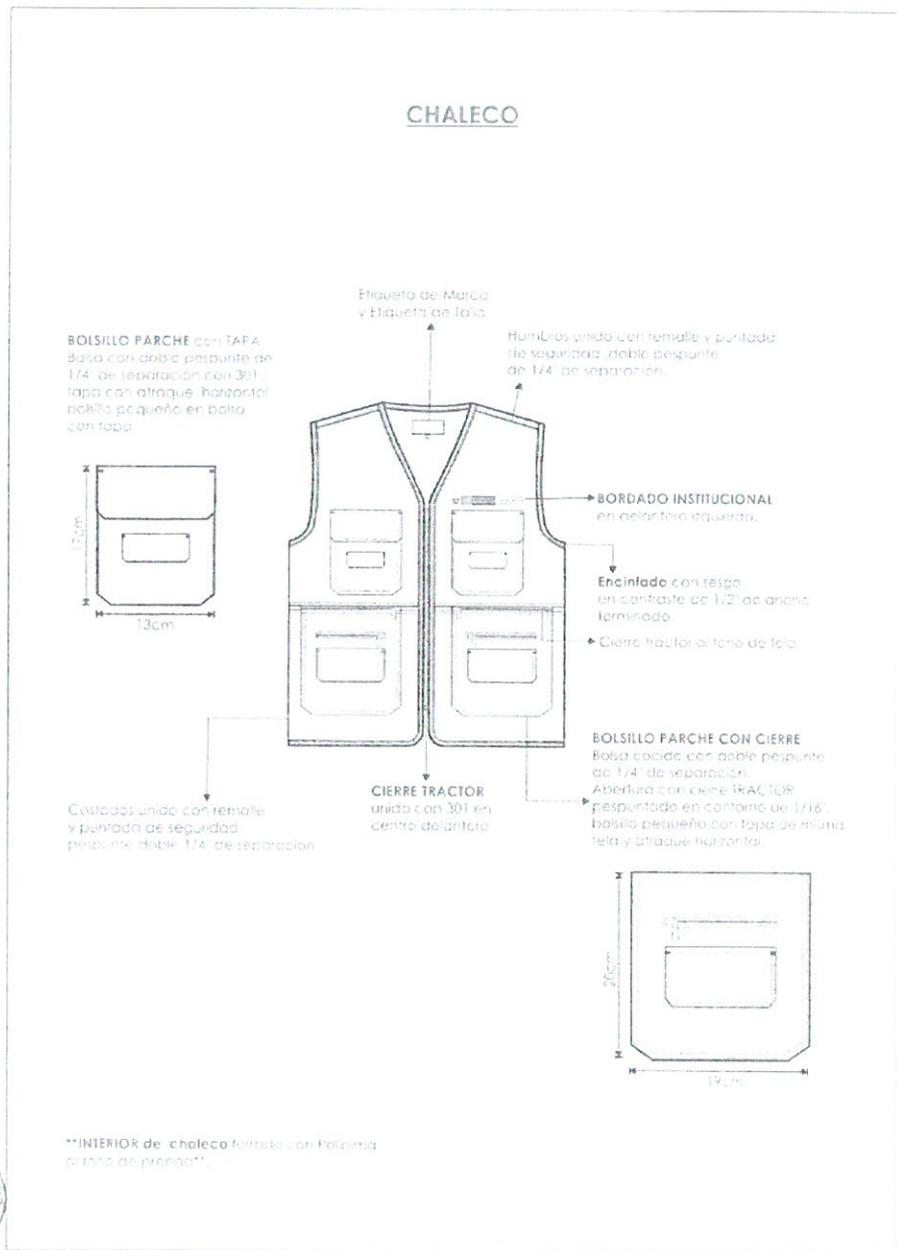
PRESENTACION: Será presentado en bolsada de plástico hermeticame sellada.

La prenda deberá estar exento de defectos de diseño, confección y acabados en su parte externa como interna, tales como: costuras asimétricas, costuras saltadas, hilos sueltos, mal planchado, defecto de fusionado, etc.





CHALECO¹¹²



¹¹² Absolución de consulta n° 108. Se incorpora el gráfico de chaqueta de drill unisex



PERU

Ministerio de Salud

DIRECCION DE REDES
INTEGRADAS DE SALUD
LIMA ESTE

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2022-DIRIS LE
CONTRATACIÓN DE BIENES- ADQUISICION DE UNIFORMES DE
FAENA AÑO 2022- PARA EL PERSONAL NOMBRADO Y CAS DE LA
DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE

21

CASACA INSTITUCIONAL



Handwritten mark



ESPECIFICACIONES DE LA TELA: CASACA UNISEX PARA TODOS LOS GRUPOS
OCUPACIONALES

TODOS LOS GRUPO OCUPACIONALES	Casaca ³⁵ Unisex
Tipo de Tejido	Taslan engomado
Composición	89% Polyester - 11% polietileno
Color	Azul
Tipo de tejido	
Peso en Gr. M/Lineal	
Peso en GR. M/Cuadrado	130 Gr/M2
Ancho entre orillos	1.47 mts
Armadura	
Construcción	
Título de Hilo	
Urdimbre	
Trama	
Densidad	
Urdimbre	
Trama	
Tipo de Teñido	
Proceso de acabado	
Pérdida de peso al lavado seco	
Estabilidad Dimensional (Lavado el Seco)	
Urdimbre	
Trama	
SOLIDEZ AL COLOR	
A la Luz	
AL sudor ácido	
AL sudor alcalino	
AL frote seco	
AL frote húmedo	
AL lavado seco	
Características Especificas	



³⁵ Absolución de Consulta n° 128 y 173: Se incorpora la especificación de tela de la casaca institucional unisex



GRUPO OCUPACIONAL	Buzo Caballero (Pantalón) ⁴²⁴³ Buzo Damas (Casaca y Pantalón) ⁴⁴⁴⁵⁴⁶⁴⁷
Tipo de Tejido	Polinam
Composición	100% Poliéster
Color	580 Azul / 571 Acero /Celeste
Tipo de tejido	
Peso en Gr. M/Lineal	
Peso en GR. M/Cuadrado	240 - 250 - Gms
Ancho entre orillos	170 cm
Armadura	
Construcción	
Título de Hilo	20/01.
Urdimbre	
Trama	
Densidad N° de hilos ASTM D 3775	
Urdimbre	
Trama	
Tipo de Teñido	
Proceso de acabado	
Pérdida de peso al lavado seco	
Estabilidad Dimensional (Lavado al Seco)	
Urdimbre	
Trama	
SOLIDEZ AL COLOR	
A la Luz	
AL sudor ácido	
AL sudor alcalino	
AL frote seco	
AL frote húmedo	
AL lavado seco	
Características Específicas	



⁴² Absolución de Consulta n°123: Se incorpora las especificaciones de tela principal para el pantalón del buzo de caballeros

⁴³ Absolución de Consulta n°124: Se incorpora las especificaciones de tela contrastes para el pantalón del buzo de caballeros. La combinación de colores se deje a criterio del postor.

⁴⁴ Absolución de Consulta n°125: Se incorpora las especificaciones de tela principal para la casaca del buzo de damas

⁴⁵ Absolución de Consulta n°126: Se incorpora las especificaciones de tela contrastes para la casaca del buzo de damas. La combinación de colores se deje a criterio del postor.

⁴⁶ Absolución de Consulta n°127: Se incorpora las especificaciones de tela principal para el pantalón del buzo de damas.

⁴⁷ Absolución de Consulta n°173: Se incorpora la especificación de tela del buzo institucional de damas y caballeros (pantalón)

**CASACA INSTITUCIONAL UNISEX****COLOR: AZUL MARINO CON REACTIVO**

- **MODELO:** Tipo Impermeable con Capucha Desmontable.
De acuerdo con el diseño.
- **CANESU:** En pecho y espalda, respuntado a 1/16".
- **HOMBROS:** Respuntados a 1/16"
- **CIZAS:** Respuntadas a 1/16".
- **CORTES:** Lleva 2 cortes en cada delantero que inician desde el primer corte que va a la altura del pecho medio y llega hasta la basta de la misma casaca.
En el modelo de damas lleva corte tipo princesa en pecho y espalda.
- **BOLSILLOS:**
 - Bolsillos Superiores:** (02) A la altura del pecho medio con bolsillo ocultos y cierre de Nylon del mismo tono de la tela, respuntado a 1/16".
 - Bolsillos Inferiores:** (02) Por debajo del fin de las cizas con bolsillo ocultos y cierre de Nylon del mismo tono de la tela, respuntado a 1/16".
 - Bolsillos Laterales:** (02) Con tapa de la misma tela, lleva cierre de Nylon del mismo tono de la tela, respuntado a 1/16". Las Tapas son de 1 1/2 de ancho por 10" de largo.
 - Bolsillos en Mangas:** (02) Con tapa de la misma tela, lleva cierre de Nylon del mismo tono de la tela.
 - Bolsillo Espalda Baja:** Tipo parche de 16" de largo x 10" de ancho respuntado a 1/16", con cierre escondido como se indica en la figura de la abertura útil de 13" distribuido simétricamente.
 - Bolsillos Interiores:** (02) Tipo parche de la misma tela de 6 1/2" de ancho x 7" de alto. Con cierre de Nylon al tono de la tela principal.
- **PECHERA:** De la misma tela, fusionado con entreteja.
Ancho de pechera de 2 3/8".
Pechera respuntada a 1/16".
Broches plásticos al tono de la tela.
- **CIERRE CENTRAL:** Cierre tractor de plástico marca Rey.
Protector de fin de cierre de la misma tela en forma de triángulo rectángulo al ancho del cierre.
El protector de fin de cierre tendrá un largo máximo de 1" por la parte delantera y de 8" por la parte posterior.
Respuntado a 1/16".
- **CUELLO:** De 3" de alto y respuntado a 1/16".
- **MANGAS:** De 2" de basta con elástico mercerizado de buena calidad.
Lleva una correa decorativa con broche de plástico al tono de la tela. Respuntado a 1/16".
Lleva una tapa de forma rectangular con final en V, como muestra la figura.
- **CAPUCHA¹¹³:** Desmontable, con 3 cortes unida con un cierre de marca Rey. Capucha con forro interior encocado.
Cierre de Nylon al tono de la tela para desmontar capucha.
Cordón elástico con regulador.
- **AUTOREGULADORES:** Para un mejor ajuste colocados en la basta (1" aprox.) de la prenda.
- **INTERIOR:**
 - Forro:** Totalmente forrada. Además, esta será encocada con costuras romboides de 2" x 2" aprox. de 8ppp.
 - Vuelta:** De 1" y en el punto más ancho termina en 3". Para ambos interiores de la prenda.
- **LOGOTIPO:**
 - Logo Tipo 01:** Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este. Ubicación en el pecho lado izquierdo (según modelo adjunto).
- **BORDADO:** Computarizado, de colores.
- **ACABADO:** La prenda planchada y vaporizada.
- **ETIQUETAS:** Etiquetas ubicadas en la parte interna:
 - Etiqueta con marca del confeccionista y marca de tela.
 - Etiqueta indicando la talla de la prenda será colocada en el cuello interior, según diseño.
 - La etiqueta de composición (%) de la tela y de recomendaciones de cuidado, lavado y uso, serán colocados en la parte interna.

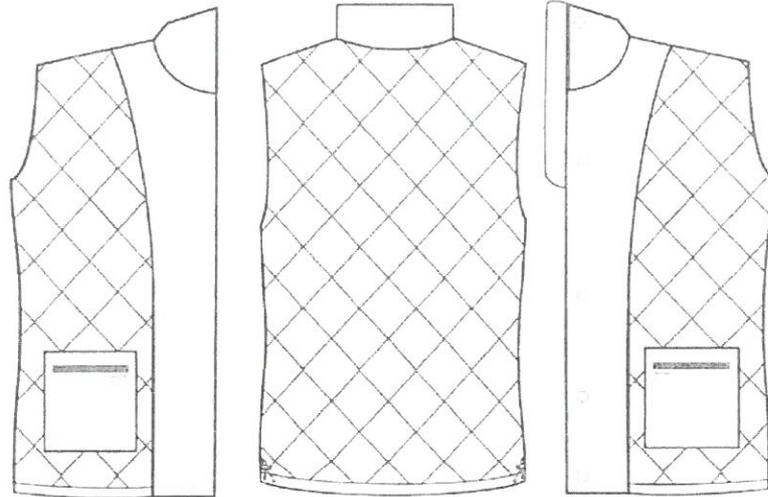


PRESENTACIÓN: La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (Materiales y/o insumos defectuosos, costuras).

¹¹³ Absolución de consulta n°110: La capucha se unirá a la casaca mediante cierre debajo del cuello y será cubierto por una tapa cierre de 2.5 cm de alto.



CASACA INSTITUCIONAL – UNISEX¹¹⁴



Forrada totalmente con la tela del anexo 2. Además esta será encocada con el insumo del anexo 3 con costuras romboides de 2" por 2" aprox. de 5ppp.

Etiqueta con marca del confeccionista



Etiqueta de marca de tela



Forma del encocado



Autoreguladores para un mejor ajuste colocados en la basta (1" aprox) de la prenda



Vuelta de 2" v en el punto mas ancho termina en 3". Para ambos interiores de la prenda.



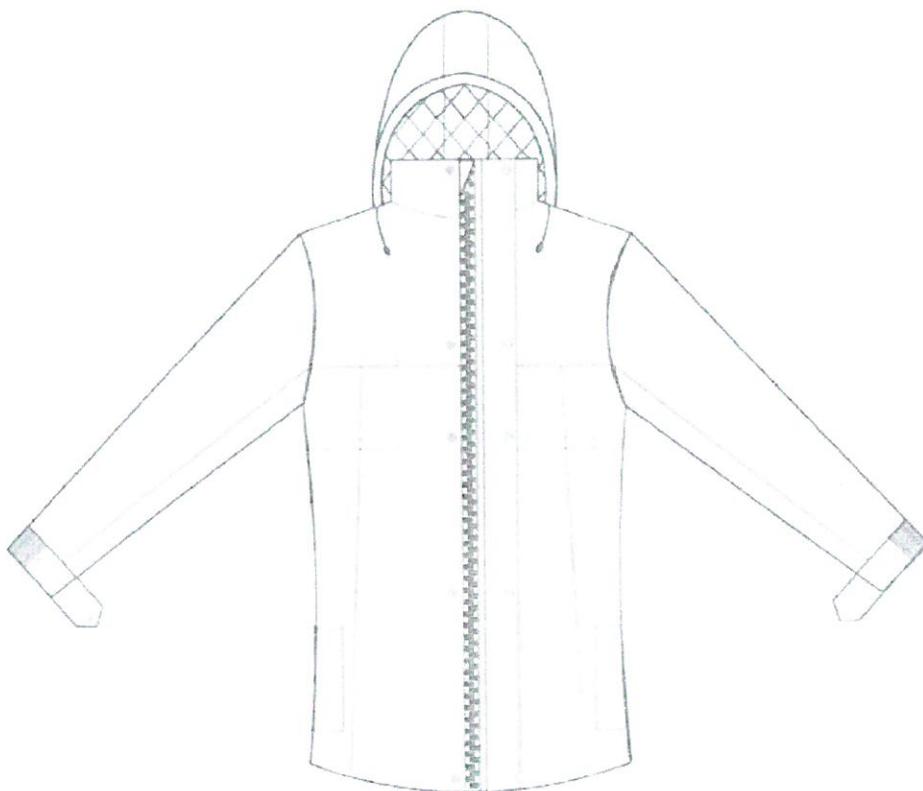
Bolsillo interior tipo parche de la misma tela de 6 1/2" de ancho por 7" de alto. Con cierre de nylon al tono de la tela principal

¹¹⁴ Absolución de consulta n° 109. La forma del encocado del forro será con puntas redondeadas



DISEÑO DE CASACA INSTITUCIONAL – UNISEX

Vista delantera de la prenda



P
x
C



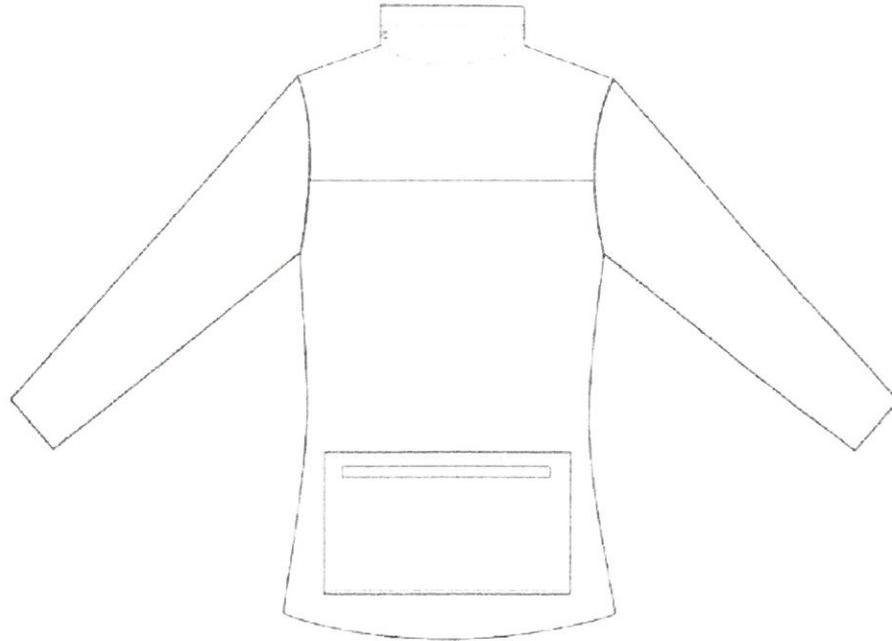


PERU

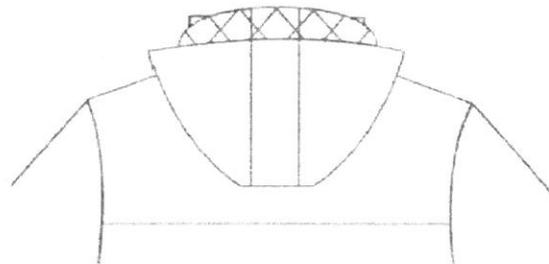
Ministerio de Salud

DIRECCION DE REDES
INTEGRADAS DE SALUD
LIMA ESTE

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2022-DIRIS LE
CONTRATACIÓN DE BIENES- ADQUISICION DE UNIFORMES DE
FAENA AÑO 2022- PARA EL PERSONAL NOMBRADO Y CAS DE LA
DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE



Vista posterior de la prenda
(con capucha desmontada)



Vista posterior de la prenda
(con capucha montada)

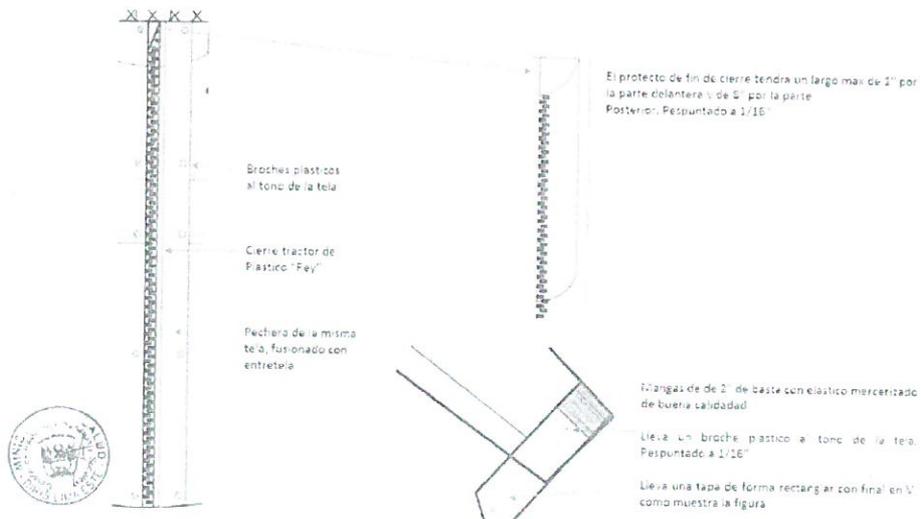
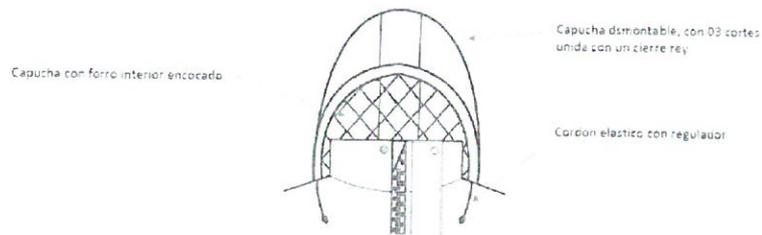
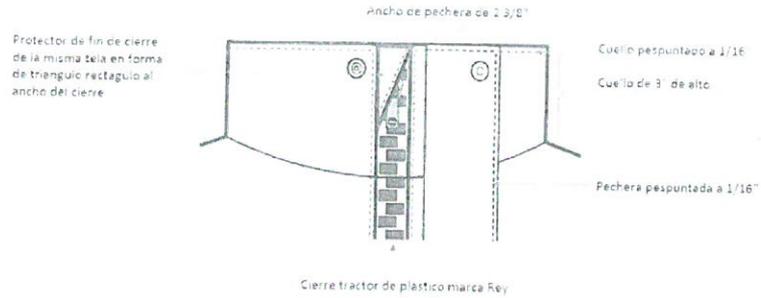


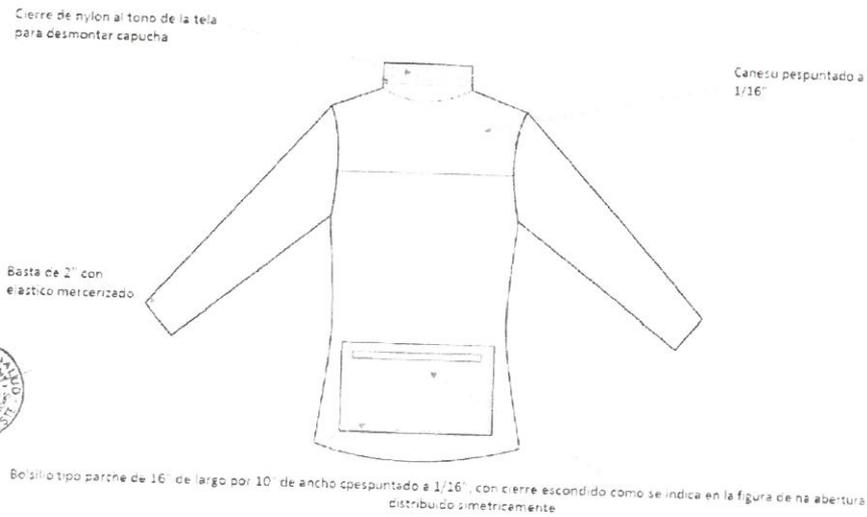
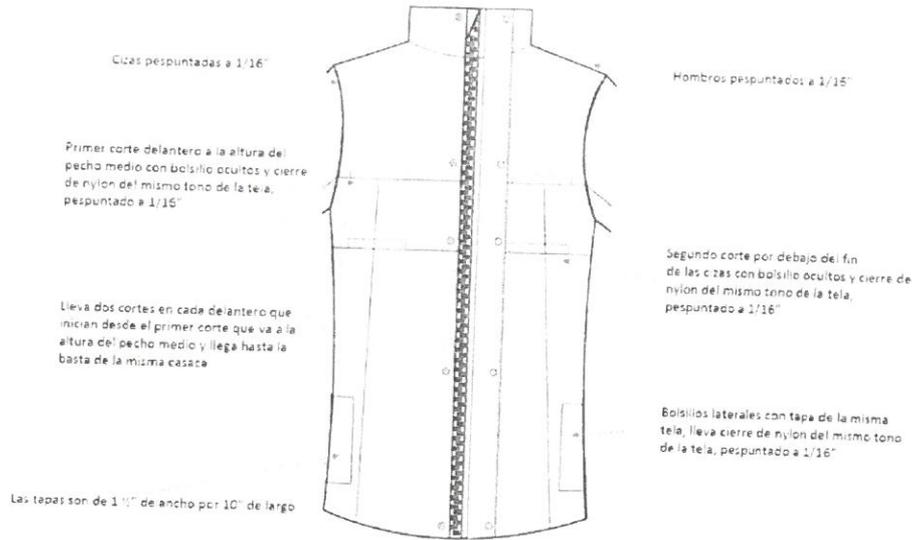


PERU

Ministerio de Salud

DIRECCIÓN DE REDES
INTEGRADAS DE SALUD
LIMA ESTE







PERÚ

Ministerio de Salud

DIRECCIÓN DE REDES
INTEGRADAS DE SALUD
LIMA ESTE

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2022-DIRIS LE
CONTRATACIÓN DE BIENES ADQUISICION DE UNIFORMES DE
FAENA AÑO 2022- PARA EL PERSONAL NOMBRADO Y CAS DE LA
DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE

POLO INSTITUCIONAL

A
P
D





POLO INSTITUCIONAL CUELLO REDONDO UNISEX

- **COLOR:** BLANCO, CON UNA FRANJA AZUL MARINO EN EL PECHO.
- **MODELO:** De acuerdo con el diseño.
- **CUELLO:** Redondo, de color en Azul Marino. Cogotera Media Luna.
- **MANGA:** Larga.
- **PUÑOS:** De 3.5 cm, de color Azul Marino.
- **BASTA:** De 2 cm., con recubridora de 2 agujas (C/406). En contorno de ruedo a tono de la tela.
- **BORDADO:** Logo de la institución en el pecho bordado computarizado con hilo.
Bordado: de 11cm. de base y alto a proporción.
Ubicación:
A 15 cm. de la unión del cuello.
A la base del Logo - centrado.
- **ETIQUETAS:** Etiquetas ubicadas en la parte interna:
La etiqueta de marca y talla del confeccionista será colocada en el cuello interior, según diseño.
La etiqueta de composición (%) de la tela y de recomendaciones de cuidado, lavado y uso, serán colocados en la parte interna.
- **PRESENTACIÓN:** La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (Materiales y/o insumos defectuosos, costuras).





POLO INSTITUCIONAL CUELLO CAMISERO UNISEX

- **COLOR:** BLANCO, CON UNA FRANJA AZUL MARINO EN EL PECHO
- **MODELO:** De acuerdo al diseño.
- **CUELLO:** Camisero Estándar según la talla de color Azul Marino en tejido Birds Eyes. Cogotera media luna.
- **PECHERA:** Fusionada (entretela no tejida). De 3 cm. de ancho terminado.
Derecho: 3 botones N° 18L.
Izquierdo: 3 ojales de hilo a tono de la tela del cuerpo.
- **MANGA:** Larga.
- **PUÑOS:** De 3.5 cm, de color Azul Marino.
- **BASTA:** De 2 cm., con recubridora de 2 agujas (C/406). En contorno de ruedo a tono de la tela.
- **BORDADO:** Logo de la institución en el pecho bordado computarizado con hilo.
Bordado: de 11cm. de base y alto a proporción.
Ubicación:
A 15 cm. de la unión del cuello.
A la base del Logo - centrado.
- **ETIQUETAS:** Etiquetas ubicadas en la parte interna:
La etiqueta de marca y talla del confeccionista será colocada en el cuello interior, según diseño.
La etiqueta de composición (%) de la tela y de recomendaciones de cuidado, lavado y uso, serán colocados en la parte interna y se le adicionará (02) botones de repuesto N° 18L.

PRESENTACIÓN: La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (Materiales y/o insumos defectuosos, costuras).





PERÚ

Ministerio de Salud

DIRECCIÓN DE REDES
INTEGRADAS DE SALUD
LIMA ESTE

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2022-DIRIS LE
CONTRATACIÓN DE BIENES ADQUISICION DE UNIFORMES DE
FAENA AÑO 2022- PARA EL PERSONAL NOMBRADO Y CAS DE LA
DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE

BUZO INSTITUCIONAL

Handwritten blue mark resembling a checkmark or the number 7.



Handwritten blue mark resembling a checkmark or the number 2.

ESPECIFICACIONES DE LA TELA: BUZO UNISEX PARA TODOS LOS GRUPOS
OCUPACIONALES⁴¹

GRUPO OCUPACIONAL	Buzo Caballero (Casaca)
Tipo de Tejido	Polinam
Composición	100% Poliéster
Color	580 Azul / 571 Acero
Tipo de tejido	
Peso en Gr. M/Lineal	
Peso en GR. M/Cuadrado	240 - 250 - Gms
Ancho entre orillos	170 cm
Armadura	
Construcción	
Título de Hilo	20/01.
Urdimbre	
Trama	
Densidad N° de hilos ASTM D 3775	
Urdimbre	
Trama	
Tipo de Teñido	
Proceso de acabado	
Pérdida de peso al lavado seco	
Estabilidad Dimensional (Lavado al Seco)	
Urdimbre	
Trama	
SOLIDEZ AL COLOR	
A la Luz	
AL sudor ácido	
Al sudor alcalino	
AL frote seco	
Al frote húmedo	
AL lavado seco	
Características Específicas	



⁴¹ Absolución de Consulta n° 122 y 173: Se incorpora las especificaciones de tela principal y contraste para la casaca del buzo de caballeros. La combinación de colores se deja a criterio del postor.



PERÚ Ministerio de Salud

DIRECCIÓN DE REDES
INTEGRADAS DE SALUD
LIMA ESTE

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2022-DIRIS LE
CONTRATACIÓN DE BIENES ADQUISICION DE UNIFORMES DE
FAENA AÑO 2022- PARA EL PERSONAL NOMBRADO Y CAS DE LA
DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE

BUZO CABALLERO

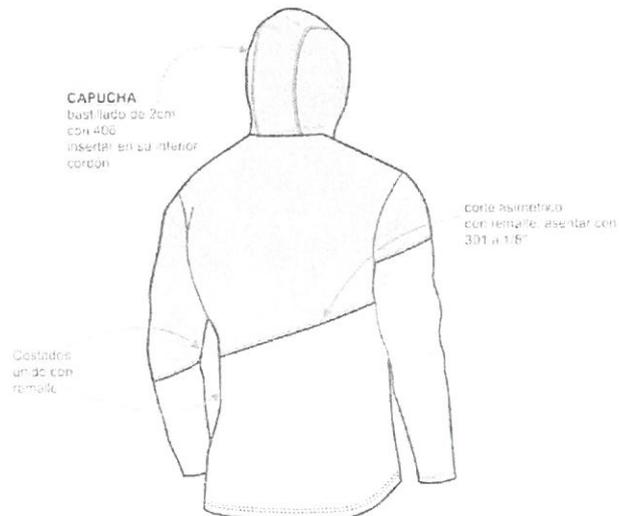




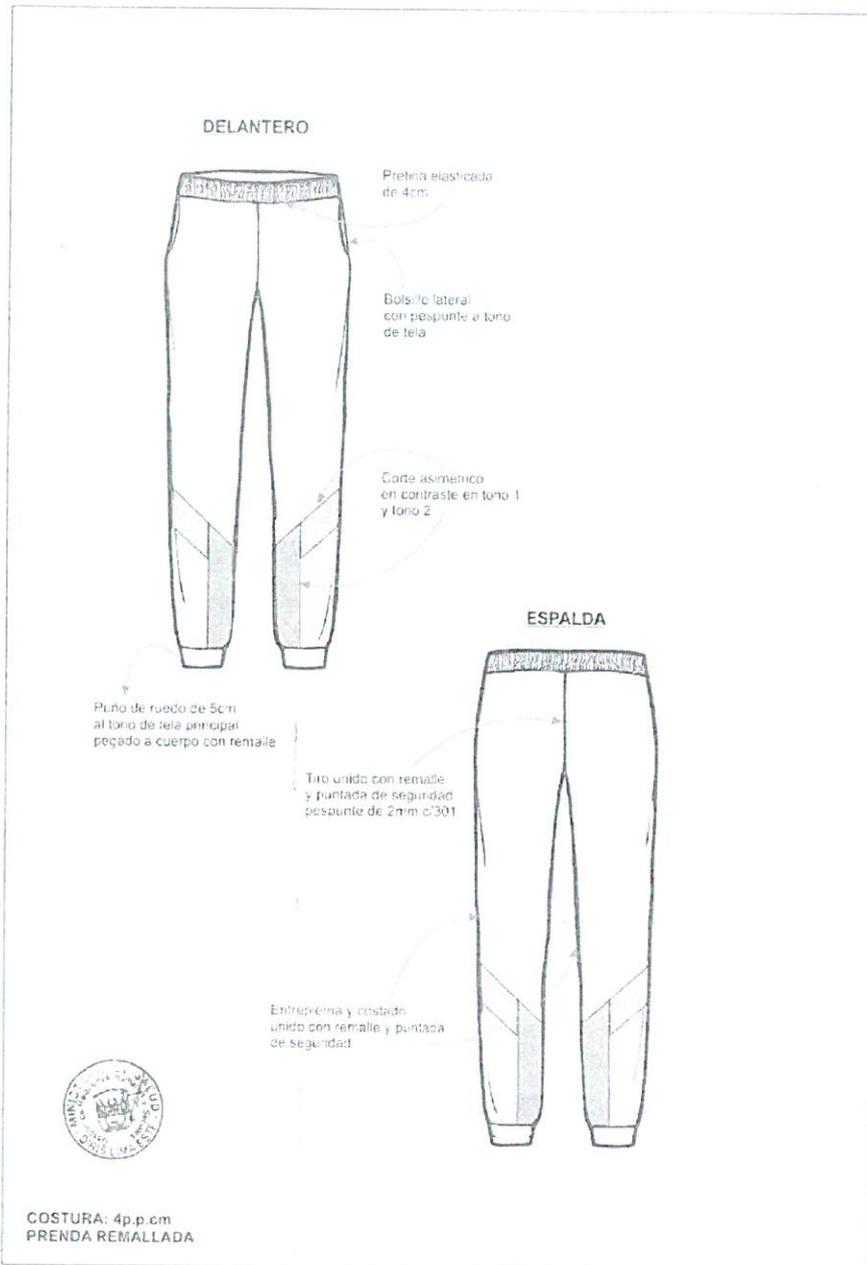
DELANTERO



ESPALDA



Handwritten blue scribbles on the left margin.





PERÚ

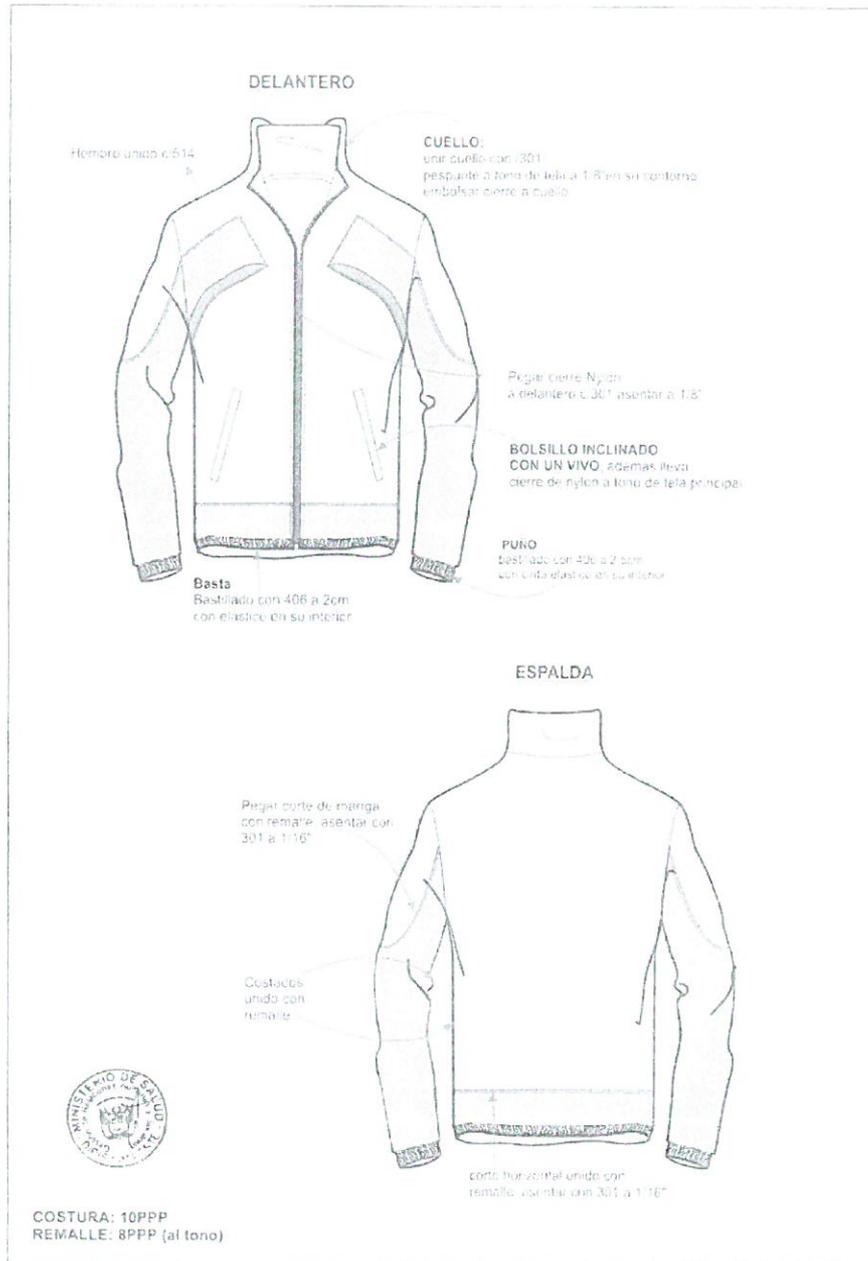
Ministerio de Salud

DIRECCIÓN DE REDES
INTEGRADAS DE SALUD
LIMA ESTE

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2022-DIRIS LE
CONTRATACIÓN DE BIENES- ADQUISICION DE UNIFORMES DE
FAENA AÑO 2022- PARA EL PERSONAL NOMBRADO Y CAS DE LA
DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE

BUZO
DAMAS







PERU

Ministerio de Salud

DIRECCION DE REDES
INTEGRADAS DE SALUD
LIMA ESTE

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2022-DIRIS LE
CONTRATACIÓN DE BIENES- ADQUISICION DE UNIFORMES DE
FAENA AÑO 2022- PARA EL PERSONAL NOMBRADO Y CAS DE LA
DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE

LOGO INSTITUCIONAL



Handwritten blue mark



PERU Ministerio de Salud

DIRECCIÓN DE REDES
INTEGRADAS DE SALUD
LIMA ESTE

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2022-DIRIS LE
CONTRATACIÓN DE BIENES ADQUISICION DE UNIFORMES DE
FAENA AÑO 2022- PARA EL PERSONAL NOMBRADO Y CAS DE LA
DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE

3

LOGO INSTITUCIONAL¹¹⁵¹¹⁶

Este logo está dividido en 4 partes de acuerdo a la imagen, con una línea divisora entre cada recuadro.

Su tamaño es de 11.1 cm de ancho x 2.3 cm de alto.



¹¹⁵ Absolución de consultas n°10, n°29, n°31, n°33. Se incorpora la imagen del logo institucional a full color.

¹¹⁶ Absolución de consultas n°165: Los anchos de bolsillos donde irá el logo serán de 12.5 cm de ancho.

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN



Importante para la Entidad

Los requisitos de calificación que la Entidad **debe** adoptar son los siguientes:

A	<p>CAPACIDAD LEGAL</p> <p>HABILITACIÓN</p> <p><u>Requisitos:</u></p> <p>Autorización y/o licencia de Funcionamiento emitida por la Municipalidad respectiva con habilitación en confección de Prendas de Vestir similares al objeto de la convocatoria</p> <p>Importante</p> <p><i>De conformidad con la Opinión N° 186-2016/DTN, la habilitación de un postor, está relacionada con cierta atribución con la cual debe contar el proveedor para poder llevar a cabo la actividad materia de contratación, este es el caso de las actividades reguladas por normas en las cuales se establecen determinados requisitos que las empresas deben cumplir a efectos de estar habilitadas para la ejecución de determinado servicio o estar autorizadas para la comercialización de ciertos bienes en el mercado.</i></p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Para aquellas empresas participantes que cuenten con el rubro de confección de Prendas de vestir y/o similar al objeto de la convocatoria, deberán contar con la autorización y/o licencia de Funcionamiento, en Copia emitido por el órgano competente.</p> <p>Importante</p> <p><i>En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria debe acreditar este requisito.</i></p>
----------	--

B	<p>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p> <p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 2, 000,000.00 (Dos Millones con 00/100 soles) por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: Uniforme Institucional, Uniforme de Faena, casaca y chalecos. (Consulta N°167 y 171 se acoge observación. La Experiencia similar: Uniforme)</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago³⁷, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>
----------	--

³⁷ Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".



PERU

Ministerio de Salud

DIRECCIÓN DE REDES
INTEGRADAS DE SALUD
LIMA ESTE

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2022-DIRIS LE
CONTRATACIÓN DE BIENES ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DE
FAENA AÑO 2022- PARA EL PERSONAL NOMBRADO Y CAS DE LA
DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Importante

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

Importante

- Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.
- El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de las características y/o requisitos funcionales. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.
- Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.



PERU

Ministerio de Salud

DIRECCION DE REDES
INTEGRADAS DE SALUD
LIMA ESTE

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2022-DIRIS LE
CONTRATACIÓN DE BIENES- ADQUISICION DE UNIFORMES DE
FAENA AÑO 2022- PARA EL PERSONAL NOMBRADO Y CAS DE LA
DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE



CAPÍTULO IV FACTORES DE EVALUACIÓN

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i = Oferta P_i = Puntaje de la oferta a evaluar O_i = Precio i O_m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;">[100] puntos</p>

Importante

Los factores de evaluación elaborados por el comité de selección son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas ni los requisitos de calificación.



CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la **ADQUISICION DE UNIFORMES DE FAENA AÑO 2022- PARA EL PERSONAL NOMBRADO Y CAS DE LA DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE**, que celebra de una parte **DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE-DIRIS LE**, en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el comité de selección adjudicó la buena pro de la **LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2022-DIRIS LE 1** para la **ADQUISICION DE UNIFORMES DE FAENA AÑO 2022- PARA EL PERSONAL NOMBRADO Y CAS DE LA DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE**, a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto la **ADQUISICION DE UNIFORMES DE FAENA AÑO 2022- PARA EL PERSONAL NOMBRADO Y CAS DE LA DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE**.

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del bien, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO³⁸

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR EL DETALLE DEL PAGO ÚNICO O PAGOS A CUENTA, SEGÚN CORRESPONDA], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada

³⁸ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.



la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ÚLTIMO CASO. EN LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA: RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La recepción será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA DE ALMACÉN O LA QUE HAGA SUS VECES] y la conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la



recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió



ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS³⁹

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

³⁹ De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).



Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

 "LA ENTIDAD"

 "EL CONTRATISTA"

Importante

Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales⁴⁰.

⁴⁰ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>



PERÚ

Ministerio de Salud

DIRECCIÓN DE REDES
INTEGRADAS DE SALUD
LIMA ESTE

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2022-DIRIS LE
CONTRATACIÓN DE BIENES ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DE
FAENA AÑO 2022- PARA EL PERSONAL NOMBRADO Y CAS DE LA
DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE

ANEXOS

Handwritten blue marks on the left margin, including a vertical line, a small cross-like symbol, and a curved arrow pointing downwards.



ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN**LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
5. Notificación de la orden de compra⁴¹

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

⁴¹ Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.



PERÚ

Ministerio de Salud

DIRECCIÓN DE REDES
INTEGRADAS DE SALUD
LIMA ESTE

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2022-DIRIS LE
CONTRATACIÓN DE BIENES ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DE
FAENA AÑO 2022- PARA EL PERSONAL NOMBRADO Y CAS DE LA
DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE**Importante***Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:***ANEXO N° 1****DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR**

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN**LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

El que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :		Teléfono(s) :	
Correo electrónico :			

Datos del consorciado 2			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :		Teléfono(s) :	
Correo electrónico :			

Datos del consorciado ...			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :		Teléfono(s) :	
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
5. Notificación de la orden de compra⁴²

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

⁴² Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.



[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.



PERÚ

Ministerio de Salud

DIRECCIÓN DE REDES
INTEGRADAS DE SALUD
LIMA ESTE

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2022-DIRIS LE
CONTRATACIÓN DE BIENES ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DE
FAENA AÑO 2022- PARA EL PERSONAL NOMBRADO Y CAS DE LA
DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE

ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA

(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.



ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con las Especificaciones Técnicas que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.



PERÚ

Ministerio de Salud

DIRECCIÓN DE REDES
INTEGRADAS DE SALUD
LIMA ESTE

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2022-DIRIS LE
CONTRATACIÓN DE BIENES ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DE
FAENA AÑO 2022- PARA EL PERSONAL NOMBRADO Y CAS DE LA
DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO. EN CASO DE LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

A
P
C



ANEXO N° 5

PROMESA DE CONSORCIO

(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

- a) Integrantes del consorcio
 1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
 2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].
- b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

- c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].
- d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]⁴³

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]⁴⁴

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

⁴³ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

⁴⁴ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

TOTAL OBLIGACIONES

100%⁴⁵

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Consoiciado 1
Nombres, apellidos y firma del Consoiciado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....
Consoiciado 2
Nombres, apellidos y firma del Consoiciado 2
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

⁴⁵ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.



ANEXO N° 6
PRECIO DE LA OFERTA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

- *El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio, que de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".



ANEXO N° 7

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumplo con las condiciones siguientes:

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa⁴⁶ se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- 2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- 3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y
- 4.- Que la empresa no tiene producción fuera de la Amazonía.⁴⁷

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

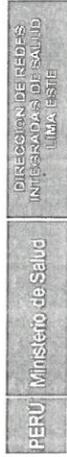
.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio.

⁴⁶ En el artículo 1 del "Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía" se define como "empresa" a las "Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonía. Las sociedades conyugales son aquellas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta."

⁴⁷ En caso de empresas de comercialización, no consignar esta condición.



ANEXO N° 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / OIC / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ⁴⁸	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ⁴⁹	EXPERIENCIA PROVENIENTE ⁵⁰ DE:	MONEDA	IMPORTE ⁵¹	TIPO DE CAMBIO VENTA ⁵²	MONTO FACTURADO ACUMULADO ⁵³
1										
2										
3										
4										

⁴⁸ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

⁴⁹ **Únicamente**, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

⁵⁰ Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

⁵¹ Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

⁵² El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

⁵³ Consignar en la moneda establecida en las bases.



PERÚ Ministerio de Salud

DIRECCIÓN DE REDES
INTEGRADAS DE SALUD
LIMA ESTE

CONTRATACIÓN DE BIENES ADQUISICION DE UNIFORMES DE FAENA AÑO 2022- PARA EL PERSONAL NOMBRADO Y CAS DE LA DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE

LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2022-DIRIS LE

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / OIC / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO	EXPERIENCIA PROVENIENTE DE:	MONEDA	IMPORTE	TIPO DE CAMBIO VENTA	MONTO FACTURADO ACUMULADO
5										
6										
7										
8										
9										
10										
...										
20										
TOTAL										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda



ANEXO N° 9

DECLARACIÓN JURADA (NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados>. También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.

